



**FRANKLIN  
TEMPLETON**

**Folleto**

25 de enero de 2019

# Franklin Templeton Investment Funds

SOCIÉTÉ D'INVESTISSEMENT À CAPITAL VARIABLE  
CONSTITUIDA EN LUXEMBURGO



## FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS

Société d'investissement à capital variable

Domicilio social: 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo

Gran Ducado de Luxemburgo

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B35177

### OFERTA

de clases independientes de acciones, sin valor nominal, de Franklin Templeton Investment Funds (en lo sucesivo, la "Sociedad"), cada una de ellas vinculada a los siguientes subfondos (en lo sucesivo, los "Fondos") de la Sociedad, al precio de oferta publicado de las Acciones del Fondo correspondiente:

1. Franklin Asia Credit Fund
2. Franklin Biotechnology Discovery Fund
3. Franklin Brazil Opportunities Fund
4. Franklin Diversified Balanced Fund
5. Franklin Diversified Conservative Fund
6. Franklin Diversified Dynamic Fund
7. Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund
8. Franklin Euro Government Bond Fund
9. Franklin Euro High Yield Fund
10. Franklin Euro Short Duration Bond Fund
11. Franklin Euro Short-Term Money Market Fund
12. Franklin European Corporate Bond Fund
13. Franklin European Dividend Fund
14. Franklin European Growth Fund
15. Franklin European Income Fund
16. Franklin European Small-Mid Cap Growth Fund
17. Franklin European Total Return Fund
18. Franklin Flexible Alpha Bond Fund
19. Franklin GCC Bond Fund
20. Franklin Global Aggregate Bond Fund
21. Franklin Global Aggregate Investment Grade Bond Fund
22. Franklin Global Convertible Securities Fund
23. Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund
24. Franklin Global Fundamental Strategies Fund
25. Franklin Global Listed Infrastructure Fund
26. Franklin Global Multi-Asset Income Fund
27. Franklin Global Real Estate Fund
28. Franklin Global Small-Mid Cap Growth Fund
29. Franklin Gold and Precious Metals Fund
30. Franklin High Yield Fund
31. Franklin Income Fund
32. Franklin India Fund
33. Franklin Japan Fund
34. Franklin K2 Alternative Strategies Fund
35. Franklin K2 Global Macro Opportunities Fund
36. Franklin K2 Long Short Credit Fund
37. Franklin MENA Fund
38. Franklin Mutual European Fund
39. Franklin Mutual Global Discovery Fund
40. Franklin Mutual U.S. Value Fund (*anteriormente Franklin Mutual Beacon Fund*)
41. Franklin Natural Resources Fund
42. Franklin NextStep Balanced Growth Fund
43. Franklin NextStep Conservative Fund
44. Franklin NextStep Dynamic Growth Fund
45. Franklin NextStep Growth Fund
46. Franklin NextStep Moderate Fund
47. Franklin NextStep Stable Growth Fund
48. Franklin Select U.S. Equity Fund (*anteriormente Franklin U.S. Equity Fund*)
49. Franklin Strategic Income Fund
50. Franklin Technology Fund
51. Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund
52. Franklin U.S. Government Fund
53. Franklin U.S. Low Duration Fund
54. Franklin U.S. Opportunities Fund
55. Franklin World Perspectives Fund
56. Templeton Africa Fund
57. Templeton Asian Bond Fund
58. Templeton Asian Growth Fund
59. Templeton Asian Smaller Companies Fund
60. Templeton BRIC Fund
61. Templeton China Fund
62. Templeton Eastern Europe Fund
63. Templeton Emerging Markets Balanced Fund
64. Templeton Emerging Markets Bond Fund
65. Templeton Emerging Markets Fund
66. Templeton Emerging Markets Local Currency Bond Fund
67. Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund
68. Templeton Euroland Fund
69. Templeton Frontier Markets Fund
70. Templeton Global Balanced Fund
71. Templeton Global Bond (Euro) Fund
72. Templeton Global Bond Fund
73. Templeton Global Climate Change Fund (*anteriormente Templeton Global (Euro) Fund*)
74. Templeton Global Currency Fund
75. Templeton Global Equity Income Fund
76. Templeton Global Fund
77. Templeton Global High Yield Fund
78. Templeton Global Income Fund
79. Templeton Global Smaller Companies Fund
80. Templeton Global Total Return Fund
81. Templeton Growth (Euro) Fund
82. Templeton Latin America Fund
83. Templeton Thailand Fund

# FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS: INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si tiene alguna duda sobre el contenido del presente folleto (en lo sucesivo, el “**Folleto**”), puede consultar a su banco, agente de bolsa, abogado, contable u otro asesor financiero. Nadie está autorizado a facilitar información distinta a la contenida en el presente Folleto o en cualquiera de los documentos a los que en él se haga referencia.

## La Sociedad

La Sociedad está constituida en Luxemburgo con arreglo a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo como una *société anonyme* (sociedad anónima) y se considera una *société d'investissement à capital variable* (en lo sucesivo, “SICAV”).

La Sociedad está inscrita en la lista oficial de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de conformidad con la Parte I de la ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva, con sus oportunas modificaciones (en lo sucesivo, la “Ley de 17 de diciembre de 2010”). La Sociedad es un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (en lo sucesivo, “OICVM”) a los efectos de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus oportunas modificaciones.

La Sociedad ha designado a Franklin Templeton International Services S.à r.l., société à responsabilité limitée (sociedad limitada) con domicilio social en 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, como Sociedad Gestora para proporcionar servicios de gestión de inversiones, administración y comercialización a la Sociedad, pudiendo delegar la totalidad o parte de dichos servicios en terceros.

La Sociedad ha sido autorizada para comercializar sus Acciones en varios países europeos (además del Gran Ducado de Luxemburgo): Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, República de Chipre, Rumanía, Suecia y Reino Unido. El registro de las Acciones de la Sociedad en dichas jurisdicciones no exige que ninguna autoridad apruebe o rechace la idoneidad o exactitud del presente Folleto o de las carteras de valores administradas por la Sociedad. Cualquier manifestación en contrario es ilícita y carece de autorización.

La distribución del presente Folleto y la oferta de las Acciones podrán estar sujetas a restricciones en otras jurisdicciones. Corresponde a las personas que deseen presentar una solicitud de Acciones con arreglo al presente Folleto la responsabilidad de informarse sobre todas las disposiciones legales y normativas aplicables en la jurisdicción correspondiente, siendo también responsables de su cumplimiento. Asimismo, los Inversores también deberán tener en cuenta la cantidad fija susceptible de ser cargada en operaciones realizadas por Distribuidores, agentes de pago locales y Bancos corresponsales establecidos en determinadas jurisdicciones como, por ejemplo, en Italia. Los posibles suscriptores de Acciones

deberán informarse sobre los requisitos legales relativos a dicha solicitud y sobre cualesquiera impuestos aplicables en los países que por razón de nacionalidad, residencia o domicilio les correspondan.

La Sociedad es un organismo de inversión colectiva reconocido con arreglo al artículo 264 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros (Financial Services Markets Act) de 2000 del Reino Unido.

La Sociedad podrá solicitar el registro de sus Acciones en otras jurisdicciones en todo el mundo.

La Sociedad carece de obligaciones, préstamos, empréstitos o deudas en forma de pasivos derivados de aceptaciones o créditos mediante aceptación, compromisos hipotecarios a plazo, garantías u otros pasivos contingentes significativos.

La Sociedad no está registrada en EE. UU. con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de inversión de 1940 (Investment Company Act). Las Acciones de la Sociedad no se han registrado conforme a la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (United States Securities Act). Las Acciones objeto de esta oferta no podrán ofrecerse ni venderse en EE. UU., ya sea directa o indirectamente, ni en ninguno de sus territorios, dominios o zonas sujetas a su jurisdicción, ni a favor o en beneficio de residentes en los mismos, salvo en el supuesto de una exención de las obligaciones de registro prevista en la legislación estadounidense, en cualquier ley, norma o interpretación aplicable. Las Personas estadounidenses no están autorizadas a invertir en la Sociedad. Se exigirá a los posibles Inversores que declaren no ser una Persona estadounidense y que no solicitan las Acciones por cuenta de ninguna Persona estadounidense. Salvo que la Sociedad sea notificada de lo contrario por escrito, si un posible inversor facilita una dirección fuera de Estados Unidos en el formulario de solicitud de inversión en la Sociedad, este hecho se considerará como una declaración y garantía de que dicho inversor no es una Persona estadounidense y de que seguirá siendo una Persona no estadounidense a menos que notifique a la Sociedad un cambio en su condición de Persona estadounidense.

El término “Persona estadounidense” hará referencia a cualquier persona que sea una Persona estadounidense en el sentido del Reglamento S de la Ley de Valores de EE. UU. de 1933 (Regulation S, Securities Act of 1933) o de la Commodity Futures Trading Commission (CFTC, Supervisor estadounidense de los mercados de futuros) de EE. UU. a dichos efectos, y de los cambios oportunos en su definición como consecuencia de las modificaciones en la legislación, normativa, reglamento o derivadas de su interpretación judicial o administrativa.

La Sociedad no está inscrita en ninguna jurisdicción provincial o territorial en Canadá. La compraventa de las Acciones de la Sociedad no ha sido admitida en ninguna jurisdicción canadiense con arreglo a las leyes en vigor relativas a los valores. Las Acciones objeto de esta oferta no podrán ofrecerse ni venderse en ninguna jurisdicción provincial o territorial en Canadá, ya sea directa o indirectamente, ni a favor ni en beneficio de sus

residentes, a menos que dicho residente canadiense sea, y siga siendo en todo momento durante su inversión, un “cliente autorizado” según la definición de dicho término en la legislación de valores canadiense. Podrá exigirse a los posibles Inversores que declaren no ser un residente canadiense y que no solicitan las Acciones por cuenta de ningún residente canadiense. Si un Inversor se convierte en residente canadiense después de haber comprado Acciones de la Sociedad, no podrá adquirir más Acciones de la Sociedad.

Las declaraciones formuladas en el presente Folleto se basan en la legislación y las prácticas actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y están sujetas a las modificaciones que registren dicha legislación y prácticas.

El presente Folleto no constituye una oferta a persona alguna ni una solicitud de oferta por persona alguna en cualquier jurisdicción en que dicha oferta o solicitud de oferta sea ilícita o en la que la persona que formule dicha oferta o solicitud de oferta no esté autorizada para hacerlo.

El precio de las Acciones de la Sociedad y los rendimientos derivados de las mismas pueden oscilar al alza o a la baja, y cabe la posibilidad de que los Inversores no recuperen la suma total invertida. Los Inversores deberán tener especialmente en cuenta el hecho de que las inversiones de la Sociedad, tal y como se definen a continuación, pueden conllevar riesgos específicos que se describen más detalladamente en el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

Los informes anuales auditados y los semestrales no auditados más recientes de la Sociedad, disponibles en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora previa solicitud y gratuitamente, forman parte integrante del presente Folleto.

Los Inversores que deseen recibir más información acerca de la Sociedad (incluidos los procedimientos relativos a la tramitación de reclamaciones, la estrategia seguida para el ejercicio de los derechos de voto de la Sociedad, la política para la presentación de solicitudes de negociación en nombre de la Sociedad con otras entidades, la política de mejor ejecución, así como los acuerdos referentes a comisiones o beneficios no monetarios relacionados con la administración y gestión de inversiones de la Sociedad) o que deseen presentar una reclamación relativa al funcionamiento de la Sociedad deberán ponerse en contacto con el departamento de atención al cliente de la Sociedad Gestora, 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxemburgo o la oficina de servicios local.

La Sociedad y la Sociedad Gestora advierten a los Inversores sobre el hecho de que solo podrán hacer valer plenamente sus derechos como Inversores directamente frente a la Sociedad y, en particular, el derecho a participar en las asambleas generales de Accionistas, si constan inscritos en nombre propio y con su nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad.

En caso de que un Inversor realice inversiones en la Sociedad a través de un intermediario que a su vez invierta en la Sociedad en nombre propio, pero representando al Inversor, cabe la posibilidad de que el Inversor no pueda hacer valer en todo momento algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad. Se recomienda

a los Inversores que se asesoren sobre sus derechos. La Sociedad Gestora, actuando en calidad de distribuidor principal de la Sociedad (en lo sucesivo, el “Distribuidor Principal”), también deberá organizar y supervisar la comercialización y distribución de las Acciones. El Distribuidor Principal podrá contratar a subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa y/o inversores profesionales (que podrán ser empresas asociadas de Franklin Templeton Investments y que podrán percibir una parte de las comisiones de mantenimiento, de servicios u otras).

Además, la Sociedad Gestora decidió que, cuando así lo exija el marco jurídico, normativo y/o fiscal aplicable en determinados países donde se ofertan o puedan ofertarse las Acciones de la Sociedad, la responsabilidad de organizar y supervisar la comercialización y la distribución de Acciones, o la propia distribución de las mismas, que actualmente es competencia mundial del Distribuidor Principal, podrá recaer sobre otras entidades (que podrán ser empresas asociadas de Franklin Templeton Investments) nombradas directamente por la Sociedad Gestora en cada momento.

De conformidad con lo estipulado en los acuerdos vigentes con la Sociedad Gestora, dichos terceros podrán, a su vez, contratar a subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa y/o inversores profesionales (que podrán ser empresas asociadas de Franklin Templeton Investments). Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad Gestora, como parte de su actividad como Distribuidor Principal, también supervisará el nombramiento y las actividades de los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa y/o inversores profesionales.

Los distribuidores, subdistribuidores, intermediarios y Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que actúan en la actividad de comercialización y distribución de Acciones deben respetar y hacer respetar todos los términos del presente Folleto, incluidos, cuando proceda, los términos de cualquier disposición obligatoria de las leyes y normas de Luxemburgo en relación con la distribución de las Acciones. También deberán respetar los términos de las leyes y normas que les son aplicables en el país donde tenga lugar su actividad, incluidos, en particular, los requisitos pertinentes para identificar y conocer a sus clientes. No deberán actuar de ninguna manera que pueda ser perjudicial u onerosa para la Sociedad y/o la Sociedad Gestora, en particular mediante presentación a la Sociedad y/o la Sociedad Gestora de información reguladora, fiscal o sobre informes a los que de otro modo no habría estado sujeta. No deberán darse a conocer como representantes de la Sociedad.

Con el fin de descartar cualquier posible duda, ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora cargarán comisiones o importes adicionales a aquellos Inversores que adquieran Acciones o que inviertan a través de dichos terceros (o de los subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o inversores profesionales que designen dichos terceros).

Si procede, todas las referencias en el presente Folleto relativas al Distribuidor Principal deberán, por lo tanto, ser también consideradas como referencias a los terceros nombrados por la Sociedad Gestora.

Los Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres figuran en el apartado “Información Administrativa”, son responsables de la información contenida en el presente Folleto. Según el leal saber y entender de los Consejeros (que han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que sea así), la información contenida en el presente Folleto se ajusta a los hechos y no omite dato alguno que pueda afectar a la relevancia de dicha información. El Consejo de Administración acepta la responsabilidad correspondiente.

### **Poderes del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es responsable de la gestión y la administración de la Sociedad y ha delegado la administración y la gestión diaria en la Sociedad Gestora de conformidad con los Artículos y el Acuerdo de Servicios de la Sociedad Gestora.

El Consejo de Administración es responsable de la política de inversión, los objetivos y la administración general de la Sociedad y sus Fondos. El Consejo de Administración podrá autorizar en el futuro la creación de Fondos adicionales con diferentes objetivos de inversión, previa modificación del presente Folleto.

El Consejo de Administración podrá acordar la oferta o emisión en cualquier Fondo de las Clases de Acciones existentes, cuyos términos y condiciones se describen con más detalle en los apartados “Clases de Acciones” y “Comisiones del Gestor de inversiones”, incluidas las Clases de Acciones en Divisas Alternativas, las Clases de Acciones con Cobertura, así como las Clases de Acciones con distintas políticas de dividendos. Se informará a los Inversores de la emisión de tales Acciones en cuanto se publique el Valor liquidativo por Acción de dicha Clase de Acciones, tal y como se describe en el apartado “Publicación de los Precios de las Acciones”.

Si el valor total de las Acciones de cualquier Fondo se sitúa, en cualquier momento, por debajo de 50 millones de USD, o su contravalor en la divisa de referencia del Fondo correspondiente, o si un cambio en la situación económica o política relacionada con el Fondo de que se trate justificara dicha liquidación o si fuera en interés de los Accionistas del Fondo correspondiente, el Consejo de Administración podrá decidir el reembolso de todas las Acciones en circulación de dicho Fondo. Se enviará notificación de dicho reembolso

a los Inversores titulares de Acciones nominativas mediante correo. El precio de reembolso de las Acciones se basará en el Valor liquidativo por Acción de dicho Fondo una vez liquidados todos sus activos atribuibles. En el Anexo D se recoge información más detallada.

El Consejo de Administración se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión o venta de Acciones con arreglo a lo estipulado en el presente Folleto.

Las Acciones ofertadas o emitidas en los diversos Fondos, clases y divisas, se describen íntegramente en el apartado “Clases de Acciones”.

Los activos de cada Fondo se dispondrán, con carácter exclusivo, en cumplimiento de los derechos de aquellos Accionistas y acreedores surgidos de la creación, actividad o liquidación de dicho Fondo. A los efectos de las relaciones entre Accionistas, cada Fondo se considerará como una entidad independiente.

Podrá suspenderse el cálculo de los precios de las Acciones de cada Fondo durante un periodo en el que la negociación en una bolsa relevante esté restringida sustancialmente o cuando concurren cualesquiera otras circunstancias concretas que hagan inviable la enajenación o liquidación de las inversiones de la Sociedad (véase el Anexo D). No podrá emitirse, reembolsarse o canjearse ninguna Acción durante un periodo de suspensión. Las notificaciones de suspensión se publicarán, en su caso, en los periódicos que el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora determinen oportunamente.

Es posible que la distribución del presente Folleto en algunas jurisdicciones exija su traducción a los idiomas especificados por las autoridades reguladoras de dichas jurisdicciones. En caso de contradicción entre la versión traducida y la versión en lengua inglesa del presente Folleto, prevalecerá la versión en inglés.

El Folleto deberá mantenerse actualizado y podrá consultarse en Internet bajo [www.franklintempleton.lu](http://www.franklintempleton.lu), en el sitio web de los Distribuidores de Franklin Templeton Investments o solicitándolo sin coste en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.



# ÍNDICE

DEFINICIONES .....	2
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA .....	6
INFORMACIÓN DEL FONDO: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN .....	10
CONSIDERACIONES SOBRE RIESGOS .....	86
SOCIEDAD GESTORA .....	110
GESTORES DE INVERSIONES .....	111
DEPOSITARIO .....	111
PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES .....	113
INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INVERSORES .....	113
CLASES DE ACCIONES .....	120
CÓMO COMPRAR ACCIONES .....	126
CÓMO VENDER ACCIONES .....	128
CÓMO CANJEAR ACCIONES .....	130
CÓMO TRANSMITIR ACCIONES .....	133
POLÍTICA DE DIVIDENDOS .....	134
REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA .....	135
COMISIONES DE GESTIÓN DE INVERSIONES .....	136
OTROS GASTOS Y COMISIONES DE LA SOCIEDAD .....	136
COMISIONES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS .....	137
COMISIONES DE RENTABILIDAD .....	137
REGLAMENTO SOBRE ÍNDICES DE REFERENCIA .....	139
FISCALIDAD DE LA SOCIEDAD .....	139
IMPUESTO DE RETENCIÓN EN ORIGEN .....	140
FISCALIDAD DE LOS INVERSORES .....	140
FATCA .....	141
JUNTAS E INFORMES .....	141
DERECHOS DE VOTO DE LOS INVERSORES .....	142
DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA .....	142
ANEXO A HORA LÍMITE NORMAL DE NEGOCIACIÓN .....	143
ANEXO B RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN .....	145
ANEXO C INFORMACIÓN ADICIONAL .....	166
ANEXO D DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS ACCIONES .....	168
ANEXO E HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES DE FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS .....	172

## DEFINICIONES

“**ABCP**” Papel comercial respaldado por activos.

“**Acciones físicas al portador**” Acciones que la Sociedad emitió, en el pasado, en forma no nominativa. La titularidad de estas Acciones se atribuye al portador del certificado de las mismas. La Sociedad ya no emite Acciones físicas al portador.

“**Accionista**” Titular de Acciones de la Sociedad

“**Acción de acumulación**” Una Acción que acumula los rendimientos que se atribuyen a la misma de modo que se refleje como una apreciación del valor de dicha Acción.

“**Acción de distribución**” Acción que normalmente distribuye sus rendimientos netos de la inversión, a menos que se indique lo contrario en la política del Fondo correspondiente.

“**Acción**” Acción de cualquier Clase de Acciones del capital de la Sociedad.

“**Agente de bolsa/Operador bursátil**” Un intermediario o asesor financiero.

“**A partir de modelos**” Toda valoración referencial, extrapolada o calculada de otro modo a partir de uno o más datos de mercado.

“**Asamblea General Anual**” La Asamblea General Anual de los Accionistas de la Sociedad.

“**Banco corresponsal**” Un banco que, en su propio país, gestiona las actividades en nombre de otro banco ubicado en otro país.

“**Bond Connect**” Es un sistema de acceso mutuo al mercado que permite a los inversores extranjeros comerciar con bonos que circulan en el Mercado interbancario de bonos de China (CIBM, por sus siglas en inglés).

“**Bonos garantizados**” Los bonos garantizados son obligaciones de deuda emitidas por entidades de crédito y garantizadas por un grupo protegido de activos (el “grupo de cobertura” o “activos de cobertura”) al que los titulares de los bonos pueden recurrir directamente como acreedores preferentes. Al mismo tiempo, los titulares de los bonos siguen teniendo derecho a reclamar a la entidad emisora o a una entidad afiliada del emisor en calidad de acreedores ordinarios por cualquier importe residual que no se haya liquidado en su totalidad con la liquidación de los activos de cobertura, lo que les confiere en la práctica una doble reclamación o “doble recurso”.

“**Bonos protegidos**” Bonos que están sujetos por ley a una supervisión pública especial diseñada para proteger a los titulares de los bonos. En concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de incumplimiento del usuario, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.

“**Cargo de ventas diferido contingente**” o “**CDSC**” Comisión que se aplica en el momento de vender las acciones, normalmente en los primeros años de tenencia.

“**Cartera del Inversor**” o **en ocasiones simplemente**

“**Cartera**” Una cartera con Participaciones a nombre del o de los Inversores registrados.

“**Clase de Acciones**” Clase de Acciones con una estructura de comisiones determinada, una divisa de denominación y otras características específicas.

“**Clase en divisa alternativa**” Una Clase de Acciones en una divisa distinta a la divisa de referencia del Fondo.

“**Código ISIN**” Número de Identificación Internacional de Valores que identifica a un Fondo o Clase de Acciones.

“**Comprar**” Cuando el Folleto indica “comprar” o “cómo comprar acciones”, generalmente se refiere a una suscripción de Acciones.

“**Consejeros**” Los miembros del Consejo de Administración.

“**Consejo de Administración**” El Consejo de Administración de la Sociedad.

“**Consejo de Administración del CPF**” Consejo de Administración del Fondo de Provisión Central, un organismo legal constituido en Singapur en virtud de la Ley del Fondo de Provisión Central.

“**CPF**” Central Provident Fund (Fondo de Provisión Central)

“**CSSF**” Commission de Surveillance du Secteur Financier que es la autoridad reguladora y supervisora de la Sociedad en Luxemburgo.

“**Depositario**” J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., un banco con sede en Luxemburgo, que ha sido designado por la Sociedad como banco depositario de la misma.

“**Diferencial de tipos de interés**” o “**IRC**” Se refiere a la diferencia en los tipos de interés entre dos divisas similares que devengan intereses.

“**Directiva Europea sobre la Fiscalidad del Ahorro**” Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses adoptada por el Consejo de la Unión Europea el 3 de junio de 2003.

“**Directiva sobre OICVM**” La Directiva 2009/65/CE por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), como modificación de la Directiva 2014/91/UE.

“**Distribuidor Principal**” La Sociedad Gestora que actúa en calidad de distribuidor principal de la Sociedad.

“**Distribuidor**” Cualquier entidad o persona debidamente designada por la Sociedad Gestora, que actúe como Distribuidor Principal, para distribuir o encargarse de la distribución de las Acciones.

“**Día de negociación**” Cualquier Día de valoración que sea también un Día hábil. Las restricciones a los Días de negociación de cualquier jurisdicción podrán obtenerse previa solicitud.

“**Día de valoración**” o “**Día de cálculo del precio**” Cualquier día en que la Bolsa de Nueva York (“NYSE”) esté abierta o cualquier día completo en que los bancos de Luxemburgo abran para desarrollar su actividad habitual (excepto durante suspensiones de la actividad ordinaria).

“**Día hábil**” Cualquier día en que los bancos estén abiertos para desarrollar su actividad ordinaria en la(s) jurisdicción(es) pertinente(s).

“**EE. UU.**” Estados Unidos de América

“**Enfoque de compromiso**” Criterio para medir el riesgo o la “Exposición global” que considera el riesgo de mercado de las inversiones mantenidas en un subfondo de una OICVM, incluido el riesgo asociado con cualquier instrumento derivado mantenido mediante la conversión de los derivados financieros en posiciones equivalentes en los activos subyacentes de dichos derivados (en ocasiones denominada “exposición nocional”), tras los acuerdos de compensación y de cobertura donde el valor de mercado de

las posiciones de valores subyacentes pueden compensarse mediante otros compromisos relacionados con las mismas posiciones subyacentes. La Exposición Global que emplea el Enfoque de compromiso se expresa como un porcentaje absoluto del patrimonio neto total. Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, la Exposición global relacionada exclusivamente con los derivados financieros no podrá superar el límite del 100 % del patrimonio neto total y la Exposición global general (que incluye el riesgo de mercado asociado con las inversiones subyacentes del subfondo que, por definición, conforman el 100 % del patrimonio neto total) no podrá superar el límite del 200 % del patrimonio neto total (menos el 10 % que puede tomar en préstamo un OICVM de forma temporal para una liquidez a corto plazo).

**“Enfoque de Valor en riesgo (VaR)”** Criterio para medir el riesgo o la “Exposición global” basado en el Valor en riesgo (VaR, por sus siglas en inglés), que es una medición de la máxima pérdida posible que puede generarse con un nivel de confianza determinado (es decir, la probabilidad), durante un periodo de tiempo dado en condiciones de mercado normales. El VaR se puede expresar en términos absolutos, como un importe en la divisa específica de una cartera, o como porcentaje cuando dicho importe se divide por el patrimonio neto total. El VaR también puede expresarse en términos relativos dividiendo el VaR del Fondo (expresado como porcentaje) por el VaR de su índice de referencia (expresado también como porcentaje), lo que genera una relación conocida como VaR relativo. Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, los límites del VaR absoluto son actualmente del 20 % del patrimonio neto total y los límites del VaR relativo se sitúan en el doble o el 200 % del VaR del índice de referencia.

**“Entidad interpuesta”** Entidad que adquiere y mantiene Acciones en su propio nombre y por cuenta de un Inversor.

**“Estado apto”** Incluye a cualquier Estado miembro de la UE, a cualquier miembro de la OCDE y a cualquier otro Estado que el Consejo de Administración considere apropiado.

**“Estatutos”** Los estatutos de la Sociedad y sus oportunas modificaciones.

**“ETF”** Fondo cotizado.

**“Exposición global”** Se refiere a una medida de la exposición al riesgo del subfondo de un OICVM que tiene en cuenta la exposición al riesgo de mercado de las inversiones subyacentes, así como la exposición incremental al riesgo de mercado y el apalancamiento inherente a los instrumentos financieros derivados, siempre que estén en cartera. En virtud de las leyes luxemburguesas, los OICVM deben medir la exposición al riesgo utilizando el “Enfoque de compromiso” o el “Enfoque del Valor en Riesgo (VaR)”. Consulte las definiciones de dichos términos.

**“FATCA”** Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).

**“FCM”** Abreviatura que corresponde a Futures Commission Merchant (Comerciante comisionista de futuros), es decir, un individuo o una organización que hace las siguientes dos acciones: 1) solicita o acepta ofertas para comprar o vender contratos de futuros, opciones sobre futuros, contratos de divisas a plazos extrabursátiles o swaps y 2) acepta dinero u otros activos de clientes para apoyar dichas órdenes.

**“FFI”** Abreviatura que corresponde a Foreign Financial Institution (entidad financiera extranjera) conforme a la definición de la FATCA.

**“Fondo”** Grupo independiente de activos y pasivos de la Sociedad, que se diferencia principalmente por su política y objetivos de inversión concretos, y que se crean oportunamente.

**“Fondo alternativo”** Los activos de un Fondo alternativo se asignan a estrategias alternativas que generalmente están relacionadas con inversiones en clases de activos no tradicionales o estrategias de inversión no tradicionales, incluidas la de renta variable larga/corta, la dirigida por eventos, la del valor relativo y la del macro global.

**“Fondo(s) de inversión”** Un OICVM u otro OIC en el que pueden invertir los Fondos, tal y como se establece en las restricciones a la inversión que se incluyen en el Anexo C.

**“Fondo del mercado monetario”** Un Fondo que califica como fondo del mercado monetario de conformidad con el Reglamento sobre fondos del mercado monetario.

**“Fondo del mercado monetario variable a corto plazo”** Un Fondo del mercado monetario que (i) invierta en los Instrumentos del mercado monetario referidos en el Artículo 10(1) del RFMM, (ii) esté sujeto a las normas de cartera establecidas en el Artículo 24 del RFMM y (iii) cumpla los requisitos específicos establecidos en los Artículos 29, 30 y 33(1) del RFMM.

**“Fondo de renta fija”** Los activos de un Fondo de renta fija se exponen o invierten, principalmente o de forma exclusiva, en títulos de deuda (incluidos, entre otros, los bonos) que pagan un tipo de interés fijo o variable y que pueden ser emitidos por empresas, gobiernos nacionales o locales y/u organizaciones internacionales respaldadas por varios gobiernos (como el Banco Mundial). Los Fondos de renta fija pueden invertir a nivel mundial o limitarse a una región geográfica o país. Por otro lado, también pueden invertir en bonos emitidos por diferentes tipos de emisores o centrarse en uno solo (por ejemplo, los gobiernos).

**“Fondo de renta variable”** Los activos de un Fondo de renta variable se exponen o invierten, principalmente o de forma exclusiva, en valores de renta variable emitidos por empresas, que cotizan y se negocian en bolsas de valores (acciones). Los Fondos de renta variable pueden invertir en mercados a escala mundial (Fondos de renta variable mundial) o centrarse en países específicos (Fondos por países), regiones geográficas (Fondos regionales) o sectores (Fondos por sectores).

**“Fondo mixto”** Un Fondo mixto invierte, por lo general, en más de un tipo de activo, como renta variable o títulos de deuda (incluidos, entre otros, los bonos). La proporción que un Fondo mixto invierte en cada tipo de activo (la asignación de activos) puede ser fija para determinados Fondos y flexible para otros. Cuando la asignación de activos sea flexible, el Gestor de inversiones ajustará el importe invertido en cada tipo de activo en función de su opinión sobre las perspectivas de futuro de dichos activos. Siempre que lo permita su política de inversión, un Fondo mixto podrá puntualmente adquirir exposición a un solo tipo de activos en función de las oportunidades de mercado.

**“Fondo multiactivos”** Un Fondo multiactivos invierte, por lo general, en varios tipos de activos incluyendo, entre otros, renta variable, títulos de deuda, efectivo, bienes inmuebles, materias primas, etc. La proporción que un Fondo multiactivos invierte en cada tipo de activo (la asignación de activos) puede ser fija para determinados Fondos y flexible para otros. Cuando la asignación de activos sea flexible, el Gestor de inversiones ajustará el importe invertido en cada tipo de activo en función de su opinión sobre las perspectivas de futuro de dichos activos.

**“Franklin Templeton Investments”** FRI, así como sus filiales y empresas asociadas de todo el mundo.

**“FRI”** Abreviatura que corresponde a Franklin Resources Inc., One Franklin Parkway, San Mateo, California, una sociedad cartera con diferentes filiales que actúan conjuntamente bajo el nombre de Franklin Templeton Investments.

**“Fundamentalmente”** Véase la definición de “principalmente” que figura a continuación.

**“Gestores de inversiones”** Cualquier sociedad designada por la Sociedad Gestora encargada de la gestión diaria relacionada con la inversión y la reinversión de los activos de los Fondos. Cuando la Sociedad Gestora no delegue sus funciones de gestión de inversiones para uno o más Fondos, tal y como se refleja en la sección “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” de los Fondos correspondientes, las referencias al Gestor de Inversiones se entenderán como referencias a la Sociedad Gestora (especialmente en relación con las comisiones que la Sociedad Gestora deberá percibir por el desempeño de las funciones de gestión de inversiones para los Fondos correspondientes).

**“Hora límite de negociación”** La hora antes de la cual deberá recibirse la orden de operación con el fin de que dicha operación se procese al valor liquidativo del día en curso, tal y como se describe en el Anexo A del presente Folleto.

**“Instrumentos del mercado monetario”** Los instrumentos que se definen en el Artículo 2(1) de la Directiva sobre OICVM y a los que se hace referencia en el Artículo 3 de la Directiva 2007/16/CE de la Comisión.

**“Inversor”** Cualquier comprador de Acciones de la Sociedad, ya sea directamente o a través de una Entidad interpuesta.

**“Inversor del CPF”** Cualquier comprador de Acciones de la Sociedad que utilice sus ahorros del CPF, sujeto a los términos y condiciones establecidos en el folleto de Singapur y según los términos y condiciones que pueda imponer oportunamente el Consejo de Administración del CPF.

**“Inversor institucional”** Según se defina oportunamente en las directrices o recomendaciones que emita la autoridad supervisora financiera pertinente de Luxemburgo, conforme a la definición del Artículo 174 de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010. Consulte el apartado “Clases de Acciones” para obtener la lista de Inversores institucionales admisibles.

**“KIID”** Documento de datos fundamentales para el inversor conforme a la definición del artículo 159 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

**“Ley de 17 de diciembre de 2010”** Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva y sus modificaciones correspondientes.

**“Mercado regulado”** Un mercado de acuerdo con la definición del punto 14) del Artículo 4 de la Directiva 2014/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a los mercados de instrumentos financieros u otro mercado regulado, que opere con regularidad y esté reconocido y abierto al público en un Estado apto.

**“Nivel de apalancamiento previsto”** Los Fondos que miden la Exposición global utilizando el criterio de Valor en riesgo (VaR) publican su nivel de apalancamiento previsto. El Nivel de apalancamiento previsto no es un límite normativo y debe utilizarse con fines meramente indicativos. El nivel de apalancamiento del Fondo podrá ser superior o inferior a dicho nivel previsto en cualquier momento,

siempre y cuando el Fondo se mantenga dentro de su perfil de riesgo y respete el límite del VaR relativo. En el informe anual se indicará el nivel real de apalancamiento del periodo pasado pertinente, así como explicaciones adicionales sobre dicho dato. El apalancamiento es una medida del uso agregado de derivados y, por lo tanto, no tiene en cuenta otros activos físicos mantenidos directamente en la cartera de los Fondos correspondientes. El Nivel de apalancamiento previsto se mide como la Suma de nocionales (véase la definición de Suma de nocionales).

**“Notificación de operaciones”** Véase el subapartado “Notificación de operaciones” del apartado “Información general para los inversores”.

**“Número de Cartera del Inversor”** Número personal atribuido a una Cartera del Inversor tras la aceptación de una solicitud.

**“OCDE”** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

**“OIC” u “otro OIC”** Organismo de Inversión Colectiva conforme a la definición del Artículo 1, apartado (2), puntos a) y b) de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus correspondientes modificaciones.

**“OICVM”** Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios autorizado al amparo de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus correspondientes modificaciones.

**“Ómnibus”** Cualquier entidad que mantenga activos en una Cartera o participación para determinados Inversores subyacentes.

**“Pagos de/a terceros”** Cobros recibidos o pagos realizados en favor de un tercero distinto del Inversor registrado.

**“País tercero”** Los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (“OCDE”) que cumplan los criterios de calidad crediticia de la política de inversión de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario.

**“Participación”** Las Acciones de una Clase de Acciones concreta mantenidas en la Cartera de un Inversor.

**“Principalmente”, “principalmente” o “fundamentalmente”** Cuando la política de inversión de un Fondo indique que las inversiones se realizarán “Principalmente”, “principalmente” o “fundamentalmente” en un tipo de valor específico, o en un país, región o sector específicos, generalmente significa que al menos dos tercios del patrimonio neto del Fondo de que se trate (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) se invertirán en dicho tipo de valor, país, región o sector.

**“Reglamento sobre fondos del mercado monetario” o “RFMM”** El Reglamento (UE) 2017/1131 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre fondos del mercado monetario, con sus oportunas modificaciones o adiciones.

**“Responsable de la protección de datos”** Persona nombrada por la Sociedad Gestora como responsable de la protección de datos de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos, y por los que se deroga la Directiva 95/46/CE.

**“RMB”** La moneda de curso legal de China continental que, según el contexto, se identificará como renminbi on-shore (CNY) y/o renminbi off-shore (CNH).

**“SICAV”** *Société d’investissement à capital variable (Sociedad de inversión de capital variable)*

**“Sociedad”** Franklin Templeton Investment Funds.

**“Sociedad Gestora”** Franklin Templeton International Services S.à r.l. o, en su caso, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.

**“Suma de nocionales”** Medida del nivel de apalancamiento calculado tomando la suma de los nocionales de todos los contratos de derivados financieros celebrados por el Fondo expresada como porcentaje del Valor liquidativo del Fondo. La Exposición global a las inversiones subyacentes (es decir, el 100 % de la Exposición global representada por el patrimonio neto real) no está incluida en el cálculo, únicamente se tiene en cuenta la Exposición global incremental de los contratos de derivados financieros a los efectos del cálculo de la Suma de nocionales.

Esta metodología no:

- hace distinción entre los instrumentos financieros derivados utilizados con fines de inversión o de cobertura. Por tanto, las estrategias encaminadas a reducir los riesgos contribuirán a un mayor nivel de apalancamiento del Fondo.
- permite la compensación de las posiciones en derivados. Por lo tanto, las reconducciones y estrategias de derivados que se basan en una combinación de posiciones largas y cortas pueden contribuir a un gran aumento del nivel de apalancamiento cuando no aumentan o tan solo a un aumento moderado del riesgo global del Fondo.
- tiene en cuenta la volatilidad de los activos subyacentes de los derivados o hace una distinción entre los activos a corto y a largo plazo.
- considera el delta de los contratos de opción, por lo que no se producirá ningún ajuste por la probabilidad de ejercicio de un contrato de opción. Por tanto, un Fondo que tenga contratos de opción out-of-the-money (fuera de dinero) que es probable que no se ejerzan parecerá tener el mismo apalancamiento que un Fondo con cifras comparables en la suma de nocionales donde los contratos de opciones se encuentran en dinero y es probable que se ejerzan, a pesar de que el posible efecto de apalancamiento de las opciones out-of-the-money tiende a aumentar a medida que el precio del activo subyacente se acerca al precio de ejercicio, y entonces tiende a desaparecer a medida que el precio del activo subyacente sigue aumentando y el contrato se encuentra en dinero.

**“UE”** Unión Europea.

**“Valor de mercado”** La valoración de posiciones a precios de cierre fácilmente accesibles que provengan de fuentes independientes (precios bursátiles, precios de pantalla o cotizaciones de varios agentes de bolsa acreditados e independientes).

**“Valor liquidativo por Acción” o “NAV”** Valor por Acción de cualquier Clase de Acciones determinado en función de las disposiciones pertinentes que se exponen en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo de las Acciones” o, en su caso, en la subsección “Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que cumplan los requisitos para calificar como Fondos del mercado monetario”, tal como se establece en el Anexo D.

**“Vencimiento medio ponderado”** El plazo medio de vencimiento legal o, si fuera más corto, hasta la siguiente revisión del tipo de interés del tipo de un mercado monetario, de todos los activos subyacentes del Fondo del mercado monetario, que refleja las tenencias relativas de cada activo.

**“Vencimiento residual”** El periodo de tiempo restante (en días) hasta el vencimiento legal de un valor o un activo.

**“Venta” o “vender”** Cuando el folleto indica “una venta” de acciones, o “cómo vender acciones”, generalmente se refiere a un reembolso de Acciones.

**“Vida media ponderada”** El plazo medio de vencimiento legal de todos los activos subyacentes del Fondo del mercado monetario, que refleja las tenencias relativas de cada activo.

**Todas las referencias que se hagan en el presente Folleto a las horas corresponden a la Hora de Europa Central (CET), salvo que se indique otra cosa.**

**Los términos en singular incluirán, cuando el contexto lo permita, el plural y viceversa.**

# INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### PRESIDENTE:

Gregory E. Johnson  
Presidente y Director Ejecutivo  
FRANKLIN RESOURCES, INC.  
One Franklin Parkway  
San Mateo, CA 94403-1906  
EE. UU.

### CONSEJEROS:

Mark G. Holowesko  
Presidente  
HOLOWESKO PARTNERS LTD.  
Shipston House  
P.O. Box N-7776  
West Bay Street, Lyford Cay  
Nassau  
Bahamas

James J.K. Hung  
Presidente y Director Ejecutivo  
ASIA SECURITIES GLOBAL LTD.  
2704, Block B, Parkway Court, No. 4  
Parkway Road  
Hong Kong

William Lockwood  
Poste restante  
Avenue du Général de Gaulle  
57570 Cattenom  
Francia

Jed A. Plafker  
Presidente y Consejero Delegado Ejecutivo  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS  
One Franklin Parkway  
San Mateo, CA 94403-1906  
EE. UU.

### SOCIEDAD GESTORA

FRANKLIN TEMPLETON  
INTERNATIONAL SERVICES S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

Paul J. Brady  
Consejero  
FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL INVESTORS LIMITED  
Cannon Place  
78 Cannon Street  
Londres EC4N 6HL  
Reino Unido

Paul Collins  
Vicepresidente Senior, Jefe de Negociación de Acciones de EMEA  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED  
5 Morrison Street  
Edimburgo, EH3 8BH  
Reino Unido

Kathleen M. Davidson  
Directora de Administración, Servicios de Asesoría Internacional  
FRANKLIN TEMPLETON GLOBAL INVESTORS LIMITED  
5 Morrison Street  
Edimburgo, EH3 8BH  
Reino Unido

William Jackson  
Consejero  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED  
5 Morrison Street  
Edimburgo EH3 8BH  
Reino Unido

Julie Moret  
Consejera, Riesgo de inversión - ESG  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT LIMITED  
Cannon Place  
78 Cannon Street  
Londres EC4N 6HL  
Reino Unido

Alok Sethi  
Vicepresidente Ejecutivo  
Tecnología y Operaciones  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS  
Dubai International Financial Centre  
Gate Building, East Wing, Level 2  
PO Box 506613  
Dubái, Estados Árabes Unidos

Gwen Shaneyfelt  
Vicepresidenta Senior de Contabilidad y Fiscalidad  
FRANKLIN TEMPLETON COMPANIES, LLC  
One Franklin Parkway  
San Mateo  
CA 94403-1906  
Estados Unidos de América

A. Craig Blair  
Director Supervisor  
FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Denise Voss  
Directora Supervisora  
FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

### Directores supervisores de la sociedad gestora:

A. Craig Blair  
Director Supervisor  
FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Mike Sommer  
Director Supervisor  
FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL  
SERVICES S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

Denise Voss  
Directora Supervisora  
FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES  
S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

**GESTORES DE INVERSIONES:**

FRANKLIN ADVISERS, INC.  
One Franklin Parkway  
San Mateo, CA 94403-1906  
EE. UU.

FRANKLIN MUTUAL ADVISERS, LLC  
101 John F. Kennedy Parkway  
Short Hills, NJ 07078-2789  
EE. UU.

FRANKLIN TEMPLETON INSTITUTIONAL, LLC  
280 Park Avenue,  
Nueva York, NY 10017  
EE. UU.

FRANKLIN TEMPLETON INVESTIMENTOS (Brasil) Ltda.  
Avenue Brigadeiro Faria Lima 3311, 5o andar,  
Sao Paulo 04538-133,  
Brasil

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS  
(ASIA) LIMITED  
17/F, Chater House  
8 Connaught Road Central  
Hong Kong

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS  
AUSTRALIA LIMITED  
Level 19, 101 Collins Street  
Melbourne  
VIC 3000  
Australia

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS CORP.  
200 King Street West, Suite 1500,  
Toronto, Ontario M5H 3T4  
Canadá

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS (ME) LIMITED  
The Gate, East Wing, Level 2  
Dubai International Financial Centre  
P.O. Box 506613, Dubái  
Emiratos Árabes Unidos

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT MANAGEMENT  
LIMITED  
Cannon Place  
78 Cannon Street  
Londres EC4N 6HL  
Reino Unido

K2/D&S MANAGEMENT CO., L.L.C.  
300 Atlantic Street, 12th Floor  
Stamford, CT 06901  
EE. UU.

SUMITOMO MITSUI ASSET MANAGEMENT COMPANY  
LIMITED  
2-5-1 Atago Minato-ku  
Tokio 105-6228  
Japón

TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD.  
7 Temasek Boulevard  
#38-03 Suntec Tower One  
Singapur 038987

TEMPLETON GLOBAL ADVISORS LIMITED  
P.O. Box N-7759  
Lyford Cay  
Nassau  
Bahamas

TEMPLETON INVESTMENT COUNSEL, LLC  
300 S.E. 2<sup>nd</sup> Street  
Fort Lauderdale, FL 33301  
EE. UU.

**DISTRIBUIDOR PRINCIPAL:**

FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES  
S.à r.l.  
8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

**DISTRIBUIDORES, REPRESENTANTES  
Y CONSULTORES:**

FRANKLIN TEMPLETON FRANCE S.A.  
20, rue de la Paix  
75002 París  
Francia

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT  
MANAGEMENT LIMITED  
Cannon Place  
78 Cannon Street  
Londres EC4N 6HL  
Reino Unido

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT  
SERVICES GmbH  
Mainzer Landstraße 16  
60325 Fráncfort del Meno  
Alemania

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT TRUST  
MANAGEMENT CO, LTD.  
3<sup>rd</sup> Floor, CCMM Building  
12 Youido-Dong, Youngdungpo-Gu  
Seúl  
Corea 150-968

FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENTS (ASIA)  
LIMITED  
17/F, Chater House  
8 Connaught Road Central  
Hong Kong

FRANKLIN TEMPLETON INTERNATIONAL SERVICES  
S.À R.L., SUCURSAL EN ITALIA  
Corso Italia, 1  
20122 Milán  
Italia

FRANKLIN/TEMPLETON SECURITIES INVESTMENT  
CONSULTING (SINOAM) INC. (CONSULTANT)  
8F, #87, Sec. 4  
Chung Hsiao E. Road  
Taipéi  
Taiwán, República de China

FRANKLIN TEMPLETON SWITZERLAND LTD.  
Stockerstrasse 38  
8002 Zúrich  
Suiza

TEMPLETON ASSET MANAGEMENT LTD.  
7 Temasek Boulevard  
#38-03 Suntec Tower One  
038987 Singapur

TEMPLETON GLOBAL ADVISORS LIMITED  
P.O. Box N 7759  
Lyford Cay  
Nassau  
Bahamas

**DEPOSITARIO:**

J.P. MORGAN BANK LUXEMBOURG S.A.  
European Bank & Business Centre  
6C, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Gran Ducado de Luxemburgo

**AUDITORES:**

PRICEWATERHOUSECOOPERS, Société coopérative  
2, rue Gerhard Mercator  
L-2182 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

**ASESORES JURÍDICOS:**

ELVINGER HOSS PRUSSEN, société anonyme  
2, Place Winston Churchill  
B.P. 425  
L-2014 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

**AGENTE DE COTIZACIÓN:**

J.P. MORGAN BANK LUXEMBOURG S.A.  
European Bank & Business Centre  
6C, route de Trèves  
L-2633 Senningerberg  
Gran Ducado de Luxemburgo

**AGENTES DE PAGOS LOCALES:**

En Austria:  
UniCredit Bank Austria AG  
Schottengasse 6-8  
1010 Viena

En Bélgica:  
RBC Investor Services Belgium SA  
20th floor, Zenith Building  
Boulevard du Roi Albert II, n°37  
1030 Bruselas

En Chipre:  
Bank of Cyprus Public Company Limited  
4, Evrou Street,  
2003 Strovolos, Nicosia

Cyprus Development Bank Public Company Ltd.  
50, Arch. Makarios III Avenue,  
1065 Nicosia, Chipre

Eurobank Cyprus Ltd  
Banking Institution  
41, Arch. Makarios III Avenue,  
P.C. 1065 Nicosia, Chipre

y

Piraeus Bank (Cyprus) LTD  
1 Spyrou Kyprianou  
1065 Nicosia, Chipre

En la República Checa:  
Raiffeisenbank a.s.  
Hvězdova 1716/2b  
14078 Praga 4

En Dinamarca:  
Skandinaviska Enskilda Banken AB  
GTS Custody Services  
SEB Merchant Banking  
Bernstorffsgade 50  
1577 Copenhague V

En Francia:  
CACEIS Bank  
1-3, place Valhubert  
75013 París

En Alemania:  
J.P. Morgan AG  
Jungthofstraße 14  
60311 Fráncfort del Meno

En Grecia:  
Eurobank Ergasias S.A.  
10, Stadiou Street  
105 64 Atenas

Piraeus Bank S.A.  
4, Amerikis Street  
105 64 Atenas

HSBC Bank PLC, Greek Branch  
109-111 Messoghion Ave.  
115 26 Atenas

National Bank of Greece  
86 Eolou street  
10232 Atenas

Investment Bank of Greece S.A.  
32 Aigialeias street and Paradissou  
151 25 Marusi

y

Alpha Bank S.A.  
40 Stadiou Street  
102 52 Atenas

En Hungría:  
Raiffeisen Bank Zrt  
Akadémia u.6.  
1054 Budapest

En Italia:  
Allfunds Bank S.p.A.  
Via Bocchetto, 6  
20123 Milán

Banca Monte dei Paschi di Siena S.p.A.  
Piazza Salimbeni n.3  
73100 Siena

Banca Sella Holding S.p.A.  
Piazza Gaudenzio Sella, 1  
13900 Biella

BNP Paribas Securities Services S.A.  
Sucursal en Milán  
Piazza Lina Bo Bardi no. 3  
20124 Milán

Cassa Centrale Banca – Credito Cooperativo del Nord Est S.p.A.  
Via Segantini 5  
38122 Trento

CACEIS Bank, Sucursal de Italia  
Piazza Cavour 2  
20121 Milán

Iccrea Banca S.p.A.  
Via Lucrezia Romana,  
41/47  
00178, Roma

RBC Investor Services Bank S.A. Sucursal de Milán  
Via Vittor Pisani, 26  
20124 Milán

Société Générale Securities Services S.p.A.  
Via Benigno Crespi 19/A, MAC2  
20159 Milán

y

State Street Bank GmbH – Sucursal de Italia  
Via Ferrante Aporti 10  
20125 Milán

En Liechtenstein:  
Liechtensteinische Landesbank AG  
Städtle 44  
Postfach 384  
9490 Vaduz

En Polonia:  
Citibank Handlowy  
Bank Handlowy w Warszawie Spółka Akcyjna  
ul. Senatorska 16  
00-923 Varsovia

En Portugal:  
Banco Comercial Português SA  
Praça D.João I, 28  
4000-295 Oporto

En Eslovenia:  
Banka Intesa Sanpaolo d.d.  
Pristaniska Ulica 14  
6502 Koper Capodistria

En Suiza:  
BNP Paribas Securities Services, Paris, succursale de Zurich  
Selnaustrasse 16  
8002 Zürich

#### **AGENTES DE SERVICIOS FINANCIEROS LOCALES:**

En Irlanda:  
J.P. Morgan Administration Services (Ireland) Limited  
J.P. Morgan House  
200 Capital Dock  
79 Sir John Rogerson's Quay  
Dublín 2, D02 RK57

En los Países Bajos:  
ING (Nederland) Trust  
P.O. Box 2838  
Prinses Irenestraat 61  
1000 CV Amsterdam Zuid

En Suecia:  
SE Banken  
Sergels Torg 2  
10640 Estocolmo

#### **AGENTE DE LAS INSTALACIONES:**

En el Reino Unido:  
FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT  
MANAGEMENT LIMITED  
Cannon Place  
78 Cannon Street  
Londres EC4N 6HL  
Reino Unido

#### **DOMICILIO SOCIAL:**

8A, rue Albert Borschette  
L-1246 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo

#### **Información de contacto:**

Tel.: +352 46 66 67 212 Fax: +352 46 66 76  
Correo electrónico: [lucs@franklintempleton.com](mailto:lucs@franklintempleton.com)  
Sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>

## INFORMACIÓN DEL FONDO: OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE INVERSIÓN

La Sociedad tiene como objeto ofrecer a los Inversores una selección de Fondos que inviertan en una extensa gama de valores mobiliarios y otros activos admisibles de todo el mundo y que presenten un amplio abanico de objetivos de inversión, incluido el crecimiento del capital y la generación de rendimientos. El objetivo global de la Sociedad consiste en tratar de minimizar la exposición al riesgo de inversión mediante la diversificación, y ofrecer a los Inversores las ventajas de una cartera gestionada por las entidades de Franklin Templeton Investments, con arreglo a unos métodos de selección de inversiones avalados por el éxito y los resultados probados a lo largo de los años.

Tal y como se describe con todo detalle en el Anexo D, cada Fondo será responsable únicamente de sus propios activos y pasivos.

Dentro de los límites de las restricciones de inversión de la Sociedad que se describen con más detalle en el Anexo B, los Fondos (excepto los Fondos del mercado monetario que están sujetos a las restricciones específicas detalladas en la sección 5 del Anexo B) podrán invertir en valores “negociados antes de su emisión (when-issued)”, prestar sus valores de cartera y pedir dinero prestado. Dentro de los mismos límites, estos Fondos podrán, con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes y riesgos (i) celebrar, tanto en calidad de comprador como de vendedor, operaciones con pacto de recompra opcionales o no opcionales, y (ii) participar en transacciones de préstamo de valores.

Asimismo, la Sociedad podrá, sin perjuicio de los términos establecidos en los límites de inversión, invertir con respecto a cada Fondo en instrumentos financieros derivados con el fin de lograr una gestión eficaz de la cartera (excepto para los Fondos del mercado monetario) y/o de cobertura frente a los riesgos de mercado y cambiarios.

Además, la Sociedad podrá tratar de proteger y mejorar el valor de los activos de los distintos Fondos mediante operaciones de cobertura compatibles con los objetivos de inversión de los Fondos, utilizando, por ejemplo, opciones sobre divisas, contratos a plazo y contratos de futuros.

En la medida permitida por las leyes y los reglamentos aplicables, el subyacente de los instrumentos financieros derivados utilizados por los Fondos para cualquier objetivo debe consistir únicamente en instrumentos admisibles, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas en los que los Fondos puedan invertir de acuerdo con sus objetivos y políticas de inversión específicos y con las restricciones de inversión aplicables.

Para disipar dudas, los Fondos del mercado monetario solo pueden invertir en instrumentos financieros derivados para cubrir sus riesgos de tipo de interés o de tipo de cambio.

Cuando la política de inversión de un Fondo indique que las inversiones se realizarán “principalmente” o “fundamentalmente” en un tipo de valor específico, o en un país, región o sector específicos, generalmente significa que al menos dos tercios del patrimonio neto del Fondo

de que se trate (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) se invertirán en dicho tipo de valor, país, región o sector.

Cada Fondo podrá, con carácter accesorio, mantener activos líquidos cuando, en opinión del Gestor de inversiones, ofrezcan oportunidades más atractivas o como medida defensiva temporal frente a condiciones adversas de mercado, económicas, políticas o de otro tipo, o con el fin de hacer frente a las necesidades de liquidez, reembolso e inversión a corto plazo. En circunstancias de mercado excepcionales y exclusivamente con carácter transitorio, cualquier Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en activos líquidos, teniendo debidamente en cuenta el principio de diversificación de riesgos. Dichos activos podrán ser depósitos de efectivo o Instrumentos del mercado monetario.

Cuando un Fondo pueda invertir en permutas de rentabilidad total u otros instrumentos financieros derivados con características similares, los activos subyacentes y las estrategias de inversión a los que el Fondo gane exposición se describen en la política de inversión del Fondo correspondiente.

Los objetivos y políticas de inversión que se describen a continuación son vinculantes para la Sociedad Gestora y los respectivos Gestores de inversiones de los Fondos.

### FRANKLIN ASIA CREDIT FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión a través de una combinación de ingresos y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera compuesta de títulos de deuda de interés fijo y/o variable emitidos o garantizados por gobiernos (incluidas agencias y organismos gubernamentales), empresas y/o entidades financieras que (i) se encuentran en países asiáticos incluidos en el índice de referencia JP Morgan Asia Credit Index (“índice de referencia JACI”), o (ii) que tienen sus principales actividades comerciales en países incluidos en el índice de referencia JACI. En consecuencia, el Fondo se concentrará en una región (en este caso, Asia). En determinadas ocasiones, las inversiones del Fondo podrán concentrarse en determinados países de Asia como China continental.

Los títulos de deuda pueden incluir bonos, pagarés, papel comercial, valores preferentes (incluidos valores fiduciarios preferentes), valores de capital contingente (hasta el 20 % del patrimonio neto del Fondo), bonos híbridos, valores de inversiones privadas y bonos convertibles en acciones comunes o con warrants vinculados, así como bonos garantizados y sukuks (bonos islámicos). Los bonos híbridos y los valores de capital contingente no incluidos en el índice de referencia JACI no representarán más del 10 % del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda con una calificación inferior al grado de inversión (“alto rendimiento”) o valores sin calificación que se consideren equivalentes a la calificación inferior al grado de inversión, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de su patrimonio neto en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición. Las inversiones totales en títulos de deuda corporativa de alto rendimiento pueden representar una parte significativa de la cartera del Fondo. Además, el Fondo podrá invertir hasta el 5 % de su patrimonio neto en títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora) actualmente (en el momento de la adquisición). De conformidad con las restricciones indicadas sobre la calificación inferior al grado de inversión y los títulos de deuda en mora, el Fondo podrá mantener, con carácter complementario, valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra y podrá seguir manteniendo títulos de deuda después de que el emisor haya incumplido con los pagos de intereses o del principal.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidos warrants). La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una rentabilidad negativa en una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica porque, entre otras cosas, el precio de los instrumentos financieros derivados depende del precio de sus instrumentos subyacentes y dichos precios pueden subir o bajar.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC de capital variable o fijo, que puede incluir otros Fondos de Franklin Templeton Investment Funds así como fondos cotizados.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses y revalorización del capital, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de toda Asia
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto

a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc., Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN BIOTECHNOLOGY DISCOVERY FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de biotecnología y de investigación y desarrollo (incluidas las pequeñas y medianas empresas) ubicadas en EE. UU. y en otros países y, en menor medida, en títulos de deuda de cualquier tipo de emisores de todo el mundo.

A los efectos de las inversiones del Fondo, se entiende por empresa de biotecnología a aquella que, durante el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, haya obtenido al menos el 50 % de sus ingresos de actividades de biotecnología, o que haya dedicado al menos el 50 % de su patrimonio neto a tales actividades. Se entiende por actividades de biotecnología la investigación, el desarrollo, la producción y distribución de diferentes productos, servicios y procesos

biotecnológicos o biomédicos. Esto puede incluir a su vez empresas implicadas en genómica, ingeniería genética y terapia genética. También incluye a sociedades que están dedicadas a la aplicación y el desarrollo de la biotecnología en áreas como la sanidad, la industria farmacéutica y la agricultura.

En la medida en que el Fondo invierta en títulos de deuda, por lo general adquirirá valores con una calificación crediticia de grado de inversión o valores sin calificación, pero que se estime que tienen una calidad similar. Los títulos de deuda con calificación crediticia de grado de inversión se encuentran en alguna de las cuatro categorías más elevadas de las empresas de calificación independientes, tales como Standard & Poor's Corporation o Moody's Investors Service, Inc.

El Fondo prevé que, en circunstancias normales, invertirá en valores de EE. UU. más de lo que invierta en cualquier otro país del mundo, si bien el Fondo podría tener más del 50 % de su patrimonio neto invertido en valores que no sean de EE. UU.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los países en los que el Fondo invierte están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 22 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable
- obtener inversión de crecimiento en el sector de la biotecnología estadounidense y del resto del mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado "Consideraciones sobre riesgos".

- Riesgo de los sectores biotecnológico, tecnológico y de las comunicaciones
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN BRAZIL OPPORTUNITIES FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar los ingresos manteniendo a la vez las perspectivas de revalorización del capital invirtiendo en toda la gama de oportunidades de inversión disponibles vinculadas a Brasil, con un nivel medio de distribución anual objetivo del 7 %. No existe garantía alguna de que el Fondo vaya a lograr su objetivo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo directa o indirectamente en una cartera diversificada de valores mobiliarios vinculados a Brasil compuesta por valores de renta variable y vinculados a renta variable de empresas de cualquier tamaño (incluidos los valores de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por gobiernos o emisores vinculados a los gobiernos. El Fondo podrá, asimismo, invertir en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores corporativos. El Fondo tiene la posibilidad de ganar exposición a Brasil mediante la inversión en valores de emisores no brasileños. Además, el Fondo podrá invertir en papel comercial, depósitos a plazo fijo, efectivo e Instrumentos del mercado monetario. El Fondo podrá invertir en efectivo cuando el Gestor de inversiones considere que el efectivo representa un mejor valor relativo en comparación con los activos brasileños, cuando el mercado o la economía de Brasil registren una volatilidad excesiva o una caída general prolongada y/o con el fin de ajustar su exposición a las clases de activos, monedas y/o sectores del mercado. La asignación del patrimonio neto del Fondo a valores de renta variable o a títulos de deuda podrá variar en el tiempo en función de la opinión del Gestor de inversiones en cuanto al atractivo de cada clase de activos y podrá conllevar una exposición predominante a valores de renta variable o a títulos de deuda. **El Gestor de inversiones podrá optar por invertir hasta el 100 % del patrimonio neto del Fondo en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por el gobierno brasileño y sus autoridades locales de conformidad con las restricciones a la inversión que se estipulan en el apartado "Restricciones a la inversión" del Anexo B.**

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como por ejemplo, permutas vinculadas a la inflación y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta variable y/o renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

Además, el Fondo podrá invertir en valores vinculados al crédito que obtengan su valor de un índice, título o divisa vinculados a Brasil.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital, ingresos y ganancias por conversión de divisas invirtiendo en toda la gama de oportunidades de inversión que ofrecen los valores vinculados a Brasil
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de las empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de apalancamiento sustancial
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el MSCI Brazil Index (10 %) y el J.P.Morgan EMBI Brazil Plus Index (90 %).

No se espera que el Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo supere el 600 %. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales.

Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Inverimentos (Brasil) Ltda.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN DIVERSIFIED BALANCED FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr una combinación de ingresos y revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 3,5 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 5 y el 8 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

**Política de inversión** El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, efectivo y equivalentes, así como la exposición indirecta a inversiones “alternativas”.

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 75 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. El patrimonio neto restante normalmente se invierte directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos valores con calificación crediticia baja y de grado especulativo, títulos de deuda en mora, valores convertibles o valores convertibles contingentes y valores de deuda en dificultades), así como, hasta un 10 %, en clases de activos “alternativas”, como bienes inmuebles, infraestructuras y materias primas. Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo. La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 75 %.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como credit default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros,

materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton Investments u otros gestores de activos.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- revalorización del capital e ingresos de medio a largo plazo con volatilidad moderada
- un enfoque relativamente prudente a las oportunidades de crecimiento ofrecidas a través de la inversión en valores de renta variable, títulos de deuda y efectivo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez

- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton International Services S.à r.l.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN DIVERSIFIED CONSERVATIVE FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr una combinación de ingresos y revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 2 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 3 y el 5 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

**Política de inversión** El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, efectivo y equivalentes, así como la y exposición indirecta a inversiones “alternativas”.

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 40 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. El patrimonio neto restante normalmente se invierte directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos valores con calificación crediticia baja y de grado especulativo, títulos de deuda en mora, valores convertibles o valores convertibles contingentes y valores de deuda en dificultades), así como, hasta un 10 %, en

clases de activos “alternativas”, como bienes inmuebles, infraestructuras y materias primas. Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo. La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 40 %.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como credit default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton Investments u otros gestores de activos.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- revalorización del capital e ingresos a medio plazo con volatilidad baja
- exposición limitada a oportunidades de crecimiento ofrecidas mediante la inversión en valores de renta variable

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton International Services S.à r.l.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN DIVERSIFIED DYNAMIC FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo consiste en lograr revalorización del capital a largo plazo, con una rentabilidad media anual objetivo del 5 % (sin comisiones) superior al EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate) durante un periodo renovable de tres años. El Fondo trata de alcanzar su objetivo con una volatilidad anualizada que oscile, en condiciones normales de mercado, entre el 8 y el 11 %. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo de rentabilidad ni que permanezca dentro del rango de volatilidad deseado.

**Política de inversión** El Fondo tiene previsto alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a acciones, valores de renta fija, planes de inversión colectiva, efectivo y equivalentes, así como la exposición indirecta a inversiones “alternativas”.

El Fondo invierte directa o indirectamente (a través de planes de inversión colectiva, instrumentos financieros derivados y productos estructurados) en valores de emisores de cualquier capitalización ubicados en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo podrá tener hasta un 100 % de exposición neta larga directa o indirectamente a valores de renta variable y valores vinculados a la renta variable. El patrimonio neto restante normalmente se invierte directa o indirectamente en títulos de deuda (incluidos valores con calificación crediticia baja y de grado especulativo, títulos de deuda en mora, valores convertibles o valores convertibles contingentes y valores de deuda en dificultades), así como hasta un 10 %, en clases de activos “alternativas”, como bienes inmuebles, infraestructuras y materias primas. Las inversiones en valores convertibles contingentes se limitan al 5 % del patrimonio neto del Fondo. La exposición a clases de activos como la renta variable se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta variable. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a la renta variable podrá superar el 100 %.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (como credit default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, la renta fija, divisas o materias primas), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos de deuda pública), así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). En este contexto, el Fondo podrá tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o bienes inmuebles a través del uso de instrumentos financieros derivados sobre índices financieros admisibles. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios, productos estructurados liquidados en efectivo u obligaciones cotizadas en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con valores, índices o divisas de cualquier país.

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo podrá invertir (hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo) podrán ser gestionados por Franklin Templeton Investments u otros gestores de activos.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- revalorización del capital a largo plazo
- un mayor nivel de volatilidad para maximizar la rentabilidad a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton International Services S.à r.l.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EMERGING MARKETS DEBT OPPORTUNITIES HARD CURRENCY FUND

**Clase de activo** Fondo de renta fija

**Divisa base** USD

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es registrar rendimientos y la revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de deuda y obligaciones de deuda de tipo fijo y variable emitidos por gobiernos y emisores relacionados con el gobierno, así como por entidades supranacionales organizadas o apoyadas por varios gobiernos nacionales y/o emisores corporativos de países de Mercados emergentes y/o que derivan una proporción significativa de su actividad económica de países en desarrollo o de Mercados emergentes, incluida China continental. Estos valores estarán denominados en divisas fuertes (es decir, divisas de economías desarrolladas, entre las que se incluyen el euro, la libra esterlina, el dólar estadounidense, el yen japonés y el franco suizo).

Todas las inversiones en valores de deuda, en el momento de la compra, tendrán una calificación de B- o superior de Standard & Poor's y/o una calificación equivalente de otra agencia de calificación. En este sentido, si se utilizan dos calificaciones diferentes, solo se tendrá en cuenta la más baja y, si se utilizan tres, se tendrá en cuenta la más baja de las dos más altas. Si no están calificados, el Gestor de Inversiones deberá certificar que los títulos son de calidad comparable.

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como por ejemplo, permutas de incumplimiento de crédito, permutas de tipo de interés y/o permutas de divisas), contratos a plazo y contratos de divisas a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones.

El Fondo podrá invertir asimismo en bonos vinculados a crédito o productos estructurados (como obligaciones de deuda garantizadas) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, o a una de las divisas fuertes antes mencionadas.

El Fondo podrá mantener, con carácter accesorio, valores de renta variable, incluidos warrants (como resultado de una operación de refinanciación y/o en la medida en que dichos valores resulten de la conversión de obligaciones de deuda que representen ingresos procedentes de reestructuraciones o quiebras), así como títulos de deuda por debajo del grado de inversión o valores convertibles contingentes (las inversiones en valores convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo). El Fondo también podrá invertir en Instrumentos del mercado monetario y establecer pactos de recompra y/o de recompra inversa.

**Exposición a pactos de recompra y/o de recompra inversa** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra y/o de recompra inversa asciende al 7 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 15 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- el rendimiento de ingresos y la revalorización del capital a largo plazo mediante la inversión en obligaciones de deuda de mercados emergentes, excluidos los valores con calificación inferior a B-
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una descripción completa de dichos riesgos, consulte el apartado "Consideraciones sobre riesgos".

- Riesgo de mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de divisas
- Riesgo de mercados fronterizos
- Riesgo de los valores sobre tipos de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores con una calificación crediticia baja o inferior a la categoría de inversión (investment grade)
- Riesgo de mercado
- Riesgo político y económico
- Riesgo de transacciones de recompra y recompra inversa
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de las notas estructuradas
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Apalancamiento** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza la Metodología del compromiso.

**Gestor/es de Inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EURO GOVERNMENT BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en obligaciones de grado de inversión emitidas por gobiernos y emisores vinculados a los gobiernos, así como por entidades supranacionales ubicadas en los países de la Unión Monetaria Europea (“Países de la zona euro”).

Además, de conformidad con las restricciones a la inversión, el Fondo podrá invertir en obligaciones de deuda de gobiernos, emisores supranacionales y emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo (incluidos los valores de grado especulativo) con un límite combinado máximo del 15 % para las inversiones en valores emitidos por (i) emisores que no pertenecen a la Unión Monetaria Europea y (ii) emisores con calificaciones crediticias de BB+ o inferiores y Ba1 o inferiores.

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse en (i) Mercados regulados como, por ejemplo, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones o (ii) en mercados extrabursátiles como contratos de permuta financiera de divisas, de tipos de cambio, de tipos de interés y contratos a plazo.

Dichas obligaciones de deuda estarán denominadas o cubiertas en euros. El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar la rentabilidad total de la inversión mediante los ingresos por intereses y la revalorización del capital invirtiendo en títulos de deuda de emisores gubernamentales y/o emisores vinculados a los gobiernos de los países miembro de la Unión Monetaria Europea
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos

- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EURO HIGH YIELD FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar sus objetivos invirtiendo principalmente, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en valores de deuda de renta fija de emisores europeos o no europeos. Estos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC). El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de renta fija, denominados o no en euros, pero con cobertura en euros, con una calificación de grado especulativo o, de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente. Los Gestores de inversiones intentan evitar un riesgo excesivo efectuando análisis independientes de la solvencia crediticia de los emisores y diversificando las inversiones del Fondo entre diferentes emisores.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá igualmente, de manera temporal y/o complementaria, buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores denominados en euros, tales como títulos de deuda pública, acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable, warrants y valores y bonos convertibles en acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito, que los Gestores de inversiones podrán emplear como medio para invertir más rápida y eficazmente en ciertos segmentos de los

mercados de deuda de alta rentabilidad, de crédito bancario y de grado de inversión. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El nombre del Fondo refleja que su divisa de referencia es el euro, lo que no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo se realice en dicha moneda.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y, en menor medida, cierta revalorización del capital en un Fondo que tenga el euro como divisa de referencia e invirtiendo en valores de renta fija de alta rentabilidad denominados en euros
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EURO SHORT DURATION BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es mantener un nivel de conservación del capital y de liquidez maximizando el rendimiento total y los ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo o variable a corto plazo y obligaciones de deuda de emisores soberanos y corporativos europeos y/o emisores corporativos de otros países cuyas actividades estén presentes en Europa con una calificación de grado de inversión o, de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo y/o en mora, o de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como contratos de permuta financiera de tipos de interés, contratos de permuta financiera de divisas, credit default swaps y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos instrumentos.

El Fondo tiene previsto comprar títulos de interés fijo y variable con obligaciones de deuda denominados en euros y como máximo el 10 % en divisas diferentes del euro.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- conservar el nivel de liquidez maximizando el rendimiento total y los ingresos
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos

- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EURO SHORT-TERM MONEY MARKET FUND

La información contenida en la sección de este Fondo debe leerse conjuntamente con las disposiciones específicas aplicables a los Fondos del mercado monetario que se incluyen en las secciones “Información general para el inversor”, “Anexo B” y “Anexo D”, así como con las disposiciones generales del Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Este Fondo califica como un Fondo del mercado monetario a corto plazo con valor liquidativo variable, y ha sido debidamente autorizado por la CSSF de conformidad con las disposiciones del Reglamento sobre Fondos del mercado monetario de la UE (“RFMM”). Este Fondo no ha sido calificado por agencias externas de calificación de crédito.

**Clase de activos** Fondo del mercado monetario

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es mantener un alto nivel de conservación del capital y de liquidez maximizando la rentabilidad en euros.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera de Instrumentos del mercado monetario de deuda y vinculados a la deuda de alta calidad denominados en euros.

El Fondo invierte principalmente en Instrumentos del mercado monetario de alta calidad, que consisten en títulos de deuda a corto plazo y de interés fijo y variable, papeles comerciales, obligaciones de interés variable y certificados de depósito de entidades de crédito. Todos deberán respetar el RFMM. El Fondo también podrá, en menor medida, invertir en titulización de garantía y papel comercial respaldado por activos (“ABCP”, por sus siglas en inglés), así como en depósitos y efectivo denominados en euros.

Estas inversiones estarán denominadas en euros y hasta el 100 % podrán estar emitidas o garantizadas por gobiernos soberanos de Estados miembros de la OCDE y/o entidades relacionadas, entidades supranacionales, incluidos los instrumentos más destacados emitidos o garantizados separada o conjuntamente por miembros de la Unión Europea, administraciones nacionales, regionales o locales de los Estados miembros o sus bancos centrales, el Banco

Central Europeo y el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales u otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros. Además de recibir una evaluación favorable sobre la calidad de su crédito de acuerdo con el procedimiento interno de evaluación de la calidad del crédito de la Sociedad Gestora, todas las inversiones deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A o superior según Standard & Poor’s Corporation (“S&P”) o de A2 o superior según Moody’s Investors Service, Inc. (“Moody’s”) o una calificación similar de cualquier otra organización de calificación estadística reconocida internacionalmente, correspondiente a una calificación a corto plazo de A-1 por S&P/P-1 por parte de Moody’s o equivalente o, si no tiene calificación, el Gestor de inversiones deberá considerar si tiene una calidad equivalente.

El Fondo mantendrá un Vencimiento medio ponderado que no superará los 60 días, y una Vida media ponderada que no superará los 120 días. El Fondo solo tendrá valores que en el momento de la adquisición tengan un vencimiento inicial o residual inferior a 397 días.

El Fondo solo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio inherente a otras inversiones del Fondo. El Fondo también podrá invertir en acuerdos de recompra y/o de recompra inversa dentro de los límites que se describen a continuación, así como, menos del 10 % del patrimonio neto del Fondo, en participaciones o acciones de cualquier otro Fondo del mercado monetario a corto plazo.

**Exposición a pactos de recompra** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

**Exposición a pactos de recompra inversa** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra inversa asciende al 25 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 35 %. El importe total de efectivo proporcionado a la misma contraparte en los contratos de recompra inversa no deberá superar el 15 % del patrimonio del Fondo.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos corrientes y un elevado nivel de protección del capital invirtiendo en una cartera de títulos de deuda y valores vinculados a la deuda de alta calidad denominados en euros, Instrumentos del mercado monetario y efectivo denominados en euros
- invertir a corto plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros

riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de fondos de inversión
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa
- Riesgo de titulización

Las Acciones en Fondos del mercado monetario no son depósitos ni obligaciones de ningún banco, ni están garantizadas o avaladas por estos, y tampoco están aseguradas ni garantizadas por ninguna otra agencia o autoridad fiscal. El valor de las Acciones mantenidas en un Fondo del mercado monetario puede fluctuar.

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN CORPORATE BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo o variable con grado de inversión de emisores corporativos europeos y/o de otros países con presencia empresarial en la región europea. El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros y opciones. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica. Además, el Fondo, de acuerdo con las restricciones a la inversión, podrá invertir en valores vinculados al crédito u otros productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas u otros activos y obligaciones de deuda garantizadas) que obtengan su valor de un índice, título o divisa vinculado a Europa. El Fondo

invierte principalmente en títulos de deuda de renta fija denominados en euros o, si están denominados en otra divisa, con cobertura en euros.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá, con fines defensivos y/o con carácter complementario, buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos, entre otros, títulos de deuda emitidos por gobiernos, entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, títulos de deuda de grado especulativo, bonos convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total de la inversión a través de una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN DIVIDEND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una combinación de generación de ingresos corrientes y de revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de renta variable y/o vinculados a renta variable (incluidos warrants y valores convertibles) de empresas con cualquier capitalización bursátil constituidas o que lleven a cabo sus principales actividades empresariales en países europeos. En particular, el Fondo trata de obtener ingresos mediante la inversión en acciones que, en opinión del Gestor de inversiones, ofrecen rentabilidades por dividendo atractivas en el momento de su adquisición y/o perspectivas de rentabilidades por dividendo atractivas en el futuro.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar, con carácter complementario, oportunidades de inversión en valores vinculados a renta variable de las empresas mencionadas anteriormente, así como valores de renta variable, relacionados con renta variable y/o vinculados a renta variable de empresas que no cumplan los requisitos citados anteriormente.

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros incluyendo futuros sobre índices u opciones sobre estos contratos, pagarés vinculados a renta variable, así como opciones.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos y una revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas sitas en cualquier país europeo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de renta variable y/o vinculados a renta variable (incluidos warrants y valores convertibles) de empresas con cualquier capitalización bursátil. A la hora de seleccionar las inversiones en renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental activo ascendente (bottom-up) con el fin de encontrar aquellos valores individuales susceptibles de poseer características de riesgo-rentabilidad superiores.

El Fondo invierte principalmente su patrimonio neto en valores de emisores constituidos o que lleven a cabo sus principales actividades empresariales en países europeos.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores transferibles que no cumplan los requisitos citados anteriormente.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas sitas en cualquier país europeo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto

a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo del Fondo es maximizar los ingresos manteniendo las perspectivas de revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo tratará de maximizar los ingresos pero también buscará generar crecimiento de capital. Se gestionará con una posición neutra que asignará renta variable y renta fija por igual, pero asignará tácticamente a las dos clases de activos en respuesta a los cambios del ciclo de mercado y la valoración de los activos. El Fondo tendrá una asignación mínima tanto de renta fija como de renta variable del 35 % con la exposición limitada a un máximo del 65 %.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera compuesta de valores de renta variable y vinculados a renta variable (incluidos warrants) y títulos de deuda de interés fijo y/o variable emitidos o garantizados por gobiernos (incluidas agencias gubernamentales y organismos vinculados con los gobiernos), entidades financieras y entidades corporativas domiciliadas en países europeos o que llevan a cabo sus principales actividades empresariales en países europeos. Los países europeos pueden incluir países de los mercados emergentes de Europa.

Los títulos de deuda pueden incluir bonos, pagarés, papel comercial, valores preferentes (incluidos valores fiduciarios preferentes), valores de capital contingente, bonos híbridos y bonos convertibles en acciones comunes, así como bonos garantizados. La exposición del Fondo a la deuda subordinada, que puede incluir bonos híbridos y valores de capital contingente, está limitada en total al 15 % del

patrimonio neto del Fondo por lo que la exposición a los bonos híbridos y los valores de capital contingente no podrá superar en total el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), valores relacionados con créditos, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones y compra/venta de renta variable cubierta. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una rentabilidad negativa en una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica porque, entre otras cosas, el precio de los instrumentos financieros derivados depende del precio de sus instrumentos subyacentes y dichos precios pueden subir o bajar.

El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar los ingresos manteniendo las perspectivas de revalorización del capital
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario

- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN SMALL-MID CAP GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de renta variable y/o vinculados a renta variable (incluidos warrants y valores convertibles) de empresas europeas de mediana y pequeña capitalización. A la hora de seleccionar las inversiones en renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental activo ascendente (bottom-up) con el fin de encontrar aquellos valores individuales susceptibles de poseer características de riesgo-rentabilidad superiores.

El Fondo invierte su patrimonio neto principalmente en valores de emisores constituidos o que tengan sus principales actividades comerciales en países europeos con una capitalización bursátil superior a 100 millones de euros e inferior a 8.000 millones de euros o su equivalente en las divisas locales en el momento de la adquisición.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores transferibles que no cumplan los requisitos citados anteriormente.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas de pequeña y mediana capitalización sitas en cualquier país europeo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN EUROPEAN TOTAL RETURN FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera integrada por títulos de deuda de interés fijo o variable, así como por obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados con el gobierno o emisores corporativos con domicilio social en Europa.

El Fondo podrá, asimismo, invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en valores o productos estructurados (como obligaciones de deuda garantizadas), en los que dicho valor o la valoración del mismo deriven o se vinculen a otro título, vinculado a activos o divisas de cualquier país europeo. De forma más específica, el Fondo podrá adquirir obligaciones de deuda emitidas por gobiernos y entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales.

De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo podrá utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre

otros, derivados financieros basados en índices, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones, incluidas aquellas de bonos de gobiernos europeos. El patrimonio neto del Fondo se invertirá principalmente (por ejemplo, al menos dos tercios del patrimonio neto sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) en valores o en instrumentos financieros derivados basados en valores de emisores europeos.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo, incluyendo deuda corporativa de alto rendimiento, inversiones privadas, bonos mundiales y divisas de los Mercados emergentes, de los cuales hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo podrán ser valores en mora.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos, conservar el capital y, en menor medida, revalorización del capital invirtiendo en valores de renta fija e instrumentos derivados de emisores corporativos o de los gobiernos europeos
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional

- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN FLEXIBLE ALPHA BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es tratar de conseguir rentabilidad total mediante una combinación de generación de ingresos corrientes y de revalorización del capital superior al LIBOR (London Interbank Offered Rate) a 90 días (USD) durante un ciclo de mercado completo (siendo un periodo de tiempo que se extiende por un ciclo económico completo y un ciclo de mercado completo, que puede incluir periodos de aumento y descenso de los tipos de interés).

**Política de inversión** El Fondo tratará de alcanzar su objetivo proporcionando rendimientos ajustados al riesgo atractivos durante un ciclo de mercado completo asignando su cartera a través de una gama de títulos de deuda de tipo fijo y variable y obligaciones de deuda con cualquier vencimiento o calificación crediticia (que incluye grado de inversión, grado especulativo, calificación crediticia baja, valores sin calificación y/o valores en mora) de emisores corporativos y/o soberanos en todo el mundo.

En la gestión del Fondo, los Gestores de inversiones tratarán de generar rendimiento de varias fuentes, no solo de tipos de interés, asignando la cartera del Fondo a través de varios riesgos (como crediticio, cambiario, municipal y de duración) y a través de una amplia área de títulos de deuda en términos de país, sector, calidad, vencimiento o duración (sin referencia a un índice de referencia como en el caso de los fondos de renta fija más tradicionales). Por consiguiente, la cartera del Fondo puede incluir bonos de alto rendimiento (“bonos basura”), valores preferentes y productos estructurados como valores respaldados por hipotecas (incluidas hipotecas comerciales y residenciales, así como obligaciones hipotecarias garantizadas), valores respaldados por activos (respaldados por préstamos, alquileres o cuentas por cobrar), obligaciones de deuda garantizadas (incluidas obligaciones hipotecarias garantizadas) y valores vinculados al crédito o al índice cuyo valor derive de un activo o índice subyacente. El Fondo podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra.

El Fondo podrá invertir en negociaciones activas y frecuentes como parte de sus estrategias de inversión y, en cualquier momento, podrá tener una suma sustancial de sus activos invertidos en cualquier clase de títulos de deuda. La duración media ponderada de la cartera del Fondo puede variar de -2 a +5 años, según los cálculos de los Gestores

de inversiones, dependiendo de la previsión de los Gestores de inversiones sobre los tipos de interés y la evaluación del riesgo de mercado.

El Fondo invierte regularmente en divisas y operaciones vinculadas a divisas que impliquen instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá mantener posiciones significativas en divisas y en divisas que impliquen instrumentos financieros derivados como técnica de cobertura o implementar una estrategia de inversión en divisas, la cual podría exponer una gran porción del patrimonio neto del Fondo a obligaciones bajo estos instrumentos.

El Fondo utiliza varios instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles, y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

El Fondo podrá adoptar posiciones largas y/o cortas sintéticas respecto a renta fija y divisas. Las posiciones largas se benefician de un incremento del precio del instrumento o clase de activos subyacentes, mientras que las posiciones cortas se benefician de un descenso de dicho precio. En condiciones normales de mercado, el Fondo podrá tener hasta un 80 % de exposición neta larga directa o indirectamente (a través de instrumentos financieros derivados) a títulos de deuda. La exposición a títulos de deuda se determinará en términos netos, tomando el valor combinado de las exposiciones largas y cortas en todos los mercados de renta fija. Por lo tanto, la exposición absoluta bruta a los títulos de deuda podrá superar el 80 %.

El Fondo también podrá, de forma temporal y/o con carácter accesorio, invertir en títulos de deuda en dificultades (valores de empresas que se encuentran en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en bancarota, o lo estarán en breve), en valores convertibles o en valores convertibles contingentes (las inversiones en valores convertibles contingentes no superarán el 5 % del patrimonio neto del Fondo). En condiciones de mercado normales, las inversiones en títulos de deuda en mora representarán normalmente hasta un 10 % del patrimonio neto del Fondo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 11 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos y revalorización del capital invirtiendo en una amplia gama de valores de renta fija e instrumentos financieros derivados
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los valores indexados a la inflación
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de amortizaciones anticipadas
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc. and Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GCC BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones emitidos por gobiernos, entidades vinculadas con los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en países miembros del Consejo de Cooperación para los Estados Árabes del Golfo (CCG). El Fondo podrá comprar igualmente títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones emitidas por entidades ubicadas en la región de Oriente Medio y Norte de África, así como por entidades supranacionales constituidas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

El Fondo podrá invertir, de conformidad con los límites de inversión, en valores o productos estructurados, en los que el valor o la valoración se vinculen a otro título, o se derive del mismo, vinculados a activos o divisas de cualquier país. Los productos estructurados incluyen sukuks, como Ijara, Wakala, Murabaha, Mudharaba o una combinación de dos de estas estructuras (sukuk híbrido), los cuales, en condiciones de mercado normales, pueden representar del 10 % al 30 % del patrimonio neto del Fondo. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles.

El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo de emisores de los países miembros del CCG, incluidos los valores en mora. Los valores de renta fija y obligaciones de deuda adquiridos por el Fondo podrán estar denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de los países miembros del CCG, de Oriente Medio y Norte de África, e
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de invertir en sukuks
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (ME) Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL AGGREGATE BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo o variable emitidos por gobiernos, entidades vinculadas con los gobiernos (incluidas las organizaciones supranacionales respaldadas por varios gobiernos nacionales) y empresas del mundo entero. El Fondo invierte principalmente en valores de grado de inversión, pero podrá invertir hasta un 10 % en valores de grado especulativo y en títulos de deuda de Mercados emergentes. Además, el Fondo, de acuerdo con las restricciones a la inversión, podrá invertir en valores vinculados al crédito u otros productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas y por activos, incluyendo obligaciones garantizadas por deuda) que obtengan su valor de un índice, título o divisa. El Fondo podrá además participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM directo).

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros y opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados no excederá el 40 % del patrimonio neto del Fondo.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, entre ellos, pero sin limitarse a, OIC, bonos convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rendimientos por intereses y una revalorización del capital invirtiendo en un producto de renta fija global diversificado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de Bond Connect de China
- Riesgo de mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el Bloomberg Barclays Global Aggregate Index (100 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 30 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL AGGREGATE INVESTMENT GRADE BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total mediante una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en títulos de deuda de interés fijo o variable emitidos por gobiernos, entidades vinculadas con los gobiernos (incluidas las organizaciones supranacionales respaldadas por varios gobiernos nacionales) y empresas del mundo entero. El Fondo invierte principalmente en valores con grado de inversión aunque también podrá invertir en títulos de deuda de Mercados emergentes con grado de inversión. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, de conformidad con las restricciones a la inversión, incluyendo obligaciones garantizadas por deuda. El Fondo también podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra.

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros y opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados no excederá el 40 % del patrimonio neto del Fondo.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, entre ellos, pero sin limitarse a, organismos de inversión colectiva, bonos convertibles en acciones ordinarias, acciones preferentes y warrants.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rendimientos por intereses y revalorización del capital invirtiendo en un producto de renta fija global diversificado con grado de inversión
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL CONVERTIBLE SECURITIES FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, tratando de optimizar la revalorización del capital y los ingresos corrientes en diferentes condiciones de mercado.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores convertibles (incluidos aquellos de grado de inversión, de grado especulativo, con una baja calificación o sin calificación) de emisores corporativos de todo el mundo. Asimismo, el Fondo podrá invertir en otro tipo de valores, como acciones ordinarias o preferentes y títulos de deuda no convertibles (de grado de inversión, de grado especulativo, con una baja calificación o sin calificación). El Fondo podrá seguir manteniendo valores en incumplimiento del emisor. Un valor convertible es, por lo general, un título de deuda o una acción preferente que puede convertirse en un plazo determinado de tiempo en una acción ordinaria del mismo emisor o de otro diferente. Al invertir en valores convertibles, el Fondo busca la oportunidad de participar en la revalorización del capital de las acciones subyacentes, al tiempo que, basándose en el aspecto de renta fija de los valores

convertibles, y obtener ingresos corrientes y una baja volatilidad de los precios. El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de cambio, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, así como opciones. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas. El Fondo podrá invertir también en valores mobiliarios o productos estructurados (como valores vinculados a renta variable) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora y hasta un 10 % en participaciones de OICVM o de otros OIC.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos corrientes invirtiendo en valores convertibles de emisores corporativos de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos estructurados

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL CORPORATE INVESTMENT GRADE BOND FUND

**Clase de activo** Fondo de renta fija

**Divisa base** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión a través de una combinación de ingresos y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda a tipo fijo y/o variable de emisores corporativos de todo el mundo. A efectos de este Fondo, los valores de deuda pueden incluir bonos, pagarés, papel comercial, valores preferentes (incluidos los valores preferentes mobiliarios), bonos híbridos, valores de colocación privada, así como bonos cubiertos. El Fondo invierte principalmente en valores con grado de inversión, pero puede invertir hasta un 20 % en valores por debajo del grado de inversión.

El Fondo también podrá invertir en total hasta el 20 % de su patrimonio neto en productos estructurados, como valores respaldados por hipotecas, valores respaldados por activos, valores comerciales y residenciales respaldados por hipotecas, obligaciones de deuda garantizadas y obligaciones de préstamos garantizados.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como por ejemplo, permutas de incumplimiento de crédito, permutas de tipo de interés y/o permutas de rentabilidad total sobre préstamos y/o índices relacionados con la renta fija), contratos de divisas a plazo y contratos a plazo cruzados, futuros sobre tipos de interés y contratos de futuros, así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una rentabilidad negativa en una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica porque, entre otras cosas, el precio de los instrumentos financieros derivados depende del precio de sus instrumentos subyacentes y dichos precios pueden subir o bajar.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance mediante una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también puede buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como los valores vinculados al crédito, los valores de deuda de emisores no corporativos (incluidos los soberanos, las organizaciones supranacionales apoyadas por varios gobiernos nacionales), los bonos gubernamentales y/o municipales, los valores convertibles contingentes, las obligaciones convertibles en acciones ordinarias, las acciones preferentes, las acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable. El Fondo también podrá invertir en depósitos a plazo, pactos de recompra, efectivo e Instrumentos del mercado

monetario, así como hasta el 10 % de su patrimonio neto en OIC de capital variable y fijo (incluidos los fondos cotizados en bolsa).

El Fondo puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Exposición a pactos de recompra y/o de recompra inversa** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra y/o de recompra inversa asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

**Perfil del Inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- ingresos por intereses y revalorización del capital mediante la inversión en valores de deuda de grado de inversión de emisores corporativos en todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una descripción completa de dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de divisas
- Riesgo de los valores sobre tipos de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores con una calificación crediticia baja o inferior a la categoría de inversión (investment grade)
- Riesgo de mercado
- Riesgo de transacciones de recompra y recompra inversa
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las notas estructuradas
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza la Metodología del compromiso.

**Gestor/es de Inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited y Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL FUNDAMENTAL STRATEGIES FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es conseguir la revalorización del capital por medio de un enfoque diversificado y orientado hacia el valor. Su objetivo secundario es tratar de obtener ingresos.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de cualquier capitalización ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes, así como en títulos de deuda emitidos por gobiernos, entidades vinculadas a los gobiernos y/o entidades corporativas del mundo entero; también invierte en obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo también podrá invertir en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y podrá participar en dichas operaciones. También podrá invertir en títulos de deuda de grado especulativo y con una calificación baja y títulos de deuda en mora de diversos emisores, en valores de interés fijo o variable, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a las restricciones indicadas más adelante). El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y de otros OIC, pero no podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en valores respaldados por activos y por hipotecas.

El Fondo asigna su patrimonio neto utilizando tres estrategias de inversión diferentes implementadas de manera independiente por los grupos de gestión de Templeton Global Macro, Templeton Global Equity y Franklin Mutual Series, con el fin de mantener una misma exposición a dos estrategias de renta variable mundial y a una estrategia de renta fija mundial, que estarán sujetas a los procesos de control y reajuste pertinentes.

Dichas estrategias de inversión son las que en general sigue Franklin Templeton Investments con respecto a algunos de sus fondos registrados en EE. UU., y se centran respectivamente en títulos de deuda de interés fijo y variable emitidos en todo el mundo por gobiernos, entidades gubernamentales o entidades corporativas, además de en títulos de renta variable internacionales que se vendan a precios excepcionalmente bajos en comparación con el valor estimado por el Gestor de inversiones, así como en acciones que el propio Gestor de inversiones considere infravaloradas, o en títulos de deuda convertibles, incluidos los de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación u otro tipo de reestructuración.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos corrientes invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo, al tiempo que se benefician de 3 estrategias de inversión
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de los bonos estructurados

- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc., Franklin Mutual Advisers, LLC y Templeton Global Advisors Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL LISTED INFRASTRUCTURE FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Gestor de inversiones trata de alcanzar este objetivo invirtiendo en valores de renta variable de empresas vinculadas con las infraestructuras cuya actividad principal sea la propiedad, gestión, construcción, explotación, utilización o financiación de activos de infraestructuras y que estén ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo trata de invertir en sociedades de una amplia variedad de sectores vinculados a las infraestructuras y de países.

El Fondo podrá asimismo utilizar determinados instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como, por ejemplo, credit default swaps), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros incluyendo futuros sobre índices u opciones sobre estos contratos, pagarés vinculados a renta variable, así como opciones.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos por intereses y una revalorización del capital invirtiendo en empresas dentro de una amplia variedad de sectores vinculados a las infraestructuras y de países
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los valores de infraestructuras
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas pequeñas y medianas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL MULTI-ASSET INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es alcanzar un nivel de rentabilidad total compuesto por ingresos y revalorización del capital, que le permita mantener un nivel constante de distribución anual. No se garantiza que el Fondo logre su objetivo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo gestionando de forma activa la exposición directa e indirecta a renta variable, valores de renta fija, efectivo y equivalentes, planes de inversión colectiva y exposición indirecta a inversiones alternativas (incluidas, entre otros, materias primas y bienes inmuebles).

El Fondo invierte directa e indirectamente en valores de renta variable de empresas de cualquier capitalización ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

El Fondo también invierte en valores de deuda de tipo fijo y variable emitidos por gobiernos, entidades vinculadas a gobiernos y/o entidades corporativas del mundo entero, así como en obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales organizadas o respaldadas por varios gobiernos nacionales.

El Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, incluidas las obligaciones garantizadas por deuda. También podrá invertir en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo, en mora y en dificultades de diversos emisores, de interés fijo o variable, incluidos valores convertibles o, hasta el 5 % de su patrimonio neto en valores convertibles contingentes, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a los límites indicados más adelante).

El Fondo podrá invertir en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y podrán participar en dichas operaciones.

La exposición a determinadas clases de activos, como materias primas y bienes inmuebles, puede obtenerse a través de instrumentos derivados elegibles vinculados a un índice apropiado.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y de inversión. Estos instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de permuta financiera (incluidos, entre otros, credit default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices vinculados a la renta variable, renta fija, divisas o materia prima), contratos a plazo, contratos de futuros (incluidos futuros sobre índices de renta variable y sobre títulos gubernamentales), así como opciones, tanto cotizadas como extrabursátiles (incluidas, entre otras, las opciones de compra cubiertas). El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios o productos estructurados (como sukuk, valores relacionados con la renta variable, obligaciones de deuda garantizadas incluyendo obligaciones de préstamos garantizados) en los que el valor o su valoración se deriven o estén relacionados con otro valor, índice o divisas de cualquier país.

Los planes de inversión colectiva en los que el Fondo puede invertir podrán ser aquellos gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments, así como aquellos gestionados por otros gestores de activos. El Fondo solo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y de otros OIC.

El Fondo pretende ser gestionado con la mitad de la volatilidad de los mercados de renta variable globales (basado en el MSCI All Country World Index en la divisa de referencia del Fondo).

El Fondo pretende obtener al menos un 50 % de la distribución anual de los ingresos generados por su cartera. El Fondo también podrá realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 70 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 120 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos invirtiendo en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de multigestor
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el Bloomberg Barclays Multiverse EUR Hedged (55 %), el MSCI All Country World Index (40 %) y el Bloomberg Commodity Total Return Index (5 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton International Services S.à r.l.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una cuidadosa selección de uno o más cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de Inversiones”) por parte del Gestor de Inversiones (Franklin Templeton International Services S.à r.l.). Dichos Cogestores de Inversiones pertenecerán a Franklin Templeton Investments. Asimismo, el Gestor de Inversiones podrá tomar parte en la gestión de los activos del Fondo, además de en la selección y la asignación de los Cogestores de Inversiones.

El Gestor de Inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de uno o más Cogestores de Inversiones respecto al Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de Inversiones es responsable de la supervisión de la rentabilidad de inversión general del Fondo y de reequilibrar la asignación de la cartera del Fondo. El Gestor de Inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de Inversiones en las proporciones que, a su entera discreción, considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo, cuya asignación podrá variar con el tiempo.

Además, supervisará el rendimiento de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, dado el caso, de realizar cambios o sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones del Fondo en todo momento, de conformidad con el reglamento o periodos de notificación aplicables.

También se encargará de seleccionar a los Cogestores de inversiones, de supervisar su rendimiento, así como de controlar el marco de gestión del riesgo implementado por cada Cogestor de inversiones. Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante el periodo bajo análisis figura en los informes anual y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

Los Cogestores de inversiones podrán solicitar asesoramiento a otras empresas de asesoría de inversiones asociadas con Franklin Templeton Investments. El Gestor de inversiones se encargará de remunerar a los Cogestores de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL REAL ESTATE FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar el rendimiento total de la inversión mediante una combinación de ingresos y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Gestor de inversiones trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en fondos de inversión inmobiliaria (“Real Estate Investment Trusts” o “REIT”) y otras sociedades inmobiliarias o vinculadas a los bienes inmuebles (incluidas las pequeñas y medianas empresas) cuya actividad principal sea la financiación, negociación, posesión, construcción y gestión de bienes inmuebles y que estén ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes. Los “REIT” son sociedades cuyas acciones cotizan en bolsa, que invierten una parte significativa de su patrimonio neto directamente en el sector inmobiliario y que se benefician de un régimen fiscal especial y favorable. Dichas inversiones del Fondo deberán reunir las condiciones para ser valores mobiliarios. El Fondo trata de invertir en sociedades de una amplia variedad de sectores inmobiliarios y de países.

El Fondo podrá asimismo utilizar diversos instrumentos financieros derivados con fines de cobertura de divisas y/o de gestión eficaz de la cartera (como, por ejemplo, entre otros, contratos de divisas a plazo y contratos a plazo cruzados, futuros sobre tipos de interés y contratos de permuta financiera y opciones).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos por dividendos y revalorización del capital invirtiendo en empresas de una amplia variedad de sectores inmobiliarios y de países
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las empresas pequeñas y medianas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GLOBAL SMALL-MID CAP GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo de inversión invirtiendo principalmente en valores de renta variable y/o vinculados a renta variable (incluidos warrants y valores convertibles) de empresas de mediana y pequeña capitalización de todo el mundo. A la hora de seleccionar las inversiones en renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental activo ascendente (bottom-up) con el fin de encontrar aquellos valores individuales susceptibles de poseer características de riesgo-rentabilidad superiores.

El Fondo invierte su patrimonio neto principalmente en valores de emisores constituidos o que tengan sus principales actividades empresariales en cualquier país desarrollado del mundo y con una capitalización bursátil superior a 100 millones de USD e inferior a 8.000 millones de USD o su equivalente en las divisas locales en el momento de la adquisición. La exposición del Fondo a diferentes regiones y mercados podrá variar ocasionalmente en función de la opinión del Gestor de inversiones acerca de las condiciones existentes y las perspectivas de los valores de dichos mercados.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores transferibles que no cumplan los requisitos citados anteriormente.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable
- obtener una inversión de crecimiento en empresas de pequeña o mediana capitalización en cualquier país del mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Institutional, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN GOLD AND PRECIOUS METALS FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

**Política de inversión** En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte principalmente su patrimonio neto en valores emitidos por empresas que operan con oro y metales preciosos. Entre las empresas que operan con oro y metales preciosos se incluyen sociedades que extraen, transforman o comercian con oro u otros metales preciosos, como plata, platino y paladio, incluidas las empresas dedicadas a las finanzas de la minería y a la exploración, así como empresas que explotan minas de larga, mediana y corta vida.

El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y/o valores relacionados con renta variable, como acciones ordinarias, acciones preferentes, warrants y valores convertibles emitidos por empresas productoras de oro y metales preciosos radicadas en cualquier parte del mundo (incluidos los Mercados emergentes) y de cualquier capitalización de mercado, incluidas las empresas de pequeña y mediana capitalización, así como Certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- una revalorización del capital invirtiendo en títulos de sociedades que operan con oro y metales preciosos de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener

en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo del sector del oro y de los metales preciosos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del sector de recursos naturales
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN HIGH YIELD FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar dichos objetivos invirtiendo principalmente, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de renta fija de emisores estadounidenses o no estadounidenses. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC). El Fondo invierte normalmente en títulos de deuda de renta fija con cualquier calificación crediticia (incluidos valores de grado especulativo), en el caso de los emisores estadounidenses, o en el caso de emisores no estadounidenses o de no tener calificación, aquellos que se consideren de calidad equivalente. El Gestor de inversiones intenta evitar un riesgo excesivo efectuando análisis independientes de la solvencia crediticia de los emisores y diversificando las inversiones del Fondo entre diferentes emisores.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar, de manera temporal y/o complementaria, oportunidades de inversión en otros tipos de valores como títulos de deuda pública, acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable, warrants y valores y bonos convertibles en acciones ordinarias. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito, que el Gestor de inversiones podrán emplear como medio para invertir más rápida y eficazmente en ciertos segmentos de mercados de deuda de alta rentabilidad, crédito bancario y grado de inversión. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y, en menor medida, cierta revalorización del capital invirtiendo en valores de renta fija de alta rentabilidad de emisores estadounidenses y no estadounidenses
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar los ingresos conservando las perspectivas de revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte en una cartera diversificada de valores mobiliarios compuesta por valores de renta variable y títulos de deuda a corto y largo plazo. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes, valores convertibles y pagarés vinculados a renta variable. Los títulos de deuda representan una obligación del emisor de amortizar un préstamo monetario a su favor y, por lo general, disponen el pago de intereses. Entre ellos se incluyen los bonos, pagarés y obligaciones.

En su búsqueda de oportunidades de crecimiento, el Fondo invierte en acciones ordinarias de empresas de una variedad de sectores, tales como los servicios públicos, el petróleo, el gas, el sector inmobiliario y los bienes de consumo. El Fondo intenta obtener ingresos mediante la selección de inversiones como bonos corporativos, bonos del Tesoro de EE. UU. y de otros países, además de acciones que ofrezcan rentabilidades del dividendo atractivas. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda con una calificación crediticia inferior a grado de inversión. Los títulos de deuda con calificación crediticia de grado de inversión se encuentran en alguna de las cuatro categorías superiores de organizaciones independientes de calificación tales como Standard & Poor's Corporation (“S&P”) y Moody's Investors Service, Inc. (“Moody's”). El Fondo invierte generalmente en valores calificados con al menos CAA por Moody's o CCC por S&P, o en valores sin calificación que el Gestor de inversiones considere de calidad similar. Por lo general, los valores que tienen una calificación inferior ofrecen rentabilidades superiores a los valores mejor calificados, a fin de compensar a los inversores por el mayor riesgo incurrido. Para más información, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en valores no estadounidenses. Normalmente, invierte en valores no estadounidenses que se negocian en EE. UU., o bien en certificados de depósitos estadounidenses, que son certificados emitidos generalmente por un banco o una sociedad fiduciaria y que dan a sus titulares el derecho a recibir valores emitidos por una empresa estadounidense o de otro país.

El Gestor de inversiones busca títulos infravalorados o que no cuenten con el favor del público si considera que ofrecen la posibilidad de lograr unos ingresos en el presente y un crecimiento destacado en el futuro. Además, realiza un

análisis independiente de los valores estudiados para la cartera del Fondo, en lugar de basarse principalmente en las calificaciones asignadas por las agencias de calificación. En su análisis, el Gestor de inversiones tiene en cuenta una serie de factores, entre los que se encuentran:

- la experiencia y la capacidad de gestión de la empresa;
- la capacidad de respuesta a los cambios en los intereses y las condiciones empresariales;
- los plazos de vencimiento de la deuda y las necesidades de obtener financiación;
- la situación financiera cambiante de la empresa y la apreciación del cambio por parte del mercado; y
- un valor relativo del valor basado en factores tales como el flujo de caja previsto, la cobertura de intereses o dividendos, la cobertura de los activos y las perspectivas de beneficios.

Con carácter accesorio, el Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrían incluir, entre otros, contratos de permutas financieras, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones. En este contexto, el Fondo puede tratar de obtener exposición a, entre otros, materias primas o ETF a través del uso de instrumentos financieros derivados, productos estructurados liquidados en efectivo o valores de renta fija cuando su valoración esté vinculada o se derive de otro activo de referencia.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una postura defensiva si considera que los mercados o las economías están experimentando una volatilidad excesiva o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa similar. En tales circunstancias, el Fondo quizá no esté en situación de conseguir su objetivo de inversión.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores ascenderán al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y perspectivas de cierta revalorización del capital a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN INDIA FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable, incluidas acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles, así como en warrants, bonos participativos y certificados de depósito de: (i) empresas registradas en India, (ii) empresas que lleven a cabo una parte importante de sus operaciones en India, y (iii) sociedades cartera que cuenten con gran parte de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en los puntos (i) y (ii), todas ellas pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil, desde la pequeña a la gran capitalización.

Además, el Fondo podrá tratar de buscar oportunidades de inversión en valores de renta fija emitidos por cualquiera de las entidades mencionadas anteriormente, así como en Instrumentos del mercado monetario.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas ubicadas en India
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en

cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc. y Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN JAPAN FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Yen japonés (JPY)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable de emisores constituidos o que tengan sus principales actividades comerciales en Japón.

Asimismo, el Fondo buscará oportunidades de inversión en otro tipo de valores tales como las acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias, y las obligaciones de deuda pública y privada denominados en yenes japoneses u otra divisa.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital mediante una estrategia de crecimiento concentrada en valores de renta variable japoneses
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de un solo país

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado, bajo su responsabilidad y corriendo con los correspondientes gastos, la gestión diaria relacionada con la inversión y la reinversión del patrimonio neto del Fondo en Sumitomo Mitsui Asset Management Company Limited, que actúa como subgestor de inversiones.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN K2 ALTERNATIVE STRATEGIES FUND

**Clase de activos** Fondo alternativo

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es obtener revalorización del capital con menor volatilidad en relación con los principales mercados de renta variable.

**Política de inversión** El Fondo busca alcanzar su objetivo de inversión asignando su patrimonio neto a través de múltiples estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo pero sin limitarse a, algunas o todas las estrategias siguientes: renta variable larga/corta, valor relativo, dirigida por eventos y macro global, que se describen a continuación:

- *Estrategias de renta variable larga/corta:* estas estrategias buscan obtener una rentabilidad de las inversiones en los mercados de renta variable globales invirtiendo posiciones largas y cortas en acciones y en índices de acciones ordinarias. Generalmente, estas estrategias se centran en rentabilidad ajustada al riesgo y en capitalizar los puntos de vista del Cogestor de inversiones sobre determinados mercados de renta variable, regiones, sectores y valores. Los ejemplos de estrategias de renta variable larga/corta incluyen (i) estrategias centradas en el crecimiento, (ii) estrategias centradas en el valor, (iii) estrategias neutrales de mercado (por ejemplo, mantener las exposiciones netas entre el 20 % corto y el 20 % largo), (iv) estrategias centradas en sectores (por ejemplo, tecnología, sanidad, finanzas) y (v) estrategias centradas en regiones (por ejemplo, Europa, Asia).
- *Estrategias de valor relativo:* estas estrategias engloban un amplio rango de técnicas de investigación que pretenden beneficiarse de las ineficiencias en los precios. En general, estas estrategias implican invertir en una posición en un instrumento financiero y, al mismo tiempo, invertir en una posición compensatoria en un instrumento relacionado con la intención de beneficiarse de los cambios incrementales en el diferencial de precio. Ejemplos de estrategias

de valor relativo: (i) estrategias de crédito largas/cortas; (ii) arbitraje de crédito; (iii) arbitraje convertible y (iv) arbitraje de volatilidad.

- *Estrategias dirigidas por eventos*: estas estrategias suelen implicar la inversión en valores de empresas sometidas a eventos corporativos. Estas estrategias se suelen centrar en el análisis del impacto del evento específico de la operación o de la empresa en la valoración de los valores. Ejemplos de los eventos específicos de la operación o de la empresa son fusiones, adquisiciones, transmisiones de activos, licitaciones, ofertas de canje, recapitalizaciones, liquidaciones, desinversiones, escisiones, reestructuraciones de capital y reorganizaciones.
- *Estrategias macro globales*: estas estrategias se centran principalmente en oportunidades macroeconómicas (fenómenos en todos los sectores de la economía como cambios en la tasa de paro, la renta nacional, la tasa de crecimiento, el producto interior bruto, la inflación y los niveles de precios) en numerosos mercados e inversiones. Las inversiones pueden ser largas o cortas y se basan en el valor relativo o la dirección que toma un mercado, una divisa, un tipo de interés, una materia prima o cualquier variable macroeconómica. Los ejemplos de estrategias macro globales incluyen estrategias macro discretionales (buscan rendimientos invirtiendo tácticamente en diferentes clases de activos, mercados y oportunidades de inversión mediante una combinación de análisis de mercado fundamental y modelos cuantitativos) y sistemáticos (buscan rendimientos mediante el uso de modelos cuantitativos para identificar oportunidades de inversión en distintas clases de activos y mercados para diseñar una cartera de inversiones).

El Fondo tiene previsto invertir en una gran variedad de valores mobiliarios, instrumentos financieros derivados y otros valores admisibles. Estos valores pueden incluir, entre otros, valores de renta variable o valores vinculados a renta variable (que pueden incluir acciones ordinarias, acciones preferentes, bonos participativos, certificados vinculados a renta variable y valores convertibles) y títulos de deuda (que pueden incluir bonos, pagarés, obligaciones, aceptaciones bancarias y papeles comerciales).

El Fondo invierte en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable de empresas ubicadas en cualquier lugar y de cualquier capitalización. Los títulos de deuda que puede adquirir el Fondo pueden incluir todas las variedades de valores de tipo fijo y variable con cualquier vencimiento o calificación crediticia (que incluye grado de inversión, grado especulativo, calificación crediticia baja, valores sin calificación y/o valores en mora) de emisores corporativos y/o soberanos en todo el mundo y pueden incluir, entre otros, bonos de alto rendimiento (“bonos basura”) y títulos de deuda en dificultades (valores de empresas que están, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en bancarota). El Fondo puede invertir en negociaciones activas y frecuentes como parte de sus estrategias de inversión.

El Fondo utiliza instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, (i) contratos de futuros, incluidos futuros basados en valores

e índices de renta fija o de renta variable, futuros sobre tipos de interés y futuros sobre divisas, y opciones sobre los mismos; (ii) permutas financieras, que incluyen permutas financieras de renta variable, de divisas, de tipos de interés, de rentabilidad total relacionados con renta fija, renta variable y/o materias primas, así como credit default swaps y opciones sobre los mismos; (iii) opciones, incluyendo opciones de compra y opciones de venta sobre índices, valores individuales o divisas; y (iv) contratos de divisas a plazo. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activos, curva de rentabilidad/duración o divisa específica. La utilización de instrumentos financieros derivados, como futuros sobre tipos de interés y permutas de rentabilidad total sobre índices de materias primas, también podrá contribuir a un incremento sustancial del nivel de apalancamiento del Fondo, como se recoge más detalladamente en el apartado “Exposición global” más adelante.

El Fondo toma posiciones sintéticas largas o cortas en una gran variedad de clases de activos, incluyendo, renta variable, renta fija y divisas, entre otros. Las posiciones largas se benefician de un incremento del precio del instrumento o clase de activos subyacentes, mientras que las posiciones cortas se benefician de un descenso de dicho precio. La exposición a posiciones cortas sintéticas se verá afectado por el uso de instrumentos financieros derivados.

El Fondo podrá tratar de obtener exposición a materias primas mediante el uso de productos estructurados liquidados en efectivo y bonos cotizados (como los bonos participativos) en materias primas o instrumentos financieros derivados en índices de materias primas.

El Fondo podrá asimismo invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en préstamos bancarios que se consideran Instrumentos del mercado monetario.

Puesto que es más probable que se alcance el objetivo de inversión mediante una política de inversión que sea flexible y adaptable, el Fondo podrá, de conformidad con las restricciones a la inversión, valores respaldados por activos y por hipotecas (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda) e invertir en valores o productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas comerciales y obligaciones hipotecarias garantizadas) en los que el valor está vinculado o su valoración deriva de otro activo de referencia.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con o sin financiación) asciende al 36 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 205 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- revalorizar el capital invirtiendo en una amplia gama de valores elegibles e instrumentos derivados financieros que se beneficien de varias estrategias “alternativas”
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de la estrategia de cobertura
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de multigestor
- Riesgo de comisión de rentabilidad
- Riesgo de rotación de cartera
- Riesgo de prepago
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de apalancamiento sustancial
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto del Fondo, calculado utilizando el método de la suma de nocionales, podría ascender al 450 %, lo que se debe al uso de instrumentos financieros derivados con valores teóricos más altos. El nivel de apalancamiento refleja en gran medida que el Fondo podrá mantener en cualquier momento grandes posiciones a corto y a medio plazo (3 meses, 2 años y 5 años) en futuros de deuda soberana (por ejemplo, futuros sobre denominaciones de deuda del Tesoro de Estados Unidos), ya que la volatilidad de estos contratos es considerablemente más baja que los contratos de futuros a largo plazo (10 años) en los mismos valores de deuda soberana (por ejemplo, un pagaré del Tesoro de Estados Unidos a 10 años). El método de la suma de nocionales tampoco permite la compensación

de posiciones financieras derivadas, que pueden incluir operaciones de cobertura y otras estrategias de reducción de riesgo que impliquen el uso de instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, las reconducciones y las estrategias de instrumentos financieros derivados que se basan en una combinación de posiciones largas y cortas pueden contribuir a un gran aumento en el nivel de apalancamiento mientras que podrían no aumentar o tan solo aumentar moderadamente el riesgo global del Fondo, controlado y limitado según del reglamento sobre OICVM.

El Nivel de apalancamiento previsto es un rango superior estimado, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. Incluye la exposición nocial asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto

**Gestor de inversiones** K2/D&S Management Co., L.L.C.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una selección de varios cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (K2/D&S Management Co., L.L.C.). Generalmente, estos Cogestores de inversiones, que utilizan cada uno una estrategia de inversión alternativa para invertir su porción, pueden no estar afiliados a Franklin Templeton Investments. Además de seleccionar y asignar los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones también podrá participar en la gestión de los activos del Fondo. El rendimiento global del Fondo será el resultado del rendimiento de las distintas estrategias implicadas y la porción del patrimonio neto del Fondo asignado a dichas estrategias.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de dos o más Cogestores de inversiones para el Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de inversiones en las proporciones que considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo.

El Gestor de inversiones también será responsable del control del marco de gestión de riesgo implementado por cada Cogestor de inversiones. Además, supervisará el rendimiento de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, dado el caso, de realizar cambios o sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones del Fondo en todo momento, de conformidad con el reglamento o periodos de notificación aplicables.

Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante el periodo bajo análisis figura en los informes anual y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

El Gestor de inversiones se encargará de remunerar a los Cogestores de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN K2 GLOBAL MACRO OPPORTUNITIES FUND

**Clase de activos** Fondo alternativo

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivo de inversión** El objetivo del Fondo es lograr rentabilidad total durante un ciclo de mercado completo a través de la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo busca alcanzar su objetivo de inversión asignando su patrimonio neto a través de estrategias macro globales “alternativas”.

- Las estrategias macro globales se centran principalmente en oportunidades macroeconómicas (fenómenos en todos los sectores de la economía como cambios en la tasa de paro, la renta nacional, la tasa de crecimiento, el producto interior bruto, la inflación y los niveles de precios) en numerosos mercados e inversiones. Las inversiones pueden ser largas o cortas y se basan en el valor relativo o la dirección de un mercado, una divisa, un tipo de interés, un producto básico o cualquier variable macroeconómica. Los ejemplos de estrategias macro globales incluyen estrategias macro discrecionales y estrategias macro sistemáticas (tal y como se expone a continuación).
- *Estrategias macro discrecionales:* Las estrategias macro discrecionales buscan beneficios captando movimientos en el mercado en un amplio universo de oportunidades de inversión mediante una combinación de análisis de mercado fundamental e información en conjunto con modelos cuantitativos para identificar las oportunidades existentes en los mercados. A pesar de la diversidad de los mercados invertidos (incluidos los mercados emergentes y/o los mercados desarrollados), se pueden mantener posiciones más concentradas en un número limitado de mercados al mismo tiempo. Esta estrategia también contemplará obtener exposición a una variedad de clases de activos diferentes e instrumentos, incluidos valores de renta variable, valores de renta fija, materias primas, contratos de futuros, opciones, swaps y contratos de divisas.
- *Estrategias macro sistemáticas:* Las estrategias macro sistemáticas utilizan habitualmente modelos informáticos para identificar oportunidades a través de diferentes mercados y clases de activos. Estos modelos producen normalmente señales de negociación de forma automática, las cuales establecen posiciones en contratos de divisas a plazo y contratos de futuros a través de valores de renta variable, valores de renta fija, materias primas y divisas. Dentro de las estrategias sistemáticas es posible implementar una amplia gama de estrategias, entre otras, modelos de tendencia, de impulso de mercado, de reversión media y modelos fundamentales.

El Fondo tiene previsto invertir principalmente en instrumentos financieros derivados que proporcionen al Fondo una amplia exposición, larga o corta (de forma sintética), a diferentes valores mobiliarios y clases de activos, incluidos valores de renta fija, tipos de interés, divisas y materias primas, así como directamente a determinados

valores de renta fija, a valores de renta variable y productos estructurados como pagarés vinculados a créditos. Podrá tratar de obtener exposición a materias primas mediante el uso de obligaciones cotizadas liquidadas en efectivo (como los bonos participativos) en materias primas o instrumentos financieros derivados en índices de materias primas.

Los instrumentos financieros derivados, que podrán utilizarse con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión, se podrán negociar en Mercados regulados y en mercados extrabursátiles (OTC). Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, (i) contratos de futuros, incluidos futuros basados en valores e índices de renta fija o de renta variable, futuros sobre tipos de interés, divisas y futuros sobre índices de divisas así como las opciones sobre los mismos; (ii) swaps, que incluyen swaps de renta variable, de divisas, de tipos de interés, de rentabilidad total relacionados con renta fija, renta variable y/o materias primas, así como credit default swaps y opciones sobre los mismos; (iii) opciones, incluyendo opciones de compra y opciones de venta sobre índices, valores individuales o divisas; y (iv) contratos de divisas a plazo. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activo, curva de rentabilidad/duración, divisa específica o materia prima. La utilización de instrumentos financieros derivados, como futuros sobre tipos de interés y permutas de rentabilidad total sobre índices de materias primas, también podrá contribuir a un incremento sustancial del nivel de apalancamiento del Fondo, como se recoge más detalladamente en el apartado “Exposición global” más adelante. Debido a que el Fondo invierte principalmente en derivados, podrá disponer de sumas importantes de efectivo o equivalentes de efectivo.

El Fondo también podrá poseer diversos valores mobiliarios, incluidos valores de renta variable y de renta fija, así como varios instrumentos de crédito, como bonos soberanos, casi-soberanos y corporativos. Para cumplir con los requisitos de margen o garantía, el Fondo también podrá invertir en valores del gobierno estadounidenses o en sus agencias. El Fondo no tiene como objetivo una duración o vencimiento específico para los títulos de deuda en los que invierte.

El Fondo podrá adquirir OIC abiertos y cerrados (incluidos fondos cotizados) hasta el 10 % del Valor liquidativo del Fondo.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con financiación) asciende al 160 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 740 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- revalorizar el capital invirtiendo en una amplia gama de valores elegibles e instrumentos financieros derivados que se beneficien de varias estrategias macro globales “alternativas”
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de la estrategia de cobertura
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo multigestor
- Riesgo de rotación de cartera
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de apalancamiento sustancial
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto del Fondo, calculado utilizando el método de la suma de nocionales, debería ascender al 1.500 %, lo que se debe al uso de instrumentos financieros derivados con valores teóricos más altos. El nivel de apalancamiento refleja en gran medida que el Fondo podrá mantener en cualquier momento grandes posiciones a corto y a medio plazo (3 meses, 2 años y 5 años) en futuros de deuda soberana (por ejemplo, futuros sobre denominaciones de deuda del Tesoro de Estados Unidos), ya que la volatilidad de estos contratos es considerablemente más baja que los contratos de futuros a largo plazo (10 años) en los mismos valores de deuda soberana (por ejemplo, un pagaré del Tesoro de Estados Unidos a 10 años). El método de la suma de nocionales tampoco permite la compensación de posiciones financieras derivadas, que pueden incluir operaciones de cobertura y otras estrategias de reducción de riesgo que impliquen el uso de instrumentos financieros derivados. Por lo tanto, las reconducciones y las estrategias de instrumentos financieros derivados que se basan en una combinación de posiciones largas y cortas pueden contribuir a un gran aumento en el nivel de apalancamiento mientras que podrían

no aumentar o tan solo aumentar moderadamente el riesgo global del Fondo, controlado y limitado según la normativa de OICVM.

El Nivel de apalancamiento previsto es solo una estimación y, en general, puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos cuando los gestores de la cartera tengan mayores convicciones en las estrategias de negociación sistemáticas que en las estrategias discrecionales. Estas estrategias tienden a provocar un mayor apalancamiento en los entornos de mercado cuando la magnitud, la volatilidad y la duración de las tendencias de volatilidad generalmente más baja y los instrumentos altamente apalancados (incluidos, entre otros, futuros sobre tipos de interés) resultan más atractivas que los instrumentos generalmente de mayor volatilidad (incluidas, entre otras, las acciones) que emplean menos apalancamiento. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** K2/D&S Management Co., L.L.C.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una selección de varios cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (K2/D&S Management Co., L.L.C.). Generalmente, estos Cogestores de inversiones, que utilizan una estrategia de inversión alternativa cada uno para invertir su porción, pueden no estar afiliados a Franklin Templeton Investments. Asimismo, el Gestor de inversiones podrá participar en la gestión de los activos del Fondo, además de en la selección y asignación de los Cogestores de inversiones. El rendimiento global del Fondo será el resultado del rendimiento de las distintas estrategias implicadas y la porción del patrimonio neto del Fondo asignado a dichas estrategias.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de los Cogestores de inversiones respecto al Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de inversiones en las proporciones que, a su entera discreción, considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo.

El Gestor de inversiones también será responsable del control del marco de gestión de riesgo implementado en el nivel de cada Cogestor de inversiones. El Gestor de inversiones controlará también la actuación de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, en su caso, de realizar cambios/sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo en todo momento, de conformidad con cualquier reglamento o periodos de notificación aplicables.

Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante determinado periodo bajo análisis figura en los informes anuales y semestrales de la Sociedad.

La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

Los Cogestores de inversiones serán retribuidos por el Gestor de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN K2 LONG SHORT CREDIT FUND

**Clase de activos** Fondo alternativo

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivo de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es conseguir rentabilidad total durante un ciclo de mercado completo mediante una combinación de ingresos corrientes, preservación del capital y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo busca alcanzar su objetivo de inversión asignando su patrimonio neto a través de múltiples estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo, pero sin limitarse a, algunas o todas las siguientes estrategias de renta fija y de crédito: De crédito largas/cortas, de crédito estructurado y de valores de renta fija de los Mercados emergentes. A continuación se describe cada una de ellas:

- *Estrategias de crédito largas/cortas:* las estrategias de crédito largas/cortas están diseñadas para sacar provecho de las ineficiencias en los precios en valores de renta fija corporativa y valores relacionados. La estrategia se centra en conseguir una rentabilidad total a través de la generación de ingresos corrientes, la preservación del capital y la revalorización del capital. Los Cogestores de inversiones toman posiciones largas y/o cortas en títulos de deuda y otros instrumentos relacionados basándose en un análisis fundamental de la solvencia crediticia de un emisor o sector específico. Utilizando al mismo tiempo inversiones largas y cortas, los Cogestores de inversiones tratan de aislar la exposición específica al emisor a la vez que limitan los riesgos de mercado generales.
- *Estrategias de crédito estructurado:* las estrategias de crédito estructurado están diseñadas para sacar provecho de la negociación en valores de crédito estructurado y otros valores relacionados. Las inversiones incluyen valores de crédito de hipoteca residenciales, de crédito de hipoteca comerciales, REIT, obligaciones de préstamos garantizados, valores no tradicionales respaldados por activos, valores sensibles a los tipos de interés, como valores respaldados por hipotecas residenciales subprime sénior sin agencia. Los Cogestores de inversiones intentan aprovechar las ineficiencias en los precios en valores específicos mediante los mercados primarios y secundarios y pueden utilizar análisis fundamentales y técnicos para identificar la mala tarificación. Normalmente, estas estrategias incluyen posiciones largas en valores individuales y posiciones cortas en productos del índice, las cuales pretenden cubrir una parte del riesgo de mercado global.
- *Estrategias de valores de renta fija de Mercados emergentes:* las estrategias de valores de renta fija de Mercados emergentes invierten en valores corporativos y/o soberanos de países con mercados emergentes, centrándose en los valores de renta fija. Las inversiones también pueden incluir valores de divisas y valores sensibles

a los tipos de interés, como futuros sobre tipos de interés, permutas financieras y swpciones. Los Cogestores de inversiones combinan el análisis descendente de países con el análisis legal y financiero basado en los valores para identificar activos mal tarificados. Estas estrategias pretenden gestionar y explotar la volatilidad incrementada que caracteriza los mercados emergentes.

El Fondo tiene previsto invertir en una amplia gama de valores mobiliarios vinculados al crédito, instrumentos financieros derivados y otros valores elegibles sin asignación de activos predeterminada, cuyas asignaciones pueden cambiar con el tiempo debido a las condiciones de mercado y a las previsiones de asignación estratégicas y tácticas de los Gestores de inversiones.

Por consiguiente, la cartera de inversión del Fondo puede incluir, entre otros, valores respaldados por activos, valores vinculados a hipotecas y productos estructurados como valores respaldados por hipotecas comerciales y residenciales, obligaciones hipotecarias garantizadas y obligaciones de deuda y de préstamos garantizadas (principalmente tramos con mayor prioridad o tramos mezzanine), valores del gobierno estadounidense y de sus agencias, títulos de deuda emitidos por gobiernos o entidades supranacionales, bonos corporativos, títulos de deuda de los mercados emergentes, títulos preferentes, así como títulos de deuda de tipo convertible, variable y fijo; e instrumentos financieros derivados con características económicas similares.

El Fondo invierte a nivel mundial en instrumentos de interés de tipo fijo, variable y convertible, incluidas participaciones y asignaciones de cualquier duración o vencimiento. El Fondo podrá invertir en títulos vinculados a crédito con una calificación crediticia inferior a grado de inversión o calificados de forma equivalente (dichos títulos se suelen denominar “bonos basura”).

El Fondo utiliza instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, (i) contratos de futuros, incluidos futuros basados en valores de renta variable, índices de renta variable y valores de renta fija, futuros sobre tipos de interés y sobre divisas y opciones sobre los mismos; (ii) swaps, que incluyen swaps de renta variable, de divisas, de tipos de interés, de rentabilidad total relacionados con renta fija, renta variable y/o materias primas, así como credit default swaps y opciones sobre los mismos; (iii) opciones, incluyendo opciones de compra y opciones de venta sobre índices, valores individuales o divisas; y (iv) contratos de divisas a plazo. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en una exposición negativa a una clase de activo, curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

El Fondo podrá beneficiarse de una exposición larga y/o corta sintética a una amplia gama de clases de activos, incluidos valores de renta variable, renta fija y divisas. Las posiciones largas se benefician de un incremento del precio del instrumento o clase de activos subyacentes, mientras que las posiciones cortas se benefician de un

descenso de dicho precio. La exposición a posiciones cortas sintéticas se verá afectado por el uso de instrumentos derivados financieros.

El Fondo podrá suscribir contratos de recompra, refinanciamientos y podrá obtener exposición en otros instrumentos similares. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en OIC abiertos y cerrados (incluidos fondos cotizados) y hasta un 5 % de su patrimonio neto en valores respaldados por activos y por hipotecas en apalancamiento.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con financiación) asciende al 6 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 105 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos corrientes, preservación del capital y revalorización del capital invirtiendo en una amplia gama valores mobiliarios vinculados al crédito, instrumentos financieros derivados y otros valores elegibles que se beneficien de varias estrategias “alternativas”
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de inversión corporativa de interés variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los valores indexados a la inflación
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado

- Riesgo de las transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo multigestor
- Riesgo de comisión de rentabilidad
- Riesgo de amortizaciones anticipadas
- Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR absoluto).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 300 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** K2/D&S Management Co., L.L.C.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una selección de varios cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (K2/D&S Management Co., L.L.C.). Generalmente, estos Cogestores de inversiones, que utilizan una estrategia de inversión alternativa cada uno para invertir su porción, pueden no estar afiliados a Franklin Templeton Investments. Asimismo, el Gestor de inversiones podrá participar en la gestión de los activos del Fondo, además de en la selección y asignación de los Cogestores de inversiones. El rendimiento global del Fondo será el resultado del rendimiento de las distintas estrategias implicadas y la porción del patrimonio neto del Fondo asignado a dichas estrategias.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de los Cogestores de inversiones respecto al Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de inversiones en las proporciones que, a su entera discreción, considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo.

El Gestor de inversiones también será responsable del control del marco de gestión de riesgo implementado en el nivel de cada Cogestor de inversiones. El Gestor de inversiones controlará también la actuación de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, en su caso, de realizar cambios/ sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar

o sustituir a los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo en todo momento, de conformidad con cualquier reglamento o periodos de notificación aplicables.

Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante determinado periodo bajo análisis figura en los informes anuales y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

Los Cogestores de inversiones serán retribuidos por el Gestor de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN MENA FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo invierte fundamentalmente en valores mobiliarios como valores de renta variable de empresas (i) constituidas en países de Oriente Medio y el Norte de África (“países MENA”) incluidos, entre otros, el Reino de Arabia Saudí, los Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Catar, Bahrein, Omán, Egipto, Jordania y Marruecos, y/o (ii) que tengan sus actividades comerciales principales en países MENA pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como en instrumentos financieros derivados. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos de futuros financieros, así como opciones sobre dichos contratos y bonos vinculados a renta variable (incluyendo bonos participativos) que se negocien en un Mercado regulado o en un mercado extrabursátil (OTC).

Además, dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá invertir en bonos participativos y en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta variable, valores relacionados con renta variable y valores de renta fija de emisores de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas ubicadas en Oriente Medio y el Norte de África
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán

tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN MUTUAL EUROPEAN FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es conseguir una revalorización del capital, que puede lograrse ocasionalmente a corto plazo. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y en títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas constituidas o que operen principalmente en países europeos que, en opinión del Gestor de inversiones, estén disponibles a precios inferiores a su valor real, basándose en algunos criterios objetivos o reconocidos (valor intrínseco). Incluyen acciones ordinarias, acciones preferentes y valores convertibles. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte predominantemente su patrimonio neto en valores de emisores constituidos bajo la legislación de países europeos, o cuyas principales operaciones comerciales se realizan en dichos países. A los efectos de las inversiones del Fondo, el término “Países europeos” se refiere a todos los países que sean miembros de la Unión Europea, Europa del Este y Europa Occidental y las regiones de Rusia y de la antigua Unión Soviética que se consideren parte de Europa. Actualmente, el Fondo pretende invertir principalmente en valores de emisores de Europa Occidental. El Fondo invierte normalmente en valores de al menos cinco países diferentes, aunque, en algún momento, podrá invertir la totalidad de su

patrimonio neto en un único país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores de emisores no europeos.

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores con una calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los países en los que el Fondo invierte están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados que pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, y contratos de permuta financiera como credit default swaps o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital, que ocasionalmente pueda ser a corto plazo y, en menor medida, ingresos, invirtiendo en empresas infravaloradas de cualquier país europeo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora

- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Mutual Advisers, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN MUTUAL GLOBAL DISCOVERY FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente mediante inversiones en acciones ordinarias o preferentes y títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas de cualquier país, así como en deuda soberana y participaciones en deuda pública de otros países que, en opinión del Gestor de inversiones, estén disponibles a precios de mercado inferiores a su valor real, basándose en algunos criterios objetivos o reconocidos (valor intrínseco). El Fondo invierte fundamentalmente en empresas de mediana y gran capitalización con una capitalización bursátil cercana o superior a 1.500 millones de USD.

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores con una calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los

países en los que el Fondo invierte están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados que pueden incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, y contratos de permuta financiera como credit default swaps o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resulten de las posiciones cortas.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en empresas infravaloradas de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Mutual Advisers, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN MUTUAL U.S. VALUE FUND<sup>1</sup>

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital. Su objetivo secundario es la obtención de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo tratará de alcanzar sus objetivos invirtiendo principalmente en acciones ordinarias, acciones preferentes y títulos de deuda convertibles o que puedan convertirse en acciones ordinarias o preferentes de empresas de EE. UU. El Fondo invertirá al menos el 70 % de su patrimonio neto en valores de emisores estadounidenses. A fin de comprar los valores de renta variable y renta fija por debajo de su valor intrínseco, el Gestor de inversiones adoptará sus decisiones sobre la base de una labor de análisis e investigación, en la que se tomarán debidamente en cuenta, entre otros factores, las relaciones entre el valor contable (después de considerar las diferencias contables existentes entre los distintos países) y el valor de mercado, el flujo de caja, los múltiplos de resultados de valores comparables, la solvencia de los emisores, así como el valor de las garantías reales prestadas en garantía de títulos de deuda.

El Fondo podrá invertir, asimismo, en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión por absorción o por creación de nueva empresa, liquidación y reorganización, o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas de adquisición o de canje, y estará facultado para participar en dichas operaciones. En menor medida, el Fondo también podrá adquirir títulos de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas en fase de reorganización o de reestructuración financiera, incluidos valores de baja calificación y con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión (investment grade).

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los países en los que el Fondo invierta están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, contratos de permuta financiera como credit default swaps o permutas de renta variable sintéticas. El Fondo podrá mantener posiciones cortas cubiertas a través del uso de instrumentos financieros derivados, siempre que las posiciones largas que posea el

<sup>1</sup> Anteriormente Franklin Mutual Beacon Fund.

Fondo sean lo suficientemente líquidas como para cubrir, en cualquier momento, las obligaciones que resultan de las posiciones cortas.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una revalorización del capital y, en menor medida, ingresos, invirtiendo en empresas infravaloradas ubicadas principalmente en EE. UU.
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los valores sobre tipos de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Mutual Advisers, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN NATURAL RESOURCES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital y los ingresos corrientes.

**Política de inversión** El Fondo invierte básicamente en valores de renta variable, así como en certificados de depósito de: (i) empresas que lleven a cabo gran parte de sus actividades en el sector de los recursos naturales, y (ii) empresas que cuenten con una parte considerable de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en el punto (i), incluidas las pequeñas y medianas empresas. A los efectos de las inversiones del Fondo, el sector de recursos naturales engloba sociedades que posean, produzcan, refinen, procesen, transporten y comercialicen recursos naturales, además de aquellas que proporcionen servicios relacionados con dichos recursos naturales. Este sector puede incluir, por ejemplo, las siguientes industrias: petróleo integrado, producción y exploración de gas y petróleo, servicios energéticos y tecnología, fuentes de energía alternativa y servicios medioambientales, productos forestales, productos agrícolas, productos del papel y productos químicos. Con carácter complementario, el Fondo también podrá invertir en valores de renta variable o en títulos de deuda de cualquier tipo de emisor estadounidense o no. El Fondo prevé invertir una mayor parte de su patrimonio neto en valores de EE. UU. que en valores de cualquier otro país (incluidos los Mercados emergentes).

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una elevada rentabilidad total en USD invirtiendo en valores de renta variable y títulos de deuda pertenecientes al sector de los recursos naturales
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del sector de recursos naturales
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN NEXTSTEP BALANCED GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de mercados emergentes, y que entre el 25 % y 50 % de los cuales estén constituidos o ejerzan sus principales actividades empresariales en la región asiática. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 45 % y el 65 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general y de entre el 35 % y el 55 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable. En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo moderado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton Investments Corp., que actúan como subgestores de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN NEXTSTEP CONSERVATIVE FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 10 % y el 30 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general y de entre el 70 % y el 90 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable. En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos o los intervalos mismos podrían cambiar en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo de bajo a moderado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN NEXTSTEP DYNAMIC GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de mercados emergentes, y que entre el 25 % y 50 % de los cuales estén constituidos o ejerzan sus principales actividades empresariales en la región asiática. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 60 % y el 80 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general y de entre el 20 % y el 40 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable. En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo mayor
- invertir a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton Investments Corp., que actúan como subgestores de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones

de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN NEXTSTEP GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 60 % y el 80 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general, de entre el 20 % y el 40 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable y de entre el 0 % y el 10 % para estrategias alternativas que incluyen materias primas, bienes inmuebles u otras estrategias alternativas, incluyendo, pero sin limitarse a, la de renta variable larga/corta, de valor relativo, dirigida por eventos, macro global (normalmente mediante otros OIC de capital fijo y variable, incluyendo fondos cotizados). En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo mayor
- invertir a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN NEXTSTEP MODERATE FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso de mercados emergentes. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 45 % y el 65 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general, de entre el 35 % y el 55 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable y de entre el 0 % y el 5 % para estrategias alternativas que incluyen materias primas, bienes inmuebles u otras estrategias alternativas, incluyendo, pero sin limitarse a, la de renta variable larga/corta, de valor relativo, dirigida por eventos, macro global (normalmente mediante otros OIC de capital fijo y variable, incluyendo fondos cotizados). En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como

valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo en relación con un nivel de riesgo moderado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de exposición relacionada con las materias primas
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los valores del sector inmobiliario
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN NEXTSTEP STABLE GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo multiactivos

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es lograr el nivel más elevado de rentabilidad total a largo plazo. Rentabilidad total incluye crecimiento del capital y generación de ingresos.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo su patrimonio neto principalmente en participaciones de OICVM y de otros OIC de capital fijo y variable (incluidos fondos cotizados), gestionados por entidades de Franklin Templeton Investments y otros gestores de activos (“Fondos subyacentes”), proporcionando exposición a valores de renta variable de cualquier capitalización bursátil (incluidas las pequeñas y medianas empresas), así como títulos de deuda de interés fijo o variable (incluidos títulos de deuda con grado de inversión, con grado especulativo o sin calificación emitidos o garantizados por gobiernos y empresas, siempre y cuando el Fondo no invierta más del 10 % de sus activos en valores emitidos y/o garantizados por cualquier gobierno o emisor vinculado con los gobiernos con una calificación crediticia inferior al grado de inversión en el momento de la adquisición) de emisores de todo el mundo, incluso mercados emergentes, y que entre el 25 % y 50 % de los cuales estén constituidos o ejerzan sus principales actividades empresariales en la región asiática. El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados solo con fines de cobertura en divisas.

El Fondo invierte sin restricciones de capitalización bursátil, sector industrial, país o región a la inversión de sus Fondos subyacentes. En general, el Fondo intentará mantener una exposición a la asignación de activos de entre el 10 % y el 30 % para los valores de renta variable y valores vinculados a renta variable a nivel general y de entre el 70 % y el 90 % para los títulos de deuda con interés fijo o variable. En ocasiones, las asignaciones de activos podrán salirse de los intervalos en función de determinadas condiciones del mercado y de conformidad con la opinión estratégica y de asignación táctica de activos de los Gestores de inversiones.

De forma complementaria, el Fondo, a través de sus inversiones en Fondos subyacentes, podrá estar expuesto a valores convertibles, valores vinculados al crédito, títulos de deuda en los cuales el emisor no esté realizando actualmente (en el momento de la adquisición) pagos de intereses o del principal (títulos de deuda en mora), así como

valores de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra (empresas en reestructuración).

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- lograr un nivel elevado de rentabilidad total a largo plazo en relación con un nivel de riesgo de bajo a moderado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de asignación de activos
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de los fondos de inversión
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de empresas pequeñas y medianas
- Riesgo de la deuda soberana

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la gestión diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y de los servicios de asesoramiento en materia de inversiones con respecto a algunos o todos los activos del Fondo en Franklin Advisers, Inc. y Franklin Templeton Investments Corp., que actúan como subgestores de inversiones.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Información importante para los Inversores** Las Acciones de este Fondo se ofrecen exclusivamente a determinados Distribuidores mediante invitación según un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Las Acciones de este Fondo están disponibles para los Inversores suscritos al Fondo a través de dichos Distribuidores exclusivos. Para obtener más información, póngase en contacto con la Sociedad o la Sociedad Gestora.

## FRANKLIN SELECT U.S. EQUITY FUND

**Clase de activo** Fondo de renta variable

**Divisa base** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** La estrategia de inversiones del Fondo es invertir principalmente en valores de renta variable de EE. UU., incluidas las acciones ordinarias y preferentes, o los valores convertibles en acciones ordinarias, así como los Certificados de depósito estadounidenses (American Depository Receipts) y las Acciones de depósito estadounidenses (American Depository Shares) (de empresas ubicadas fuera de EE. UU.) admitidos a cotización en las principales bolsas de valores de dicho país. El Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental activo ascendente (bottom-up) con el fin de encontrar aquellos valores individuales susceptibles de poseer características de riesgo-rentabilidad superiores, teniendo en cuenta tanto el potencial de crecimiento futuro como los factores de valoración. En general, esto incluye una evaluación por parte del Gestor de inversiones de los posibles impactos de los factores significativos ambientales, sociales y de gobernanza en el perfil de riesgo y rendimiento a largo plazo de una sociedad. El Fondo intenta, por lo general, mantener una cartera integrada por valores de aproximadamente 20 a 50 sociedades. Esta estrategia se aplica de manera diversificada, para que el Gestor de inversiones pueda buscar en todas las áreas del mercado de valores estadounidense, incluida cualquier capitalización bursátil, sector e industria. El Fondo también podrá invertir oportunamente hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores de renta variable de empresas ubicadas fuera de EE. UU. que no coticen en las principales bolsas de valores estadounidenses. De forma complementaria, el Fondo podrá emplear técnicas de cobertura y mantener reservas de efectivo puntualmente. El Fondo, con objeto de protegerse contra los riesgos del mercado y/o de cambio y para gestionar eficazmente la cartera, podrá realizar operaciones con derivados, como por ejemplo, contratos a plazo y de futuros u opciones sobre dichos contratos.

**Exposición a transacciones de préstamo de valores** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del Inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una revalorización del capital a través de una mezcla de estilo de inversión en un Fondo de renta variable de EE. UU. diversificado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una descripción completa de dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de concentración
- Riesgo de valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de país único

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza la Metodología del compromiso.

**Gestor/es de Inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN STRATEGIC INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es el de conseguir un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo intenta conseguir la revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda de todo el mundo, incluidos los de los Mercados emergentes. A los efectos de este Fondo, los títulos de deuda incluirán todas las variedades de valores de tipo fijo y variable, como son los préstamos bancarios (a través de fondos de inversión regulados y/o instrumentos financieros derivados), bonos, hipotecas y otros valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda y las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra) y valores convertibles. El Fondo podrá invertir hasta el 100 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con una calificación crediticia baja, de grado especulativo y/o en mora de emisores de todo el mundo y hasta el 100 % de su patrimonio neto en valores

de empresas que estén involucradas, o lo estarán en breve, en reorganizaciones, reestructuraciones financieras o en quiebra. Con el propósito de lograr su objetivo, el Fondo podrá emplear diferentes instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión, de conformidad con las restricciones a la inversión que se describen con mayor detalle en el Anexo B. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC) y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera (como credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados (cualquiera de los cuales puede resultar en exposiciones a divisas negativas), contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones. Ejemplos del uso de instrumentos financieros derivados por parte del Fondo con fines de inversión, que pueden estar desvinculados de los activos subyacentes del Fondo, pueden incluir mantener posiciones de divisas activas (como posiciones cortas/largas) mediante contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, mantener posiciones de crédito activas mediante credit default swaps y mantener posiciones de tipo de interés activo mediante permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM y de otros OIC, hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores vinculados al crédito y hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo también podrá buscar, de manera temporal y/o complementaria, oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios como acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a la renta variable y warrants.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 15 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 40 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un alto nivel de ingresos corrientes y perspectivas de revalorización del capital en dólares estadounidenses invirtiendo en títulos de deuda y en instrumentos financieros derivados de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de amortizaciones anticipadas
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por los siguientes componentes del Bloomberg Barclays Index: US High Yield (10 %), US Mortgage-Backed (10 %), US Government (10 %), US Credit (Corporates) (10 %), US Commercial Mortgage-Backed (5 %), Global Treasury ex-US (10 %), US Dollar Emerging Markets Sovereign (10 %), Emerging Market Local Currency Government (10 %) y Global High Yield (25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 65 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN TECHNOLOGY FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte al menos dos tercios de su patrimonio neto en valores de renta variable de sociedades estadounidenses y no estadounidenses que se prevé que puedan beneficiarse del desarrollo, avance y uso de la tecnología, así como de los servicios y equipos de comunicación. Entre ellas pueden incluirse, por ejemplo, las sociedades pertenecientes a los siguientes sectores:

- servicios de externalización relacionados con las comunicaciones y la informática
- servicios tecnológicos, incluidos el software informático, los servicios de datos y los servicios de Internet
- tecnología electrónica, incluidos ordenadores, productos de informática y componentes electrónicos
- telecomunicaciones, incluidas redes, servicios y equipos inalámbricos y por cable
- medios de comunicación y servicios de información, incluida la distribución de información y proveedores de contenidos
- semiconductores y equipos de semiconductores
- instrumentos de precisión

El Fondo invierte en valores de grandes empresas estadounidenses y no estadounidenses, ya establecidas, así como en pequeñas y medianas empresas, que en opinión del Gestor de inversiones, cuentan con buenas oportunidades de crecimiento en un futuro próximo.

El Fondo también podrá invertir en valores de renta fija y variable de cualquier tipo de emisor extranjero o estadounidense, así como en Certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales.

El Fondo utiliza un enfoque basado en el crecimiento que emplea un análisis fundamental ascendente (bottom-up) intensivo de las sociedades. Al seleccionar las inversiones, el Gestor de inversiones considera también las tendencias generales. De manera generalizada, el Gestor de inversiones busca empresas que considera que disponen, o dispondrán, de las siguientes características, por ejemplo: una buena gestión, sólidas perspectivas de crecimiento, una posición fuerte en el mercado, márgenes de beneficios elevados o al alza y una buena rentabilidad sobre la inversión del capital.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos de renta variable
- obtener una inversión de crecimiento en el sector de la tecnología estadounidense y del resto del mundo

- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los sectores biotecnológico, tecnológico y de las comunicaciones
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN U.S. DOLLAR SHORT-TERM MONEY MARKET FUND

La información contenida en la sección de este Fondo debe leerse conjuntamente con las disposiciones específicas aplicables a los Fondos del mercado monetario que se incluyen en las secciones “Información general para el inversor”, “Anexo B” y “Anexo D”, así como con las disposiciones generales del Folleto, a menos que se indique lo contrario.

Este Fondo califica como un Fondo del mercado monetario a corto plazo con valor liquidativo variable, y ha sido debidamente autorizado por la CSSF de conformidad con las disposiciones del Reglamento sobre Fondos del mercado monetario de la UE (“RFMM”). Este Fondo no ha sido calificado por agencias externas de calificación de crédito.

**Clase de activos** Fondo del mercado monetario

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es mantener un alto nivel de preservación y liquidez del capital, a la vez que maximiza los rendimientos en dólares estadounidenses.

**Política de inversión** El Fondo tratará de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera de títulos de deuda y de Instrumentos del mercado monetario vinculados a la deuda de alta calidad denominados en USD.

El Fondo invierte principalmente en Instrumentos del mercado monetario de alta calidad, que consisten en títulos de deuda a corto plazo y de interés fijo y variable, papeles comerciales, obligaciones de interés variable y certificados de depósito de entidades de crédito. Todos deberán respetar el

RFMM. El Fondo también podrá, en menor medida, invertir en titulización de garantía y papel comercial respaldado por activos (“ABCP”, por sus siglas en inglés), así como en depósitos y efectivo denominados en USD.

Estas inversiones estarán denominadas en USD y hasta un 100 % podrá ser emitido o garantizado por los gobiernos soberanos de estados miembros de la OCDE y/o entidades relacionadas, entidades supranacionales, sobre todo instrumentos emitidos o garantizados por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos o por la Reserva Federal de Estados Unidos, incluyendo la Federal National Mortgage Association (FNMA), la Government National Mortgage Association (GNMA) y la Federal Home Loan Mortgage Corporation (Freddie Mac). Además de recibir una evaluación favorable sobre la calidad de su crédito de acuerdo al procedimiento interno de evaluación de la calidad del crédito de la Sociedad Gestora, todas las inversiones deberán tener una calificación mínima a largo plazo de A o superior según Standard & Poor’s Corporation (“S&P”) o Moody’s Investors Service, Inc. (“Moody’s”) o una calificación similar de cualquier otra organización de calificación estadística reconocida internacionalmente, correspondiente a una calificación a corto plazo de A-1 por S&P/P-1 por parte de Moody’s o equivalente o, si no tiene calificación, el Gestor de inversiones deberá considerar si tiene una calidad equivalente.

El Vencimiento medio ponderado del Fondo no deberá exceder los 60 días. El Fondo solo tendrá valores que en el momento de la adquisición tengan un vencimiento inicial o residual inferior a 397 días.

El Fondo solo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con el objetivo de cubrir el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio inherente a otras inversiones del Fondo. El Fondo también podrá invertir en contratos de recompra y/o de recompra inversa dentro de los límites descritos a continuación.

**Exposición a pactos de recompra** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra asciende al 10 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 10 %.

**Exposición a pactos de recompra inversa** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a pactos de recompra inversa asciende al 20 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 35 %. El importe acumulado de efectivo proporcionado a una misma contraparte en los pactos de recompra inversa no podrá exceder el 15 % del patrimonio del Fondo.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- ingresos corrientes y alto nivel de protección del capital invirtiendo en una cartera de valores de deuda y vinculados a la deuda en USD, de gran calidad, Instrumentos del mercado monetario y efectivo denominados en dólares estadounidenses o cubiertos en dicha moneda
- invertir a corto plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en

cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de mercado
- Riesgo de operaciones de recompra y de recompra inversa
- Riesgo de titulización
- Riesgo de un solo país

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN U.S. GOVERNMENT FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo son los ingresos y la seguridad del principal.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente a través de una política consistente en invertir en obligaciones de deuda emitidas o garantizadas por el gobierno de EE. UU. y sus diferentes organismos, incluida la adquisición de valores respaldados por activos y por hipotecas. El Fondo podrá invertir el 100 % de sus activos en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU., de conformidad con los requisitos de diversificación de riesgos aplicables que figuran en el Anexo B “Restricciones a la inversión”.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener cierto grado de seguridad en su inversión inicial así como ingresos, invirtiendo en títulos de deuda del gobierno de EE. UU. y sus diferentes organismos
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte

- Riesgo crediticio
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de amortizaciones anticipadas
- Riesgo de titulización
- Riesgo de un solo país

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN U.S. LOW DURATION FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar el máximo nivel de ingresos corrientes que sea posible mediante una inversión prudente, pero preservando el capital del accionista.

**Política de inversión** El Fondo utiliza una amplia gama de inversiones para gestionar su cartera de forma eficaz y reducir así los costes de inversión y controlar los riesgos de la cartera. Estas inversiones, con una duración media objetivo inferior a tres (3) años, incluyen principalmente diversos valores mobiliarios, como valores de deuda pública y corporativa y títulos de deuda convertible, así como valores respaldados por hipotecas de tipo fijo y variable (incluidos valores respaldados por hipotecas comerciales y obligaciones garantizadas por hipotecas) y valores de deuda respaldados por activos. El Fondo podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. El Fondo puede invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos de futuros y a plazo, opciones sobre dichos contratos, incluidos aquellos sobre deuda pública, derivados financieros vinculados a índices y contratos de permuta financiera, como contratos de permuta financiera de tipos de interés, permutas de rentabilidad total, credit default swaps, así como credit default swaps de denominación única, que se negocien o bien en Mercados regulados o bien en mercados extrabursátiles (OTC).

El Fondo invierte principalmente en emisores estadounidenses, pero también puede invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto (sin tener en cuenta los activos líquidos complementarios) en emisores de otros países, y hasta un 20 % de su patrimonio neto en exposición a divisas distintas al dólar estadounidense. El Fondo podrá invertir asimismo hasta el 20 % de su patrimonio neto en títulos de deuda con calificación crediticia baja y de grado especulativo.

El Fondo podrá invertir el 100 % de sus activos en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU., de conformidad con los requisitos de diversificación de riesgos aplicables que figuran en el Anexo B “Restricciones a la inversión”.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (sin financiación) asciende al 6 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 25 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos compatible con la conservación del capital invirtiendo en valores de renta fija de emisores estadounidenses con un vencimiento inferior a 3 años
- invertir a medio plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de amortizaciones anticipadas
- Riesgo de titulización
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el Bloomberg Barclays US Government/Credit 1-3Y Index.

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 55 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN U.S. OPPORTUNITIES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas de EE. UU. que muestran un crecimiento acelerado, un aumento de la rentabilidad, o un crecimiento o potencial de crecimiento superior a la media, en comparación con la economía mundial. Los valores de renta variable confieren en general a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. Pueden ser acciones ordinarias, valores convertibles y warrants sobre valores.

El Fondo invierte principalmente en empresas de pequeña, mediana y gran capitalización, con un firme potencial de crecimiento, en una amplia variedad de sectores. A la hora de seleccionar las inversiones en valores de renta variable, el Gestor de inversiones emplea un proceso de análisis fundamental ascendente (bottom-up) centrado en encontrar aquellas empresas que se considera poseen características de crecimiento sostenibles y que cumplen los requisitos de crecimiento, calidad y valoración. El Gestor de inversiones se centra en sectores que muestran un potencial de crecimiento excepcional y en sociedades innovadoras, de crecimiento rápido, pertenecientes a dichos sectores. Además, la solidez de la dirección y unos informes financieros saneados son también factores que tendrá en cuenta el Gestor de inversiones. Aunque el Gestor de inversiones busca inversiones en una amplia variedad de sectores, el Fondo, ocasionalmente, podrá mantener posiciones significativas en sectores determinados como el de la tecnología (incluidos los sectores de la tecnología electrónica, los servicios tecnológicos, la biotecnología y la tecnología de la atención sanitaria).

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición esperado a operaciones de préstamo de valores es menor o igual al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable (de emisores ubicados en EE. UU.)

- obtener una inversión de crecimiento en sectores que registren un crecimiento por encima de la media o con potencial para crecer en comparación con la economía mundial
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## FRANKLIN WORLD PERSPECTIVES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en valores de renta variable y valores mobiliarios vinculados a renta variable (incluidos los bonos vinculados a renta variable, como los bonos participativos) de todo el mundo. El Gestor de inversiones y los Cogestores de inversiones, ubicados en diferentes países de todo el mundo, diseñan carteras de valores locales con el fin de lograr una rentabilidad superior a la del mercado de la región correspondiente. La exposición del Fondo a varias regiones y mercados podrá variar ocasionalmente en función de la opinión del Gestor de inversiones acerca de las condiciones existentes y las perspectivas para estos mercados. El Fondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera, que podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera como, por ejemplo, credit default swaps, contratos a plazo, contratos de futuros, así como opciones sobre dichos contratos que se negocien en Mercados regulados o mercados extrabursátiles (OTC).

Al elegir inversiones de renta variable, el Gestor de inversiones se centra en el precio de mercado de los valores de la sociedad en relación con su valoración de los beneficios a largo plazo, el valor de los activos y el potencial del flujo de caja de dicha sociedad.

El Fondo invierte en valores de renta variable de mercados desarrollados, emergentes y fronterizos pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil, así como en empresas que coticen en los mercados de valores de regiones/países de, entre otros, África, Australia y América del Norte: EE. UU., Canadá; Latinoamérica: Brasil; Europa; Asia: Japón, Corea,

China, India; y Oriente Medio, beneficiándonos de un amplio conocimiento de los países de dichas regiones y un estilo de inversión orientado al crecimiento. Los países de Mercados fronterizos son más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que los países de los Mercados emergentes, pero cuentan con mercados de renta variable “en los que se puede invertir”, incluidos aquellos definidos como Mercados fronterizos por la Corporación Financiera Internacional (la IFC, por sus siglas en inglés), así como los incluidos en los índices relacionados con dichos mercados como, por ejemplo, Bahrein, Bulgaria, Kazajistán, Nigeria, Pakistán, Vietnam, etc. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de sectores o de capitalizaciones bursátiles capaces de registrar una rentabilidad superior a la de los mercados durante los diferentes ciclos económicos de todos los mercados mundiales “en los que se pueda invertir”
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de las acciones de crecimiento
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de multigestor
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

El Fondo trata de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una cuidada selección de dos o más cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”) por parte del Gestor de inversiones (Franklin Advisers, Inc.). Dichos Cogestores de inversiones podrán o no pertenecer a Franklin Templeton Investments. Además de seleccionar y asignar los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones también podrá participar en la gestión de los activos del Fondo.

El Gestor de inversiones se encargará de la selección y el nombramiento de dos o más Cogestores de inversiones para el Fondo con el fin de delegar la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoría de inversiones en relación con la totalidad o parte de los activos del Fondo. El Gestor de inversiones asignará los activos del Fondo a los Cogestores de inversiones en las proporciones que considere apropiadas para alcanzar el objetivo del Fondo.

Además, supervisará el rendimiento de los Cogestores de inversiones con respecto al Fondo con el fin de evaluar la necesidad, dado el caso, de realizar cambios o sustituciones. El Gestor de inversiones podrá nombrar o sustituir a los Cogestores de inversiones del Fondo en todo momento, de conformidad con el reglamento o periodos de notificación aplicables.

También se encargará de seleccionar a los Cogestores de inversiones, de supervisar su rendimiento, así como de controlar el marco de gestión del riesgo implementado por cada Cogestor de inversiones. Los Cogestores de inversiones podrán ser sustituidos sin notificación previa a los Accionistas. La lista de los Cogestores de inversiones que han actuado como tales para el Fondo durante el periodo bajo análisis figura en los informes anual y semestrales de la Sociedad. La lista de los Cogestores de inversiones que han gestionado efectivamente el Fondo podrá obtenerse, previa solicitud y gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad.

Los Cogestores de inversiones podrán solicitar asesoramiento a otras empresas de asesoría de inversiones asociadas con Franklin Templeton Investments. El Gestor de inversiones se encargará de remunerar a los Cogestores de inversiones con cargo a la comisión de gestión que percibe de la Sociedad Gestora.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON AFRICA FUND<sup>2</sup>

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

<sup>2</sup> El Templeton Africa Fund se fusionará con el Templeton Frontier Markets Fund el 15 de febrero de 2019.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable y valores mobiliarios vinculados a renta variable de empresas pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil (i) constituidas o que coticen en países africanos, y/o (ii) constituidas o que coticen en cualquier otra parte del mundo pero que ejerzan su principal actividad empresarial en África.

Los países africanos a los que se hace referencia son, entre otros: Botswana, República Democrática del Congo, Egipto, Gabón, Ghana, Kenia, Lesoto, Malawi, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Senegal, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia, Zimbabue y los Estados miembros de la Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA).

Debido a las restricciones de liquidez y/o a las características normativas o técnicas, algunas de las bolsas de valores y/o los mercados ubicados en algunos de los países africanos mencionados anteriormente pueden calificarse como mercados no regulados, que no operan regularmente y no reconocidos y abiertos al público, tal y como se indica en el apartado 1.a) (iii) del Anexo B “Restricciones a la inversión”. Las inversiones en valores que coticen o se negocien en dichos mercados no podrán superar el 10 % del patrimonio neto del Fondo (sumadas a cualquier otra inversión del Fondo que se rija por el apartado 1.b) del citado Anexo B). Por encima de este límite y de manera general, la exposición a renta variable se puede lograr indirectamente a través de certificados de depósito y otros derechos de participación que cumplan las condiciones previstas en el apartado 1.a) de dicho Anexo B.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá invertir en bonos participativos y en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta variable, los valores vinculados a renta variable y los valores de renta fija de emisores de todo el mundo, así como en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos de futuros financieros, así como opciones sobre dichos contratos, y bonos vinculados a renta variable que se negocien en un Mercado regulado o un mercado extrabursátil (OTC).

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de emisores ubicados en países africanos
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los Mercados africanos
- Riesgo de la cobertura de clases

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (ME) Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON ASIAN BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo o variable, así como en obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos y/o entidades corporativas ubicadas en toda Asia. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en valores que estén vinculados

a activos o divisas de cualquier país asiático o cuyo valor derive de otro título. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de grado de inversión y de grado especulativo de emisores asiáticos, valores en mora incluidos. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM directo).

El Fondo podrá invertir hasta el 33 % de su patrimonio neto, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de Asia que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera asiática. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener rentabilidad total mediante ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas, invirtiendo en títulos de deuda de emisores de toda Asia
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de Bond Connect de China
- Riesgo de mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados

- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el JPMorgan Government Bond Index-Emerging Markets Broad Diversified Asia Index (100 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

**Templeton Asset Management Ltd.**

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON ASIAN GROWTH FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo aplica el método de inversión tradicional de Templeton. El enfoque de selección es un enfoque ascendente (bottom-up) a largo plazo y orientado al valor, que hace especial hincapié en la diligencia y la disciplina.

El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable que coticen en Asia. El Fondo podrá invertir igualmente en valores de renta variable admitidos a cotización en bolsas reconocidas de los mercados de capital de la región asiática (excluidos Australia, Nueva Zelanda y Japón). La región asiática incluye, entre otros, los siguientes países: Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán y Tailandia. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte básicamente en acciones ordinarias.<sup>3</sup>

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta fija.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas de Asia, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos

<sup>3</sup> A partir del 21 de enero de 2019 o en cualquier otra fecha razonable posterior, el segundo párrafo de la política de inversión del Templeton Asian Growth Fund quedará redactado de la siguiente manera: “El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable, así como en recibos de depósito de sociedades (i) constituidas en la región de Asia, y/o (ii) que realizan sus actividades comerciales principales en la región de Asia, y/o (iii) que cotizan en bolsas reconocidas en los mercados de capitales de la región de Asia. La región asiática incluye los siguientes países, sin que esta lista haya de interpretarse en sentido limitativo: Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán y Tailandia, y excluye Australia, Nueva Zelanda y Japón. El Fondo también podrá invertir en valores de renta variable de sociedades de fuera de la región de Asia, pero que obtengan una proporción significativa de sus ingresos o beneficios de la misma o tengan una parte significativa de sus activos allí. En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte básicamente en acciones ordinarias”.

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON ASIAN SMALLER COMPANIES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable, así como en certificados de depósito de empresas de pequeña capitalización (i) constituidas en la región asiática, y/o (ii) que realicen sus principales actividades empresariales en dicha región. La región asiática incluye, entre otros, los siguientes países: Bangladesh, Camboya, Hong Kong, India, Indonesia, Corea, Malasia, China continental, Pakistán, Filipinas, Singapur, Sri Lanka, Taiwán, Tailandia y Vietnam. Además, a efectos del objetivo de inversión del Fondo, se consideran empresas de pequeña capitalización asiáticas aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida en el rango de capitalización bursátil de las empresas que forman el MSCI AC Asia ex-Japan Small Cap Index (el “Índice”). Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

Además, dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá invertir en bonos participativos y otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta fija y de renta variable de emisores de todo el mundo.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas de pequeña capitalización ubicadas en la región asiática
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON BRIC FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas (i) constituidas con arreglo al derecho de Brasil, Rusia, India y China (incluidos Hong Kong y Taiwán) (en lo sucesivo, “BRIC”) o que tengan sus oficinas principales en dichos países o (ii) que obtengan la parte más importante de sus ingresos o ganancias de economías de BRIC o tengan la mayor parte de sus activos en economías de BRIC.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los títulos de deuda y los valores de renta fija e Instrumentos del mercado monetario.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de empresas de Brasil, Rusia, India y China, incluyendo Hong Kong y Taiwán
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON CHINA FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable de empresas: (i) constituidas con arreglo al derecho de China continental, en Hong Kong o Taiwán o que tengan oficinas principales en dichos países, o (ii) que obtengan la mayor parte de sus ingresos de productos o servicios vendidos o producidos en China, Hong Kong o Taiwán, o que tengan la mayor parte de sus activos en dichos países.

El Fondo puede invertir igualmente en títulos de renta variable de empresas: (i) cuyo mercado principal para la negociación de valores sea China, Hong Kong o Taiwán, o bien (ii) que estén vinculadas a activos o divisas de China, Hong Kong o Taiwán.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa denominadas o no en dólares estadounidenses.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de China
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los Inversores Institucionales Extranjeros Calificados (QFII) en China
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EASTERN EUROPE FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable de emisores constituidos con arreglo al derecho de, o que desarrollan sus principales actividades empresariales en los países de Europa del Este, así como en los Nuevos Estados Independientes, por ejemplo, los países de Europa y Asia que anteriormente formaban parte o estaban bajo la influencia de la Unión Soviética (en lo sucesivo, la “Región”).

El Fondo podrá invertir igualmente en valores emitidos por los gobiernos de los países mencionados arriba y en certificados de privatización de sociedades situadas en la Región, o que desarrollen sus actividades principales en la misma. Europa del Este incluye los siguientes países: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, Eslovenia, Grecia, Hungría, Malta, Montenegro, Polonia, República Checa, República Eslovaca, Rumanía, Rusia, Serbia, y Turquía. Los Nuevos Estados Independientes, que anteriormente formaban parte de la Unión Soviética son, aparte de la propia Rusia: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Estonia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Moldavia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán. El Gestor de inversiones prevé que la mayor parte de la cartera del Fondo se invertirá en empresas (i) cuyos valores, en caso de cotizar, tengan su principal mercado de renta variable en la Región; o bien (ii) que obtengan al menos el 50 % de sus ingresos o beneficios de productos fabricados o vendidos, de las inversiones realizadas o de los servicios prestados en la Región; o (iii) que tengan al menos un 50 % de sus activos situados en la misma. El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable de empresas que cotizan en bolsa. Se da preferencia a los países con bolsas de valores en funcionamiento en las que se permita la inversión extranjera y en las que existen acuerdos de custodia apropiados.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en Europa del Este, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario

- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Investments (ME) Limited, que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EMERGING MARKETS BALANCED FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, una combinación de ingresos por intereses y revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores de renta variable, títulos de deuda de interés fijo o variable, incluidos títulos de deuda con una calificación crediticia baja y de grado especulativo, así como en obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos y entidades corporativas ubicadas, constituidas o que tengan sus principales actividades empresariales en países en vías de desarrollo o en Mercados emergentes. Dichos países incluyen, entre otros, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú, República Checa, Egipto, Hungría, Marruecos, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Turquía, China, India, Indonesia, Corea, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM directo).

Por lo general, el Fondo invertirá como mínimo el 25 % de su patrimonio neto en valores de renta variable de Mercados emergentes y como mínimo el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda de Mercado emergentes, pero la asignación a dichas clases de activos podrá variar en el tiempo en función de la opinión del Gestor de inversiones en cuanto al atractivo de cada clase de activos.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Los instrumentos financieros derivados se pueden utilizar con el fin de lograr mayor liquidez, garantizar una mayor rentabilidad o adoptar

enfoques de divisas y tipos de interés para obtener una exposición económica como alternativa a las operaciones en los mercados físicos. El Fondo no prevé invertir ampliamente en instrumentos financieros derivados. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá adquirir, de conformidad con las restricciones a la inversión, valores respaldados por activos y por hipotecas e invertir en valores o productos estructurados (como los bonos participativos o los bonos vinculados a renta variable) en los que el valor o su valoración esté vinculado a otro título, o se derive del mismo, o estén vinculados a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo o de Mercados emergentes. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, warrants y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija, obligaciones de deuda y valores de renta variable denominados en cualquier divisa. El Fondo podrá asimismo invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo también podrá invertir en valores emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes pero que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios, o que mantengan una parte significativa de sus activos en, o que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar una combinación de revalorización del capital e ingresos invirtiendo en los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de Bond Connect de China
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado fronterizo
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de titulización
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo que gestiona.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EMERGING MARKETS BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión combinando ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos aquellos con una calificación crediticia baja y de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en países en vías de desarrollo y en Mercados emergentes. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM directo).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá adquirir, de conformidad con las restricciones a la inversión, valores respaldados por activos y por hipotecas e invertir en valores vinculados a activos o divisas de cualquier país en vías de desarrollo o de Mercados emergentes o cuyo valor se derive de otro título. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, warrants y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija, obligaciones de deuda y valores de renta variable denominados en cualquier divisa.

El Fondo podrá invertir hasta el 33 % de su patrimonio neto, ya sea directamente o mediante el uso de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas fuera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes que se vean afectadas por la dinámica económica o financiera de dichos países. El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un nivel de ingresos potencialmente superior a la media, una revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas invirtiendo en valores de renta fija de los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de Bond Connect de China
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo cambiario
- Riesgo de mercado fronterizo
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (50 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (50 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nominales. Incluye la exposición nominal asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EMERGING MARKETS FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable y, de forma complementaria, en obligaciones de deuda, emitidas por empresas constituidas o que ejerzan sus principales actividades empresariales en países en desarrollo o emergentes, y emitidas por sus gobiernos.

El Fondo podrá invertir igualmente en aquellas empresas que obtengan una parte significativa de sus ingresos o beneficios de economías emergentes o que mantengan una parte significativa de sus activos en dichas economías. El Fondo podrá invertir asimismo en títulos de deuda y de renta variable de emisores vinculados a activos o divisas de países emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias.

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, tales como acciones preferentes, bonos participativos, valores convertibles en acciones ordinarias y obligaciones de deuda pública y corporativa.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Templeton Asset Management Ltd., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EMERGING MARKETS LOCAL CURRENCY BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de la inversión** El objetivo de inversión del Fondo es el de maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión, formada por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisa.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda de interés fijo y variable denominados en divisa local y obligaciones de deuda (incluidos, entre otros, instrumentos de deuda vinculados a inflación/índice y de cupón cero), de cualquier vencimiento o categoría de calificación crediticia (incluidos títulos con calificación crediticia de categoría de inversión, sin calificación crediticia de categoría de inversión, con calificación crediticia inferior y/o sin calificación), emitidos por el gobierno (incluido a nivel municipal, nacional y/o provincial), entidades relacionadas con el gobierno (incluidas organizaciones

supranacionales o entidades constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones) y/o emisores corporativos de países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes y/o ubicados fuera los países de los Mercados emergentes, afectados por la dinámica económica o financiera de los países en vías de desarrollo o de los Mercados emergentes. El Fondo puede invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en China continental a través de Bond Connect o directamente (también denominado CIBM directo).

El Fondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC), y podrán incluir, entre otros, contratos de permuta financiera, incluidos contratos de permuta financiera de divisas, cruzados, de tipos de interés, de inflación, de variabilidad y de volatilidad, contratos de permuta financiera de rentabilidad total vinculados a renta fija o divisas, así como credit default swaps, contratos a plazo, contratos de divisas a plazo o contratos a plazo cruzados y contratos de futuros (incluidos, entre otros, contratos de futuros sobre tipos de interés, bonos, divisas, acciones, materias primas y tales índices relacionados), así como opciones sobre los mismos. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica.

El Fondo podrá invertir asimismo en Instrumentos del mercado monetario (incluidas obligaciones de la Agencia estadounidense denominadas en dólares estadounidenses) o productos estructurados (como valores respaldados por hipotecas y por activos), así como valores vinculados a créditos en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OIC como OICVM, Fondos cotizados (“ETF”), así como de otros OIC. Además, el Fondo podrá adquirir acciones preferentes, acciones ordinarias y otros valores vinculados a renta variable, warrants y títulos de deuda canjeables o convertibles en acciones ordinarias y denominadas en cualquier divisa. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Gestor de inversiones puede intentar mantener el nivel de liquidez cuando considere que el efectivo representa un mejor valor representativo en comparación con las oportunidades de inversión o adoptar temporalmente una posición defensiva cuando los mercados o la economía de los países donde el Fondo invierta están experimentando una excesiva volatilidad, un descenso general y prolongado o cuando puedan existir otras circunstancias adversas. En tales circunstancias, el Fondo podría invertir una parte importante de su patrimonio neto en inversiones a corto plazo denominadas en cualquier divisa, efectivo o equivalentes de efectivo y podría no estar en situación de conseguir su objetivo de inversión.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a permutas de rentabilidad total** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a permutas de rentabilidad total (con financiación) asciende al 3 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 5 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un nivel de ingresos potencialmente superior a la media, una revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas invirtiendo en valores de renta fija de los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado de Bond Connect de China
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de valores en dificultades
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de mercado fronterizo
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los valores sobre tipos de interés
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los mercados no regulados
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es el JP Morgan Government Bond Index EM Global Diversified Index.

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EMERGING MARKETS SMALLER COMPANIES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable, así como en certificados de depósito de (i) empresas de pequeña capitalización registradas en Mercados emergentes, (ii) empresas de pequeña capitalización que lleven a cabo una parte predominante de sus actividades en Mercados emergentes, y (iii) sociedades cartera de pequeña capitalización que cuenten con una parte considerable de sus participaciones en empresas a las que se hace referencia en el punto (i). A efectos del objetivo de inversión del Fondo, se consideran empresas de pequeña capitalización de los Mercados emergentes aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida en el rango de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el MSCI Emerging Markets Small Cap Index (Índice). Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

El Fondo también podrá, con carácter complementario, invertir en bonos participativos y en títulos de deuda de países de Mercados emergentes, con una calificación crediticia baja o sin calificación, y en valores mobiliarios de emisores ubicados en países desarrollados.

El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto total en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de pequeña capitalización de los Mercados emergentes

- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON EUROLAND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo principalmente aplicando una política consistente en invertir en títulos de renta variable y obligaciones de deuda de cualquier emisor de un país miembro de la Unión Monetaria Europea (países de la zona euro), incluidas empresas y gobiernos, tanto denominados en euros como en la divisa nacional correspondiente, y en acciones u obligaciones de deuda denominadas en euros de cualquier otro emisor.

Con el fin de garantizar que cumple los requisitos del *Plan d'Epargne en Actions* (PEA, Plan de ahorro en acciones) francés, el Fondo invierte al menos el 75 % de su patrimonio neto en valores de renta variable emitidos por empresas cuya oficina principal se encuentre en la Unión Europea.

Dado que es más probable que se alcance el objetivo de inversión aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como acciones preferentes y valores convertibles en acciones ordinarias de cualquiera de los emisores descritos arriba.

El Fondo también podrá invertir en menor medida en bonos estructurados como bonos vinculados a la renta variable, así como en opciones de renta variable y opciones de índice de renta variable negociadas en Mercados regulados.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable infravalorados emitidos por países miembros de la Unión Monetaria Europea
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON FRONTIER MARKETS FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores mobiliarios de renta variable de empresas (i) constituidas en países de Mercados fronterizos y/o (ii) que ejerzan su principal actividad empresarial en dichos

países, y pertenecientes a todo el espectro de capitalización bursátil. Los países de Mercados fronterizos son más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que los países de los Mercados emergentes, pero cuentan con mercados de renta variable “en los que se puede invertir”, incluidos aquellos definidos como Mercados fronterizos por la Corporación Financiera Internacional (la IFC, por sus siglas en inglés), así como los incluidos en los índices relacionados con dichos mercados (incluidos, entre otros, el MSCI Frontier Emerging Markets Select Countries Capped Index, el Merrill Lynch Frontier Index y el S&P Frontier Broad Market Index) como, por ejemplo, Bahrein, Bulgaria, Egipto, Kazajistán, Nigeria, Pakistán, Catar, Vietnam, etc.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo también podrá invertir en bonos participativos y en otros tipos de valores mobiliarios, incluidos los valores de renta variable, los valores vinculados a renta variable y los valores de renta fija de emisores de todo el mundo, así como en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, contratos a plazo y contratos de futuros financieros, así como opciones sobre dichos contratos, y bonos vinculados a renta variable que se negocien en un Mercado regulado o un mercado extrabursátil (OTC).

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de empresas ubicadas en países considerados Mercados fronterizos
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments (Asia) Limited

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Investments (ME) Limited, que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL BALANCED FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es obtener revalorización del capital e ingresos corrientes, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y en títulos de deuda pública emitidos por entidades de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes.

El Gestor de inversiones prevé que normalmente la mayor parte de la cartera del Fondo se invertirá en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable, incluidos los títulos de deuda o las acciones preferentes convertibles o canjeables por valores de renta variable, seleccionados principalmente de acuerdo con su potencial de crecimiento del capital. El Fondo trata de obtener ingresos mediante la inversión en títulos de deuda de interés fijo o variable (incluyendo hasta el 5 % del patrimonio neto del Fondo en valores con una calificación crediticia inferior a la categoría de inversión) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas de todo el mundo. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá comprar valores de renta variable, valores de renta fija y obligaciones de deuda. Con independencia de lo anterior, el Gestor de inversiones no invertirá en ningún momento más del 40 % del patrimonio neto del Fondo en valores de renta fija.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse en (i) Mercados regulados como, por ejemplo, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones o (ii) en mercados extrabursátiles como contratos de permuta financiera de divisas, de tipos de cambio, de tipos de interés y contratos a plazo.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital y un nivel de ingresos a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Templeton Investments Australia Limited y Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL BOND (EURO) FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la

inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos aquellos calificados como de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos o emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores corporativos. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir asimismo en valores mobiliarios o productos (como valores vinculados al crédito) estructurados en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El componente de la cartera que no esté denominado en euros se podrá cubrir con dicha divisa. En condiciones normales de mercado, el objetivo del Fondo es mantener una exposición neta al euro de al menos el 85 %.

El nombre del Fondo refleja que su divisa de referencia es el euro, aunque no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo esté denominada en dicha moneda.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos

en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL BOND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión mediante una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable (incluidos aquellos calificados como de grado especulativo) y obligaciones de deuda emitidas por gobiernos o emisores vinculados a los gobiernos de todo el mundo. El Fondo también podrá invertir, de conformidad con las restricciones a la inversión, en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores corporativos. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en

Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo también podrá invertir en valores o productos estructurados (como valores vinculados al crédito) en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario

- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Government Bond Index Broad (JGBI Broad) (50 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL CLIMATE CHANGE FUND

**Clase de activo** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo tratará de alcanzar su objetivo a través de una política consistente en invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de cualquier país, con atributos medioambientales, sociales y de gobierno (ASG) favorables. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de empresas internacionales que reconocen y se adaptan a los riesgos y oportunidades financieras a largo plazo que presentan el cambio climático y el agotamiento de los recursos en todos los sectores, y que, por lo tanto, están mejor preparadas para una transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance a través de una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como las acciones preferentes, los valores convertibles en acciones ordinarias y los valores de renta fija. El Fondo podrá invertir además en depósitos a plazo, efectivo e Instrumentos del mercado monetario. El Fondo también podrá invertir hasta el 10 %

de su patrimonio neto en participaciones de organismos de inversión colectiva tales como OICVM, Fondos cotizados en bolsa (“ETF”) y otros OIC.

El Fondo podrá asimismo utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, permutas, contratos a plazo sobre divisas, contratos de futuros, opciones de renta variable y opciones de índice de renta variable, valores vinculados a la renta variable, así como opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas y warrants).

**Exposición a transacciones de préstamo de valores** El nivel de exposición esperado que podría estar sujeto a transacciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del Inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener una revalorización del capital mediante la inversión en empresas internacionales mejor preparadas para la transición a una economía con bajas emisiones de carbono
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar, en determinados momentos, expuesto a otros riesgos. Si desea obtener una descripción completa de dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de mercado chino
- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo de divisas
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza la Metodología del compromiso.

**Gestor/es de Inversiones** Franklin Templeton Investment Management Limited

El Gestor de Inversiones ha delegado en Franklin Templeton Investments Corp., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de

la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL CURRENCY FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivo de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar la rentabilidad, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, principalmente a través de posiciones de divisas largas y cortas.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo invirtiendo en una cartera de valores e instrumentos que ofrecen exposición a divisas de cualquier país, incluidos los mercados desarrollados y en desarrollo. El Fondo invierte principalmente en bonos del Tesoro y títulos de deuda mundiales, proporcionando exposición a divisas, emitidas por emisores soberanos y casi-soberanos de cualquier vencimiento o calificación crediticia, incluidos los títulos con una calificación crediticia inferior a grado de inversión (“basura”) así como los Instrumentos del mercado monetario y los depósitos de efectivo. En menor medida, el Fondo podrá invertir también en obligaciones de préstamos garantizados (“CLO”), obligaciones de deuda garantizadas (“CDO”) y bonos estructurados como los pagarés vinculados al crédito y títulos de deuda emitidos por emisores corporativos. En condiciones de mercado normales, las inversiones en títulos de deuda en mora, valores convertibles contingentes y títulos de deuda en dificultades representarán normalmente hasta un 5 % del patrimonio neto del Fondo.

El Fondo utiliza instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Estos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles (OTC). Podrán incluir, entre otros, swaps (como credit default swaps, contratos de permuta financiera de tipo de cambio y de índice de inflación, y en menor medida contratos de permuta financiera de divisas y permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), así como opciones sobre estos. La utilización de dichos instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración o divisa específica.

El Fondo podrá mantener una cartera relativamente concentrada de participaciones y, por consiguiente, podrá invertir una gran porción de sus activos en un número limitado de emisores.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir que se distribuyan más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- inversiones que ofrecen exposición a divisas a nivel mundial
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan 3 Month Global Cash Index (50 %) y el J.P. Morgan Emerging Markets Currency Index (50 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 225 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

## TEMPLETON GLOBAL EQUITY INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es proporcionar una combinación de generación de ingresos corrientes y de revalorización del capital a largo plazo.

**Política de inversión** En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte en una cartera diversificada de valores de renta variable de todo el mundo. El Fondo trata de obtener ingresos mediante la inversión en acciones que, en opinión del Gestor de inversiones, ofrecen rentabilidades por dividendo atractivas. El Gestor de inversiones trata de obtener revalorización del capital buscando títulos infravalorados o sin demanda que ofrezcan ingresos corrientes y/u oportunidades de revalorización en el futuro. La revalorización del capital se pretende lograr invirtiendo en valores de renta variable de empresas de diferentes sectores, ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar igualmente oportunidades de inversión en otros tipos de valores mobiliarios, tales como los títulos de deuda y los valores de renta fija.

El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o de gestión eficaz de la cartera. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como credit default swaps o permutas de rentabilidad total sobre índices de renta variable), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública) y opciones (incluidas las opciones de compra cubiertas). El Fondo también podrá adquirir bonos participativos, bonos vinculados a renta variable u otros productos estructurados en los que el valor o su valoración estén vinculados a otro título, o se deriven del mismo, y que estén relacionados con activos o divisas de cualquier país.

El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los países en los que el Fondo invierte están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital e ingresos corrientes de sus inversiones en valores de renta variable
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de los bonos participativos
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Franklin Templeton Investments Australia Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir en valores de renta variable emitidos por empresas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija, denominados en dólares estadounidenses y en otras divisas.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos infravalorados en un fondo de renta variable mundial bien diversificado
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Global Advisors Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL HIGH YIELD FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es obtener un elevado nivel de ingresos corrientes. Como objetivo secundario, el Fondo trata de obtener revalorización del capital, pero únicamente cuando sea compatible con su objetivo principal.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en títulos de deuda (incluidos los valores de grado especulativo) de emisores de todo el mundo, incluidos los de los Mercados emergentes. A los efectos de este Fondo, los títulos de deuda incluirán todas las clases de valores de tipo fijo y variable (incluidos los préstamos bancarios a través de fondos de inversión regulados, conforme a las restricciones indicadas a continuación), bonos, valores respaldados por hipotecas y otros valores respaldados por activos (incluidas las obligaciones garantizadas por deuda) y valores

convertibles. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. Asimismo, el Fondo podrá invertir en valores de renta variable, valores vinculados al crédito e instrumentos del mercado monetario, y podrá tratar de obtener exposición a préstamos de interés variable a través de fondos de inversión regulados. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC y hasta un 10 % de su patrimonio neto en valores en mora.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener un elevado nivel de ingresos y perspectivas de revalorización del capital a través de una cartera de títulos de deuda de alta rentabilidad de emisores de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores

- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las empresas en reestructuración
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el J.P. Morgan Global High Yield Index (50 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index- Emerging Markets (GBI-EM) (25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 120 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL INCOME FUND

**Clase de activos** Fondo mixto

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es maximizar los ingresos corrientes manteniendo las perspectivas de revalorización del capital.

**Política de inversión** En condiciones normales de mercado, el Fondo invierte en una cartera diversificada de valores de renta variable y títulos de deuda de todo el mundo. El Fondo intenta obtener ingresos mediante la inversión en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y variable y obligaciones de deuda emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas ubicadas en todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes, así como en acciones que, en opinión del Gestor de inversiones, ofrezcan unas rentabilidades por dividendo atractivas. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo podrá invertir en valores de deuda con una calificación crediticia de grado de inversión y de grado especulativo, tanto de emisores estadounidenses como no estadounidenses, incluyendo valores en mora. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos

instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo podrá invertir en títulos de deuda de interés fijo o variable, ya sea directamente o a través de fondos de inversión regulados (conforme a las restricciones indicadas anteriormente). El Gestor de inversiones podrá adoptar temporalmente una posición de tesorería defensiva si considera que los mercados de negociación de valores o las economías de los países en los que el Fondo invierte están experimentando una excesiva volatilidad o un descenso general y prolongado, o si se produce cualquier otra circunstancia adversa.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener ingresos corrientes y revalorización del capital a través de una cartera que combine valores de renta fija y renta variable en un mismo fondo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro

- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el MSCI All Country World Index (50 %), el Bloomberg Barclays Multiverse Index (25 %), el Bloomberg Barclays Global High-Yield Index (12,5 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (6,25 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets (GBI-EM) (6,25 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 100 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc. y Templeton Global Advisors Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL SMALLER COMPANIES FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir en valores de renta variable emitidos por empresas pequeñas de todo el mundo, incluidos los Mercados emergentes. El Fondo invierte principalmente en acciones ordinarias de dichas empresas. A efectos del objetivo de inversión del Fondo, se considerarán empresas más pequeñas aquellas cuya capitalización bursátil en el momento de la compra inicial esté incluida en la gama de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el MSCI All Country World Small Cap Index (“Índice”). El Fondo podrá seguir manteniendo valores que hayan crecido para tener una capitalización bursátil superior a la gama de capitalización bursátil de las empresas incluidas en el Índice. Cuando un valor reúna los requisitos para proceder a su compra inicial, seguirá reuniéndolos para las compras posteriores siempre y cuando se mantenga en el Fondo.

El Fondo también podrá invertir en obligaciones de deuda de empresas más pequeñas de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes. Los títulos de deuda representan las obligaciones de un emisor de devolver los préstamos. Las condiciones de devolución del principal y de los intereses, así como los derechos del prestamista, aparecen indicados con toda claridad en el contrato de préstamo. Dichos valores incluyen bonos, pagarés y obligaciones.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversiones flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en empresas de mayor capitalización en el mercado, así como en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija, denominados en dólares estadounidenses y otras divisas.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital a largo plazo invirtiendo en valores de renta variable infravalorados de empresas de pequeña capitalización de todo el mundo
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las pequeñas y medianas empresas
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Investment Counsel, LLC

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GLOBAL TOTAL RETURN FUND

**Clase de activos** Fondo de renta fija

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El principal objetivo de inversión del Fondo es maximizar, de acuerdo con una gestión prudente de las inversiones, la rentabilidad total de la inversión combinando ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por conversión de divisas.

**Política de inversión** El Fondo intenta alcanzar su objetivo invirtiendo principalmente en una cartera de títulos de deuda de interés fijo y/o variable y obligaciones de deuda (incluidos valores con una calificación crediticia de grado de inversión y de grado especulativo) emitidos por gobiernos, emisores vinculados a los gobiernos o entidades corporativas de todo el mundo. El Fondo también podrá comprar obligaciones de deuda emitidas por entidades supranacionales, constituidas o respaldadas por varios gobiernos nacionales, tales como el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o el Banco Europeo de Inversiones. El Fondo también podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados podrán negociarse tanto en Mercados regulados como en mercados extrabursátiles y podrán incluir, entre otros, contratos de permutas financieras (como, por ejemplo, credit default swaps, permutas financieras de tipos de interés o permutas de rentabilidad total vinculadas a renta fija), contratos a plazo y contratos a plazo cruzados, contratos de futuros (incluidos aquellos sobre títulos de deuda pública), así como opciones. La utilización de instrumentos financieros derivados puede resultar en exposiciones negativas a una curva de rentabilidad/duración, divisa o crédito específica. El Fondo podrá, asimismo, invertir, de conformidad con los límites de inversión, en valores o productos estructurados (como valores vinculados a créditos, valores respaldados por hipotecas comerciales y residenciales, así como obligaciones de deuda garantizadas, incluyendo obligaciones de préstamos garantizadas), en los que el valor o la valoración se vinculen a otro título, o se derive del mismo, vinculados a activos o divisas de cualquier país. De igual modo, el Fondo podrá adquirir valores respaldados por activos y por hipotecas, y bonos convertibles. El Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio neto en valores en mora. El Fondo podrá adquirir valores de renta fija y obligaciones de deuda denominados en cualquier divisa, y podrá mantener valores de renta variable que resulten del canje o conversión de acciones preferentes u obligaciones de deuda. El Fondo también podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones de OICVM o de otros OIC. El Fondo también podrá participar en operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra.

El Fondo podrá igualmente emplear contratos de futuros sobre valores del Tesoro estadounidense para controlar los riesgos relacionados con los tipos de interés y con otros factores del mercado, para incrementar la liquidez, y para conseguir que se invierta nuevo efectivo de forma rápida y eficaz en los mercados de valores o, si se necesita efectivo para cumplir con las solicitudes de reembolso de los accionistas, para retirar los activos del Fondo de la exposición al mercado. El Fondo también podrá, con

carácter complementario, ganar exposición a los índices del mercado de deuda invirtiendo en derivados financieros basados en índices y en credit default swaps.

El Fondo podrá invertir hasta el 25 % de su patrimonio neto en títulos de deuda emitidos y/o garantizados por un solo emisor soberano (incluido su gobierno y la autoridad pública o local) con una calificación crediticia inferior a grado de inversión en el momento de su adquisición.

El Fondo también puede realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Si bien esto puede permitir distribuir más ingresos, también puede provocar una reducción del capital.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- maximizar la rentabilidad total de la inversión combinando revalorización del capital, ingresos por intereses y ganancias por conversión de divisas
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo crediticio
- Riesgo de los valores vinculados al crédito
- Riesgo de los títulos de deuda en mora
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de la política de dividendos
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los tipos de interés sobre los valores
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra
- Riesgo de titulización
- Riesgo de la deuda soberana
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de Valor en riesgo (VaR relativo).

El índice de referencia del VaR relativo es un índice compuesto por el Bloomberg Barclays Multiverse Index (50 %), el Bloomberg Barclays Global High-Yield Index (25 %), el J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global (EMBIG) (12,5 %) y el J.P. Morgan Government Bond Index- Emerging Markets (GBI-EM) (12,5 %).

El Nivel de apalancamiento previsto para el Fondo debería ascender al 200 %. El Nivel de apalancamiento previsto es tan solo una estimación, por lo que el Fondo puede estar sujeto a niveles de apalancamiento más altos. El método de cálculo del apalancamiento utilizado es la Suma de nocionales. Incluye la exposición nocional asociada a los instrumentos financieros derivados pero no incluye las inversiones subyacentes del Fondo que constituyen el 100 % del patrimonio neto.

**Gestor de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON GROWTH (EURO) FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Euro (EUR)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo invierte principalmente en valores de renta variable, incluidas las acciones ordinarias y las acciones preferentes de empresas ubicadas en cualquier parte del mundo, incluidos los Mercados emergentes.

En general, los valores de renta variable confieren a su titular el derecho a participar en los resultados generales de explotación de una empresa. El Fondo invierte igualmente en certificados de depósito estadounidenses, europeos y mundiales. Estos certificados los suele emitir un banco o trust que concede a sus titulares el derecho a recibir valores emitidos por sociedades extranjeras o nacionales. Los certificados de depósito no eliminan el riesgo cambiario y económico de las acciones subyacentes de una empresa que opera en otro país.

Dependiendo de las condiciones de mercado en el momento, el Fondo también podrá invertir hasta un 25 % de su patrimonio neto en valores de deuda de sociedades y gobiernos de cualquier parte del mundo. Los títulos de deuda representan una obligación del emisor de devolver un préstamo monetario a su favor y, por lo general, implican el pago de intereses. Estos títulos incluyen bonos, pagarés (incluyendo bonos vinculados a renta variable) y obligaciones.

El Fondo también podrá invertir en menor medida en opciones de renta variable y opciones de índice de renta variable negociadas en Mercados regulados.

A la hora de elegir inversiones de renta variable, el Gestor de inversiones se centra en el precio de mercado de los valores de la empresa en relación con la valoración por parte de éste de los beneficios a largo plazo de dicha empresa, así como en otros parámetros que el Gestor de inversiones considere apropiados para determinar el valor de una empresa.

El nombre de este Fondo indica que su divisa de referencia es el euro, aunque no implica necesariamente que una parte concreta del patrimonio neto que invierta el Fondo se realice en dicha moneda.

El Fondo podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en Acciones A de China (a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect o del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect) y en Acciones B de China.

**Exposición a operaciones de préstamo de valores** El nivel de exposición que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores asciende al 5 % del patrimonio neto del Fondo, sujeto a un máximo del 50 %.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en títulos infravalorados en un fondo de renta variable mundial bien diversificado con el euro como divisa de referencia invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado "Consideraciones sobre riesgos".

- Riesgo de los Inversores Institucionales Extranjeros Calificados (QFII) en China
- Riesgo del mercado chino
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los instrumentos derivados
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo de Europa y de la zona euro
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de las operaciones de préstamo de valores
- Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect
- Riesgo de los bonos estructurados
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Global Advisors Limited

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON LATIN AMERICA FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo, en condiciones normales de mercado, aplicando una política consistente en invertir principalmente en títulos de renta variable y, con carácter complementario, en títulos de deuda de emisores constituidos o que ejerzan sus principales actividades empresariales en la región de Latinoamérica. La región de Latinoamérica incluye, entre otros, los países siguientes: Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guayana Francesa, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. El resto del patrimonio neto del Fondo podrá invertirse en títulos de renta variable y obligaciones de deuda de empresas y entidades gubernamentales de otros países.

Dado que es más probable que el objetivo de inversión se alcance aplicando una política de inversión flexible y adaptable, el Fondo podrá buscar oportunidades de inversión en otros tipos de valores, como acciones preferentes, valores convertibles en acciones ordinarias y valores de renta fija denominados en monedas distintas de las latinoamericanas, como el dólar estadounidense o el euro.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de Latinoamérica, incluidos los Mercados emergentes
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de la cobertura de clases
- Riesgo de los valores convertibles e híbridos
- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de los mercados fronterizos
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo del mercado regional
- Riesgo de las acciones de valor

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestores de inversiones** Franklin Advisers, Inc.

El Gestor de inversiones ha delegado en Franklin Templeton Inverimentos (Brasil) Ltda., que actúa como subgestor de inversiones, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de la ejecución diaria de sus responsabilidades de gestión de inversiones y servicios de asesoramiento de inversiones en relación con algunos o todos los activos del Fondo.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## TEMPLETON THAILAND FUND

**Clase de activos** Fondo de renta variable

**Divisa de referencia** Dólar estadounidense (USD)

**Objetivos de inversión** El objetivo de inversión del Fondo es la revalorización del capital.

**Política de inversión** El Fondo trata de alcanzar su objetivo aplicando una política consistente en invertir principalmente en valores de renta variable de emisores constituidos en Tailandia o que ejerzan sus principales actividades empresariales en dicho país.

El Fondo podrá también invertir en valores de renta variable de emisores que tengan sus activos, ingresos o beneficios en Tailandia. El Fondo invierte en valores de renta variable o de otro tipo, incluidos los valores emitidos por el gobierno tailandés y, en menor medida, los warrants de emisores del mercado de valores tailandés.

**Perfil del inversor** Teniendo en cuenta los objetivos de inversión indicados anteriormente, el Fondo puede interesar a los Inversores que deseen:

- obtener revalorización del capital invirtiendo en valores de renta variable de Tailandia
- invertir de medio a largo plazo

**Consideraciones sobre riesgos** La lista que figura a continuación incluye los principales riesgos a los que puede verse afectado el Fondo. Los Inversores deberán tener en cuenta que este Fondo puede estar expuesto a otros riesgos en determinados momentos. Si desea obtener información completa sobre dichos riesgos, consulte el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

- Riesgo de contraparte
- Riesgo de los mercados emergentes
- Riesgo de los valores de renta variable
- Riesgo cambiario
- Riesgo de liquidez
- Riesgo de mercado
- Riesgo de un solo país
- Riesgo de las acciones de valor
- Riesgo de los warrants

**Exposición global** Para calcular la Exposición global del Fondo se utiliza el Enfoque de compromiso.

**Gestor de inversiones** Templeton Asset Management Ltd.

**Desglose de comisiones** Para obtener una descripción completa de las comisiones, consulte el Anexo E.

## CONSIDERACIONES SOBRE RIESGOS

Los inversores deben leer este apartado “Consideraciones sobre riesgos” antes de invertir en cualquier Fondo.

El valor de las Acciones se incrementará si el valor de los valores mantenidos por cualquier Fondo aumenta, y descenderá si el valor de las inversiones del Fondo disminuye. De este modo, los Inversores participan de cualquier variación que experimente el valor de los títulos del Fondo o los Fondos correspondientes. Además de los factores que afectan al valor de cualquier título que posea un Fondo, el valor de las Acciones del Fondo también podrá variar en función de los movimientos que registren los mercados de valores y de bonos en su conjunto.

Un Fondo puede mantener valores de diferentes tipos o de diferentes clases de activos (renta variable, bonos, Instrumentos del mercado monetario, instrumentos financieros derivados) en función del objetivo de inversión del Fondo.

Las diferentes inversiones tienen diferentes tipos de riesgo de inversión. Los Fondos también se enfrentan a distintos tipos de riesgos, en función de los valores en los que inviertan. En este apartado se presentan los diferentes tipos de riesgos de inversión que pueden afectar a los Fondos. Consulte el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” de este Folleto para obtener más información sobre los principales riesgos aplicables a cada Fondo. Los inversores deberán tener en cuenta que los Fondos también pueden estar expuestos a otros riesgos puntualmente.

### Generalidades

En este apartado se ofrece información detallada sobre algunos de los riesgos que pueden afectar a todos los Fondos. No pretende ser una explicación exhaustiva y pueden surgir otros riesgos puntuales. En especial, la rentabilidad de la Sociedad puede verse afectada por cambios en el mercado y/o las condiciones económicas y políticas, así como en función de los requisitos legales, normativos y fiscales. No se puede garantizar que el programa de inversión vaya a obtener buenos resultados ni que vayan a alcanzarse los objetivos del Fondo o de los Fondos. Por otra parte, las rentabilidades obtenidas en el pasado no son orientativas de las rentabilidades futuras, y el valor de las inversiones puede variar al alza o a la baja. El valor de las inversiones puede aumentar o reducirse como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio.

La Sociedad o cualquiera de sus Fondos pueden verse expuestos a riesgos que estén fuera de su control, entre otros, los riesgos jurídicos y normativos inherentes a las inversiones en países con leyes cambiantes y ambiguas, la ausencia de vías consolidadas o eficaces de tutela judicial o como resultado del registro de los Fondos en jurisdicciones extracomunitarias, los Fondos pueden estar sujetos, sin previo aviso a los accionistas de los Fondos pertinentes, a regímenes normativos más restrictivos que pueden impedir a los Fondos maximizar los límites de inversión. Los reguladores, los organismos de autorregulación y las bolsas de valores están autorizados a adoptar medidas extraordinarias ante situaciones de emergencia del mercado. El efecto de cualquier medida reglamentaria futura podría tener un impacto adverso y sustancial sobre la Sociedad. Los Fondos pueden verse expuestos al riesgo de acciones terroristas, así como al riesgo de la aplicación o imposición de sanciones económicas y diplomáticas en determinados Estados y al inicio de acciones militares. El efecto de estos acontecimientos es poco claro, pero podría tener un impacto significativo sobre la coyuntura económica general y la liquidez del mercado. Se recuerda a los Inversores que podrá suspenderse su derecho al reembolso de las Acciones en determinados casos, tal y como se explica en el Anexo D.

La Sociedad o cualquiera de sus Fondos pueden estar expuestos a riesgos operativos, es decir, que los procesos operativos, incluidos aquellos relacionados con la custodia de activos, el proceso de valoración y la tramitación de las operaciones, puedan fallar, causando pérdidas. Los posibles fallos pueden deberse a errores humanos, incidencias en el sistema físico y electrónico y otros riesgos de ejecución empresarial, así como a acontecimientos externos.

### Riesgo de los Mercados africanos

Las inversiones en Mercados emergentes implican riesgos, tal y como se describe en el apartado “Riesgos de los Mercados emergentes” que figura más adelante. Las inversiones en los Mercados africanos, o en empresas que obtienen importantes ingresos o realizan operaciones de envergadura en África, implican riesgos similares a los de las inversiones en Mercados emergentes pero en mayor grado, ya que los Mercados africanos son, por lo general, más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que la mayoría de los Mercados emergentes. Los Mercados africanos tienen tendencia a experimentar una mayor inestabilidad política, social y económica, y pueden presentar un menor nivel de transparencia, prácticas menos éticas y un gobierno corporativo más débil en comparación con los Mercados emergentes. Las acciones que se negocian en los Mercados africanos pueden ser muy volátiles, verse afectadas por falta de liquidez y transparencia y tener un mayor riesgo financiero. Además, muchos mercados africanos son más dependientes de las industrias extractivas o de la agricultura, y pueden verse afectados por la volatilidad de los precios de las materias primas que se extraen o se cultivan.

### Riesgo de asignación de activos

Algunos Fondos utilizan un enfoque de asignación de activos gestionados de forma activa. Estos Fondos podrían sufrir pérdidas si la opinión del Gestor de inversiones y/o de los Cogestores de inversiones sobre los mercados, la volatilidad futura, los tipos de interés, la industria, los sectores y las regiones o el atractivo, los valores relativos, la liquidez, la efectividad o una apreciación potencial de determinadas inversiones para una cartera del Fondo resulta ser incorrecta. La asignación del Gestor de inversiones de los activos de un Fondo entre distintas clases de activos, Cogestores de inversiones, fondos subyacentes e inversiones directas puede no resultar beneficiosa a medida que se van sucediendo acontecimientos en el mercado. No puede garantizarse que estas técnicas o las decisiones de inversión del Gestor de inversiones o de los Cogestores de

inversiones generen los resultados deseados. Además, los acontecimientos legislativos, normativos o fiscales pueden afectar a las técnicas de inversión disponibles para el Gestor de inversiones y los Cogestores de inversiones en relación con la gestión del Fondo, por lo que podrían afectar negativamente a la capacidad del Fondo de alcanzar sus objetivos de inversión.

El Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones pueden utilizar sistemas de modelos para implementar sus estrategias de inversión para un Fondo. No se puede garantizar que los sistemas de modelos estén completos y sean precisos, o que representen los ciclos futuros del mercado ni que resulten beneficiosos para el Fondo incluso si son precisos. Los resultados generados por estos modelos pueden reaccionar de modo distinto a como lo han hecho en el pasado o a lo esperado. Pueden afectar negativamente al rendimiento del Fondo y a la capacidad del Fondo de cumplir sus objetivos de inversión por varios motivos. Por ejemplo, el criterio humano juega un importante papel en el diseño, uso, testeo y modificación de los algoritmos financieros y las fórmulas que se utilizan en estos modelos. Además, existe la posibilidad de que los datos históricos sean poco precisos o resulten obsoletos debido al surgimiento de nuevos acontecimientos o al cambio en las circunstancias que los modelos no pueden detectar con anticipación. El rendimiento del mercado se puede ver afectado por factores no cuantitativos (por ejemplo, disfunciones del mercado o del sistema comercial, miedo o reacciones exageradas de los inversores o cualquier otra consideración emocional) que no se pueden integrar fácilmente en los modelos de riesgo del Gestor de inversiones o de los Cogestores de inversiones. También puede haber problemas técnicos en el diseño y la implementación de los modelos cuantitativos (por ejemplo, en el software u otros fallos tecnológicos o imprecisiones de programación).

### **Riesgo de los sectores biotecnológico, tecnológico y de las comunicaciones**

La inversión en los sectores biotecnológico, tecnológico y de las comunicaciones puede conllevar un riesgo superior y una mayor volatilidad que la inversión en una gama más amplia de valores que abarque distintos sectores económicos. Además, estos sectores pueden estar sometidos a mayor regulación gubernamental que otros sectores y, en consecuencia, los cambios que se produzcan en dichas regulaciones pueden tener un efecto adverso significativo en los mismos. Por este motivo, el valor de este tipo de inversiones puede sufrir un descenso acusado en respuesta a contratiempos del mercado, normativos o de la investigación, además de los posibles efectos adversos ocasionados por la competencia de nuevos rivales en el mercado, consideraciones en materia de patentes y la obsolescencia de los productos. En el sector tecnológico, en particular, la brevedad de los ciclos de los productos y el cada vez más escaso margen de beneficios son factores que también hay que tener en cuenta a la hora de invertir.

### **Riesgo de los Inversores Institucionales Extranjeros Calificados (QFII) en China**

La Sociedad podrá invertir en carteras de Inversores Institucionales Extranjeros Calificados (QFII, por sus siglas en inglés) autorizadas por la Comisión Reguladora del Mercado de Valores de China continental a invertir en el mercado de valores de dicho país (Acciones A de China). Las leyes, las normativas, incluidas las medidas que permitan a los QFII invertir en Acciones A de China, las políticas gubernamentales y el clima político y económico de China podrían cambiar sin previo aviso o con poca antelación. Un cambio de este tipo podría afectar negativamente a las condiciones del mercado y al rendimiento de la economía china y, por lo tanto, al valor de los títulos de la cartera de los QFII.

Una cartera de QFII conlleva el riesgo de que no se pueda reembolsar durante un periodo de bloqueo determinado o que dicho reembolso resulte más complicado ya que el reembolso de la Acciones A de China puede depender, entre otras cosas, de las leyes y prácticas de China continental que afectan a la capacidad de dicha cartera de liquidar inversiones y enviar el producto en efectivo de dicho reembolso fuera de China continental. Las restricciones a la repatriación y cualquier fallo o retraso en la obtención de las autorizaciones pertinentes por parte de las autoridades chinas podrían limitar la capacidad de la cartera pertinente para satisfacer cualquier solicitud de reembolso en una fecha en particular.

Los Inversores de un Fondo que invierta en carteras de QFII y Acciones A de China deberán ser conscientes de que la liquidez de los títulos emitidos por tales QFII y la capacidad del Fondo para reembolsar sus posiciones o la exposición a dicha cartera de QFII puede verse claramente reducida.

### **Riesgo del Mercado chino**

Los riesgos asociados al Mercado chino son similares a los “Riesgos de los Mercados Emergentes” que se describen más adelante. Ahora que el gobierno tiene un mayor control sobre la asignación de recursos, los riesgos que prevalecen de forma natural en este tipo de mercado son la incertidumbre política y jurídica, las fluctuaciones monetarias y la obstrucción, y el hecho de no tener el apoyo del gobierno en la reforma o la nacionalización y la expropiación de activos. Estos riesgos pueden tener un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo correspondiente.

El Mercado chino está metido de lleno en una reforma económica. Esta reforma de descentralización no tiene precedentes y es experimental, por lo que está sujeta a modificaciones que es posible que no siempre tengan un efecto positivo en el rendimiento de la economía y en el valor de los títulos del Fondo correspondiente.

Asimismo, la economía china está impulsada por la exportación y depende en gran medida del comercio. Cambios adversos en las condiciones económicas de sus principales socios comerciales como los EE. UU., Japón y Corea del Sur afectarían negativamente a la economía china y a las inversiones del Fondo correspondiente.

### **Riesgo de la norma china de ganancias a corto plazo**

En virtud de la normativa de China continental sobre declaración de intereses, se podrá considerar que un Fondo actúa en conjunto con otros fondos y cuentas gestionadas por la Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones o sus respectivas empresas asociadas y, por lo tanto, podrá estar sujeto al riesgo de que las tenencias del Fondo deban declararse conjuntamente con las tenencias

de dichos otros fondos y cuentas, siempre y cuando las tenencias agregadas superen el umbral de declaración en virtud de la legislación de China continental, que actualmente es de un 5 % de las acciones emitidas totales de una empresa cotizada. Esto podrá exponer las tenencias del Fondo al público y es posible que tenga un impacto negativo en la rentabilidad del Fondo.

Además, de conformidad con la interpretación de los tribunales y los reguladores de China continental, el funcionamiento de la norma de ganancias a corto plazo de China continental podrá aplicarse a las inversiones de un Fondo de tal manera que cuando las tenencias del Fondo (con las tenencias de otros inversores pudiendo ser consideradas partes integrantes del Fondo) superen el 5 % de las acciones emitidas totales de una empresa cotizada de China continental, el Fondo no podrá reducir su tenencia en dicha empresa en un plazo de seis meses a partir de la fecha de la última compra de acciones de dicha empresa. Si el Fondo infringe la norma y vende alguna de sus tenencias en dicha empresa en el periodo de seis meses, es posible que la empresa cotizada requiera que se devuelva cualquier beneficio materializado de dicha negociación con la empresa cotizada. Además, en virtud de los procedimientos civiles de China continental, los activos del Fondo podrán congelarse de conformidad con las reclamaciones realizadas por la empresa en cuestión. La incapacidad de vender dichos activos y cualquier obligación de devolver beneficios puede afectar negativamente a la rentabilidad del Fondo.

### **Riesgo de Bond Connect de China**

Bond Connect es un sistema de acceso mutuo al mercado que permite a los inversores extranjeros comerciar con bonos que circulan en el Mercado interbancario de bonos de China (CIBM) a través de la conexión entre el continente y las instituciones de infraestructura financiera de Hong Kong sin limitaciones de cuotas.

El Enlace comercial hacia al norte empezó el 3 de julio de 2017 y las transacciones fueron posibles mediante acuerdos de acceso mutuo en materia de negociación, custodia y liquidación. Incluye el Sistema de comercio de divisas de China, China Central Depository & Clearing Co, Shanghai Clearing House, Hong Kong Exchanges & Clearing y la Unidad central de mercados monetarios (CMU). En agosto de 2018, se puso en marcha un sistema de liquidación de entrega contra pago (ECP) para las operaciones a través del sistema Bond Connect, con lo que se redujo el riesgo de liquidación.

Los inversores extranjeros elegibles en última instancia son los beneficiarios de los bonos CIBM correspondientes y pueden ejercer sus derechos frente al emisor del bono a través de la CMU como titular fiduciario. El titular fiduciario puede ejercer sus derechos de acreedor y entablar acciones contra los emisores de bonos ante los tribunales chinos.

Los valores del CIBM negociados a través de Bond Connect pueden estar sujetos a riesgos que incluyen, entre otros, riesgos regulatorios, de liquidez, operativos, fiscales de la RPC y de reputación.

Bond Connect abarca los sistemas de negociación recientemente desarrollados. No puede garantizarse que esos sistemas funcionen correctamente o que no sean objeto de nuevas modificaciones o adaptaciones. Las normas y reglamentos pertinentes pueden estar sujetos a cambios que pueden tener efectos retrospectivos. Si las autoridades competentes de China continental suspenden la apertura de cuentas o la negociación en el CIBM, la capacidad de los Fondos para invertir en este se verá afectada negativamente. En tal caso, la capacidad de los Fondos para alcanzar su objetivo de inversión puede verse afectada negativamente.

No existen directrices específicas por escrito de las autoridades fiscales de China continental sobre el tratamiento del impuesto sobre la renta y otras categorías de impuestos a pagar con respecto a la negociación en el CIBM por parte de inversores institucionales extranjeros admisibles a través de Bond Connect.

Los valores negociados a través de Bond Connect pueden estar sujetos a una serie de riesgos de reputación, como los riesgos soportados por las empresas que son objeto de abusos cibernéticos, sanciones y acusaciones negativas sobre los derechos humanos y laborales, la degradación del medio ambiente, los vínculos con países y entidades de alto riesgo en el extranjero.

### **Riesgo de la cobertura de clases**

La Sociedad podrá llevar a cabo operaciones de cobertura de cambio respecto a una Clase de Acciones determinada (la “Clase de Acciones con cobertura”). Las operaciones de cobertura están diseñadas para reducir, en la medida de lo posible, el riesgo de cambio para los inversores.

Los instrumentos financieros que se utilicen para aplicar dichas estrategias de cobertura con respecto a una o más Clases de un Fondo serán considerados como activos y/o pasivos de dicho Fondo en su conjunto, si bien se atribuirán a la Clase o Clases en cuestión, y los beneficios o pérdidas con respecto a los instrumentos financieros pertinentes, así como sus costes, corresponderán exclusivamente a la Clase pertinente. La exposición cambiaria de una Clase no podrá combinarse con la de cualquier otra Clase de un Fondo, ni tampoco compensarse con ella. La exposición cambiaria de los activos atribuibles a una Clase no podrá atribuirse a otras Clases. No debe resultar ningún apalancamiento intencional de las transacciones de cobertura de cambio de una Clase, aunque la cobertura puede superar el 100 % por un pequeño margen (según se detalla en la subsección Clases de Acciones con cobertura), como en el caso de un flujo neto de inversión hacia o desde una Clase de Acciones con cobertura. La cobertura no puede ajustarse y reflejarse en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura hasta el Día hábil siguiente o un Día hábil posterior al Día de valoración en el que se aceptó la instrucción.

No existe garantía alguna de que los intentos de protegerse contra los riesgos de cambio tengan éxito y ninguna estrategia de cobertura puede eliminar los riesgos de cambio en su totalidad. Si una estrategia de cobertura quedase incompleta o no tuviera éxito, el valor de los activos y los ingresos de dicho Fondo podrían seguir siendo vulnerables a las fluctuaciones en los tipos de cambio

En el caso de un flujo de inversiones netas entrante o saliente de una Clase de Acciones con cobertura, es posible que la cobertura no se ajuste ni se refleje en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura hasta el siguiente Día hábil u otro posterior, después del Día de valoración en el que se haya aceptado la orden.

Los Inversores deben tener presente que pueden darse circunstancias en las que una operación de cobertura reduzca las ganancias por conversión de divisas que de otro modo surgirían en la valoración del Fondo correspondiente. Los beneficios, las pérdidas y los costes derivados de tales operaciones de cobertura se imputarán únicamente a la Clase de Acciones con cobertura en cuestión.

Este riesgo que corren los titulares de cualquier Clase de Acciones con cobertura puede reducirse mediante el uso de las técnicas e instrumentos de gestión eficaz de la cartera (como, por ejemplo, las opciones sobre divisas y los contratos de divisas a plazo, los futuros sobre divisas, la venta de opciones de compra y la compra de opciones de venta sobre divisas y los contratos de permuta financiera de divisas), sin perjuicio de las condiciones y dentro de los límites fijados por la autoridad supervisora financiera de Luxemburgo.

Los Inversores deben tener presente que la estrategia de cobertura puede limitar sustancialmente la capacidad de los Inversores de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente de beneficiarse de todo incremento potencial del valor de la Clase de Acciones expresado en la o las divisas de referencia, si la divisa de la Clase de Acciones con cobertura cae frente a la o las divisas de referencia. Asimismo, los Inversores de la Clase de Acciones con cobertura pueden estar expuestos a fluctuaciones del Valor liquidativo por Acción como consecuencia de los beneficios, pérdidas y costes de operaciones derivados de los instrumentos financieros utilizados para implementar la estrategia de cobertura. Los beneficios, pérdidas y costes de operaciones derivados de los instrumentos financieros pertinentes se imputarán únicamente a la Clase de Acciones con cobertura en cuestión.

Además, los inversores deben ser conscientes de que la estrategia de cobertura puede resultar un obstáculo o un estímulo para el rendimiento como resultado del Diferencial de tipos de interés entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la(s) divisa(s) de referencia. Cuando exista un Diferencial de tipos de interés positivo entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la(s) divisa(s) de referencia, podrá observarse un aumento del rendimiento relativo de la Clase de Acciones con cobertura con respecto a la(s) divisa(s) de referencia. Puede ocurrir lo contrario y debe tenerse en cuenta que, si el tipo de interés de la divisa de referencia de la clase de acciones con cobertura es inferior al tipo de interés de la divisa base del Fondo, es probable que el devengo de tipos de interés sea negativo y que se observe una reducción del rendimiento relativo de la Clase de Acciones con cobertura.

Encontrará más información acerca de las normas que rigen la asignación de los activos y pasivos a nivel de cada Clase en el Anexo D.

### **Riesgo de exposición relacionada con las materias primas**

La exposición de un Fondo a inversiones en instrumentos relacionados con materias primas presenta unos riesgos únicos. Invertir en instrumentos relacionados con materias primas, incluyendo la comercialización en índices de materias primas e instrumentos financieros derivados relacionados con materias primas, es una actividad especulativa y puede ser extremadamente volátil. Los precios de mercado de las materias primas pueden fluctuar rápidamente en función de numerosos factores como, por ejemplo: cambios en las relaciones de suministro y de demanda (ya sean reales, percibidas, anticipadas, no anticipadas o no realizadas); el clima; la agricultura; el comercio; acontecimientos económicos y de política nacional e internacional; enfermedades; pestes; desarrollos tecnológicos; y políticas monetarias y otras políticas, acciones e inacciones gubernamentales. Los precios actuales o “al contado” de materias primas físicas también pueden afectar, de forma volátil e inconsistente, a los precios de contratos futuros en relación con la materia prima en cuestión. Determinadas materias primas se utilizan principalmente en un sector y las fluctuaciones en los niveles de actividad en (o la disponibilidad de recursos alternativos) un sector pueden tener un efecto desproporcionado sobre la demanda global de una materia prima determinada. Además, el reciente crecimiento de la producción industrial y del producto interior bruto ha convertido a algunos países emergentes en usuarios sobredimensionados de materias primas y ha incrementado el alcance de la influencia de dichos mercados en determinados precios de las materias primas.

### **Riesgo de concentración**

Algunos Fondos pueden tener una política de inversión que establezca de forma específica su intención de mantener una cartera con tenencias en un número relativamente limitado de emisores (por ejemplo, valores de entre 30 y 40 empresas) incluso a medida que el Fondo aumenta de tamaño, con el fin de mantener el Fondo concentrado en menos emisores de los que tendría normalmente como parte de una estrategia más diversificada. Debe tenerse en cuenta que algunos Fondos pueden tener tenencias en un número relativamente limitado de emisores debido a su tamaño relativamente pequeño, de modo que el menor número de tenencias se debe simplemente a que los Fondos no tienen valores liquidativos suficientemente grandes como para invertir de forma eficiente en más emisores. Los bonos, en particular, tienden a negociarse en tamaños de lote relativamente grandes que dificultan que los fondos de bonos pequeños tengan un gran número de tenencias. No obstante, los Fondos que buscan mantener un menor número de tenencias en función de su política de inversión, seguirán estando menos diversificados, incluso a medida que aumentan de tamaño. Además, algunos Fondos podrán adoptar posiciones concentradas en un número limitado de mercados aplicando estrategias macro globales que traten de beneficiarse de las oportunidades macroeconómicas u otros asuntos en áreas específicas como, por ejemplo, cambios en la renta nacional, la tasa de crecimiento, la inflación, los niveles de precios o las divisas. Al estar menos diversificados, dichos Fondos

pueden ser más volátiles que los Fondos ampliamente diversificados, o pueden estar expuestos a un mayor riesgo, ya que el rendimiento inferior de una o pocas posiciones tendrá un impacto mayor en un Fondo menos diversificado en el que hay menos posiciones, de modo que cada posición tenderá a representar un porcentaje mayor del patrimonio neto. Los Fondos en cuestión pueden verse perjudicados como consecuencia de dicha mayor volatilidad o riesgo.

### Riesgo de los valores convertibles e híbridos

Un valor convertible es, por lo general, una obligación de deuda, una acción preferente u otro valor que paga intereses o dividendos y que el titular puede convertir en una acción ordinaria en un plazo de tiempo determinado a un precio de conversión determinado. El valor de los títulos convertibles puede subir y bajar con el valor de mercado de la acción subyacente o, de igual modo que un título de deuda, variar con los cambios en los tipos de interés y la calidad crediticia del emisor. Un título convertible tiende a funcionar como una acción si el precio de la acción subyacente es muy elevado respecto al precio de conversión (porque gran parte del valor del título reside en la opción de conversión) y como un título de deuda cuando el precio de la acción subyacente es bajo en relación con el precio de conversión (porque la opción de conversión es menos valiosa). Dado que su valor puede estar influenciado por muchos factores, un título convertible no es tan sensible a los cambios de tipos de interés como lo sería un título de deuda no convertible y, en general, tiene menos potencial de pérdida o ganancia que la acción subyacente.

Los valores híbridos son aquellos que, al igual que los valores convertibles descritos anteriormente, combinan características tanto de deuda como de renta variable. Los híbridos pueden ser emitidos por entidades corporativas (denominados híbridos corporativos) o por instituciones financieras (comúnmente denominados bonos convertibles contingentes o bonos “CoCo”). Los valores híbridos son instrumentos subordinados que generalmente entran en la estructura de capital entre los valores de renta variable y otras deudas subordinadas, es decir, dichos valores serán los valores de rango más bajo por encima de los de renta variable. Dichos valores tendrán, por lo general, un vencimiento largo y podrían incluso ser perpetuos por naturaleza. Los pagos de cupón pueden ser discrecionales y pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier periodo de tiempo. La cancelación de pagos de cupón no tiene por qué llegar a suponer un incumplimiento. Los valores híbridos son reembolsables a niveles predeterminados. No se debe suponer que los valores híbridos, incluidos los valores perpetuos, se comprarán en la fecha de compra. El Inversor podría no recibir la recuperación del principal en una fecha de compra específica o en cualquier fecha.

Los valores convertibles contingentes emitidos por entidades financieras (“CoCo”), los cuales se volvieron populares tras la crisis financiera de 2008-2009 como una forma de reducir el impacto de las condiciones de tensión de mercado, tienen ciertas características adicionales que no son comunes en los híbridos corporativos. Para los CoCo, la conversión está vinculada a un evento desencadenante previamente especificado basado en la estructura de capital de la entidad financiera y/o al momento en que la autoridad reguladora considere que el banco ya no es viable. Los bonos convertibles contingentes podrán convertirse en valores de renta variable o bien ser meramente absorbentes de pérdidas y no convertirse en nada. Los niveles de activación pueden diferir de una emisión a otra y el riesgo de conversión dependerá de la distancia entre la ratio de capital y el nivel de activación y/o el momento en que la autoridad reguladora considere que el emisor ya no es viable (es decir, los bonos son “capaces de recapitalización” en el “punto de no viabilidad” o PONV, por sus siglas en inglés), lo que dificulta que el Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones del Fondo correspondiente anticipen los eventos desencadenantes que requerirían la conversión de la deuda en renta variable o bien que serían meramente absorbentes de pérdidas. También puede resultar difícil para el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones evaluar cómo se comportarán los valores en el momento de la conversión. Debido a que la conversión tiene lugar después de un evento especificado, es posible que la conversión se produzca cuando el precio de la acción de la renta variable subyacente sea más bajo que cuando el bono fue emitido o comprado. Mientras que los valores convertibles tradicionales son convertibles a opción del titular y el titular de dichos bonos los convertirá generalmente cuando el precio de la acción sea superior al precio de ejercicio (es decir, cuando al emisor le vaya bien), los CoCo tienden a convertirse cuando el emisor está en crisis y necesita renta variable adicional o absorber pérdidas para sobrevivir. Como resultado, existe un mayor potencial de pérdidas de capital con los CoCo que comparado con los valores convertibles convencionales. El desencadenante se puede activar debido a una pérdida de capital sustancial, tal como se representa en el numerador, o a un aumento de los activos de riesgo ponderados (debido a un cambio a activos más arriesgados), representados en el denominador. A diferencia de los híbridos corporativos, los pagos de cupón cancelados generalmente no se acumulan, sino que se amortizan. Los titulares de CoCo pueden cancelar sus cupones mientras el emisor siga pagando dividendos sobre renta variable común, no como los híbridos corporativos, que normalmente tienen las denominadas “cláusulas de obligación o suspensión del pago de dividendos” que relacionan el pago de cupones híbridos con los dividendos de renta variable. Los CoCo podrían sufrir el riesgo de inversión de la estructura de capital, ya que, en caso de incumplimiento de un evento desencadenante previamente especificado antes de que la autoridad reguladora considere que el emisor ya no es viable (si la autoridad reguladora declara la no viabilidad antes de dicho incumplimiento, deberá aplicarse la jerarquía normal de acreedores), los inversores de dichos valores pueden sufrir una pérdida de capital mientras que los accionistas no. El valor de los CoCo podría estar sujeto a una caída repentina del valor en caso de alcanzarse el nivel de activación. Se podrá obligar a un Fondo a aceptar efectivo o valores con un valor inferior al de la inversión original o, en el caso de que el bono convertible contingente esté destinado a ser solo un absorbente de pérdidas, el Fondo podría perder toda la inversión.

### Riesgo de contraparte

El riesgo de contraparte es el riesgo para cada una de las partes de un contrato de que la contraparte incumpla sus obligaciones contractuales y/o sus compromisos conforme a los términos de dicho contrato, ya sea por causa de insolvencia, quiebra o de otro motivo.

Cuando se celebran contratos extrabursátiles (OTC) u otros contratos bilaterales (entre otros, derivados extrabursátiles (OTC), pactos de recompra, contratos de préstamo de valores, etc.), la Sociedad puede verse expuesta a riesgos derivados de la solvencia de sus contrapartes o de la incapacidad de las mismas para cumplir con las condiciones de los contratos.

## Riesgo crediticio

El riesgo crediticio, un riesgo fundamental relacionado con todos los valores de renta fija, así como con los Instrumentos del mercado monetario, viene dado por la posibilidad de que un emisor no realice los pagos de principal y de intereses en la fecha de vencimiento. Los emisores con mayor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos mayores debido a este riesgo añadido. En cambio, los emisores con menor riesgo crediticio normalmente ofrecen rendimientos menores. Generalmente, los títulos de deuda pública se consideran los más seguros en lo que a riesgo crediticio se refiere, mientras que la deuda privada, especialmente la de empresas con calificaciones crediticias bajas, presenta el mayor riesgo crediticio. Los cambios en la situación financiera de un emisor, en la situación económica y política en general o en la situación política y económica específica de cada emisor (en especial, los emisores soberanos o supranacionales), son factores que pueden tener un impacto negativo en la calidad crediticia y en el valor de los títulos de un emisor. El riesgo de rebaja de la calificación crediticia por parte de las agencias de calificación está relacionado con el riesgo crediticio. Las agencias de calificación como Standard & Poor's, Moody's y Fitch, entre otras, otorgan calificaciones crediticias a una amplia gama de valores de renta fija (corporativos, soberanos o supranacionales) basándose en su solvencia crediticia. Las agencias pueden modificar la calificación otorgada, puntualmente, debido a factores financieros, económicos, políticos, o de otro tipo, y, si dicha modificación representa una rebaja, ésta puede afectar negativamente al valor de los títulos afectados.

## Riesgo de los valores vinculados al crédito

Los valores vinculados al crédito son títulos de deuda que representan un interés en un grupo de, o están garantizados de algún otro modo por una o más obligaciones de deuda corporativa o credit default swaps que incorporan obligaciones de deuda o de préstamo bancario. Dichas obligaciones de deuda pueden representar las obligaciones de uno o más emisores corporativos. Un Fondo que invierte en valores vinculados al crédito tiene derecho a recibir pagos de intereses periódicos por parte del emisor del valor vinculado al crédito (normalmente, el vendedor del o de los credit default swaps subyacentes) a un tipo de interés acordado, así como al reembolso del principal en la fecha de vencimiento.

Un Fondo que invierte en valores vinculados al crédito soporta el riesgo de pérdida del principal invertido y de los pagos de intereses periódicos que espera recibir mientras dure su inversión en el valor vinculado al crédito, en el supuesto de que una o más obligaciones de deuda subyacentes a los credit default swaps se demoren o pasen a no ser rentables. En el caso de que se diera un evento crediticio de este tipo (como una quiebra, retraso en el pago de intereses o del principal, o una reestructuración), el Fondo afectado reducirá, por lo general, el saldo del principal del correspondiente valor vinculado al crédito en la cantidad del interés proporcional del Fondo sobre el importe nominal de la obligación de deuda subyacente en mora a cambio del valor real de la obligación subyacente en mora o de la propia obligación subyacente en mora, resultando en una pérdida de parte de la inversión del Fondo. A partir de ese momento, el interés sobre el valor vinculado al crédito se devengará en un saldo de principal menor, y se reembolsará un saldo de principal menor en la fecha de vencimiento. En la medida en que el valor vinculado al crédito representa un interés en las obligaciones subyacentes de una única empresa o de otro emisor, un evento crediticio con respecto a dicho emisor presenta mayor riesgo de pérdida para un Fondo que en el caso de que el valor vinculado al crédito representase un interés en obligaciones subyacentes de múltiples emisores.

Además, el Fondo soporta el riesgo de que el emisor del valor vinculado al crédito se demore o se declare en quiebra. En ese caso, es probable que el Fondo tenga problemas para que se le reembolse, o no se le reembolse, el importe del principal de su inversión, así como los pagos de intereses periódicos restantes sobre el mismo.

Asimismo, una inversión en valores vinculados al crédito comporta la dependencia de la contraparte al credit default swap celebrado con el emisor del valor vinculado al crédito para que realice los pagos periódicos a este último en virtud de los términos de dicha permuta financiera. Puede que, en algunos casos, cualquier demora o cese de dichos pagos resulte en retrasos o reducciones en los pagos al Fondo como inversor en dichos valores vinculados al crédito. De igual modo, los valores vinculados al crédito se suelen estructurar como obligaciones de responsabilidad limitada por parte del emisor de dichos valores, con lo que los valores emitidos serán, por lo general, obligaciones exclusivas del emisor y no obligaciones o responsabilidades de cualquier otra persona.

La mayoría de valores vinculados al crédito están estructurados como valores acogidos a la Norma 144A estadounidense, por lo que pueden ser objeto de libre negociación entre compradores institucionales. Normalmente, un Fondo tan solo comprará valores vinculados al crédito que deberán ser líquidos en la opinión del Gestor de inversiones y/o de los Cogestores de inversiones. No obstante, cabe la posibilidad de que el mercado de valores vinculados al crédito pase a no tener liquidez de forma inesperada. Puede ser que las otras partes de la operación sean los únicos inversores con suficiente entendimiento de los productos financieros derivados para estar interesados en hacer una oferta por ellos. Los cambios en la liquidez pueden acarrear alteraciones importantes, rápidas e imprevisibles en los precios de los valores vinculados al crédito. En algunos casos, es posible que el precio de mercado de uno de dichos valores no esté disponible o no sea fiable, y el Fondo podría tener dificultades a la hora de venderlo a un precio que el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones consideren justo.

En términos generales, el valor de un título vinculado al crédito aumentará o disminuirá tras cualquier cambio que se produzca en el valor de las obligaciones de deuda subyacentes, de haberlas, mantenidas por el emisor y el credit default swap. Asimismo, en los casos en los que el valor vinculado al crédito esté estructurado de modo que los pagos al Fondo se basen en los importes recibidos en relación con, o el valor del rendimiento de, cualquier obligación de deuda subyacente especificada en los términos del correspondiente credit default swap, las fluctuaciones en el valor de dicha obligación podrán incidir en el valor del título vinculado al crédito.

### **Riesgo de custodia**

El depositario se encarga de proteger los activos de la Sociedad y los Inversores están expuestos al riesgo de que el depositario no pueda cumplir su obligación de restituir todos los activos de la Sociedad en un plazo de tiempo corto en caso de quiebra del depositario. En los libros del depositario, los activos de la Sociedad se identificarán como pertenecientes a la Sociedad. Los valores y las obligaciones de deuda (incluidas las asignaciones a préstamos y las participaciones en préstamos) mantenidos por el depositario se separarán de los demás activos del depositario, lo que mitiga el riesgo de no restitución en caso de quiebra, aunque no lo evita. Sin embargo, no se aplicará ninguna segregación al efectivo, lo que incrementa el riesgo de no restitución en caso de quiebra. El depositario no conserva todos los activos de la Sociedad, sino que utiliza una red de subdepositarios que no forman parte del mismo grupo de empresas que el depositario. Los Inversores también están expuestos al riesgo de quiebra de los subdepositarios. Un Fondo podrá invertir en mercados en los que los sistemas de custodia y/o liquidación no estén del todo implementados.

### **Riesgo de los títulos de deuda en mora**

Algunos Fondos pueden invertir en títulos de deuda en los que el emisor no esté realizando actualmente pagos de intereses (títulos de deuda en mora). Dichos Fondos podrán comprar títulos de deuda en mora si, en opinión del Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones, parece probable que el emisor pueda reanudar los pagos de intereses o si cabe la posibilidad de que, a corto plazo, se produzcan otros cambios ventajosos. Dichos títulos pueden dejar de tener liquidez.

El riesgo de pérdidas por incumplimiento también podrá ser considerablemente mayor con valores de calidad inferior, ya que, por lo general, no están garantizados y a menudo están subordinados a otros acreedores del emisor. Si el emisor de un valor integrante de una cartera del Fondo incumple sus obligaciones, el Fondo podrá registrar pérdidas no realizadas en dicho valor, lo que puede reducir el Valor liquidativo por Acción del mismo. Los títulos en mora tienden a perder gran parte de su valor antes de que se produzca el incumplimiento. Por lo tanto, el Valor liquidativo por Acción del Fondo podrá verse perjudicado antes de que un emisor entre en incumplimiento. Asimismo, el Fondo podrá sufrir gastos adicionales si intenta recuperar el principal o los pagos de intereses de un valor en mora.

Entre los emisores de títulos u obligaciones de deuda en los que pueda invertir la Sociedad se encuentran las entidades constituidas y dirigidas con el único fin de reestructurar las características de inversión de distintos valores u obligaciones. Dichas entidades pueden haber sido constituidas por bancos de inversión que perciben comisiones por la constitución de tales entidades y por las actividades encaminadas a la colocación de sus valores.

### **Riesgo de los instrumentos derivados**

El rendimiento de los instrumentos derivados depende en gran medida del rendimiento de una divisa, valor, índice u otro activo de referencia subyacente, y dichos instrumentos a menudo tienen riesgos similares a los del instrumento subyacente, además de otros riesgos. Los Fondos podrán utilizar opciones, futuros, opciones sobre futuros y contratos a plazo sobre divisas, valores, índices, tipos de interés u otros activos de referencia con fines de cobertura, de gestión eficaz de la cartera y/o de inversión. Los instrumentos derivados implican costes y pueden generar apalancamiento económico en la cartera del Fondo que puede resultar en una gran volatilidad y provocar que el Fondo participe en pérdidas (pero también ganancias) por un importe que supere con creces la inversión inicial del Fondo. En el caso de operaciones de futuros, el importe del margen inicial es bajo en comparación con el valor del contrato de futuros, para que las operaciones puedan “apalancarse” o “financiarse con endeudamiento”. Un movimiento de mercado relativamente pequeño tendrá un impacto proporcionalmente mayor y podrá jugar a favor o en contra del Fondo. La colocación de ciertas órdenes, destinadas a limitar las pérdidas a un cierto importe, puede no ser efectiva debido a que las condiciones del mercado pueden imposibilitar la ejecución de dichas órdenes.

Las operaciones con opciones también pueden conllevar un alto nivel de riesgo. La venta (“concesión”) de una opción implica, por lo general, un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque la prima recibida por el Fondo es fija, éste puede sufrir una pérdida que exceda en gran medida dicha cantidad. El Fondo también se verá expuesto al riesgo de que el comprador ejercite la opción, en cuyo caso, el Fondo se verá obligado bien a pagar la opción en efectivo o bien a adquirir o entregar la inversión subyacente. Si la opción está “cubierta” por el Fondo que mantiene una posición equivalente en la inversión subyacente o un futuro en otra opción, el riesgo se puede reducir. El riesgo de pérdidas que puede registrar un Fondo en una operación de permuta financiera (swap) de una cantidad neta depende de la parte que esté obligada a pagar el importe neto a la otra parte. Si la contraparte está obligada a pagar la cantidad neta al Fondo, el riesgo de pérdida para el Fondo es la pérdida de la totalidad de la cantidad que el Fondo tenga derecho a percibir; si el Fondo tiene la obligación de pagar la cantidad neta, el riesgo de pérdida para el Fondo se limita a la cantidad neta adeudada (véase el apartado “Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap”).

Algunos derivados tienen el potencial de un mayor grado de apalancamiento sin importar el tamaño de la inversión inicial. El uso del apalancamiento puede provocar que el Fondo liquide las posiciones de la cartera para satisfacer sus obligaciones o para

cumplir los requisitos de segregación del activo aunque en realidad no resulte beneficioso. Entre los otros riesgos cuentan la falta de liquidez, una mala tarificación o la incorrecta valoración del instrumento derivado y la correlación imperfecta entre el valor del instrumento derivado y del instrumento subyacente de manera que un Fondo no alcance los beneficios previstos. Su correcto uso dependerá de la habilidad del Gestor de inversiones o de los Cogestores de inversiones de prever a tiempo los movimientos en el mercado relacionados con el instrumento subyacente. Si un mercado o mercados, o los precios de determinadas clases de inversiones, evolucionan de una manera inesperada, especialmente bajo condiciones de mercado poco habituales o extremas, es posible que un Fondo no alcance los beneficios previstos de la operación y sufra unas pérdidas, que podrían ser significativas. Si el Gestor de inversiones o el Cogestor de inversiones no tiene éxito aplicando dichos instrumentos derivados, el rendimiento del Fondo podría ser peor que si el Gestor de inversiones o los Cogestores de inversiones no hubieran utilizado dichos instrumentos derivados. En la medida en que un Fondo utiliza dichos instrumentos con fines de cobertura, existe el riesgo de una correlación imperfecta entre los movimientos en el valor del instrumento derivado y el valor de la inversión subyacente u otro activo cubierto. También existe el riesgo, especialmente bajo condiciones de mercado extremas, de que un instrumento, que normalmente funcionaría como cobertura, no proporcione ningún tipo de cobertura.

Un Fondo puede invertir en operaciones que impliquen instrumentos derivados que cotizan en bolsas o que se pueden negociar de forma privada y cotizar de forma extrabursátil (OTC) y no en una bolsa. Los derivados extrabursátiles incluyen futuros, opciones, opciones sobre futuros y warrants. Los ejemplos de instrumentos derivados OTC son divisas a plazos, permutas financieras de tipos de interés, credit default swaps, permutas de rentabilidad total o contratos por diferencias. El uso de estos instrumentos OTC podrían causar una pérdida si la contraparte de la operación (en relación con los contratos de divisas a plazos y otros derivados OTC) no tiene el rendimiento prometido, incluso debido a bancarota o insolvencia de la contraparte. Este riesgo puede incrementarse en condiciones de mercado volátiles. La garantía se utiliza para muchas operaciones derivadas OTC. Si un Fondo tiene una pérdida neta en una operación dada deberá pignorar a la contraparte. Un Fondo puede mantener la garantía pignorada por la contraparte al Fondo si el Fondo obtiene un beneficio neto en una operación dada. Sin embargo, el valor de la garantía puede fluctuar y podría resultar difícil de vender, por lo que no se puede asegurar que el valor de la garantía mantenida sea suficiente para cubrir el importe debido a un Fondo o no será absorbido por otras obligaciones pendientes de la contraparte. Otros riesgos son la incapacidad de cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado de negociación (particularmente en los mercados OTC) o que la capacidad de las contrapartes se vea limitada por un periodo de tiempo determinado. Además, la presencia de especuladores en un mercado determinado podría provocar distorsiones del precio. En la medida en que un Fondo no pueda cerrar una posición debido a la falta de liquidez del mercado, el Fondo no podrá evitar más pérdidas de valor en las posiciones de sus derivados y la liquidez del Fondo podría verse afectada dado que tiene una parte sustancial de sus activos líquidos marcados como segregados para cubrir sus obligaciones bajo dichos instrumentos derivados. También se le puede pedir a un Fondo que acepte o realice la entrega de un instrumento subyacente que, de otro modo, el Gestor de inversiones habría intentado evitar. Algunos derivados son especialmente sensibles a las fluctuaciones de los tipos de cambio u otros precios de mercado. Los inversores deberían tener presente que, aunque un Fondo intente utilizar estrategias derivadas de forma regular, no está obligado a invertir en dichas operaciones de forma activa, en todos los derivados en general o en uno en particular, si el Gestor de inversiones y/o el Cogestor de inversiones decide no hacerlo por motivos de disponibilidad, coste u otros.

Los instrumentos financieros derivados podrán utilizarse para, entre otros fines, vender posiciones cortas sintéticas. De conformidad con la Ley de 17 de diciembre de 2010, la venta corta de valores o de cualquier instrumento físico no está autorizada. Para poder replicar la exposición corta para fines de inversión o para cubrir una posición larga en el mismo activo o en un activo similar, la venta corta sintética puede conseguirse empleando derivados. La compra de credit default swaps (CDS), por ejemplo, para un emisor en particular sin disponer de una obligación de deuda de dicho emisor tiene como resultado que el Fondo tenga exposición corta a dicho emisor. El Fondo también puede comprar credit default swaps para cubrir una posición existente del mismo emisor. Al comprar una opción de venta sobre una acción, obligación de deuda o divisa sin ser propietario de la acción, obligación de deuda o divisa también implica una posición corta (y, de nuevo, se podría realizar una operación de este tipo con fines de cobertura de una posición existente). El único riesgo de inversión en este tipo de estrategias es la prima pagada por el CDS u opción, a diferencia de las posiciones cortas en acciones, bonos o divisas reales donde toda la inversión en dichos activos está en riesgo. Otra estrategia de venta corta sintética es la venta de futuros sobre tipos de interés que se beneficiarían de un incremento en los tipos de interés, por lo que replicarían los tipos de interés cortos. Si se paga una prima por dichas estrategias de venta corta sintética (por ejemplo, por credit default swaps u opciones de venta), existe la posibilidad de perder toda la inversión si no se produce ningún evento crediticio (en el caso de los credit default swaps) o si la opción vence sin tener valor (porque el activo subyacente no ha caído por debajo del precio de ejercicio). Si se celebra un contrato de futuros (por ejemplo, venta de futuros sobre tipos de interés), la pérdida potencial se rige por el grado de descenso (y no de incremento) del tipo de interés, el factor de conversión aplicado a la cesta de valores admisibles, el tiempo de entrega y el importe nominal asociado al contrato. Se podrán emplear estrategias adicionales similares a estas con consecuencias y riesgos potenciales similares. El riesgo se reduce mediante el ajuste diario del margen de variación y/o el mantenimiento de garantías elegibles contra la posición. No se puede garantizar que las estrategias de venta corta sintética descritas vayan a ser tan efectivas a la hora de obtener una exposición corta para fines de inversión o de cobertura como las estrategias de venta corta.

En función de las recientes reformas financieras, determinados tipos de derivados (por ejemplo, determinadas permutas financieras) deben liquidarse a través de una contraparte central, y otros incluso se espera que se liquiden. La liquidación central se ha diseñado para reducir el riesgo crediticio de la contraparte e incrementar la liquidez en comparación con permutas financieras OTC, pero no elimina dichos riesgos por completo. Con las permutas financieras liquidadas, también

existe el riesgo de pérdida de los depósitos de margen iniciales y de variación de un Fondo en caso de bancarrota del FCM con el que el Fondo tiene una posición pendiente en un contrato de permuta financiera. Si un FCM no realiza una auditoría exacta, el Fondo también estará sujeto al riesgo de que el FCM pueda utilizar los activos del Fondo para satisfacer sus propias obligaciones financieras o las obligaciones de pago de otro cliente a la contraparte central. Con las permutas financieras liquidadas, un Fondo no podrá obtener unas condiciones tan favorables como las que podría negociar para una permuta financiera bilateral no liquidada. Además, un FCM podrá modificar los términos de su acuerdo con un Fondo unilateralmente, lo que puede significar la imposición de límites a las posiciones o más requisitos de margen en relación con la inversión del Fondo en determinados tipos de permutas financieras. En general, las contrapartes centrales y los FCM podrán solicitar la finalización de las operaciones de permuta financiera liquidada existentes en todo momento y también podrán solicitar incrementos en el margen por encima del margen requerido al inicio del acuerdo de permuta financiera.

La regulación de las permutas financieras liquidadas y no liquidadas, así como de otros derivados, es un área legal que cambia con rapidez y que está sujeta a cambios por parte de los gobiernos y la jurisprudencia. Además, los reguladores y las bolsas de muchas jurisdicciones están autorizados a tomar medidas extraordinarias en caso de emergencia en el mercado, incluyendo, por ejemplo, la implementación o la reducción de las restricciones a las posiciones especulativas, la implementación de requisitos de márgenes superiores, el establecimiento de límites diarios a los precios y la suspensión de su cotización. Es imposible predecir por completo los efectos de regulaciones actuales o futuras. Los nuevos requisitos, aunque no afecten directamente a un Fondo, pueden incrementar el coste de las inversiones del Fondo y el coste de los negocios, lo que podría afectar negativamente a los inversores.

El uso de estrategias de derivados también puede tener un impacto fiscal sobre un Fondo. La sincronización y el carácter de los ingresos, ganancias o pérdidas de estas estrategias podrían afectar a la capacidad del Gestor de inversiones o del Cogestor de inversiones de utilizar derivados cuando lo desee.

### **Riesgo de dilución y de ajuste por dilución**

El coste real de la compra o venta de las inversiones subyacentes de un Fondo puede ser diferente al valor contable de dichas inversiones en la valoración del Fondo. Dicha diferencia se puede producir como resultado de los gastos de negociación y otros costes (como los impuestos) y/o cualquier diferencia entre los precios de compra y venta de las inversiones subyacentes.

Estos costes de dilución pueden tener un efecto adverso sobre el valor total de un Fondo y, por tanto, el Valor liquidativo por Acción podrá ajustarse con el fin de no perjudicar el valor de las inversiones de los Accionistas existentes. La magnitud del impacto del ajuste se determina mediante factores tales como el volumen de las transacciones, los precios de compra o venta de las inversiones subyacentes y el método de valoración adoptado para calcular el valor de dichas inversiones subyacentes del Fondo.

### **Riesgo de valores en dificultades**

La inversión en valores en dificultades (es decir, con una calificación a largo plazo de Standard & Poor's inferior a CCC o equivalente) puede generar riesgos adicionales para un Fondo. Dichos valores se consideran predominantemente especulativos con respecto a la capacidad del emisor de pagar los intereses y el principal o cumplir otras condiciones de los documentos de oferta durante cualquier periodo largo de tiempo. Por lo general, no están garantizados y pueden estar subordinados a otros acreedores y valores pendientes del emisor. Si bien es probable que dichas emisiones tengan algunas características de protección y calidad, estas se ven aplacadas por grandes incertidumbres o un mayor riesgo de exposición a condiciones económicas adversas. Por consiguiente, un Fondo podrá perder la totalidad de su inversión, podrá verse obligado a aceptar efectivo o valores con un valor inferior al de su inversión inicial y/o podrá verse obligado a aceptar pagos durante un periodo de tiempo prolongado. La recuperación de los intereses y el principal puede implicar costes adicionales para el Fondo correspondiente. En tales circunstancias, es posible que la rentabilidad generada a partir de las inversiones del Fondo correspondiente no compense adecuadamente a los accionistas por los riesgos asumidos.

### **Riesgo de distribución**

La distribución de dividendos, de haberla, no está garantizada. Solo los accionistas cuyos nombres figuren en la fecha de registro pertinente tendrán derecho a la distribución que se apruebe en relación con el periodo contable trimestral, anual o provisional pertinente, según sea el caso. El importe del dividendo pagado se deducirá del patrimonio neto del Fondo correspondiente.

### **Riesgo de los valores de renta variable que pagan dividendos**

No se puede garantizar que las empresas en las que invierte un Fondo, y que han pagado dividendos históricamente, continúen pagando dividendos o pague dividendos a los tipos vigentes en el futuro. La reducción o la suspensión del pago de dividendos puede tener un impacto negativo sobre el valor de las tenencias del Fondo y, en consecuencia, el Fondo o los Inversores pueden verse afectados de manera negativa.

### **Riesgo de la política de dividendos**

Algunos Fondos, en especial aquellos que pongan en práctica estrategias de inversión que busquen generar ingresos, pueden tener una política de dividendos que permita pagar los dividendos de capital, así como de ingresos y de plusvalías netas materializadas y latentes. Cuando esto sucede, si bien puede permitir un mayor nivel de ingresos por distribuir, también

equivale a una devolución o una retirada de parte de la inversión inicial del inversor o de las plusvalías atribuibles a dicha inversión inicial. Esto reduce el capital y el potencial de crecimiento del capital a largo plazo, al mismo tiempo que aumenta las pérdidas de capital. Algunos ejemplos de situaciones en las que esto puede ocurrir son los siguientes:

- los mercados de valores en los que invierte el Fondo muestran una tendencia a la baja suficiente para que el Fondo incurra en pérdidas netas de capital;
- los dividendos se pagan sin descontar gastos ni comisiones, es decir, los gastos y las comisiones se abonan con cargo a las plusvalías netas materializadas y latentes o al capital suscrito inicialmente.

Cualquier distribución de dividendos hecha parcial o totalmente con cargo al capital del Fondo puede reducir el crecimiento del capital y conllevar la reducción inmediata del valor liquidativo por acción. Véase también el apartado “Fiscalidad de la Sociedad” que figura a continuación.

### **Riesgo de los mercados emergentes**

Todas las inversiones del Fondo en valores emitidos por sociedades, gobiernos y entidades vinculadas a los gobiernos de distintos países y denominados en distintas divisas implican ciertos riesgos. Normalmente, estos riesgos se incrementan en los países en vías de desarrollo y en los Mercados emergentes. Entre dichos riesgos, que pueden tener efectos negativos en las carteras de valores, figuran: (i) las restricciones a la inversión y a la repatriación; (ii) las fluctuaciones de las divisas; (iii) la posibilidad de una volatilidad extraordinaria del mercado en comparación con otros países más industrializados; (iv) la intervención del gobierno en el sector privado; (v) la escasa información disponible para el inversor y unas obligaciones declarativas menos estrictas; (vi) la existencia de unos mercados de valores líquidos más reducidos y pequeños que en países más industrializados, lo que significa que podría darse el caso de que un Fondo no pudiera vender determinados valores al precio deseable; (vii) ciertas consideraciones sobre la legislación fiscal local; (viii) la escasa regulación de los mercados de valores; (ix) acontecimientos políticos y económicos de alcance internacional y regional; (x) la posible imposición de controles de cambios u otras leyes o restricciones gubernamentales locales; (xi) el aumento del riesgo de los efectos adversos de la deflación y la inflación; (xii) la posibilidad de limitación de los recursos jurídicos para el Fondo; y (xiii) la posibilidad de que los sistemas de depósito y/o liquidación no estén plenamente desarrollados.

Los Inversores de Fondos que inviertan en Mercados emergentes deben estar informados de que la liquidez de los valores emitidos por empresas y organismos de derecho público de dichos Mercados emergentes puede ser considerablemente inferior a la de valores equiparables de países industrializados.

En particular, con respecto a los países de mercados emergentes de alto riesgo, el Valor liquidativo, la negociabilidad y la rentabilidad derivada de las inversiones de un determinado Fondo pueden verse afectados significativamente por incertidumbres como la evolución política o diplomática, la inestabilidad social y religiosa, los cambios en las políticas gubernamentales, la fiscalidad y los tipos de interés, la conversión de divisas y la repatriación, así como por otros acontecimientos políticos, económicos, legislativos o normativos que se produzcan en los mercados emergentes, y, en particular, por los riesgos de expropiación, nacionalización y confiscación de activos y los cambios en la legislación en relación con el nivel de propiedad extranjera. Todos estos acontecimientos pueden afectar negativamente al clima general de inversión y, en particular, a las oportunidades de inversión del Fondo en cuestión. La denominación “Mercados emergentes” abarca una amplia gama de países con diferentes situaciones económicas y políticas. Un cierto grado de concentración de la cartera en países con mercados emergentes de alto riesgo conllevará una mayor exposición a los riesgos descritos anteriormente para una cartera determinada.

### **Riesgo de los valores de renta variable**

El valor de todos los Fondos que invierten en valores de renta variable y valores vinculados a renta variable fluctúa diariamente. Los precios de los valores de renta variable pueden verse influenciados y afectados por muchos factores, tanto a nivel micro como macro, tales como cambios económicos, políticos, de mercado y cambios específicos del emisor. Dichos cambios podrían afectar negativamente al valor de los títulos de renta variable, que puede bajar y subir, con independencia del comportamiento concreto de la empresa. Asimismo, los diferentes sectores, mercados financieros y valores pueden reaccionar de forma distinta ante dichos cambios. Estas fluctuaciones del valor del Fondo también se agravan con frecuencia a corto plazo. El riesgo de que una o más de las empresas incluidas en la cartera de un Fondo caiga o no llegue a crecer, puede afectar al rendimiento general de toda la cartera en un periodo determinado, y aquellos Fondos que invierten en renta variable pueden incurrir en pérdidas significativas.

### **Riesgo de Europa y de la zona euro**

Algunos Fondos pueden invertir en Europa y en la zona euro. El incremento de la carga de la deuda soberana (por ejemplo, cualquier país soberano de la zona euro que incurra en incumplimiento de sus deudas puede verse obligado a reestructurar dichas deudas y tener dificultades a la hora de obtener créditos o refinanciación) y la desaceleración del crecimiento económico en los países europeos, junto con la incertidumbre reinante en los mercados financieros europeos, incluidas las quiebras reales o temidas del sistema bancario, la posibilidad de uno o más países de abandonar la Unión Europea, incluido Reino Unido, que es un mercado importante en la economía mundial, así como la posible ruptura de la zona euro y el euro, pueden afectar negativamente a los tipos de interés y a los precios de los valores de renta fija y renta variable en Europa y potencialmente de otros mercados. Estos acontecimientos pueden aumentar los riesgos de volatilidad, liquidez y cambiario

vinculados a las inversiones en Europa. Las dificultades económicas y financieras en Europa mencionadas anteriormente pueden extenderse por toda Europa y, por consiguiente, uno o más países europeos podrían abandonar la zona euro o un país soberano de la zona euro podría incurrir en incumplimiento de sus deudas. En caso de ruptura de la zona euro o del euro, los Fondos pertinentes podrían estar expuestos a riesgos operativos o de rentabilidad adicionales.

A pesar de que los gobiernos europeos, el Banco Central Europeo y otras autoridades estén tomando medidas para hacer frente a las condiciones fiscales actuales, como las reformas económicas y las medidas de austeridad impuestas a los ciudadanos, dichas medidas pueden no tener el efecto deseado, por lo que la futura estabilidad y crecimiento de Europa son inciertas. La rentabilidad y el valor de los Fondos correspondientes pueden verse afectadas negativamente en el caso de producirse eventos de crédito adversos como la bajada de la calificación crediticia soberana o el incumplimiento o la quiebra de países de la zona euro.

### **Riesgo de inversión corporativa de interés variable**

Los préstamos corporativos de interés variable y los títulos de deuda corporativa en que invierte el Fondo suelen emitirse en relación con operaciones de gran apalancamiento. Dichas operaciones incluyen préstamos de compra apalancada, préstamos de recapitalización apalancada y otros tipos de financiación de adquisiciones. Los préstamos de compra apalancada están sujetos a mayores riesgos crediticios que otras inversiones incluyendo una gran probabilidad de que el prestatario incurra en incumplimiento o que entre en bancarrota. Algunos de estos préstamos pueden ser préstamos “covenant lite” que no incluyen condiciones que permitan al prestamista controlar y realizar el seguimiento del rendimiento del prestatista y declarar su incumplimiento si se infringen determinados criterios.

### **Riesgo cambiario**

Dado que la Sociedad denomina las posiciones de la cartera de cada uno de sus Fondos en dólares estadounidenses, yenes japoneses o euros, las variaciones adversas en los tipos de cambio de estas divisas podrían afectar al valor de dichas posiciones y, por lo tanto, al rendimiento de cada Fondo.

Puesto que los valores de un Fondo, incluidos el efectivo o los equivalentes de efectivo, podrán denominarse en divisas diferentes de su divisa de referencia, el Fondo podrá verse beneficiado o perjudicado por las normativas de control o las variaciones en los tipos de cambio entre dicha divisa de referencia y otras divisas. Las variaciones que afecten a los tipos de cambio podrán influir en el valor de las Acciones de un Fondo, así como en el de los dividendos e intereses que obtenga dicho Fondo y en las pérdidas y ganancias registradas por el mismo. Si la divisa en la que se denomina un valor se revaloriza frente a la divisa de referencia, el precio del valor podría aumentar. En cambio, si el tipo de cambio de la divisa experimenta un descenso, el precio del valor se vería afectado negativamente.

Siempre que un Fondo o cualquier Clase de Acciones empleen cualquier estrategia o instrumento con fines de cobertura o de protección frente al riesgo cambiario, no existe garantía alguna de que se consiga dicha cobertura o protección. A menos que se indique lo contrario en cualquiera de las políticas de inversión de un Fondo, no es obligatorio que los Fondos traten de cubrirse o protegerse frente al riesgo cambiario en relación con una operación.

Las estrategias de gestión de divisas pueden modificar sustancialmente la exposición del Fondo a los tipos de cambio, lo que puede conllevar pérdidas para el Fondo en el caso de que las divisas no muestren el comportamiento esperado por el Gestor de inversiones. Además, en las estrategias de gestión de divisas, en la medida en que reducen la exposición del Fondo a riesgos de divisas, también pueden reducir la capacidad del Fondo de beneficiarse de cambios favorables en los tipos de cambio. No se puede garantizar que el uso de estrategias de gestión de divisas por parte del Gestor de inversiones beneficie al Fondo o que se utilicen, o puedan utilizarse, en momentos adecuados. Es posible que tampoco exista una correlación perfecta entre el importe de la exposición a una moneda determinada y el importe de los valores en la cartera denominada en dicha moneda. Invertir en moneda extranjera con el objeto de beneficiarse de los cambios previstos en los tipos de cambio, en oposición a la cobertura de los riesgos de divisas aplicables a las posiciones del Fondo, incrementan aún más la exposición del Fondo a pérdidas de inversiones extranjeras.

Los Inversores deben ser conscientes del hecho de que el renminbi chino (RMB) está sujeto a un tipo de cambio flotante gestionado según la oferta y demanda del mercado vinculado a una cesta de divisas. Actualmente, el RMB cotiza en dos mercados: en China continental y fuera de China continental (principalmente en Hong Kong). El RMB que cotiza en China continental no se puede convertir libremente y está sujeto a los controles de cambio y determinados requisitos impuestos por el gobierno de China continental. Por su parte, el RMB que cotiza fuera de China continental se puede negociar libremente. Mientras que el RMB cotiza libremente fuera de China continental, el RMB al contado, los contratos de divisas a plazo y los instrumentos relacionados reflejan la complejidad estructural de este mercado en desarrollo. Por lo tanto, las Clases de Acciones en divisa alternativa denominadas en RMB pueden estar expuestas a mayores riesgos cambiarios.

### **Riesgo de los mercados fronterizos**

Las inversiones en Mercados emergentes implican riesgos, tal y como se ha descrito en el apartado anterior “Riesgos de los mercados emergentes”. Las inversiones en los Mercados fronterizos implican riesgos similares a los de las inversiones en Mercados emergentes pero en mayor medida ya que los Mercados fronterizos son aún más pequeños, menos desarrollados y menos accesibles que los Mercados emergentes. Los Mercados fronterizos también pueden experimentar una mayor inestabilidad política y económica, y pueden presentar un menor nivel de transparencia, prácticas menos éticas y un gobierno

corporativo más débil en comparación con otros Mercados emergentes, y el Fondo o los Inversores correspondientes pueden verse afectados negativamente. Estos mercados también son más propensos a tener restricciones a la inversión y a la repatriación, controles cambiarios y sistemas de custodia y liquidación menos desarrollados que en otros Mercados emergentes. Los países que conforman los Mercados fronterizos incluyen los países menos desarrollados de África, Asia, Oriente Medio, Europa del Este y Latinoamérica. En consecuencia, el Fondo o los Inversores correspondientes pueden verse afectados negativamente.

### **Riesgo del sector del oro y de los metales preciosos**

Las inversiones de algunos de los Fondos podrán centrarse en empresas productoras de oro y otros metales preciosos (en particular, platino y paladio). Al centrarse en industrias de un único sector, dichos Fondos conllevan un riesgo mucho mayor frente a acontecimientos adversos que un fondo que invierta en empresas de una amplia variedad de sectores. Además, en la actualidad existe un número limitado de empresas productoras de platino o paladio, lo que restringe la capacidad de estos Fondos a la hora de diversificar sus inversiones en dichos metales.

El precio del oro y de otros metales preciosos como el platino, el paladio y la plata ejerce una fuerte influencia sobre el precio de las empresas productoras de oro y metales preciosos. Estos precios pueden fluctuar de manera importante a lo largo de periodos cortos de tiempo, por lo que el precio de la Acción puede ser más volátil que en otros tipos de inversiones.

El precio del oro y de otros metales preciosos se ve afectado por factores como: (1) qué parte de las reservas mundiales está en manos de grandes propietarios, como organismos gubernamentales y bancos centrales; por ejemplo, en el caso de que Rusia u otro gran propietario decidiera vender parte de sus reservas de oro o de otros metales preciosos, la oferta aumentaría y, normalmente, el precio bajaría, (2) el carácter imprevisible de las políticas monetarias y de las condiciones económicas y políticas de países de todo el mundo, y (3) la demanda de oro como inversión, tanto en forma de lingotes como de activos subyacentes para fondos cotizados en bolsa.

El precio de las empresas productoras de oro y metales preciosos también se ve afectado por (1) factores medioambientales, laborales y otros costes de extracción y producción, (2) interrupciones laborales, (3) problemas y fallos operativos, como daños en las minas por causa de accidentes, (4) el acceso a fuentes de energía fiables y (5) los cambios en las legislaciones relativas a la minería, la producción o la venta. Teniendo en cuenta que el Franklin Gold and Precious Metals Fund puede invertir su patrimonio neto en valores de empresas mineras, los Inversores deberán tener en cuenta que la vida útil estimada de las explotaciones mineras es variable. Los valores de las empresas mineras que poseen minas con una vida útil estimada corta pueden experimentar una mayor volatilidad de precios que aquellos cuya vida útil estimada es mayor.

En épocas de inflación significativa o de gran incertidumbre económica, es posible que las inversiones tradicionales, como los bonos y las acciones, no obtengan buenas rentabilidades. En dichos periodos, el oro y los metales preciosos siempre han mantenido su carácter de activos duros y, a menudo, han obtenido mayores rentabilidades que las inversiones tradicionales. No obstante, en momentos de crecimiento económico estable, las inversiones tradicionales en valores de renta variable y renta fija pueden ofrecer un mayor potencial de apreciación y el valor del oro y de otros metales preciosos puede verse afectado negativamente lo que a su vez puede afectar a la rentabilidad del Fondo.

### **Riesgo de las acciones de crecimiento**

Los Fondos que invierten en acciones de crecimiento pueden ser más volátiles que el mercado en general y reaccionar de forma distinta a los cambios económicos, políticos, de mercado y a cambios específicos de los emisores. Desde un punto de vista histórico, los precios de las acciones de crecimiento han acusado mayor volatilidad que los precios de otros valores, especialmente en periodos de tiempo cortos. Asimismo, las acciones de crecimiento pueden ser más caras, en relación con sus beneficios, que las del mercado en general. Por lo tanto, las acciones de crecimiento pueden experimentar una mayor volatilidad como respuesta a los cambios en el crecimiento de los beneficios.

### **Riesgo de la estrategia de cobertura**

Para el Franklin K2 Alternative Strategies Fund, el Gestor de inversiones contratará a una serie de Cogestores de inversiones para que implementen varias estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo estrategias denominadas “De renta variable larga/corta”, “Dirigidas por eventos”, “Macro global”, “Neutras para el mercado” o “De valor relativo”, que implican actividades de “cobertura” o de “arbitraje” y que se han diseñado para captar valor en un mercado no direccional. Sin embargo, no debe dar la impresión de que las inversiones del Fondo utilizadas en dichas estrategias no tendrán riesgos. En las posiciones “cubiertas” o “de arbitraje” pueden reconocerse pérdidas sustanciales, y la falta de liquidez y el incumplimiento en un lado de una posición puede conllevar que la posición no “cubra” tal como se tenía previsto, resultando en posibles pérdidas para el Fondo. Estas estrategias implican exposición a determinados riesgos de segundo orden del mercado como la volatilidad implícita en bonos convertibles o warrants, el rendimiento distribuido entre bonos gubernamentales de plazos similares, o el precio distribuido entre las distintas clases de acción para la misma empresa subyacente. Además, muchos Cogestores de inversiones “neutros para el mercado” pueden utilizar estrategias direccionales limitadas que exponen los activos que gestionan a determinados riesgos de mercado.

## Riesgo de los valores indexados a la inflación

Los valores indexados a la inflación tienden a reaccionar ante las variaciones de los tipos de interés reales. Los tipos de interés reales representan los tipos de interés nominal (declarados) una vez deducido el efecto previsto de la inflación. En general, el precio de un valor indexado a la inflación puede disminuir cuando se produce un aumento del tipo de interés real y puede incrementarse cuando disminuye el tipo de interés real. Los pagos de intereses de los valores indexados a la inflación fluctuarán conforme se ajuste el principal y/o los intereses a la inflación, por lo que pueden ser impredecibles y, por lo tanto, las distribuciones de ingresos del Fondo podrían fluctuar más que las distribuciones de ingresos de un fondo típico de renta fija. No se puede garantizar que el Índice de precios de consumo o cualquier otro indicador utilizado para ajustar los importes del principal de los títulos de deuda del Fondo corresponda con exactitud a la tasa de inflación que registre un inversor en particular. Cualquier incremento del importe del principal de un título de deuda protegido contra la inflación se considerará como ingresos corrientes imponibles, aunque tanto los inversores, como el Fondo, no reciban el principal hasta el vencimiento.

## Riesgo de los valores de infraestructuras

Algunos Fondos centran sus inversiones en valores de empresas de infraestructuras a nivel mundial, es decir, empresas que actúan principalmente en el campo de las actividades relacionadas con las infraestructuras, incluyendo el diseño, la construcción, la explotación o el mantenimiento de puertos, aeropuertos, ferrocarriles, carreteras, oleoductos, instalaciones de generación de energía (carbón, petróleo, energía nuclear, hidráulica o solar), la transmisión de electricidad, las plantas de tratamiento de agua o las actividades relacionadas con este tipo de empresas. Estas empresas pueden experimentar volatilidad debido a los retos a los que se enfrentan, como conseguir los permisos necesarios, la obtención de permisos ambientales, el cumplimiento de las normas, requisitos o directrices reguladoras, o al verse afectadas por el nivel de actividad económica, el clima, los desastres naturales, las acciones gubernamentales, los disturbios civiles o los actos de terrorismo. Por el hecho de estar centrados en este sector, el o los Fondos pertinentes pueden experimentar una mayor volatilidad en comparación con los fondos que aplican una política de inversión más diversificada.

## Riesgo de las ofertas públicas de venta

Algunos Fondos pueden invertir en ofertas públicas de venta (en lo sucesivo, “OPV”). El riesgo de las OPV consiste en que los valores de mercado de las acciones de las OPV pueden experimentar una alta volatilidad debido a factores tales como la ausencia de un mercado público previo, el carácter puntual de la negociación, la existencia de un número limitado de acciones disponibles para negociación e información restringida acerca del emisor. Además, un Fondo solo puede mantener acciones de OPV durante periodos de tiempo muy breves, lo que podría incrementar los gastos del Fondo. Algunas inversiones en OPV pueden tener un impacto inmediato y significativo en el rendimiento de un Fondo.

## Riesgo de los tipos de interés sobre los valores

Todos los Fondos que invierten en títulos de deuda o en Instrumentos del mercado monetario están expuestos a un riesgo de tipos de interés. El valor de un título de renta fija generalmente aumentará al bajar los tipos de interés y se reducirá cuando suban. El riesgo de tipos de interés consiste en la posibilidad de que las variaciones de los tipos incidan negativamente sobre el valor de un título o, tratándose de un Fondo, sobre su Valor liquidativo. Los valores de renta fija con vencimientos de plazos más largos tienden a ser más sensibles a los cambios en los tipos de interés que los valores de plazos más cortos. Por lo tanto, los valores de plazos más largos suelen ofrecer un mayor rendimiento gracias a este riesgo añadido. Aunque los cambios en el tipo de interés pueden afectar a los ingresos por intereses del Fondo, dichos cambios podrían tener efectos positivos o negativos sobre el Valor liquidativo diario de las Acciones del Fondo.

Los títulos de interés variable (que incluyen títulos de deuda de interés variable) suelen ser menos sensibles a las variaciones de tipos de interés que los títulos de deuda de interés fijo. Sin embargo, el valor de mercado de los títulos de deuda de tipo variable puede bajar si se incrementan los tipos de interés predominantes si sus tipos de interés no incrementan de igual modo o tan rápido como los tipos de interés en general. Por lo contrario, los títulos de tipo variable no incrementarán el valor de mercado si bajan los tipos de interés. Sin embargo, si los tipos de interés caen, habrá una reducción en los pagos de intereses recibidos por un Fondo de sus títulos de tipo variable. Los títulos de tipo flotante pueden recibir una calificación crediticia inferior al grado de inversión (dichos títulos se suelen denominar “bonos basura”). Los límites al importe agregado por el que podría incrementarse el tipo de interés del título de tipo variable a lo largo de su vida útil o durante cualquier periodo de ajuste puede evitar que el tipo de interés se ajuste en los tipos que prevalecen en el mercado.

## Riesgo de los fondos de inversión

El rendimiento de un Fondo se ve afectado directamente por el rendimiento de cualquier Fondo de inversiones que gestione. La capacidad de un Fondo de alcanzar su objetivo de inversión está relacionada directamente, o en parte, con la capacidad de los Fondos de inversión de cumplir sus objetivos de inversión.

Invertir en otros Fondos de inversión podría resultar más caro para un Fondo que si hubiera invertido directamente en los títulos subyacentes. Los Accionistas del Fondo soportarían indirectamente las comisiones y gastos (incluidas las comisiones de gestión y de asesoramiento y otros gastos) de los Fondos de inversión subyacentes. Puesto que las asignaciones del Fondo entre los Fondos de inversión van cambiando, o en la medida en que el porcentaje de gastos de los fondos subyacentes cambien, los gastos que soporta el Fondo podrían incrementarse o reducirse. Además, la determinación del Valor liquidativo

de las Acciones de un Fondo de inversión determinado gestionado por un Fondo podrá suspenderse bajo determinadas condiciones tal como se indica en el Apéndice D (“Suspensión del cálculo del Valor liquidativo”). De suceder, podría impedir a un Fondo la capacidad de satisfacer una solicitud de reembolso.

Las inversiones de un Fondo en Fondo de inversión pueden someter al Fondo a riesgos adicionales a los que se vería sometido el Fondo si hubiera invertido directamente en títulos subyacentes de los Fondo de inversión. Estos riesgos incluyen la posibilidad de que un fondo no registrado o un ETF pueda sufrir falta de liquidez, lo que significaría una mayor volatilidad que sus títulos subyacentes. Además, un ETF puede negociar con una prima o un descuento de su valor liquidativo, ya que las acciones de un ETF se compran y venden en función de intercambios en valores de mercado y no del valor liquidativo del ETF.

Otro riesgo de invertir en Fondos de inversión es la posibilidad de que un Fondo de inversión compre los mismos títulos que vende otro Fondo de inversión. Si esto sucede, un inversor del Fondo afectado correría indirectamente con los costes de estas operaciones sin cumplir el objetivo de inversión previsto. Además, el Fondo o los Fondo de inversión pueden mantener títulos de carteras comunes, por lo que se reducirían las ventajas de la diversificación del Fondo.

### **Riesgo jurídico y normativo**

Los Fondos deben cumplir diferentes requisitos legales, incluidos los requisitos impuestos por la legislación en materia de valores y de sociedades de diferentes jurisdicciones, incluido el Gran Ducado de Luxemburgo.

La interpretación y aplicación de los actos legislativos a menudo pueden ser contradictorias, lo que puede afectar a la aplicabilidad de los diversos acuerdos y garantías firmados por los Fondos. La legislación puede tener carácter retroactivo o puede promulgarse en forma de reglamentos internos a los que, por norma general, el público no tiene acceso. La interpretación y aplicación de las leyes y normativas pueden revestir con frecuencia cierto carácter contradictorio y de incertidumbre, especialmente en cuanto a cuestiones tributarias.

Los tribunales pueden no adherirse a los requisitos de la ley y el contrato pertinente, y no se puede garantizar que cualquier recurso o sentencia de un tribunal extranjero se ejecute en aquellas jurisdicciones en las que se encuentren los activos relacionados con los valores mantenidos por los Fondos.

### **Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez adopta dos formas: riesgo de liquidez con respecto al activo y riesgo de liquidez con respecto al pasivo. El riesgo de liquidez con respecto al activo se refiere a la incapacidad de un Fondo para vender un valor o una posición a su precio de cotización o valor de mercado debido a factores tales como un cambio repentino en cómo se percibe el valor o la solvencia crediticia de la posición o debido a condiciones adversas del mercado en general. El riesgo de liquidez con respecto al pasivo se refiere a la incapacidad de un Fondo de satisfacer una solicitud de reembolso ante su imposibilidad de vender valores o posiciones con el fin de alcanzar el nivel de liquidez necesario para hacer frente a dicha solicitud. Los mercados en los que se negocian los valores del Fondo también podrían experimentar condiciones adversas, hasta el punto de causar la suspensión de las actividades de negociación. Una liquidez reducida, debido a estos factores, puede tener un impacto negativo en el Valor liquidativo del Fondo y, como se ha señalado anteriormente, en la capacidad del Fondo para hacer frente a las solicitudes de reembolso oportunas.

Algunos valores carecen de liquidez debido a que el mercado de negociación está restringido, a la debilidad financiera del emisor, a restricciones legales o contractuales en la reventa o transferencia, o a que carecen de liquidez en el sentido de que no se pueden vender en el plazo de siete días a aproximadamente el precio al que los valora el Fondo. Los valores que carecen de liquidez implican mayor riesgo que los valores con mercados más líquidos. Las cotizaciones de mercado para dichos valores pueden ser volátiles y/o estar sujetas a grandes diferencias entre los precios de compra y venta. La falta de liquidez puede tener un impacto negativo en el precio de mercado y en la capacidad del Fondo de vender determinados valores cuando sea necesario para cumplir las necesidades de liquidez del Fondo o en respuesta a un evento económico específico.

### **Riesgo de los valores de grado especulativo o una calificación crediticia baja**

Algunos Fondos pueden invertir en valores de mayor rendimiento con una calificación crediticia inferior al grado de inversión. Los títulos de deuda de alto rendimiento (incluidos los préstamos) y los títulos no calificados de calidad crediticia similar (“instrumentos de deuda de alto rendimiento” o “bonos basura”) implican mayores riesgos de una pérdida total de la inversión del Fondo o retrasos en los pagos de intereses y del principal que los títulos de deuda de mayor calidad. Los emisores de instrumentos de deuda de alto rendimiento no son tan fuertes financieramente como los títulos de una calidad crediticia mayor. Las agencias de calificación consideran los instrumentos de deuda de alto rendimiento predominantemente especulativos, ya que estos emisores tienen más posibilidades de atravesar dificultades financieras y son más vulnerables a los cambios económicos, como una recesión o un periodo sostenido de aumento de los tipos de interés, que pueden afectar negativamente a su capacidad para realizar pagos de intereses y/o de principal. Si un emisor deja de pagar los intereses y/o el principal, es posible que nunca se reanuden los pagos sobre los títulos. Estos instrumentos podrían dejar de tener valor y el Fondo podría perder toda su inversión.

Los precios de los instrumentos de deuda de alto rendimiento fluctúan más que los títulos de mayor calidad. Los precios son especialmente sensibles a los acontecimientos que afectan a los negocios u operaciones del emisor y a los cambios en las calificaciones asignadas por las agencias de calificación. Además, todo el mercado de deuda de alto rendimiento puede sufrir fluctuaciones de precios repentinas y profundas debido a los cambios en las condiciones económicas, a la actividad del

mercado de valores, a las grandes ventas sostenidas por grandes inversores, a una mora elevada y a otros factores. Los precios de instrumentos de deuda de alto rendimiento corporativo están íntimamente vinculados con los precios de las acciones de la empresa y en general suben o bajan en función de factores que afectan a los precios de las acciones.

Los instrumentos de deuda de alto rendimiento suelen tener menos liquidez que los títulos de mayor calidad. La mayoría de estos títulos no están registrados para su venta con las autoridades reguladoras pertinentes en la jurisdicción local y/o no suelen negociarse con frecuencia. Si se negocian, sus precios pueden ser significativamente superiores o inferiores a lo esperado. A veces puede ser difícil vender estos títulos rápidamente a un precio aceptable lo que puede limitar la capacidad del Fondo de vender títulos en respuesta a eventos económicos específicos o para cumplir los requisitos de reembolso. En consecuencia, los instrumentos de deuda de alto rendimiento suponen mayores riesgos de falta de liquidez y de valoración.

El uso de calificaciones crediticias para evaluar los títulos de deuda puede implicar ciertos riesgos, incluido el riesgo de que la calificación crediticia no refleje la condición financiera actual del emisor ya que el título lo calificó por última vez una agencia de calificación. Las calificaciones crediticias pueden estar influenciadas por conflictos de intereses o basarse en datos históricos que ya no son válidos o precisos. Recientemente se han propuesto normas y legislación para reformar las agencias de calificación, cosa que puede influir negativamente en las inversiones o en el proceso de inversión del Fondo.

Los títulos de deuda no calificados determinados por el Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones que tengan una calidad comparable a la de los títulos calificados que pueda comprar el Fondo pueden pagar un mayor tipo de interés que dichos títulos de deuda calificados y pueden estar sujetos a un mayor riesgo de falta de liquidez o de fluctuaciones de precios. Normalmente suele haber menos información pública disponible sobre los títulos o los emisores no calificados.

La exposición a la deuda con una calificación baja o de alto rendimiento podrá lograrse empleando medios sintéticos. Por ejemplo, el CDX es un credit default swap en una cesta de bonos de alto rendimiento, por lo que constituye un índice de bonos de alto rendimiento. Al adquirir este instrumento, el Fondo está comprando protección (es decir, la capacidad de conseguir valor nominal para los bonos en caso de un evento crediticio desfavorable), lo que permite que el Fondo cubra su exposición o vaya corto en el sector de alto rendimiento. Al vender un instrumento tan corto y al tener efectivo para la posible obligación de tener que comprarlo, el Fondo está vendiendo protección y consiguiendo una exposición larga al sector de alto rendimiento de forma más eficiente que con la adquisición de bonos individuales. Los riesgos asociados a estos instrumentos sintéticos son comparables a los de los valores subyacentes de alto rendimiento que los instrumentos pretenden replicar, además del riesgo de que los instrumentos sintéticos no evolucionen según lo previsto debido a las condiciones adversas del mercado.

## Riesgo de mercado

Los valores de mercado de los títulos propiedad de un Fondo subirán o bajarán, a veces de forma rápida o incluso impredecible. El valor de los títulos puede bajar por factores que afectan a cada emisor, a los mercados de valores en general o a los sectores o industrias en particular dentro de los mercados de valores. El valor de un título puede subir o bajar debido a las condiciones generales de mercado que no están vinculadas especialmente con un emisor en particular, como condiciones económicas adversas reales o percibidas, cambios en las perspectivas generales de los ingresos o beneficios empresariales, cambios en los tipos de interés o tipos de cambio o por un sentimiento negativo generalizado de los inversores. También pueden subir o bajar por factores que afectan al propio emisor o a un sector o industria en particular, como cambios en los costes de producción y en las condiciones competitivas dentro de un sector. Durante un descenso general en los mercados de valores, las múltiples clases de activos pueden perder valor. Cuando los mercados rinden bien, no se puede garantizar que los títulos mantenidos por un Fondo participen en o se beneficien de algún modo del buen rendimiento global.

Los precios de las acciones tienden a subir y bajar de forma más radical que los de los títulos de deuda. Un menor crecimiento o un entorno económico en recesión podría tener efectos adversos en los precios de las distintas acciones mantenidas por el Fondo.

## Riesgo de las operaciones hipotecarias de venta con pacto de recompra

Algunos Fondos podrán efectuar transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra. En este tipo de operación, un Fondo vende valores respaldados por hipotecas que entregará a lo largo del mes en curso y simultáneamente contratos de recompra de valores sustancialmente similares en una fecha futura específica (estos valores se denominan “to-be-announced” o TBA, por concretar, en los que no se identifican los valores subyacentes reales de la operación, sino que solo se especifican determinados parámetros como, por ejemplo, el cupón, el vencimiento, el emisor, el tipo de hipoteca y el mes de liquidación). Durante el periodo comprendido entre la venta y la recompra (el “periodo de renovación”), el Fondo renuncia al pago de intereses y del principal de los valores respaldados por hipotecas. El Fondo se compensa mediante la diferencia entre el precio de venta actual y el precio a plazo más bajo para la compra futura (a menudo denominada la “caída”), así como por los intereses derivados del producto en efectivo de la venta inicial. El Fondo podría sufrir una pérdida si la parte contratante no lleva a cabo la operación futura y, por consiguiente, el Fondo no puede recomprar los valores respaldados por hipotecas que vendió inicialmente. Únicamente se celebrarán transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra con corredores que trabajen con deuda pública de alta calidad y con bancos miembros del Sistema de la Reserva Federal estadounidense.

Las transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra podrán (debido a la situación de préstamo que conllevan) aumentar la exposición general de las inversiones del Fondo y acabar generando pérdidas. A los efectos de limitación de préstamos del Fondo, este tipo de transacciones se considera un préstamo, a menos que el Fondo separe en sus cuentas una posición de compensación de efectivo o una posición de valores líquidos de valor similar.

## Riesgo de múltiples gestores

El Gestor de inversiones de determinados Fondos puede tratar de alcanzar sus objetivos de inversión mediante una cuidadosa selección de dos o más cogestores de inversiones (en lo sucesivo, los “Cogestores de inversiones”). Además de seleccionar y asignar los Cogestores de inversiones, el Gestor de inversiones también podrá participar en la gestión de los activos del Fondo. Los Cogestores de inversiones pueden ser empresas asociadas del Gestor de inversiones o pueden ser totalmente independientes del Gestor de inversiones, pero estar sujetos a una cuidadosa diligencia debida por parte del Gestor de inversiones como parte del proceso de selección.

El Franklin K2 Alternative Strategies Fund en especial busca alcanzar su objetivo de inversión asignando sus activos a través de múltiples estrategias “alternativas” o no tradicionales, incluyendo, pero sin limitarse a, la de renta variable larga/corta, de valor relativo, dirigida por eventos y macro global. El Fondo pretende utilizar múltiples Cogestores de inversiones para implementar esta estrategia.

Existe el riesgo de que los Cogestores de inversiones seleccionados no implementen de forma efectiva la estrategia de inversión prevista para la que se ha seleccionado al Cogestor de inversiones. Además, los Cogestores de inversiones toman sus decisiones de inversión independientes unas de otras y como resultado pueden tomar decisiones que entren en conflicto entre sí. Por ejemplo, es posible que un Cogestor de inversiones compre un valor para el Fondo al mismo tiempo que otro Cogestor de inversiones venda el mismo título, por lo que habrá mayores gastos y no se obtendría ningún resultado de inversión neto; o que varios Cogestores de inversiones compren el mismo valor al mismo tiempo sin agregar sus operaciones, por lo que se incrementarían los gastos. Además, el enfoque de múltiples gestores del Fondo puede resultar en que el Fondo invierta un porcentaje significativo de sus activos en determinados tipos de valores que podrían afectar positiva o negativamente al rendimiento del Fondo en función del rendimiento de dichos valores y del ambiente general del mercado. Los Cogestores de inversiones pueden registrar una rentabilidad inferior a la del mercado en general o registrar una rentabilidad inferior a la de otros gestores de inversiones que se podrían haber elegido para el Fondo.

## Riesgo del sector de recursos naturales

Al centrarse en el sector de los recursos naturales, algunos Fondos conllevan un riesgo muy superior de acontecimientos adversos que un Fondo que invierta en una variedad más amplia de sectores. Los valores de empresas pertenecientes al sector de los recursos naturales pueden experimentar una mayor volatilidad de los precios que los valores de empresas de otros sectores. Algunas de las materias primas empleadas como materias primas o fabricadas por dichas empresas están sujetas a mayores fluctuaciones en sus precios como consecuencia de numerosos factores de oferta y demanda en el sector. Por lo tanto, las empresas del sector de los recursos naturales a menudo ven limitada su capacidad de fijación de precios de los suministros o de los productos que venden, lo cual puede afectar a su rentabilidad.

La concentración en los valores de empresas con un número considerable de activos de recursos naturales expondría estos Fondos a las fluctuaciones de precios de los recursos naturales en mayor medida que los fondos de inversión más diversificados. Existe el riesgo de que dichos Fondos tengan malos rendimientos en periodos de crisis económica o de descenso de la demanda de recursos naturales.

## Riesgo de entidad interpuesta

El marco legislativo de algunos mercados está comenzando a desarrollar el concepto de propiedad legal/formal y de usufructo o de interés en valores. En consecuencia, los tribunales de dichos mercados pueden considerar que las entidades interpuestas o depositarios, como titulares registrados de los valores, son plenos propietarios de los mismos y que un usufructuario no tendría ningún derecho sobre los mismos.

Los Inversores deben ser conscientes de que solo podrán ejercer sus plenos derechos como Accionistas contra la Sociedad si están registrados con su nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. En los casos en que un Inversor invierta en la Sociedad a través de un intermediario que sea un tipo de Entidad interpuesta, que a su vez invierta en la Sociedad en nombre propio, pero representando al Inversor, cabe la posibilidad de que el Inversor no pueda hacer valer en todo momento algunos de sus derechos como Accionista directamente frente a la Sociedad. Los Inversores que inviertan a través de un intermediario que sea un tipo de Entidad interpuesta o depositario deberán ser muy conscientes de que en caso de discontinuidad de las actividades de dicho intermediario o depositario, ya sea por insolvencia, quiebra u otro motivo, existe el riesgo de demora en la capacidad de ejercer sus derechos o incluso la pérdida de los mismos. Se recomienda a los Inversores que se asesoren sobre sus derechos.

## Riesgo de los mercados no regulados

Algunos Fondos podrán invertir en valores emitidos en países cuyos mercados no tienen categoría de Mercado regulado debido a su estructura económica, jurídica y normativa, por lo que estos Fondos no podrán invertir más del 10 % de su patrimonio neto en dichos valores.

## Riesgo de los bonos participativos

Los bonos participativos son instrumentos financieros que pueden utilizar algunos Fondos para obtener exposición a una inversión en renta variable, incluyendo acciones ordinarias y warrants, en un mercado local donde la titularidad directa no está autorizada. La inversión en bonos participativos puede suponer una operación extrabursátil con un tercero. Por

lo tanto, los Fondos que invierten en bonos participativos pueden estar expuestos no solo a las fluctuaciones del valor de la acción subyacente, sino también al riesgo de incumplimiento de la contraparte, lo que, en el caso de producirse dicho incumplimiento, puede derivarse en la pérdida del valor de mercado total de la acción.

### **Riesgo de comisión de rentabilidad**

La Sociedad Gestora podrá tener derecho a una Comisión de rentabilidad. Mientras que los objetivos clave de la Comisión de rentabilidad son reforzar aún más la alineación de intereses entre la Sociedad Gestora y los Inversores y recompensar el rendimiento superior, la Comisión de rentabilidad puede crear un incentivo para que la Sociedad Gestora y sus delegados realicen inversiones y operaciones más arriesgadas de lo que habrían hecho de no existir una Comisión de rentabilidad.

En determinados subfondos, la Sociedad Gestora podrá tener derecho a una Comisión de rentabilidad que se basará en las plusvalías materializadas y latentes. Los Inversores deben ser conscientes de que existe un riesgo inherente de que las Comisiones de rentabilidad puedan pagarse sobre plusvalías latentes que, en última instancia, tal vez nunca se materialicen.

### **Riesgo de rotación de cartera**

El Gestor de inversiones y/o los Cogestores de inversiones pueden vender un valor o abrir o cerrar una posición derivada si creen que es adecuado hacerlo, sin importar durante cuánto tiempo ha mantenido el Fondo dicho instrumento. Estas actividades aumentan la rotación de cartera del Fondo y pueden incrementar los costes de transacción del Fondo.

### **Riesgo de amortización anticipada**

Los títulos de deuda están sujetos al riesgo de amortización anticipada si el emisor “llama” el título o reembolsa el principal, parcial o totalmente, antes del vencimiento del valor. Cuando un Fondo reinvierte las amortizaciones anticipadas del principal que recibe, puede obtener un tipo de interés inferior al tipo sobre el título existente, bajando potencialmente los ingresos del Fondo, el rendimiento y las distribuciones a los accionistas. Los valores sujetos a amortizaciones anticipadas pueden ofrecer menos potencial de ganancias en un entorno de tipos de interés a la baja y tener mayor volatilidad de precios. El riesgo de amortización anticipada es mayor en periodos de tipos de interés a la baja.

### **Riesgo de los valores del sector inmobiliario**

Algunos Fondos invierten en valores del sector inmobiliario, valores vinculados a índices inmobiliarios o en una cesta de valores del sector inmobiliario, o en fondos de inversión inmobiliaria (“REIT”, por sus siglas en inglés). Los valores del sector inmobiliario fluctúan al alza o a la baja en función de múltiples factores, entre los que cabe citar las condiciones económicas nacionales, regionales y locales, los tipos de interés y los factores fiscales. Cuando el crecimiento económico es lento, la demanda de bienes inmuebles disminuye y los precios pueden bajar. El valor de los inmuebles puede descender como consecuencia del exceso de construcción, del incremento de los impuestos sobre bienes inmuebles y los gastos de explotación, de cambios en las leyes de urbanismo, normativas o riesgos medioambientales, de los accidentes no asegurados o de pérdidas por expropiación, o de una caída generalizada en la valoración de un barrio.

Los valores vinculados a un índice inmobiliario o a una cesta de valores relacionados con el sector inmobiliario pueden adoptar la forma de un bono estructurado y se prevé que su valor se mueva en consonancia con el índice (o índices) subyacente o con una cesta de valores relacionados con el sector inmobiliario especificados en el bono. Dichos bonos implican asumir un riesgo asociado con la contraparte que emite el bono. Estos bonos dependen de la solvencia del emisor durante la vida útil del bono. No existe ninguna garantía de que dichos bonos tengan el rendimiento previsto en consonancia con el índice (o índices) subyacente o la cesta de valores. La liquidez de dichos bonos también puede estar limitada, dependiendo de la solvencia crediticia del emisor del bono, así como de la naturaleza de los índices subyacentes o de la cesta de valores.

Los REIT de renta variable pueden verse afectados por cualquier tipo de cambio en el valor de los bienes inmuebles que poseen y por otros factores, y sus precios tienden a sufrir altibajos. El comportamiento de un REIT depende del tipo de propiedades de que disponga, así como de su ubicación, y de la capacidad que tenga para gestionar dichas propiedades. Puede producirse un descenso en los ingresos en concepto de alquileres por la falta de ocupación durante periodos prolongados, un mayor nivel de competencia con otras propiedades, el impago del alquiler por parte de los inquilinos o una mala gestión. El comportamiento de un REIT también depende de la capacidad de la empresa para financiar las adquisiciones de bienes inmuebles y las renovaciones de los mismos, así como de controlar sus flujos de caja. Puesto que los REIT suelen invertir en un número limitado de proyectos o en un determinado segmento del mercado, son más susceptibles a las evoluciones negativas de proyectos concretos o segmentos particulares del mercado que otras inversiones con una mayor diversificación.

### **Riesgo del mercado regional**

Algunos Fondos pueden invertir en una única región y, por consiguiente, están sujetos a un mayor riesgo de concentración y a una volatilidad potencialmente mayor en comparación con los Fondos cuya política de inversión está globalmente más diversificada. Además, algunas regiones pueden estar dominadas por un único país o por varios países, por lo que las inversiones del fondo podrían estar concentradas en gran medida en un único país o unos pocos países, incrementando aún más el potencial de volatilidad.

## Riesgo de reinversión de garantías

Tras la reinversión de garantías, tal como se define en el Anexo B. 3 del presente Folleto “Instrumentos financieros derivados”, se aplicará la totalidad de las consideraciones sobre riesgo establecidas en este apartado con respecto a las inversiones normales.

## Riesgo de las operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa

El uso por parte de la Sociedad de operaciones con pacto de recompra o de recompra inversa, tal y como se detalla en el Anexo B.4 del presente Folleto “Uso de técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario” implica ciertos riesgos y no se puede garantizar que se logre el objetivo buscado con dicha utilización.

Los Inversores deberán tener en cuenta que (1) en caso de incumplimiento de la contraparte en la que el Fondo haya depositado efectivo existe el riesgo de que la garantía recibida obtenga una rentabilidad inferior a la del efectivo depositado, ya sea debido a un cálculo inexacto del precio de la garantía, a una evolución adversa del mercado, al deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o a la falta de liquidez del mercado en el que se negocia dicha garantía; que (2) (i) el bloqueo de efectivo en operaciones de larga duración o de un volumen demasiado grande, (ii) las demoras en la recuperación del efectivo depositado o (iii) la dificultad de vender la garantía pueden limitar la capacidad del Fondo de hacer frente a las solicitudes de reembolso, proceder a la compra de valores o, más generalmente, reinvertir, y que (3) las operaciones con pacto de recompra, en su caso, podrán exponer al Fondo a riesgos similares a los vinculados a los instrumentos financieros derivados sobre opciones o a plazo, cuyos riesgos se detallan en otros apartados del Folleto.

Las contrapartes de las operaciones con pacto de recompra deberán tener una calificación crediticia mínima de A- o superior, otorgada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch, en el momento de la operación. La garantía recibida por la Sociedad en relación con las operaciones con pacto de recompra deberá estar constituida por bonos del Tesoro o de agencias del gobierno de EE. UU. respaldados por la solvencia y crédito del gobierno de dicho país. Cualquier ingreso incremental que se derive de una operación con pacto de recompra se acumulará en el Fondo pertinente.

En una operación de recompra inversa, un Fondo podría sufrir una pérdida si el valor de los valores adquiridos hubiera disminuido su valor en comparación con el valor del efectivo o el margen del correspondiente Fondo.

## Riesgo de las empresas en reestructuración

Algunos Fondos podrán también invertir en valores de empresas afectadas por operaciones de fusión, consolidación, liquidación y reestructuración (incluyendo aquellos que impliquen quiebra), o en relación con las cuales se hayan formulado ofertas públicas de adquisición o de canje, y estarán facultados para participar en dichas operaciones. Asimismo, podrán adquirir deuda y participaciones de deuda, tanto garantizada como no garantizada, de empresas deudoras involucradas en operaciones de reorganización o de reestructuración financiera. Dichas inversiones también entrañan mayores riesgos crediticios. Las empresas inmersas en operaciones de reorganización o de reestructuración financiera tienden a tener una posición financiera relativamente débil y, por otro lado, pueden verse afectadas por el riesgo de que la reestructuración resulte perjudicial a la estructura empresarial y de gestión de las empresas implicadas, lo que podría exponer a los Fondos a mayores riesgos de inversión.

## Riesgo de los mercados rusos y de Europa del Este

Los valores de emisores rusos o procedentes de países de Europa del Este, de los Nuevos Estados Independientes, como Ucrania, y de los países sometidos en el pasado a la influencia de la Unión Soviética conllevan riesgos significativos y consideraciones especiales habitualmente no vinculados a las inversiones en los valores de emisores radicados en Estados miembros de la UE y de EE. UU. Dichos riesgos se añaden a los vinculados normalmente a cualquiera de dichas inversiones y entrañan riesgos políticos, económicos, jurídicos, cambiarios, inflacionistas y fiscales. Por ejemplo, existe un riesgo de pérdida como consecuencia de la ausencia de sistemas adecuados para la transmisión, la fijación de precio, la contabilización, la custodia o el registro de valores.

En especial, el mercado ruso presenta una amplia gama de riesgos relacionados con la liquidación y la custodia de valores. Estos riesgos se derivan del hecho de la inexistencia de valores físicos, con lo que la propiedad de los valores solo puede acreditarse recurriendo al registro de accionistas del emisor. Todos los emisores están obligados a designar a su propio agente de registro. Esto se traduce en la amplia dispersión geográfica de cientos de agentes de registro en toda Rusia. La Comisión Federal de Valores y Mercados de Capital de Rusia (en lo sucesivo, la “Comisión”) ha definido las competencias de las actividades del agente de registro, incluidos los procedimientos acreditativos de la titularidad y la transmisión de los valores. No obstante, las dificultades a la hora de aplicar la normativa de la Comisión implican que el riesgo potencial de pérdida o error subsista y que no pueda garantizarse que los agentes de registro vayan a actuar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En la actualidad, están introduciéndose todavía las prácticas sectoriales de uso más difundido.

Al efectuar el registro, el agente de registro expide un extracto del libro de registro de accionistas en dicho momento. La titularidad de las Acciones queda reflejada en los libros del agente de registro, pero no se acredita mediante la posesión de un extracto del libro de registro de accionistas. El extracto únicamente acredita que el registro ha tenido lugar. Sin embargo, el extracto no es negociable y carece de valor intrínseco. Además, en general, ningún agente de registro aceptará un extracto como prueba de la titularidad de las Acciones y tampoco estará obligado a notificar al Depositario ni a sus agentes locales en Rusia cualquier modificación en el libro de registro de accionistas. En Rusia, ni el Depositario ni sus agentes locales en el país custodian físicamente los valores. En cuanto al mercado ucraniano, existen riesgos similares.

Como consecuencia de ello, no puede considerarse que el Depositario ni sus agentes locales en Rusia o Ucrania ejerzan sus funciones de depósito o custodia física de los valores en el sentido tradicional del término. Los agentes de registro no son agentes del Depositario ni de sus agentes locales en Rusia o en Ucrania, ni responden frente a ellos. El Depositario responde de las pérdidas derivadas de su actuación negligente o dolosa, así como de las ocasionadas por la actuación dolosa o negligente de sus agentes locales en Rusia o en Ucrania, pero dicha responsabilidad no se extiende a las pérdidas derivadas de la liquidación, quiebra, negligencia o dolo de ningún agente de registro. En el supuesto de que se materialicen dichas pérdidas, la Sociedad estará obligada a ejercitar sus derechos directamente frente al emisor y/o su agente de registro designado.

Sin embargo, los valores que cotizan en el Moscow Exchange MICEX-RTS pueden considerarse como inversiones en valores negociados en un Mercado regulado.

En abril de 2013, Rusia introdujo el nuevo Depósito de liquidación nacional (“NSD”, por sus siglas en inglés) como el depósito de valores central (“CSD”, por sus siglas en inglés) de Rusia con el objetivo de revisar su sistema de registro de acciones. El NSD está regulado por el regulador de valores de Rusia: el Servicio Federal de los Mercados Financieros (“FSFM”, por sus siglas en inglés). El Depositario ha confirmado ahora que todas las posiciones del Fondo de los valores elegibles se han trasladado al NSD.

La reciente implementación del NSD como el CSD de Rusia ha aliviado las mayores preocupaciones surgidas por las Cartas del depositario de Rusia. Todas las transferencias y las liquidaciones de valores rusos deben realizarse en el sistema CSD que tiene normas específicas sobre la finalidad de dichas operaciones. En consecuencia, todas las operaciones de valores se registran en un sistema central y no únicamente en los libros de varios agentes de registro privados.

### **Riesgo de las operaciones de préstamo de valores**

El uso por parte de la Sociedad de operaciones de préstamo de valores, tal y como se detalla en el Anexo B.4 del presente Folleto “Uso de técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario” implica ciertos riesgos y no se puede garantizar que se logre el objetivo buscado con dicha utilización.

Los Inversores deberán tener en cuenta que en caso de incumplimiento, quiebra o insolvencia del prestatario de los valores cedidos en préstamo por un Fondo, existe un riesgo de demora en la recuperación (que puede limitar la capacidad de un Fondo para cumplir sus obligaciones de entrega derivadas de la venta de valores o sus obligaciones de pago derivadas de las solicitudes de venta) o incluso de pérdida de derechos de la garantía recibida. Dichos riesgos pueden reducirse mediante un análisis detallado de la solvencia crediticia de los prestatarios con el fin de determinar el nivel de riesgo de dichos prestatarios de enfrentarse a procedimientos judiciales de insolvencia/quiebra dentro del plazo contemplado en el contrato de préstamo. Si el prestatario de los valores prestados por un Fondo no devolviese dichos valores, existe el riesgo de que la garantía recibida sea menor que el valor de los valores prestados, ya sea debido a un cálculo inexacto del precio, a una evolución adversa del mercado, al deterioro de la calificación crediticia de los emisores de la garantía o a la iliquidez del mercado en el que se negocie la garantía.

Los Fondos podrán reinvertir la garantía en efectivo que reciban de los prestatarios. Existe el riesgo de que el valor o la rentabilidad de la garantía en efectivo reinvertida caigan por debajo del importe adeudado a los prestatarios, y dichas pérdidas pueden superar el importe obtenido por el Fondo en las operaciones de préstamo de valores.

### **Riesgo de titulización**

Una titulización, tal como se define en el artículo 2 del Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2017, es una operación o plan mediante el cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o a un conjunto de exposiciones se divide en tramos y cumple todas las características siguientes: (i) los pagos de la operación o del plan dependen del rendimiento de la exposición o del conjunto de exposiciones; (ii) la subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante la vigencia de la operación o el plan; (iii) la operación o el plan no crea exposiciones que posean todas las características enumeradas en el Artículo 147(8) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.

La titulización abarca una amplia gama de activos, incluidos los “Valores respaldados por activos”, las “Obligaciones de deuda garantizadas” y los “Valores respaldados por hipotecas”.

Una titulización se compone de múltiples tramos, que normalmente van desde el tramo de renta variable (mayor riesgo) hasta el tramo prioritario (menor riesgo). La rentabilidad de cada tramo viene determinada por la rentabilidad de los activos subyacentes o “conjunto de garantías”.

El conjunto de garantías puede incluir valores con diferentes calidades crediticias, incluidos valores de alto rendimiento y bonos basura, y la calificación crediticia del tramo no refleja la calidad de los activos subyacentes.

Los valores respaldados por hipotecas difieren de los títulos de deuda convencionales en que el principal se paga a lo largo de la vida del valor en lugar de en el momento de su vencimiento, ya que las hipotecas subyacentes están sujetas a amortizaciones anticipadas del principal no estipuladas antes de la fecha de vencimiento del título en base a amortizaciones anticipadas voluntarias, refinanciación o ejecución de los préstamos hipotecarios subyacentes. Esto supone para el Fondo una pérdida respecto de los intereses previstos, y de una parte de su inversión en principal representada por cualquier prima que el Fondo pueda haber pagado sobre el nominal en el momento de la adquisición. Por lo general, el número de amortizaciones anticipadas de las hipotecas aumenta cuando caen los tipos de interés.

Asimismo, los valores respaldados por hipotecas están sujetos al riesgo de aplazamiento. Una subida inesperada de los tipos de interés podría reducir el número de amortizaciones anticipadas respecto de los valores respaldados por hipotecas y ampliar su vida. Esto podría provocar que el precio de los valores respaldados por hipotecas se sensibilizara en mayor grado a los cambios de los tipos de interés. Los emisores de valores respaldados por activos estarán limitados a la hora de imponer el interés del título en los activos subyacentes, y las mejoras del crédito proporcionadas para respaldar los títulos, de haberlas, podrían ser inadecuadas para proteger a los inversores en caso de incumplimiento.

Las Obligaciones garantizadas por hipotecas (CMO, por sus siglas en inglés) son valores respaldados por un grupo de valores de traspasos de hipotecas o préstamos hipotecarios reales que están estructurados en varios tramos con diferentes vencimientos y diferentes prioridades en términos de acceso a los pagos de intereses y del principal de los activos subyacentes. Estos valores tendrán, en función de los tramos, diversos grados de riesgo de amortización anticipada y riesgo de crédito, según su prioridad en la estructura de capital. Los tramos más cortos y con mayor prioridad tendrán generalmente un riesgo menor que los tramos a largo plazo de menor prioridad.

Los valores respaldados por hipotecas pueden ofrecerse solo a interés lineal (IO) y solo al capital lineal (PO), donde el interés o el principal de las hipotecas subyacentes del grupo recaen en los titulares de valores. Estos tipos de valores son muy sensibles a la experiencia de amortización anticipada asociada a las hipotecas subyacentes y se comportarán de maneras opuestas a la misma tendencia en las amortizaciones anticipadas. Para los valores IO, las amortizaciones anticipadas tempranas del grupo significarán pagos de intereses menores de lo previsto ya que las hipotecas se habrán terminado, lo que afectará negativamente a los titulares de valores. Para los valores PO, las amortizaciones anticipadas tempranas del grupo significarán una amortización más rápida del principal de lo esperado, lo que beneficiará a los titulares de valores. Debido a la naturaleza altamente sensible de estos títulos, la posibilidad de fuertes caídas en los precios es mucho mayor en comparación con los valores convencionales respaldados por hipotecas.

Los valores respaldados por hipotecas y activos pueden estar estructurados como valores sintéticos. Por ejemplo, el CMBX es una permuta de incumplimiento crediticio en una cesta de bonos CMBS, lo que constituye, en efecto, un índice CMBS. Con la adquisición de este instrumento, el Fondo está comprando protección (es decir, la capacidad de conseguir nominal para los bonos en caso de un evento de crédito desfavorable), lo que permite que el Fondo cubra su exposición o vaya corto en el sector CMBS. Con la venta de un instrumento tan corto y al tener dinero en efectivo contra la potencial obligación de comprarlo, el Fondo está vendiendo protección y consiguiendo efectivamente exposición al sector CMBS de forma más rápida y eficiente que con la adquisición de bonos individuales. Los riesgos asociados a estos instrumentos sintéticos son comparables a los de los valores ABS o MBS subyacentes que los instrumentos pretenden replicar, además del riesgo de que los instrumentos sintéticos no se desempeñen según lo previsto debido a las condiciones adversas del mercado.

Los valores respaldados por activos son muy similares a los valores respaldados por hipotecas, excepto que los valores están garantizados por otros tipos de activos además de las hipotecas, como, por ejemplo, cobros pendientes de tarjetas de crédito, préstamos sobre el valor neto de la vivienda, casas prefabricadas, préstamos para automóviles, préstamos para estudiantes, arrendamientos de equipos o préstamos bancarios prioritarios, entre otros. Al igual que sucede con los valores respaldados por hipotecas, los valores respaldados por activos están sujetos a los riesgos de aplazamiento y amortización anticipada.

Las Obligaciones garantizadas por préstamos/deudas (CLO/CDO, por sus siglas en inglés) son similares a los valores tipo ABS/MBS. La principal diferencia es la naturaleza del conjunto de garantías, que no está constituido por títulos de deuda o hipotecas, sino por préstamos apalancados emitidos por empresas.

Asimismo, además de los riesgos normales asociados con los títulos de deuda y los valores respaldados por activos (por ejemplo, riesgo de tipos de interés, riesgo de crédito y riesgo de mora), las CDO y CLO conllevan riesgos adicionales incluyendo, pero sin limitarse a: (i) la posibilidad de que las distribuciones de los valores garantizados no sean adecuadas para el pago de intereses u otros pagos; (ii) la calidad del valor o la calidad de la garantía puede bajar o caer en mora o bajar de calificación; (iii) un Fondo puede invertir en tramos de una CDO o CLO subyacentes a otras clases; y (iv) es posible que en el momento de la inversión no se entienda bien la compleja estructura del valor, por lo que puede causar disputas con el emisor, dificultad para valorar el valor o resultados de inversión inesperados.

## Riesgo del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y del Shenzhen-Hong Kong Stock Connect

Algunos Fondos pueden invertir y tener acceso directo a algunas Acciones A de China elegibles a través del Shanghai-Hong Kong Stock Connect y/o el Shenzhen-Hong Kong Stock Connect (juntos denominados “Stock Connect”). El Shanghai-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por Hong Kong Exchanges and Clearing Limited (“HKEX”, por sus siglas en inglés), la Bolsa de Shanghai (“SSE”, por sus siglas en inglés) y China Securities Depository and Clearing Corporation Limited (“ChinaClear”). El Shenzhen-Hong Kong Stock Connect es un programa de negociación y compensación de valores desarrollado por HKEx, la Bolsa de Shenzhen (“SZSE”, por sus siglas en inglés) y ChinaClear. El objetivo de los Stock Connect es lograr un acceso mutuo al mercado de valores entre China continental y Hong Kong.

Los Stock Connect comprenden dos accesos bursátiles en sentido norte, uno entre la SSE y la Stock Exchange of Hong Kong Limited (“SEHK”), y otro entre la SZSE y la SEHK. Los Stock Connect permitirán a los inversores extranjeros realizar órdenes de negociación de Acciones elegibles de Clase A de China que se negocien en la SSE (“Valores SSE”) o en la SZSE (“Valores SZSE”) (los valores SSE y SZSE se denominan conjuntamente los “Valores de Stock Connect”) a través de sus agentes de bolsa ubicados en Hong Kong.

Los Valores SSE incluyen todas las acciones constitutivas de vez en cuando del SSE 180 Index y del SSE 380 Index, y todas las Acciones A de China que se cotizan en la SSE que no están incluidas como acciones constitutivas de los índices pertinentes, pero que tienen Acciones H correspondientes que cotizan en la SEHK, excepto (i) las acciones que cotizan en la SSE que no se negocian en RMB y (ii) las acciones que cotizan en la SSE que están incluidas en la “tabla de alertas de riesgo”. La lista de valores elegibles puede cambiar, ya que está sujeta a la revisión y la aprobación de los reguladores pertinentes de la RPC de vez en cuando. Los Valores SZSE incluyen todas las acciones constitutivas de vez en cuando del SZSE Component Index y del SZSE Small/Mid Cap Innovation Index que tengan una capitalización bursátil de al menos 6.000 millones de RMB, y todas las Acciones A de China que se cotizan en la SZSE que no están incluidas como acciones constitutivas de los índices pertinentes, pero que tienen Acciones H correspondientes que cotizan en la SEHK, excepto (i) las que no se cotizan y negocian en RMB, (ii) las que están incluidas en la “tabla de alertas de riesgo”, (iii) las que han sido excluidas de la lista de la SZSE, y (iv) las que se encuentren en el periodo anterior a la exclusión. La lista de valores elegibles puede cambiar, ya que está sujeta a la revisión y la aprobación de los reguladores pertinentes de la RPC de vez en cuando.

Puede obtenerse más información acerca de Stock Connect en el sitio web: [http://www.hkex.com.hk/eng/market/sec\\_tradinfra/chinaconnect/Documents/Investor\\_Book\\_En.pdf](http://www.hkex.com.hk/eng/market/sec_tradinfra/chinaconnect/Documents/Investor_Book_En.pdf)

Además de los riesgos asociados con el mercado chino y los riesgos relacionados con las inversiones en RMB, las inversiones a través del Stock Connect están sujetas a riesgos adicionales como, por ejemplo, límites de cuotas, riesgo de suspensión, riesgos operativos, restricciones de venta impuestas por un control previo, recuperación de acciones admisibles, riesgos de compensación y liquidación, acuerdos interpuestos sobre la titularidad de Acciones A chinas y riesgo normativo.

#### *Límites de cuotas*

Los programas están sujetos a un límite de cuota diaria que podría restringir la habilidad del Fondo para invertir en Valores de Stock Connect a través de los programas oportunamente. En especial, una vez que la cuota diaria de sentido norte se haya reducido a cero o se haya excedido la cuota diaria de sentido norte durante la sesión de apertura, se rechazarán las nuevas órdenes de compra (aunque se permitirá a los inversores vender sus valores transfronterizos independientemente del saldo de las cuotas).

#### *Riesgo de suspensión*

La SEHK, la SZSE y la SSE se reservan el derecho a suspender las actividades de negociación si fuera necesario para asegurar un mercado justo y ordenado y que los riesgos se manejen con prudencia. En caso de suspensión, la capacidad de los Fondos para acceder a los mercados de China continental se verá perjudicada.

#### *Diferencias en el día de negociación*

El Stock Connect solo opera los días en que los mercados de China continental y Hong Kong están abiertos para realizar actividades y cuando los bancos de ambos mercados están abiertos en el día de liquidación correspondiente. Debido a la diferencia en los días de negociación entre los mercados de China continental y de Hong Kong, pueden darse ocasiones en las que sea un día de negociación normal en el mercado de China continental, pero no en Hong Kong y, por consiguiente, los Fondos no puedan realizar negociaciones con Valores de Stock Connect. Por tanto, los Fondos podrán estar sujetos a un riesgo de fluctuaciones de precios en las Acciones A de China durante los periodos en los que el Stock Connect no esté operativo.

#### *Restricciones de venta impuestas por un control previo*

Las normas de China continental exigen que antes de que un inversor venda una acción, deberá haber suficientes acciones en la cuenta. De lo contrario, tanto la SZSE como el SSE rechazarán la orden de venta en cuestión. Antes de la venta, el SEHK inspeccionará las órdenes de venta de Acciones A chinas de sus participantes (es decir, los agentes de bolsa) para garantizar que no hay un exceso de ventas.

#### *Riesgos de compensación, liquidación y custodia*

Hong Kong Securities Clearing Company Limited, una filial propiedad de HKEx (“HKSCC”), y ChinaClear establecen los vínculos de compensación y cada una es participante de la otra para facilitar la compensación y liquidación de negociaciones transfronterizas. Como la contraparte central nacional del mercado de valores de la RPC, ChinaClear opera una red exhaustiva de infraestructuras de compensación, liquidación y titularidad de acciones. ChinaClear ha establecido medidas y un marco de gestión de riesgos aprobadas y supervisadas por la China Securities Regulatory Commission (Comisión reguladora de títulos de China, “CSRC”). Las posibilidades de incumplimiento de ChinaClear son remotas.

En el improbable caso de incumplimiento por parte de ChinaClear y que esta sea declarada incumplidora, HKSCC tratará de recuperar, de buena fe, los valores y el dinero restantes de ChinaClear a través de los canales legales disponibles o mediante la liquidación de ChinaClear. En tal caso, el o los Fondos correspondientes podrán sufrir retrasos en el proceso de recuperación o no ser capaces de recuperar por completo sus pérdidas de ChinaClear.

Las Acciones A chinas negociadas en Stock Connect se emiten en formato electrónico, de tal modo que los inversores, como los Fondos correspondientes, no poseerán Acciones A chinas en formato físico. Los inversores de Hong Kong y del extranjero, como los Fondos, que hayan adquirido Títulos del Stock Connect a través del Northbound trading deberán mantener dichos títulos en las cuentas de acciones de sus agentes de bolsa o depositarios en el Sistema Central de Compensación y Liquidación operado por HKSCC para los títulos de compensación cotizados o negociados en el SEHK. Podrá obtener más información acerca de la organización de la custodia relativa al Stock Connect en el domicilio social de la Sociedad, previa solicitud.

### *Riesgo operativo*

El Stock Connect ofrece un nuevo canal para los inversores de Hong Kong y del extranjero, como los Fondos, para acceder al mercado de valores chino de forma directa. El Stock Connect se basa en el funcionamiento de los sistemas operativos de los participantes del mercado correspondientes. Los participantes del mercado pueden participar en este programa con sujeción al cumplimiento de determinados requisitos de capacidad de tecnología de la información, de gestión de riesgos y otros requisitos especificados por la cámara de cambio y/o compensación correspondiente.

Es necesario tener en cuenta que los regímenes de títulos y sistemas legales de ambos mercados son muy diferentes y, con el fin de hacer funcionar el programa de prueba, los participantes del mercado deberán abordar constantemente los problemas que vayan surgiendo de dichas diferencias.

Además, la “conectividad” del programa Stock Connect requiere el enrutamiento de las órdenes a través de la frontera. Esto requiere el desarrollo de nuevos sistemas de tecnología de la información por parte del SEHK y los participantes de cambio (es decir, que el SEHK establezca un nuevo sistema de enrutamiento de órdenes (“China Stock Connect System”) al que los participantes de cambio deben conectarse). No existe ninguna garantía de que los sistemas del SEHK y los participantes del mercado funcionen adecuadamente o continúen adaptándose a los cambios y acontecimientos en ambos mercados. En caso de que los sistemas correspondientes no funcionasen de forma adecuada, se podrían detener las negociaciones de ambos mercados a través del programa. La capacidad de los Fondos correspondientes de acceder al mercado de Acciones A chinas (y, por tanto, de implementar su estrategia de inversión) se verá perjudicada.

### *Acuerdos interpuestos sobre la titularidad de Acciones A chinas*

El HKSCC es el “titular interpuesto” de los valores del Stock Connect adquiridos por inversores extranjeros (incluidos los Fondos relevantes) a través del Stock Connect. Las normas de la CSRC Stock Connect establecen de forma expresa que los inversores, como los Fondos, gocen de los derechos y beneficios de los valores del Stock Connect adquiridos a través del Stock Connect de conformidad con la legislación aplicable. No obstante, los tribunales de China continental podrían considerar que cualquier entidad interpuesta o depositario como titular registrado de valores del Stock Connect poseen la propiedad absoluta de los mismos, y que incluso si las leyes de China continental reconocen el concepto de usufructuario, dichos valores del SSE forman parte del grupo de activos de dicha entidad disponibles para distribuir a los acreedores de dichas entidades o que un usufructuario no tendría ningún derecho sobre los mismos. En consecuencia, el o los Fondos correspondientes y el Depositario no pueden garantizar la propiedad del Fondo de estos valores o la titularidad de estos en cualquier circunstancia.

Según las normas del Sistema Central de Compensación y Liquidación operado por HKSCC para la compensación de títulos cotizados o negociados en SEHK, el HKSCC, como titular interpuesto, no estará obligado a tomar medidas legales o un proceso en los tribunales para hacer cumplir ningún derecho en nombre de los inversores respecto de los valores del Stock Connect en China continental o en cualquier otro lugar. Por tanto, aunque en última instancia la titularidad de los Fondos correspondientes podrá reconocerse, tales Fondos podrán sufrir dificultades o retrasos a la hora de hacer cumplir sus derechos en Acciones A chinas.

En la medida en que se considere que la HKSCC desempeña funciones de depósito respecto de los activos que se mantienen a través suyo, debe tenerse en cuenta que el Depositario y los Fondos correspondientes no tendrán ninguna relación legal con la HKSCC y ningún recurso legal directo en contra de la HKSCC en caso de que el Fondo incurra en pérdidas como resultado del rendimiento o la insolvencia de la HKSCC.

### *Compensación al inversor*

Las inversiones de los Fondos correspondientes a través del Northbound trading con Stock Connect no estarán cubiertas por el Fondo de compensación al inversor de Hong Kong. El Fondo de compensación al inversor de Hong Kong se ha establecido para abonar una compensación a inversores de cualquier nacionalidad que sufran pérdidas pecuniarias como resultado de un incumplimiento de un intermediario o una institución financiera autorizada en relación con productos negociados en bolsa en Hong Kong.

Dado que los asuntos de incumplimiento en Northbound trading a través del Stock Connect no implican productos cotizados o negociados en SEKH o Hong Kong Futures Exchange Limited, el Fondo de compensación al inversor no los cubrirá. Por otra parte, puesto que los Fondos correspondientes están realizando Northbound trading a través de agentes de valores de Hong Kong, pero no de China continental, no están protegidos por el Fondo de protección al inversor de valores chinos en China continental.

### *Costes de negociación*

Además de pagar comisiones de negociación e impuestos sobre transmisiones patrimoniales en relación con la negociación de Acciones A chinas, los Fondos correspondientes podrán estar sujetos a nuevas comisiones de la cartera, impuestos sobre dividendos y otros impuestos relacionados con ingresos derivados de transferencias de valores que las autoridades correspondientes aún no han determinado.

### *Consideración tributaria de China continental*

La Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones se reservan el derecho de aplicar el impuesto sobre las ganancias del Fondo correspondiente que invierta en valores de China continental, lo que afecta a la valoración de los Fondos correspondientes. Con la incertidumbre de si algunas ganancias de valores de China continental serán gravadas y cómo, la posibilidad de que las leyes, reglamentos y prácticas de China continental cambien y de que los impuestos se apliquen de forma retrospectiva, cualquier disposición tributaria redactada por la Sociedad Gestora y/o el Gestor de inversiones podría ser excesiva o poco

adecuada para cumplir con las obligaciones fiscales definitivas de China continental sobre las ganancias provenientes de la liquidación de valores de China continental. En consecuencia, los inversores podrán verse beneficiados o perjudicados según el resultado final de cómo se gravarán dichas ganancias, el nivel de provisión y cuándo compraron y/o vendieron sus acciones del Fondo correspondiente.

El 14 de noviembre de 2014, el Ministerio de Finanzas, la Administración Estatal de Impuestos y la CSRC emitieron conjuntamente una notificación en relación con la norma tributaria sobre el Stock Connect según Caishui [2014] N.º 81 (“Notificación n.º 81”). En virtud de la Notificación n.º 81, el impuesto de sociedades, el impuesto sobre la renta y el impuesto profesional estarán temporalmente exentos de ganancias provenientes de inversores de Hong Kong o del extranjero (como los Fondos) por la negociación de Acciones A chinas a través de Stock Connect, con efecto a partir del 17 de noviembre de 2014. No obstante, los inversores de Hong Kong y del extranjero (como los Fondos) deberán pagar un impuesto sobre dividendos y/o acciones gratuitas a un tipo del 10 %, que las sociedades cotizadas retendrán y abonarán a la autoridad correspondiente.

#### *Riesgo normativo*

Las normas de Stock Connect de la CSRC son reglamentos departamentales con efecto legal en China continental. Sin embargo, su aplicación no se ha probado, por lo que no existe garantía alguna de que los tribunales de China continental las reconozcan, por ejemplo, en procesos de liquidación de sociedades de China continental.

El Stock Connect es nuevo y está sujeto a las normas promulgadas por las autoridades reguladoras y las normas de implementación formuladas por las bolsas de valores de China continental y Hong Kong. Además, los reguladores promulgarán nuevos reglamentos oportunamente en relación con las operaciones y la aplicación legal transfronteriza relativas a negociaciones transfronterizas a través de Stock Connect.

Las normas no se han aplicado todavía, por lo que es difícil saber cómo se aplicarán. Además, las normas actuales podrán sufrir cambios. No existe garantía alguna de que no se pueda abolir Stock Connect. Los Fondos que pueden invertir en mercados de China continental a través de Stock Connect podrán verse perjudicados debido a estos cambios.

### **Riesgo de un solo país**

Los Fondos que invierten principalmente o tienen exposición a un único país tendrán mayor exposición a los riesgos de mercado, políticos, jurídicos, económicos y sociales de dicho país que un Fondo que diversifica el riesgo de país entre diferentes países. Existe el riesgo de que un determinado país imponga restricciones cambiarias y/o control de cambios, o regule de tal forma que afecte al modo en que los mercados operan en dicho país. Las consecuencias de estas acciones, junto con otras como la confiscación de activos, podrían impedir el funcionamiento normal de dicho Fondo con respecto a la compra y venta de inversiones y, posiblemente, anular la capacidad de hacer frente a los reembolsos. Según lo descrito en el Anexo D, la negociación de dicho Fondo podría suspenderse y los inversores no podrían adquirir o reembolsar participaciones del mismo. La inversión en un único país puede conllevar un menor nivel de liquidez, un riesgo financiero más elevado, mayor volatilidad y escasa diversificación, lo que puede tener un impacto significativo en la capacidad del Fondo para comprar o vender inversiones y, posiblemente, en la capacidad de hacer frente a las solicitudes de reembolso en su debido momento. En determinados países, y en el caso de ciertos tipos de inversiones, los gastos de transacción son más elevados y el nivel de liquidez es menor que en el resto de países.

### **Riesgo de las pequeñas y medianas empresas**

Aunque las empresas pequeñas y medianas ofrecen ostensiblemente más oportunidades de crecimiento de capital, también conllevan riesgos sustanciales y deberían considerarse especulativas. Históricamente, los valores de empresas medianas y pequeñas han tenido un precio más volátil que los valores de empresas mayores, especialmente a corto plazo. Entre las razones de una mayor volatilidad del precio se encuentra las menos certeras perspectivas de crecimiento de empresas medianas y pequeñas, el menor grado de liquidez en los mercados para tales valores y la mayor sensibilidad de estas empresas a los cambios en las condiciones económicas.

Además, las empresas medianas y pequeñas pueden carecer de una buena gestión, ser incapaces de generar los fondos necesarios para crecer o desarrollarse, tener líneas de producto limitadas o estar desarrollando o promocionando nuevos productos o servicios para los que no existen mercados establecidos y que incluso no lleguen a establecerse nunca. Las pequeñas y medianas empresas pueden verse especialmente afectadas por incrementos de los tipos de interés, porque les puede resultar más difícil tomar dinero prestado para continuar o expandir sus operaciones, o tener dificultades para devolver los préstamos con tipos de interés variables.

Estos riesgos suelen incrementarse en el caso de los valores emitidos por pequeñas empresas que estén inscritas o que lleven a cabo una parte considerable de sus actividades en países en desarrollo y en Mercados emergentes, sobre todo debido a que los valores emitidos por empresas de Mercados emergentes pueden ser significativamente más pequeños que los valores equiparables de países industrializados.

### **Riesgo de la deuda soberana**

Los valores de deuda soberana están sujetos a varios riesgos además de los relacionados con los títulos de deuda y los títulos extranjeros en general incluyendo, pero sin limitarse a, el riesgo a que una entidad gubernamental no pueda o no quiera pagar los intereses y reembolsar el principal sobre su deuda soberana, o que no pueda cumplir sus obligaciones en cuanto venzan debido a problemas de flujo de caja, a insuficientes reservas en divisas, al tamaño relativo de la carga de la deuda

sobre la economía en general, a la política gubernamental hacia los principales prestamistas internacionales como el Fondo Monetario Internacional o a las consideraciones políticas a las que pueda estar sujeto el gobierno. Es posible que los deudores soberanos dependan de los pagos previstos de otros gobiernos extranjeros o agencias multinacionales y del acceso del país a la cotización o a la balanza comercial. Si un deudor soberano incumple (o amenaza con incumplir) sus obligaciones de deuda soberana, se podrá reestructurar la deuda. La reestructuración puede implicar la obtención de crédito adicional para financiar las obligaciones restantes, reducir y reorganizar los pagos de intereses y del principal, o la negociación de acuerdos de valores y de crédito nuevos o modificados. A diferencia de la mayoría de reestructuraciones de la deuda empresarial, las comisiones y gastos de los asesores legales y financieros a los acreedores en relación con la reestructuración pueden correr a cargo de los titulares de los valores de deuda soberana en vez de la propia entidad soberana. En el pasado algunos deudores soberanos pudieron reestructurar sus pagos de deuda sin la autorización de algunos o todos los titulares de deuda o declarar moratoria sobre los pagos, por lo que podrían ocurrir supuestos similares en el futuro.

En el caso de mora en la deuda soberana, un Fondo puede disponer de un recurso legal limitado frente a la entidad gubernamental incumplidora. Como entidad soberana, el gobierno emisor puede ser inmune a querrelas judiciales en caso de incumplimiento o negativa a pagar las obligaciones en el momento de su vencimiento, y cualquier derecho que pueda tener restringido un Fondo de conformidad con los términos de los tratados aplicables con dichas entidades soberanas. Si una entidad soberana incumple, puede solicitar una extensión del plazo para pagar o para contratar más préstamos. Puede que no exista ningún proceso legal para recuperar la deuda soberana que no paga un gobierno o puede que dicho proceso legal sea más caro y tampoco existen procedimientos de bancarrota mediante los cuales un Fondo pueda recuperar parte o toda la deuda soberana emitida por una entidad soberana. En determinados casos, deberán buscarse soluciones en los tribunales ubicados en el país de la entidad soberana incumplidora, que puedan limitar aún más la capacidad del Fondo de obtener un recurso.

Los Fondos podrán invertir en Deuda soberana emitida por gobiernos o entidades gubernamentales de países considerados Mercados emergentes o fronterizos que comportan riesgos adicionales en comparación con mercados más desarrollados como consecuencia de factores como una mayor incertidumbre política y económica, las fluctuaciones de las divisas, las restricciones de repatriación de capitales o los controles de capital.

### Riesgo de los bonos estructurados

Los bonos estructurados, como los bonos vinculados al crédito, los bonos vinculados a renta variable y bonos similares, implican la intervención de una contraparte que estructura un pagaré cuyo valor está previsto que evolucione en línea con el valor subyacente especificado en dicho pagaré. A diferencia de lo que sucede con los instrumentos financieros derivados, el efectivo se transfiere del comprador al vendedor del pagaré. La inversión en estos instrumentos puede conllevar una pérdida si el valor del activo subyacente disminuye. También existe el riesgo de que el emisor del pagaré entre en mora. Existen riesgos adicionales que se derivan del hecho de que la documentación de los programas de bonos tiende a ser muy personalizada. La liquidez de un bono estructurado puede ser menor que la del valor subyacente, instrumento de deuda o bono clásico, lo cual puede perjudicar o bien a la capacidad de vender la posición, o bien al precio de venta de dicha operación.

### Riesgo de apalancamiento sustancial

Aunque no se permiten los préstamos de efectivo con fines de inversión (apalancamiento tradicional) para fondos de OICVM, se puede obtener exposición de apalancamiento mediante el uso de instrumentos financieros derivados, como se describe con mayor detalle en “Riesgo de los instrumentos derivados”. Ciertos Fondos, por la naturaleza de su estrategia de inversiones, podrán emplear un nivel excepcionalmente alto de apalancamiento alcanzado a través de instrumentos financieros derivados independientemente de su uso, es decir, con fines de inversión o de cobertura. Por ejemplo, los instrumentos financieros derivados utilizados para reducir el riesgo también contribuyen a un aumento en el nivel de apalancamiento para un determinado Fondo cuando se expresa en términos teóricos. Algunos instrumentos financieros derivados tienen el potencial de un grado excepcionalmente mayor de apalancamiento sin importar el tamaño de la inversión inicial. El uso de un grado sustancial de apalancamiento puede provocar que el Fondo liquide las posiciones de la cartera para satisfacer sus obligaciones o para cumplir los requisitos de segregación del activo cuando en realidad no resultaría beneficioso. Como resultado, un movimiento de precios relativamente pequeño en un contrato de derivados, particularmente cuando dichos contratos se utilizan en un grado importante en un Fondo, podría acarrear pérdidas sustanciales a un Fondo.

### Riesgo de invertir en sukuk

Los cambios de precio de los sukuk están influenciados en la mayoría de los casos por la evolución de los tipos de interés en los mercados de capital, que a su vez están influenciados por factores macroeconómicos. Los sukuk pueden resentirse cuando los tipos de interés de los mercados de capital suban, mientras que su valor puede aumentar si los tipos de interés de estos mercados caen. Los cambios de precio también dependen del plazo o del tiempo restante hasta el vencimiento de los sukuk. Por lo general, los sukuk con plazos más cortos tendrán menos riesgos de precio que los sukuk con plazos más largos. Sin embargo, generalmente tendrán rentabilidades más bajas y, debido a las fechas de vencimiento más frecuentes de las carteras de valores, requerirán mayores costes de reinversión.

Los sukuk soberanos (“**Sukuk Soberanos**”) son sukuk emitidos o garantizados por gobiernos o entidades vinculadas a gobiernos. Invertir en Sukuk Soberanos emitidos o garantizados por gobiernos o por sus agencias y organismos (“**entidades gubernamentales**”) implica un mayor grado de riesgo. Es posible que la entidad gubernamental que controla el reembolso de Sukuk Soberanos no pueda o no esté dispuesta a reembolsar el principal y/o a devolverlo según lo acordado en los términos

de dichos títulos de deuda debido a factores específicos, incluidos, entre otros, (i) las reservas en divisas, (ii) la cantidad de divisa extranjera disponible en fecha del reembolso, (iii) el fallo al implementar reformas en la política, y (iv) su política respecto al Fondo Monetario Internacional.

Los titulares de Sukuk Soberanos también pueden verse afectados por restricciones adicionales relacionadas con emisores soberanos, que pueden incluir: (i) la reorganización unilateral de esta deuda por parte del emisor y (iii) los recursos legales limitados disponibles en contra del emisor (en caso de fallo en el reembolso).

Los Fondos que inviertan en Sukuk Soberanos emitidos por gobiernos o entidades gubernamentales de países clasificados como Emergentes o Mercados fronterizos se enfrentan a riesgos adicionales relacionados con las características específicas de estos países (por ejemplo, las fluctuaciones de las divisas, mayor incertidumbre política y económica, restricciones de repatriación, etc.).

### **Riesgo de los contratos de permuta financiera o swap**

La Sociedad podrá suscribir contratos de permuta financiera sobre tipos de interés, índices y divisas para tratar de obtener una determinada rentabilidad deseada a un coste inferior para la Sociedad que si hubiera invertido directamente en un instrumento que ofreciese dicha rentabilidad deseada. Los contratos de permuta financiera son contratos bilaterales, celebrados fundamentalmente por inversores institucionales durante periodos comprendidos entre unos días y más de un año. En una operación de permuta financiera estándar, dos partes se comprometen a intercambiar las rentabilidades (o el diferencial de las tasas de rentabilidad) generadas o registradas por determinadas inversiones o instrumentos prefijados. Las rentabilidades brutas que intercambian o “permutan” las partes se calculan con referencia a un “importe teórico”, es decir, la rentabilidad o el incremento del valor de una determinada suma expresada en dólares estadounidenses invertida a un tipo de interés determinado, en una divisa determinada o en una “cesta” de valores que representa un índice determinado. El “importe teórico” del contrato de permuta financiera representa únicamente una cantidad ficticia en función de la cual se calculan las obligaciones que las partes de dicho contrato se han comprometido a intercambiar. Por lo general, las obligaciones (o derechos) de la Sociedad en virtud de un contrato de permuta financiera serán equivalentes únicamente al importe neto a pagar o percibir con arreglo al contrato, en función de los valores relativos de las posiciones mantenidas por cada parte del contrato (en lo sucesivo, el “importe neto”).

El hecho de que el uso por parte de la Sociedad de contratos de permuta financiera sea adecuado para lograr su objetivo de inversión dependerá de la capacidad de los Gestores de inversiones y/o los Cogestores de inversiones para predecir correctamente la probabilidad de que determinados tipos de inversiones generen rentabilidades superiores a otras. Debido a que son contratos bilaterales y que pueden tener periodos de vigencia superiores a siete (7) días naturales, los contratos de permuta financiera pueden considerarse inversiones sin liquidez. Además, la Sociedad soporta el riesgo de pérdida del importe que previsiblemente recibiría con arreglo al contrato de permuta financiera en caso de incumplimiento o quiebra de la contraparte en un contrato de este tipo. Los Gestores de inversiones y/o los Cogestores de inversiones harán que la Sociedad suscriba contratos de permuta financiera con arreglo a las directrices incluidas en el Anexo B. Los factores principales que determinan el rendimiento de un contrato de permutas son el movimiento en el precio de la inversión subyacente, los tipos de interés específicos, las divisas y otros factores que se utilizan para calcular el pago correspondiente por y para la contraparte. Si un contrato de permutas requiere un pago por parte de un Fondo, este deberá en todo momento ser capaz de satisfacer dicho pago. Por otra parte, si la contraparte pierde su solvencia, se puede esperar que el valor del contrato de permutas celebrado con esta contraparte disminuya, lo que conllevará pérdidas potenciales para el Fondo.

### **Riesgo de las acciones de valor**

Algunos Fondos pueden seleccionar sus valores utilizando un enfoque ascendente (bottom-up) a largo plazo y orientado al valor. En la medida en que los mercados no logren reconocer su valor esperado, la inversión podrá obtener una rentabilidad inferior a la de otros enfoques de selección de valores.

### **Riesgo de los warrants**

Las inversiones en warrants y la tenencia de warrants pueden dar lugar a una mayor volatilidad del Valor liquidativo de determinados Fondos que pueden hacer uso de warrants y, por lo tanto, conllevar un mayor grado de riesgo.

**Los Inversores deben ser conscientes de que toda inversión conlleva un riesgo y que no existen garantías frente a pérdidas derivadas de una inversión en cualquier Fondo, ni tampoco puede garantizarse que vayan a alcanzarse los objetivos de inversión. Ni la Sociedad, ni la Sociedad Gestora, ni los Gestores de inversiones, ni sus entidades asociadas en todo el mundo, garantizan la rentabilidad o cualquier rendimiento futuro de la Sociedad o de sus Fondos.**

## **SOCIEDAD GESTORA**

El Consejo de Administración ha designado a Franklin Templeton International Services S.à r.l. como Sociedad Gestora en virtud de un contrato de servicios de sociedad gestora celebrado el miércoles 15 de enero de 2014 para que proporcione a diario, bajo la supervisión del Consejo de Administración, los servicios de administración, comercialización, gestión de inversiones y asesoramiento de todos los Fondos. La Sociedad Gestora puede delegar una parte o la totalidad de los servicios de gestión de las inversiones en los Gestores de inversiones.

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha nombrado a Denise Voss, A. Craig Blair y Mike Sommer directores, responsables de la gestión diaria de la Sociedad Gestora, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 de Luxemburgo.

La Sociedad Gestora se constituyó el 17 de mayo de 1991, al amparo de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y sus Estatutos están depositados en el Registro Mercantil (Registre de Commerce et des Sociétés) de Luxemburgo. La Sociedad Gestora es una sociedad gestora tal y como se define en el capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010. La Sociedad Gestora forma parte de Franklin Templeton Investments.

El capital social de la Sociedad Gestora asciende a 4.042.178,82 EUR. La Sociedad Gestora se compromete a cumplir en todo momento las disposiciones del artículo 102 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad Gestora también podrá ser nombrada para actuar como sociedad gestora de otros fondos de inversión cuya lista estará disponible, previa petición, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

La Sociedad Gestora deberá garantizar el cumplimiento por parte de la Sociedad de las restricciones de inversión y supervisar la puesta en práctica de las políticas y estrategias de inversión de la Sociedad.

La Sociedad Gestora recibirá informes periódicos de los Gestores de inversiones en los que se detallará la rentabilidad de los Fondos y el análisis de su inversión. La Sociedad Gestora recibirá informes similares de los otros proveedores de servicios en relación con los servicios que prestan.

Franklin Templeton International Services S.à r.l. también actuará como agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo de la Sociedad y, por lo tanto, será responsable de procesar la compra, la venta y el canje de Acciones, llevar los registros contables y desempeñar cualquier otra tarea administrativa que imponga la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo.

La Sociedad Gestora deberá presentar informes trimestrales al Consejo de Administración y dar parte de todo incumplimiento de las restricciones a la inversión en los que incurra la Sociedad.

## GESTORES DE INVERSIONES

Los Gestores de inversiones que se indican en el apartado “Información sobre la administración” han sido designados por la Sociedad Gestora para que actúen en calidad de gestores de las inversiones de los Fondos de la Sociedad, de igual modo que podrán hacerlo otras sociedades de asesoramiento de inversiones pertenecientes a Franklin Templeton Investments, ejerciendo la gestión diaria relacionada con la inversión y la reinversión de los patrimonios netos de los Fondos.

Dichos Gestores de inversiones podrán o no pertenecer a Franklin Templeton Investments.

Los Gestores de inversiones deberán remitir a la Sociedad Gestora informes por escrito de la composición de los activos de los Fondos que gestionen tan a menudo como la Sociedad Gestora exija de forma razonable.

Los Gestores de inversiones y sus empresas asociadas actúan en calidad de asesores de una extensa gama de fondos de inversión públicos y clientes particulares de numerosos países. Franklin Templeton Investments ha realizado inversiones a nivel mundial durante más de 60 años y ofrece servicios de gestión de inversiones y asesoramiento a una base de clientes en todo el mundo, incluyendo más de 24 millones de cuentas de accionistas. Los Gestores de inversiones de Franklin Templeton son filiales indirectas participadas al 100 % por FRI. A través de sus filiales, FRI actúa en diferentes ámbitos del sector de los servicios financieros. Se puede acceder a información detallada sobre los activos actualmente gestionados por Franklin Templeton Investments a través del sitio web <http://www.franklintempleton.lu>.

## DEPOSITARIO

Se ha designado a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como el Depositario para ofrecer servicios de depósito, custodia, liquidación y otros servicios relacionados a la Sociedad.

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. se constituyó como una *société anonyme* (sociedad anónima) por y tiene su domicilio social en European Bank & Business Centre, 6C, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo desde su constitución.

El Depositario deberá:

- a) garantizar que las operaciones de emisión, reembolso y cancelación de Acciones de la Sociedad o en su nombre se realicen de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010 y en los Estatutos;
- b) garantizar que el valor por Acción de la Sociedad se calcule de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de diciembre de 2010 y en los Estatutos;

realizar, o si procede, hacer que cualquier subdepositario u otro delegado de custodia realice, las instrucciones de la Sociedad o el Gestor de inversiones correspondiente, a menos que entren en conflicto con la Ley de 17 de diciembre de 2010 o los Estatutos;

c) garantizar que en las operaciones que impliquen los activos de la Sociedad, las contraprestaciones se remitan dentro de los plazos habituales; y

d) garantizar que los ingresos de la Sociedad se utilicen de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos.

El Depositario puede confiar todos o parte de los activos de la Sociedad que mantiene a dichos subdepositarios, según lo determine el Depositario oportunamente. Salvo lo dispuesto por la legislación aplicable, la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de que haya cedido todos o parte de los activos a un tercero.

El Depositario asumirá sus funciones y responsabilidades de acuerdo con la legislación aplicable, descrita en mayor detalle en el contrato de depósito suscrito entre el Depositario, la Sociedad y la Sociedad Gestora.

## El Contrato de Depósito

La Sociedad ha nombrado al Depositario como depositario según el contrato de depósito con fecha 31 de agosto de 1994, modificado y actualizado por un acuerdo el 18 de marzo de 2016, también suscrito por la Sociedad Gestora (el “Contrato de Depósito”).

El Depositario cumplirá con sus deberes y obligaciones de un depositario según la Directiva sobre OICVM, tal y como se establece en el Contrato de Depósito.

El Contrato de Depósito será rescindido por cualquiera de las partes con una notificación previa por escrito de 90 días. Sujeto a la normativa aplicable, el Contrato de Depósito también puede ser rescindido por el Depositario con una notificación previa por escrito de 30 días si (i) no es capaz de asegurarse de proporcionar el nivel de protección requerido para las inversiones de la Sociedad bajo la normativa aplicable debido a las decisiones de inversión de la Sociedad Gestora y/o la Sociedad; (ii) la Sociedad, o la Sociedad Gestora actuando en nombre de la Sociedad, quiere invertir o continuar invirtiendo en cualquier jurisdicción a pesar de que (a) dicha inversión pueda exponer a la Sociedad o a sus activos a riesgo material del país o que (b) el Depositario no pueda obtener consejo legal satisfactorio confirmando, entre otras cosas, que en caso de insolvencia del subdepositario o de la entidad correspondiente en su jurisdicción, los activos de la Sociedad mantenidos localmente en custodia no estarán disponibles para su distribución entre los acreedores de este subdepositario u otra entidad correspondiente ni para su materialización en beneficio de estos.

Antes de la fecha de expiración de cualquier periodo de notificación, la Sociedad Gestora propondrá un nuevo depositario que cumpla con los requisitos de la Directiva sobre OICVM y al que serán transferidos los activos de la Sociedad; el Depositario asumirá sus deberes como depositario de la Sociedad. La Sociedad y la Sociedad Gestora pondrán todos sus esfuerzos para encontrar un sustituto adecuado para el depositario y, hasta que este sustituto no sea nombrado Depositario, continuará ofreciendo sus servicios según el Contrato de Depósito.

El Depositario será responsable de la custodia y la verificación de propiedad de los activos de la Sociedad, del seguimiento del flujo de caja y de su supervisión de acuerdo con lo previsto en la Directiva sobre OICVM. En el desempeño de sus funciones como depositario, el Depositario actuará de forma independiente a la Sociedad y a la Sociedad Gestora y en interés exclusivo de la Sociedad y sus Inversores.

El Depositario es responsable ante la Sociedad o ante sus Inversores por la pérdida de instrumentos financieros en custodia del Depositario o de cualquiera de sus delegados. Sin embargo, el Depositario no será responsable si puede probar que la pérdida ha sido provocada como resultado de un evento externo más allá de su control razonable, cuyas consecuencias hubieran sido inevitables a pesar de todo esfuerzo en su contra. El Depositario también es responsable ante la Sociedad o ante sus Inversores de todas las pérdidas sufridas como resultado de negligencia del Depositario o fallo intencionado en el cumplimiento de sus deberes de acuerdo con la normativa aplicable.

## Conflictos de intereses

En el desempeño de sus funciones, el Depositario actuará de forma honesta, justa, profesional, independiente y por el interés exclusivo de los Accionistas.

Como parte del curso habitual de las actividades de custodia global, el Depositario puede, de forma periódica, suscribir acuerdos con otros clientes, fondos o terceros para la provisión de custodia y servicios derivados. En un grupo bancario multiservicio como el JPMorgan Chase Group, de forma periódica pueden surgir conflictos entre el Depositario y sus delegados de custodia, por ejemplo, cuando un delegado es un grupo afiliado de sociedades y está proporcionando un producto o un servicio a un fondo y tiene intereses financieros o empresariales en ese producto o servicio o cuando un delegado es un grupo afiliado de sociedad que recibe una remuneración por otros productos de custodia relacionados o servicios que ofrece a los fondos, como divisa extranjera, préstamo de valores, fijación de precio o servicios de valoración. En caso de que surja un conflicto de intereses o un conflicto de intereses potencial, el Depositario tendrá en consideración sus obligaciones ante la Sociedad (según la normativa aplicable, incluido el Artículo 25 de la Directiva sobre OICVM) y tratará a la Sociedad y los otros fondos por los que actúa de forma honesta y de tal manera que, hasta el momento en que sea factible, los contratos con proveedores de servicios se suscriban en términos que no sean sustancialmente menos favorables para la Sociedad que si el conflicto de intereses o el conflicto de intereses potencial no hubiera existido. Estos conflictos de intereses potenciales se identifican, se gestionan y se supervisan de varias maneras, incluyendo, entre otros, la separación jerárquica y funcional de las funciones depositarias del Depositario de sus otras tareas de resolución de conflictos potenciales y adhiriéndose a su política sobre conflictos de intereses.

## Subdepositarios y otros delegados

Al seleccionar y nombrar un subdepositario u otro delegado, el Depositario deberá actuar con la debida competencia, atención y diligencia requerida por la Directiva sobre OICVM para asegurarse de que solo confía los activos de la Sociedad a un delegado que pueda proporcionar un grado de protección adecuado. La lista actual de subdepositarios y otros delegados utilizada por el Depositario y los subdepositarios que puedan ser designados desde cualquier delegación está disponible en línea en la página web: <http://www.franklintempleton.lu>, seleccionando “Documentación legal”, en la pestaña “Subdepositarios”. También puede obtener la última versión de esta lista bajo petición a los Inversores de la Sociedad.

En el domicilio social de la Sociedad y bajo petición a los Inversores puede obtener información actualizada sobre las obligaciones y los conflictos de intereses que pueden surgir alrededor de la figura del Depositario, así como las funciones de custodia que este pueda delegar, la lista de terceros delegados y cualquier conflicto de intereses que pueda surgir de dicha delegación.

## PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS ACCIONES

El Valor liquidativo por Acción de cada Fondo y Clase de Acciones se publica en el domicilio social de la Sociedad y se encuentra disponible en las oficinas de la Sociedad Gestora. La Sociedad se encargará de la publicación del Valor liquidativo por Acción del Fondo correspondiente tal y como exige la legislación en vigor y en los periódicos que el Consejo de Administración considere oportunos. Esta información también se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>. La Sociedad y la Sociedad Gestora declinan toda responsabilidad derivada de cualquier error, retraso u omisión en la publicación de los precios.

## INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS INVERSORES

### Consideraciones previas

La Sociedad tiene como objeto ofrecer a los inversores una selección de Fondos que inviertan en una extensa gama de valores mobiliarios y otros activos admisibles de todo el mundo y que presenten un amplio abanico de objetivos de inversión, incluido el crecimiento del capital y la generación de rendimientos. Los Inversores deberán tener en cuenta especialmente sus propios objetivos de inversión, así como cualquier repercusión normativa o fiscal aplicable a sus circunstancias particulares. Se recomienda a los Inversores que busquen asesoramiento de profesionales financieros y fiscales locales. Para obtener más información fiscal, véanse los apartados “Fiscalidad de la Sociedad” y “Fiscalidad de los Inversores”.

Los Inversores deberán tener presente que los precios de las Acciones de la Sociedad y los ingresos generados por las mismas pueden oscilar al alza y a la baja, y cabe la posibilidad de que no recuperen el importe total invertido. Especialmente, cabe destacar el hecho de que las inversiones de la Sociedad pueden conllevar riesgos específicos que se describen más detalladamente en el apartado “Consideraciones sobre riesgos”.

La distribución del presente Folleto y la oferta de las Acciones podrán estar sujetas a restricciones en determinadas jurisdicciones y algunos Fondos pueden no estar disponibles para su distribución pública en sus jurisdicciones. Corresponde a las personas que deseen presentar una solicitud de Acciones con arreglo al presente Folleto la responsabilidad de informarse sobre todas las disposiciones legales y normativas aplicables en la jurisdicción correspondiente, siendo también responsables de su cumplimiento.

Además, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de solicitar información y/o documentación adicional a los Inversores si su cuenta bancaria se encuentra en un país distinto a su país de residencia, lo que puede resultar en un retraso en el procesamiento de la compra y/o cualquier otra transacción hasta que se reciba la información y/o la documentación relevante y satisfactoria.

Los inversores deberán remitirse al KIID correspondiente de la Sociedad si desean consultar los gastos actuales y los gráficos de rentabilidad histórica de las Clases de Acciones de los Fondos pertinentes.

### Información específica de los Fondos del mercado monetario

Los Accionistas deben tener en cuenta que:

- los Fondos del mercado monetario no son inversiones garantizadas;
- una inversión en un Fondo del mercado monetario es diferente de una inversión en depósitos, ya que el capital invertido en un Fondo del mercado monetario puede fluctuar;
- la Sociedad no cuenta con apoyo externo para garantizar la liquidez de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario o para estabilizar el Valor liquidativo por Acción de dichos Fondos; y
- el riesgo de pérdida del capital lo asumen los Accionistas.

Además de la información puesta a disposición de los Accionistas de conformidad con la parte principal del Folleto, la siguiente información estará disponible semanalmente en el domicilio social de la Sociedad y en la página web de la Sociedad Gestora ([www.franklintempleton.lu](http://www.franklintempleton.lu)):

- el desglose por vencimientos de la cartera del Fondo correspondiente;
- el perfil de crédito del Fondo correspondiente;
- el Vencimiento medio ponderado y la Vida media ponderada del Fondo correspondiente;
- información de las 10 mayores tenencias del Fondo, incluidos el nombre, el país, el vencimiento y el tipo de activo, la contraparte en el caso de las operaciones con pacto de recompra y de las operaciones con pacto de recompra inversa;
- el valor total del Fondo correspondiente; y
- el rendimiento neto del Fondo correspondiente.

### Emisión de Acciones

Las Acciones estarán disponibles a través del Distribuidor Principal. El Distribuidor Principal podrá celebrar contratos puntuales con diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales para la distribución de dichas Acciones.

Cuando las circunstancias así lo requieran, el Consejo de Administración se reserva el derecho de suspender, en cualquier momento y sin previo aviso, la emisión o venta de Acciones con arreglo a lo estipulado en el presente Folleto.

La Sociedad tendrá la capacidad de imponer las restricciones (además de las limitaciones a la transferencia de acciones) que considere necesarias con el fin de garantizar que ninguna de las acciones de la Sociedad sea adquirida o poseída por (a) cualquier persona que infrinja la ley o los requisitos de cualquier país o autoridad gubernamental o reguladora (si el Consejo de Administración hubiera determinado que cualquiera de ellos, sea la Sociedad o la Sociedad Gestora (tal como se define en el presente documento), los gestores o asesores de inversiones o cualquier otra persona que determine el Consejo de Administración, sufriría alguna desventaja como resultado de dicho incumplimiento); o (b) cualquier persona en circunstancias que, a juicio del Consejo de Administración, pueda provocar que la Sociedad incurra en alguna obligación tributaria (incluidas las obligaciones reglamentarias o fiscales que se derivasen, entre otros, de los requisitos de la FATCA o de la Norma Común de Declaración de Información (CRS, por sus siglas en inglés) o de cualquier disposición similar, o de cualquier incumplimiento de la misma) o sufra una desventaja pecuniaria que no hubiera sufrido de otro modo, incluida la obligación de registrarse de conformidad con cualquier ley de valores o de inversión o leyes o requisitos similares de cualquier país o autoridad; o (c) cualquier persona cuya concentración de acciones pueda, a juicio del Consejo de Administración, poner en peligro la liquidez de la Sociedad o de cualquiera de sus Fondos.

Más concretamente, la Sociedad podrá restringir o impedir la propiedad de acciones de la Sociedad por parte de cualquier persona, empresa o persona jurídica, y sin limitación, por parte de cualquier “persona estadounidense”, tal como se define a continuación.

A tales efectos, la Sociedad podrá:

- 1) Negarse a emitir Acciones y a registrar la transferencia de una Acción, en caso de considerarse que tal registro o transferencia resultara o pudiera resultar en el usufructo de dicha Acción por parte de una persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad.
- 2) En cualquier momento, requerir a cualquier persona cuyo nombre sea introducido, o a cualquier persona que pretenda inscribir la transferencia de Acciones en el registro de Accionistas que facilite cualquier declaración y garantía o cualquier información, respaldada mediante declaración jurada, que estime necesaria con el fin de determinar si el usufructo de dichas Acciones recae o recaería en una persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad.
- 3) Cuando la Sociedad considere que cualquier persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad o mantener un determinado porcentaje de las Acciones de la Sociedad, o cuando considere que se le prohíbe poseer dichas Acciones, ya sea a título individual o junto a cualquier otra persona, es usufructuaria de Acciones o contradice sus declaraciones o incumple sus garantías o no realiza dichas declaraciones y garantías en el momento que la Sociedad considere oportuno, podrá reembolsar obligatoriamente a dicho Accionista la totalidad o parte de las Acciones que éste posea en el modo que se describe más detalladamente en los Estatutos.
- 4) Negarse a aceptar el voto de cualquier persona a la que se prohíbe poseer Acciones de la Sociedad en cualquier junta de accionistas de la Sociedad.

### Admisión a cotización de las Acciones

Determinadas Clases de Acciones admisibles están admitidas a cotización, o lo estarán, en la bolsa de valores pertinente de Luxemburgo. El Consejo de Administración podrá acordar la presentación de la solicitud de admisión a cotización de las Acciones de cualquier Clase en cualquier otra bolsa de valores.

### Forma y divisa de las Acciones

Todas las Acciones se emiten de forma nominativa. La fracción de Acciones nominativas se redondearán hasta tres (3) cifras decimales. Cualquier orden de transacción que indique una cantidad de Acciones con más de tres (3) decimales se redondeará hasta tres (3) cifras decimales, utilizando para ello el método convencional de redondeo hasta la milésima más cercana.

De conformidad con la ley de 28 de julio de 2014 sobre el depósito y la inmovilización obligatorios de acciones y participaciones al portador, todas las Acciones al portador no depositadas el 28 de febrero de 2016 han sido canceladas y el importe resultante de la cancelación de dichas acciones al portador ha sido depositado en la *Caisse de Consignation* el 25 de febrero de 2016, hasta el momento en el que un titular de certificado(s) que represente las Acciones al portador solicite su reembolso. Los depósitos están sujetos a un impuesto de depósito y pueden estar también sujetos a comisiones de depósito específicas, las cuales se contabilizan cuando surja.

La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán ofrecer en cualquier Fondo Clases de Acciones en divisa alternativa, tal y como se describe en el apartado “Clases de Acciones”.

### **Hora límite de negociación**

La Hora límite de negociación se detalla en el Anexo A. La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán permitir, si lo consideran apropiado, que se acuerden diferentes Horas límite de negociación con los distribuidores locales o para que la distribución se lleve a cabo en aquellas jurisdicciones donde los distintos husos horarios así lo justifiquen. En dichas circunstancias, la Hora límite de negociación aplicable deberá ser siempre anterior a la hora en la que se calcule y publique el Valor liquidativo correspondiente. Esta Hora límite de negociación distinta deberá constar en el suplemento local del presente Folleto, en los acuerdos en vigor con los distribuidores locales o en cualquier otro material de comercialización que se emplee en las jurisdicciones correspondientes.

### **Cálculo de los precios de las Acciones o del Valor liquidativo por Acción**

Los precios de suscripción, reembolso o canje de las Acciones de las diferentes Clases se calculan cada Día de valoración en función del Valor liquidativo por Acción de la correspondiente Clase y estarán disponibles el siguiente Día hábil.

Algunas jurisdicciones no permiten que se acepten las operaciones de los Inversores los días festivos locales. En la versión autorizada del Folleto a nivel local se detallan dichos acuerdos.

En el Anexo D se recoge información detallada sobre el cálculo del Valor liquidativo. Las órdenes que reciba por escrito la Sociedad Gestora en Luxemburgo o un distribuidor debidamente autorizado, cualquier Día de negociación previo a la Hora límite de negociación aplicable, se tramitarán sobre la base del Valor liquidativo por Acción correspondiente calculado dicho Día de valoración.

Todas las órdenes de negociación se tramitarán sobre la base de un Valor liquidativo desconocido antes de procederse al cálculo del Valor liquidativo por Acción de dicho Día de valoración.

### **Suspensión de la negociación y de los precios de las Acciones y del Valor liquidativo por Acción**

La Sociedad podrá suspender el cálculo del Valor liquidativo (y, por lo tanto, las compras, las ventas y los canjes) de cualquier Acción de un Fondo en virtud de la facultad que le reservan sus Estatutos y que aparece descrita en el Anexo D. Las órdenes enviadas o pendientes en dicho periodo de suspensión podrán retirarse mediante notificación por escrito recibida por la Sociedad Gestora con anterioridad al levantamiento de dicha suspensión. En caso de no retirarse, las órdenes se considerarán recibidas el primer Día de valoración tras el fin de la suspensión.

### **Liquidaciones de Fondos**

Si los activos netos de cualquier Fondo se sitúan, en cualquier momento, por debajo de 50 millones de USD, o su contravalor en la divisa de referencia del correspondiente Fondo, o si un cambio en la situación económica o política en relación con el Fondo afectado justificara dicha liquidación o si los intereses de los Accionistas del Fondo afectado lo solicitan, el Consejo de Administración podrá decidir la liquidación de dicho Fondo y proceder al reembolso de todas las Acciones en circulación. Se enviará notificación de dicha liquidación a los Inversores registrados. El precio de reembolso de las Acciones será el Valor liquidativo por Acción de dicho Fondo establecido una vez enajenados todos los activos atribuibles al mismo. En el Anexo C se recoge información más detallada.

### **Finalización de las actividades del Fondo**

Se puede cerrar un Fondo o Clase de Acciones a nuevos inversores o a todas las nuevas suscripciones o canjes (pero no a reembolsos canjes de salida o transferencias) si, en opinión de la Sociedad Gestora, el cierre es necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes. Sin limitar las circunstancias en que el cierre puede ser apropiado, una de ellas se produciría si el Fondo logra un tamaño tal que se alcance la capacidad del mercado y/o del Gestor de inversiones, y si permitir más flujos de entrada perjudicaría a la rentabilidad del Fondo. Se puede cerrar cualquier Fondo o Clase de Acciones a nuevos inversores o a todas las suscripciones o canjes nuevos sin notificarlo a los Accionistas.

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, la Sociedad Gestora puede permitir, a su entera discreción, la continuación de las suscripciones de planes de ahorros habituales siempre que estos tipos de flujos no presenten un desafío con respecto a su capacidad. Una vez cerrado un Fondo o Clase de Acciones, no se volverá a abrir hasta que, a juicio de la Sociedad Gestora, las circunstancias que provocaron el cierre ya no prevalezcan. Los Accionistas y los inversores potenciales deberían confirmar con la Sociedad, la Sociedad Gestora o el o los Distribuidores el estado actual de los Fondos o las Clases de Acciones, o comprobarlo en el sitio web.

## Inversión mínima

La inversión mínima inicial en las Acciones de cada Fondo asciende a 5.000 USD (o 2.500 USD en el caso de los canjes), 5.000.000 de USD en el caso de las Acciones de Clase I (a excepción de las Acciones de Clase I del Franklin U.S. Government Fund, cuya inversión mínima inicial es de 1.000.000 de USD y 500.000 de USD en el caso de las Acciones de Clase W o su contravalor en cualquier otra divisa libremente convertible, exceptuando las inversiones realizadas por Entidades interpuestas. El Consejo de Administración o la Sociedad Gestora podrá renunciar total o parcialmente a exigir dichas inversiones mínimas. Los titulares de Acciones de cualquier Fondo podrán incrementar su Participación en dicho Fondo, siempre que el incremento mínimo para cada suscripción sea de 1.000 USD, o su contravalor en cualquier otra divisa convertible libremente.

Cualquier requisito de inversión mínima aplicable en otras jurisdicciones se indicará en las versiones locales de este Folleto.

La Sociedad y la Sociedad Gestora se reservan el derecho a rechazar cualquier solicitud que no cumpla los requisitos de inversión mínima. La Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán, en todo momento, decidir reembolsar obligatoriamente todas las Acciones de cualquier Accionista cuya tenencia sea inferior al importe de tenencia mínimo especificado arriba o en la solicitud, o que no cumpla los requisitos de admisibilidad aplicables especificados en el Folleto.

## Entidad interpuesta

La documentación de oferta local deberá ofrecer a los Inversores la posibilidad de optar por recurrir a intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o agentes de pagos locales que actúen en calidad de Entidad interpuesta. El nombre de la Entidad interpuesta figurará en el registro de Accionistas de la Sociedad, y dicha Entidad interpuesta podrá proceder a la compra, canje y venta de Acciones en nombre de los Inversores.

La Entidad interpuesta llevará sus propios registros y facilitará a los Inversores información personalizada sobre sus Participaciones. A menos que la legislación local establezca lo contrario, los Inversores que inviertan a través de una Entidad interpuesta que actúe como intermediario tendrán derecho a reclamar la titularidad directa de las Acciones adquiridas en su nombre por la Entidad interpuesta.

Con el fin de disipar cualquier duda, la Sociedad no cargará comisión o importe adicional alguno a los Inversores que suscriban a través de dichas otras partes (o a través de subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa/operadores bursátiles y/o inversores profesionales designados por dichas otras partes).

## Pagos de/a terceros

Se informa a los Inversores de que, de conformidad con la política de la Sociedad, no se efectúan ni aceptan pagos a/de terceros que no sean los Accionistas registrados.

Los Inversores deberán tener presente que si su solicitud de reembolso viene acompañada de una solicitud de pago del producto de la venta en una cuenta bancaria ubicada en un país distinto a su país de residencia, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora se reserva el derecho de retrasar la ejecución de la operación o la liberación del producto de pago hasta que se reciba la información o documentación adicional que ofrezca más protección al inversor, para satisfacer las exigencias de la Sociedad y/o la Sociedad Gestora.

## Grabación telefónica

La Sociedad Gestora podrá recurrir al uso de procedimientos de grabación telefónica para registrar cualquier conversación. Se considera que los Inversores acceden a la grabación de las conversaciones con la Sociedad Gestora, así como al uso de dichas grabaciones por parte de la Sociedad Gestora y/o la Sociedad en procesos legales o de otro tipo a su entera discreción. Además, algunas oficinas locales de Franklin Templeton Investments podrían necesitar registrar llamadas telefónicas y comunicaciones electrónicas con fines de formación y supervisión y/o para confirmar las instrucciones de los Inversores. Los registros se proporcionarán previa solicitud (en cuyo caso podría cobrarse una comisión) por un período de cinco años a partir de la fecha de dicho registro o siete años cuando sean solicitados específicamente por las autoridades reguladoras.

## Cartera del Inversor

Los Inversores recibirán al menos un Número de Cartera del Inversor. Dicho Número de Cartera del Inversor deberá indicarse en toda la correspondencia con la Sociedad o con la Sociedad Gestora. En caso de que un mismo Inversor disponga de más de un Número de Cartera del Inversor, todos ellos deberán constar en cualquier solicitud relativa a las carteras que posee el Inversor.

## Notificaciones a los Accionistas

Las notificaciones relevantes u otras comunicaciones a los Accionistas relativas a su inversión en el Fondo (incluidas las Notas de contrato) podrán trasladarse a un Accionista por medios electrónicos de conformidad con las normas luxemburguesas aplicables, siempre que el Accionista haya dado su consentimiento y facilitado una dirección de correo electrónico y/o los datos de contacto electrónicos pertinentes a la Sociedad Gestora a tal efecto. Además, y cuando así lo exija la legislación luxemburguesa o el organismo regulador luxemburgués, también se notificará a los Accionistas por escrito o de cualquier otra forma que prescriba la legislación luxemburguesa. En particular, los Accionistas deben consultar la sección “Juntas e informes”.

En las comunicaciones y transacciones electrónicas, Franklin Templeton hará esfuerzos razonables para preservar y proteger la confidencialidad de los datos comunicados. Los destinatarios de las comunicaciones electrónicas deben ser conscientes de que la integridad y confidencialidad de la comunicación electrónica en línea por Internet puede no estar garantizada debido a una multiplicidad de factores, entre los que se incluyen, entre otros, la vulnerabilidad del hardware, software, sistema operativo o plataforma electrónica empleados por dichos destinatarios en sus relaciones con Franklin Templeton.

### **Notificaciones de operaciones**

Tras realizar una operación, se enviará al Inversor una Notificación de operaciones normalmente en un plazo de catorce (14) Días hábiles. Los Inversores deberán examinar inmediatamente dicha Notificación de operaciones para cerciorarse de que se ha registrado cada operación correctamente en la Cartera del Inversor correspondiente. En caso de discrepancia, el Inversor deberá informar de inmediato por escrito a la Sociedad Gestora o a la oficina local de representación de Franklin Templeton Investments. En caso de no comunicar dicha discrepancia en un plazo de quince (15) Días hábiles a partir de la fecha de la Notificación de operaciones, se entenderá que la operación se ha realizado correctamente y el Inversor deberá someterse a los términos de la Notificación de operaciones.

### **Robo de información personal**

La correspondencia enviada por la Sociedad o la Sociedad Gestora es privada y confidencial. Con el fin de proteger las Participaciones de los Inversores, en caso de pérdida o robo de cualquier correspondencia con la Sociedad o la Sociedad Gestora (o de sus documentos de identidad/pasaporte), los Inversores deberán informar de inmediato a la oficina local de representación de Franklin Templeton Investments.

### **Protección de datos**

Todos los datos personales de los Inversores (en lo sucesivo, los “Datos personales”) que figuren en el impreso de solicitud y cualquier otro dato personal recabado en el curso de la relación comercial con la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán, con sujeción a las disposiciones legales y normativas aplicables, ser recopilados, registrados, almacenados, adaptados, transmitidos o procesados y utilizados (en lo sucesivo, “procesados”) de cualquier otro modo por la Sociedad, la Sociedad Gestora y otras empresas de Franklin Templeton Investments, incluidas Franklin Resources, Inc. y/o sus filiales y empresas asociadas, el Depositario, así como por cualquier tercero que les preste servicios que puedan constituirse fuera de Luxemburgo y/o de la Unión Europea, incluyendo EE. UU. e India. Dichos Datos personales serán procesados a efectos de administración de la cuenta, desarrollo de relaciones comerciales, prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, identificación fiscal, cuando proceda, de conformidad con la Directiva Europea sobre la Fiscalidad del Ahorro o al objeto de cumplir las obligaciones en virtud de la FATCA o leyes y normativas similares (por ejemplo, a nivel de la OCDE).

La Sociedad y/o la Sociedad Gestora, en cumplimiento de la FATCA u otro cumplimiento legal, pueden estar obligados a revelar Datos personales sobre Personas estadounidenses y/o FFI no participantes a las autoridades fiscales de Luxemburgo, que podrán transferirlos a la administración tributaria (IRS) de Estados Unidos. La Sociedad y los miembros del grupo Franklin Templeton Investments también pueden utilizar los Datos personales para otros fines establecidos en la Notificación de privacidad y cookies de Franklin Templeton (la “Notificación de privacidad”).

La Sociedad solicita a los inversores que den su consentimiento para el uso de la información sobre sus opiniones políticas, religiosas o filosóficas que puedan ser reveladas por los controles de cumplimiento contra personas políticamente expuestas, para los fines antes mencionados. Este consentimiento se registra en el formulario de solicitud.

La Notificación de privacidad proporciona, entre otras cosas, más información sobre el uso de los Datos personales por parte de la Sociedad y de Franklin Templeton Investments, los tipos de Datos personales procesados, los demás fines para los que se procesan los Datos personales, la lista de entidades involucradas en el procesamiento de Datos personales, así como los derechos de los interesados. La Notificación de privacidad está disponible en el sitio de Internet: [www.franklintempletonglobal.com/privacy](http://www.franklintempletonglobal.com/privacy) (una copia en papel estará disponible gratuitamente previa solicitud). Si un Inversor desea ejercer sus derechos individuales, o plantear alguna pregunta, duda o reclamación en relación con la Notificación de privacidad, puede ponerse en contacto con la Sociedad Gestora o, en su defecto, con el Responsable de protección de datos (dirección de correo electrónico: [DataProtectionOfficer@franklintempleton.com](mailto:DataProtectionOfficer@franklintempleton.com)) en Franklin Templeton International Services S.à r.l., 8A, rue Albert Borschette, L 1246 Luxemburgo.

Se llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que la Notificación de privacidad está sujeta a cambios a discreción de la Sociedad Gestora y/o de la Sociedad.

### **Legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Luxemburgo 5 de abril de 1993 relativa al sector financiero (y sus oportunas modificaciones), la ley de Luxemburgo de 12 de noviembre de 2004 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (y sus oportunas modificaciones), la ley de 27 de octubre de 2010 que amplía el marco legal de la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el Reglamento 12-02 de la CSSF de 14 de diciembre de 2012 que implementa un refuerzo legalmente vinculante del marco normativo y las circulares de la autoridad supervisora

de Luxemburgo (especialmente las circulares de la CSSF 13/556, 11/529, 11/528, 10/486 y 10/484), se han impuesto determinadas obligaciones a la Sociedad al objeto de que adopte medidas para prevenir el uso de los fondos de inversión para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo.

Por consiguiente, la Sociedad Gestora ha establecido un procedimiento para identificar a todos sus Inversores. Con el fin de cumplir los requisitos de la Sociedad Gestora, los Inversores deberán presentar los documentos de identificación necesarios junto con el impreso de solicitud. En el caso de las personas físicas, deberán adjuntar una copia del pasaporte o del documento de identidad debidamente certificada por un organismo autorizado de su país de residencia. Las personas jurídicas deberán presentar documentos tales como la copia del reglamento, de su calidad de miembro de una bolsa de valores reconocida, o los estatutos/reglamentos de la sociedad u otros documentos constitutivos, según proceda. La Sociedad Gestora también está obligada a identificar a cualquier usufructuario de las inversiones. Dichos requisitos se aplican tanto a las compras realizadas directamente a la Sociedad como a las compras indirectas a través de un intermediario.

La Sociedad Gestora se reserva el derecho de solicitar información y documentación adicionales en cualquier momento, como la fuente de los fondos y el origen del patrimonio, que pudiera ser necesaria en un escenario de mayor riesgo o a los efectos de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. En caso de retraso o de no recibir dicha información y/o documentación, la Sociedad Gestora podrá retrasar o rechazar el procesamiento de las instrucciones de compra o venta, o cualquier otra transacción. La Sociedad Gestora también podrá retrasar o suspender el pago de dividendos hasta recibir la información y/o la documentación relevante y satisfactoria. Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora son responsables de los retrasos o los fallos en el procesamiento de las transacciones a causa de que el Inversor no proporcione la información y/o la documentación o de que estas estén incompletas.

Esta información proporcionada a la Sociedad Gestora se recaba y procesa para cumplir con el objetivo de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

## Política comercial

**Sincronización con el mercado/negociación general a corto plazo.** La Sociedad no fomenta la negociación excesiva o a corto plazo, a menudo conocida como sincronización con el mercado (market timing), e intenta restringir o rechazar dicha negociación o aplicar otras medidas, que se describen más adelante, si a juicio de la Sociedad o de la Sociedad Gestora, dicha negociación puede interferir en la gestión eficaz de la cartera de cualquier Fondo, incrementar considerablemente los gastos administrativos y operativos del Fondo o los impuestos, o resultar perjudicial, de cualquier otro modo, para los intereses de la Sociedad y de sus Accionistas.

**Consecuencias de la sincronización con el mercado.** Si a la Sociedad o la Sociedad Gestora le llega información relativa a la actividad de un Inversor de la Sociedad o de cualquier otro fondo, tanto de Franklin Templeton Investments como de otra sociedad de inversión, y, basándose en dicha información, la Sociedad, la Sociedad Gestora o sus agentes, a su entera discreción, concluyen que dicha negociación puede ser perjudicial para la Sociedad, tal y como se describe en la presente Política comercial sobre la sincronización con el mercado, la Sociedad podrá prohibir temporal o permanentemente a un Inversor las futuras compras a la Sociedad, o bien limitar la cantidad, el número o la frecuencia de cualquier compra futura y/o el método mediante el cual un Accionista pueda solicitar compras y reembolsos futuros (incluidas compras y/o reembolsos a través de un canje o transmisión entre la Sociedad y cualquier otro fondo de Franklin Templeton Investments).

Al revisar la actividad comercial de un Inversor, la Sociedad podrá considerar, entre otros factores, el historial de negociación del Inversor directamente y, si le constan, también a través de los intermediarios financieros, en la Sociedad, en otros fondos de Franklin Templeton Investments, en fondos de otra sociedad de inversión, o en cuentas bajo propiedad o control comunes.

**Sincronización con el mercado a través de intermediarios financieros.** Los Inversores están sujetos a esta política tanto si son Accionistas directos del Fondo como si invierten indirectamente en la Sociedad a través de un intermediario financiero como, por ejemplo, un banco, una empresa de seguros, un asesor de inversiones o cualquier otro Distribuidor que actúe como Entidad interpuesta de los Inversores suscribiendo Acciones en su propio nombre, pero en representación de sus clientes (con las Acciones en una “cuenta ómnibus”).

Si bien la Sociedad Gestora alentará a los intermediarios financieros para que apliquen la Política comercial sobre sincronización con el mercado de la Sociedad a sus clientes que inviertan indirectamente en la Sociedad, la Sociedad Gestora tiene limitada su capacidad para controlar la actividad comercial o para hacer que se cumpla dicha Política con respecto a los clientes de intermediarios financieros. A modo de ejemplo, en el caso de que esto sucediera, puede que la Sociedad Gestora no sea capaz de detectar la sincronización con el mercado que pueda haber sido facilitada por intermediarios financieros, o que resulte difícil de identificar en las tenencias de ómnibus/cuentas de Entidades interpuestas utilizadas por dichos intermediarios para llevar a cabo compras, canjes y ventas globales en nombre de todos sus clientes. Más concretamente, a menos que los intermediarios financieros sean capaces de aplicar la Política comercial sobre sincronización con el mercado de la Sociedad a sus clientes a través de métodos como poner en práctica limitaciones o restricciones comerciales a corto plazo, controlar la actividad comercial a fin de evitar dicha sincronización, puede que la Sociedad Gestora no sea capaz de determinar si la negociación por parte de los clientes de intermediarios financieros es contraria a la Política comercial de sincronización con el mercado de la Sociedad.

**Riesgos de los agentes encargados de la sincronización con el mercado.** En función de varios factores, incluido el tamaño del Fondo, la cantidad de activos que la Sociedad Gestora suele mantener en efectivo o en equivalentes de efectivo y la cantidad, número y frecuencia de negociaciones en euros, yenes japoneses o dólares estadounidenses, la negociación a corto plazo o excesiva puede interferir en la gestión eficaz de la cartera del Fondo, incrementar sus costes operativos y gastos administrativos, así como los gravámenes y/o incidir sobre la rentabilidad del Fondo.

Asimismo, si la naturaleza de las participaciones de la cartera del Fondo lo exponen a Inversores que se dedican al tipo de sincronización de mercados que pretende sacar provecho de posibles retrasos entre el cambio en el valor de las participaciones de la cartera de un Fondo y el reflejo de dicho cambio en el Valor liquidativo de las Acciones del Fondo, lo que suele conocerse como arbitraje sobre la sincronización con el mercado, existe la posibilidad de que dicha negociación, en determinadas circunstancias, pueda diluir el valor de las Acciones del Fondo si los Inversores que venden reciben el importe (y los Inversores compradores reciben Acciones) sobre la base de los Valores liquidativos que no reflejan los valores razonables apropiados. Es posible que los agentes de sincronización con el mercado intenten explotar posibles retrasos entre el cambio en el valor de las participaciones de la cartera de un Fondo y el Valor liquidativo de las Acciones del Fondo en otros Fondos que alberguen importantes inversiones en valores extranjeros, debido a que algunos mercados extranjeros cierran algunas horas antes que los estadounidenses, así como en fondos que posean inversiones significativas en valores de empresas de pequeña capitalización, bonos de alto rendimiento (“bonos basura”) y otros tipos de inversiones que no se negocien con frecuencia.

En la actualidad, la Sociedad y la Sociedad Gestora emplean distintos métodos con el objeto de reducir el riesgo de sincronización con el mercado. Entre estos se incluyen:

- Analizar la actividad del Inversor en busca de negociación excesiva.
- Instar al personal a que revise de forma selectiva y constante la actividad comercial reciente, con el propósito de identificar la actividad comercial que pueda ser contraria a esta Política comercial sobre sincronización con el mercado.

A pesar de que estos métodos suponen estimaciones que son intrínsecamente subjetivas e implican cierto criterio selectivo a la hora de ponerlas en práctica, la Sociedad pretende realizar estimaciones y aplicaciones que sean conformes con los intereses de sus Inversores. No existe garantía de que la Sociedad o sus agentes consigan acceder a toda o a una parte de la información necesaria para detectar una sincronización con el mercado en cuentas ómnibus. Si bien la Sociedad intentará tomar medidas (directamente y con la ayuda de intermediarios financieros) con el fin de detectar esta práctica, la Sociedad no puede afirmar que dicha actividad comercial pueda eliminarse por completo.

**Revocación de operaciones de sincronización con el mercado.** Las operaciones realizadas infringiendo la Política comercial sobre sincronización con el mercado de la Sociedad no se considerarán necesariamente aceptadas por la Sociedad, y cabe la posibilidad de que la Sociedad o la Sociedad Gestora las cancele o revoque en los Días de valoración siguientes a la recepción por parte de la Sociedad Gestora.

### Planes de ahorro ordinarios y Planes de retirada ordinarios

Los Inversores pueden beneficiarse de los Planes de ahorro ordinarios y de los Planes de retirada ordinarios que se encuentran a su disposición en varios países. En el caso de que el Plan de ahorro ordinario finalice antes de la fecha final acordada, el importe de las comisiones de suscripción pagaderas por el Inversor pertinente puede ser superior al de la suscripción normal, tal y como se detalla en el apartado “Comisión de suscripción y Comisión contingente y diferida por venta (CDSC)”. Para obtener más información, consulte con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton Investments.

El requisito de Participación mínima (2.500 USD o el importe equivalente en otra divisa) no se aplica a los Planes de ahorro ordinarios ni a los Planes de retirada ordinarios.

### Tratamiento preferencial

Se pueden negociar notas complementarias con Inversores específicos cuando (i) el tamaño de la inversión alcance cierto umbral, con lo cual se podrían acordar términos financieros particulares desviados de aquellos especificados actualmente en el Folleto; y/o (ii) el Inversor deba realizar un análisis de la cartera, incluidos, entre otros, los fines de asignación de análisis/activos de riesgo o deba revelar información privada por adelantado para cumplir con una solicitud normativa o de auditoría. La naturaleza y el alcance de las notas complementarias pueden variar entre los Inversores, pero principalmente estos acuerdos pueden consistir en (i) tratamientos especiales en comisiones en relación con inversiones específicas importantes; o (ii) la divulgación anticipada de información privada de la cartera a través de acuerdos de confidencialidad.

### Información de contacto

La información de contacto de la Sociedad Gestora figura en el apartado “Información sobre la administración”, en el impreso de solicitud, en la Notificación de operaciones y en el sitio web de Franklin Templeton Investments <http://www.franklintempleton.lu>.

# CLASES DE ACCIONES

## Clases de Acciones disponibles

Por decisión del Consejo de Administración se han emitido o se emitirán las siguientes Clases de Acciones.

Clases de acciones	Acumulación	Distribución
Clase A	(Acc)	(Mdis) (Mdirc) (Qdis) (Bdis) (Ydis)
Clase AS		
Clase AX		
Clase B <sup>4</sup>		
Clase C		
Clase F		
Clase G		
Clase I		
Clase N		
Clase S		
Clase W		
Clase X		
Clase Y		
Clase Z		

A menos que se estipule otra cosa en el Folleto, se aplican los mismos términos y condiciones a los diferentes tipos de Acciones, es decir, de acumulación (acc), de distribución mensual (Mdis), diferencial de tipos de interés de distribución mensual (Mdirc), de distribución trimestral (Qdis), de distribución semestral (Bdis) y de distribución anual (Ydis), de la misma Clase.

La diferencia entre las diversas Clases de Acciones reside en la estructura de comisiones y/o en la política de dividendos aplicable a cada una de ellas. Las Acciones pueden ser Acciones de distribución o de acumulación. El Consejo de Administración pretende distribuir todos los ingresos atribuibles a las Acciones de distribución. No habrá distribución de dividendos de las Acciones de acumulación, si bien los ingresos atribuibles a las mismas se reflejarán en un incremento de su valor. Los dividendos se abonarán con carácter mensual, trimestral, semestral o anual. Encontrará más información en los apartados siguientes, así como en el apartado “Política de dividendos”.

Algunas Clases de Acciones pueden cobrar una Comisión de rentabilidad como se describe en la sección “Comisiones de rentabilidad”. Las Clases de Acciones correspondientes se indicarán mediante la inclusión de “PF” en sus nombres.

El producto de la compra de las diversas Clases de Acciones de un Fondo se invierte en una cartera común de activos subyacentes, si bien el Valor liquidativo por Acción de cada Clase será diferente por las diferencias en la estructura de comisiones, el precio de emisión y la política de dividendos.

Las **Acciones de Clase A** ya no están disponibles para los Inversores minoristas directos en el Reino Unido. Las Acciones de Clase A seguirán estando disponibles únicamente para su ejecución sin asesoramiento y ventas discrecionales en el Reino Unido, así como para las actuales suscripciones periódicas de los Inversores existentes.

Las **Acciones de Clase AS** solamente podrán ofrecerse para su distribución en Singapur a Inversores de CPF a través de distribuidores, plataformas, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles e inversores profesionales y, en circunstancias limitadas, a otros inversores, a criterio del Distribuidor Principal. En este contexto, las Acciones de Clase AS podrán ofrecerse a través de productos de seguro vinculados a la inversión según el Plan de Inversiones CPF de Singapur.

El Consejo de Administración ha decidido que a partir del 1 de abril de 2016 no se emitirán nuevas **Acciones de Clase B**.

Las **Acciones de Clase F** y las **Acciones de Clase G** solo se podrán ofrecer en ciertos países a determinados distribuidores y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles mediante propuesta.

Las **Acciones de Clase I** únicamente se podrán ofrecer a Inversores institucionales, tal y como se describe oportunamente en las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales cualificados que figura a continuación).

<sup>4</sup> Ya no se emiten Acciones de Clase B.

Las **Acciones de Clase N** podrán ofrecerse para su distribución en determinados países y/o a través de determinados subdistribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales, a juicio del Distribuidor Principal, en cuyo caso, cualquier suplemento local de este Folleto o material de comercialización, incluido el que utilicen los intermediarios correspondientes, hará referencia a la posibilidad y a las condiciones de suscripción de Acciones de Clase N.

Las **Acciones de Clase S** solo se podrán ofrecer en limitados casos mediante propuesta a distribuidores y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles considerados distribuidores mayoristas por negociar un gran volumen y con sujeción a un acuerdo por separado para su distribución en algunos países y que tengan acuerdos de comisiones por separado con sus clientes para la prestación de asesoramiento en materia de inversiones. Además, las Acciones de Clase S podrán, a la entera discreción del Distribuidor Principal, ofrecerse a inversores profesionales y/o a otros inversores.

Las **Acciones de Clase W** se ofrecen a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que,

- no puedan recibir ni conservar ningún seguimiento, comisión, descuento u otro cargo similar (denominados incentivos) como resultado de una prohibición legal y/o normativa local aplicable (en la UE, dichas prohibiciones son al menos aplicables a la gestión discrecional de la cartera y/o la prestación de asesoramiento independiente conforme a la MiFID), o
- tengan acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por el pago de servicios de asesoramiento no independientes a raíz de lo cual no reciba ni conserve incentivos, o
- realicen actividades de distribución fuera de la UE basándose en acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por la prestación de asesoramiento en materia de inversiones. A discreción de la Sociedad Gestora, los intermediarios en Asia podrán renunciar a la aplicación de un acuerdo de comisiones separadas.

Las **Acciones de Clase X** únicamente podrán ofrecerse a Inversores institucionales, tal y como describen oportunamente las directrices o recomendaciones de la autoridad supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales cualificados que figura a continuación), en ciertas circunstancias limitadas, a la entera discreción de la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones y sus empresas asociadas.

Las Acciones de Clase X se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en que la Sociedad Gestora cobre e imponga una comisión que cubra las comisiones de gestión de inversiones, tal y como se estipula en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”, directamente a los Inversores que sean clientes de Franklin Templeton Investments y que hayan celebrado un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Por tanto, dichas comisiones no se pagarán con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase X.

Sin embargo, las Acciones de Clase X soportarán su parte proporcional de cualquier otro gasto aplicable como los gastos y honorarios del agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo, de custodia, de auditoría y normativos, así como todos los impuestos aplicables y otros gastos tal y como se describe en el apartado “Remuneración de la Sociedad Gestora” y “Otros gastos y comisiones de la Sociedad”.

Las **Acciones de Clase Y** únicamente podrán ofrecerse a Inversores institucionales, tal y como describen oportunamente las directrices o recomendaciones de la autoridad financiera supervisora competente de Luxemburgo (véase la lista de Inversores institucionales cualificados que figura a continuación), en ciertas circunstancias limitadas, a la entera discreción de la Sociedad Gestora y/o sus empresas asociadas.

Las Acciones de Clase Y se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en que la Sociedad Gestora cobre e imponga una comisión que cubra las comisiones de gestión de inversiones, de agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo, tal y como se estipula en los apartados “Remuneración de la Sociedad Gestora” y “Comisiones de gestión de inversiones”, directamente a los Inversores que sean clientes de Franklin Templeton Investments y que hayan celebrado un acuerdo específico con la Sociedad Gestora. Por tanto, dichas comisiones no se pagarán con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase Y.

Sin embargo, las Acciones de Clase Y soportarán su parte proporcional de cualquier otro gasto aplicable como los gastos y honorarios de custodia, auditoría y normativos, así como todos los impuestos aplicables y otros gastos tal y como se describe en el apartado “Otros gastos y comisiones de la Sociedad”.

Las **Acciones de Clase Z** se ofrecen a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que,

- no puedan recibir ni conservar ningún seguimiento, comisión, descuento u otro cargo similar (denominados incentivos) como resultado de una prohibición legal y/o normativa local aplicable (en la UE, dichas prohibiciones son al menos aplicables a la gestión discrecional de la cartera y/o la prestación de asesoramiento independiente conforme a la MiFID), o
- tengan acuerdos de comisiones por separado con sus clientes por el pago de servicios de asesoramiento no independientes a raíz de lo cual no reciba ni conserve incentivos, o
- realicen actividades de distribución fuera de la UE.

**La Sociedad y la Sociedad Gestora no emitirán, canjearán no transferirán Acciones a Inversores que se considere que no cumplen los requisitos de admisibilidad citados anteriormente. Si se demostrase en cualquier momento que un titular de una o varias Clases de Acciones no reúne o ha dejado de reunir los requisitos necesarios, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrá, en cualquier momento, decidir reembolsar obligatoriamente dichas Acciones de conformidad con las condiciones y procedimientos que se estipulan en los Estatutos.**

**La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede obtenerse en el sitio web de Franklin Templeton Investments <http://www.franklintempleton.lu> o, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.**

### **Lista de Inversores institucionales cualificados**

- Inversores institucionales en sentido estricto, como bancos y otros profesionales regulados del sector financiero, empresa de seguros y reaseguros, instituciones de la seguridad social y fondos de pensiones, instituciones benéficas, grupos industriales, comerciales y financieros, que suscriban todos ellos en su nombre, y los vehículos que dichos Inversores institucionales pongan en marcha para gestionar sus propios activos.
- Entidades de crédito y otros profesionales regulados del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero por cuenta de Inversores institucionales, según la definición anterior.
- Entidades de crédito y otros profesionales regulados del sector financiero domiciliados en Luxemburgo o en el extranjero que inviertan en su propio nombre pero por cuenta de clientes no institucionales conforme a un mandato de gestión discrecional.
- Organismos de inversión colectiva domiciliados en Luxemburgo o en el extranjero.
- Sociedades cartera o entidades similares, domiciliadas en Luxemburgo o no, cuyos accionistas sean Inversores institucionales, tal y como se ha descrito en los párrafos precedentes.
- Sociedades cartera o entidades similares, domiciliadas en Luxemburgo o no, cuyo(s) accionista(s)/usufructuario(s) sea(n) persona(s) física(s) que posea(n) un gran patrimonio y que pueda(n) considerarse justificadamente Inversor(es) experimentado(s) y cuando el objeto de dicha sociedad cartera sea mantener participaciones/inversiones financieras importantes en favor de una persona física o familia.
- Sociedad cartera o entidad similar, domiciliada en Luxemburgo o no, que por su estructura y actividad posea un trasfondo verdadero y mantenga participaciones/inversiones financieras importantes.

### **Clases de Acciones en divisas alternativas**

Las Clases de Acciones pueden ofrecerse en las siguientes divisas:

- Dólar australiano (AUD)
- Dólar canadiense (CAD)
- Corona checa (CZK)
- Euro (EUR)
- Dólar de Hong Kong (HKD)
- Florín húngaro (HUF)
- Shekel israelí (ILS)
- Yen japonés (JPY)
- Corona noruega (NOK)
- Zloty polaco (PLN)
- Renminbi (RMB)
- Dólar de Singapur (SGD)
- Rand sudafricano (ZAR)
- Corona sueca (SEK)
- Franco suizo (CHF)
- Dólar estadounidense (USD)
- Libra esterlina (GBP)

o en cualquier otra divisa convertible libremente.

Las Clases de Acciones en divisas alternativas que se ofrecen en renminbi (RMB) solo estarán disponibles para los inversores profesionales y los Inversores institucionales en aquellas jurisdicciones donde se autorice su oferta o sea legal. La asignación de Acciones en RMB está condicionada a la recepción del importe de la suscripción, incluida la comisión de suscripción aplicable, que deberá abonarse en un plazo de cuatro (4) Días hábiles en Luxemburgo a contar desde el Día de valoración, a menos que el Consejo de Administración exija el pago en fondos de disponibilidad en el momento de aceptar una solicitud o antes.

A la hora de calcular el Valor liquidativo de las Clases de Acciones en divisas alternativas denominadas en RMB se aplicará el tipo del mercado de renminbi off-shore (CNH) y no el renminbi on-shore (CNY). El valor del CNH podría diferir, tal vez de manera significativa, respecto del CNY debido a una serie de factores, incluyendo, entre otros, las políticas de control de los tipos de cambio y las restricciones a la repatriación aplicadas puntualmente por el gobierno chino, así como otras fuerzas externas del mercado. Cuando se utilice el término RMB en el Folleto, se entenderá como el mercado de renminbi off-shore (CNH).

En relación con las Clases de Acciones en divisas alternativas, el Valor liquidativo de dicha Clase se calculará y publicará en la divisa alternativa, los pagos por la suscripción de dichas Clases serán abonados por los Inversores, y el producto del reembolso se pagará a los Inversores en dicha divisa alternativa, a menos que se autorice lo contrario en el Folleto. Actualmente, la Sociedad no tiene intención de proceder a la cobertura de los riesgos cambiarios a los que dichas Clases están expuestas, a excepción de las Clases de Acciones con cobertura.

Los términos y condiciones aplicables a las Clases de Acciones disponibles en divisa alternativa son los mismos que se aplican a las mismas Clases de Acciones ofrecidas en la divisa de referencia.

El Consejo de Administración podrá acordar la oferta de una Clase de Acciones en divisas alternativas en una divisa distinta a las mencionadas anteriormente, en cuyo caso se procederá a actualizar el Folleto.

### **Clases de Acciones con cobertura**

En cuanto a las Clases de Acciones con cobertura, podrá cubrirse la exposición a la divisa de referencia de la Clase de Acciones con cobertura con la divisa alternativa de la Clase de Acciones con cobertura del Fondo a fin de reducir las fluctuaciones de los tipos de cambio y en los ingresos (H1), o bien podrá aplicarse una estrategia de cobertura para reducir el riesgo de movimientos cambiarios entre la moneda de la Clase de Acciones con cobertura y otras divisas importantes de los valores y del efectivo que posea dicho Fondo (H2). Las Clases de Acciones con cobertura que empleen la primera metodología incluirán la abreviatura H1 en su denominación, mientras que las Clases de Acciones con cobertura que empleen la segunda metodología incluirán la abreviatura H2.

Una tercera metodología, que contiene la abreviatura H3, podrá aplicarse a aquellos Fondos cuya estrategia de inversión se base en una divisa (“Divisa de rentabilidad”) diferente a la divisa de referencia del Fondo. Las Clases de Acciones con cobertura H3 incluyen una estrategia de cobertura cuyo objetivo es, en la medida de lo posible, reducir el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio entre la divisa de referencia del Fondo y la Divisa de rentabilidad.

Cuando las autoridades monetarias de un país impongan controles de divisas (“Divisa restringida”), podrá utilizarse una cuarta metodología de cobertura que incluirá la abreviatura H4. La clase de acciones se denominará en la divisa de referencia del Fondo pero cubrirá la divisa de referencia del Fondo en la Divisa restringida de la Clase de Acciones con cobertura del Fondo para inversores en dicha Divisa restringida.

Las Clases de Acciones con cobertura H4 se han diseñado para ofrecer una solución de cobertura de cambio a los inversores subyacentes de fondos subordinados brasileños que, debido a las restricciones de negociación del real brasileño (“BRL”), no se pueden lograr a través de una Clase de Acciones con cobertura de cambio tradicional que se denominaría en BRL.

A pesar de que la divisa de referencia de la Clase de Acciones con cobertura H4 será la misma que la del Fondo, la intención será introducir de forma sistemática la exposición a divisas en el Valor Liquidativo por Acción (NAV) de la Clase de Acciones a través de la utilización de instrumentos financieros derivados, incluidos los contratos a plazo no entregables. A pesar de que el NAV de la Clase de Acciones con cobertura H4 está denominado en la divisa de referencia del Fondo, este puede variar de acuerdo con las fluctuaciones de los tipos de cambio entre el BRL y la Divisa de referencia del Fondo. Los efectos de estos cambios se reflejarán en el rendimiento de la Clase de Acciones con cobertura H4, por lo tanto, este rendimiento puede diferir significativamente del rendimiento de otras Clases de Acciones del Fondo. Cualquier beneficio o pérdida, así como todos los costes y gastos relativos a estas operaciones, se reflejarán exclusivamente en el NAV de la Clase de Acciones con cobertura H4.

Los fondos subordinados brasileños tratarán de ofrecer una solución de cobertura de divisas a sus inversores mediante la combinación de instrumentos derivados, incluida la inversión en contratos a plazo no entregables dentro de la Clase de Acciones con cobertura combinada con el cambio de divisas al contado en el Fondo Subordinado.

El Templeton Global Total Return Fondo de Inversión Multimercado Inversión no Exterior y Franklin K2 Alternative Strategies Fondo de Inversión Multimercado Inversión no Exterior han sido estructurados como fondos subordinados (los “Fondos Subordinados brasileños”) de Franklin Templeton Investment Funds – Templeton Global Total Return Fund y Franklin Templeton Investment Funds – Franklin K2 Alternative Strategies Fund, respectivamente. Un fondo subordinado es un fondo que invierte todos o casi todos sus activos en otro organismo de inversión colectiva denominado como un fondo objetivo.

Los Fondos Subordinados brasileños tienen su domicilio social en Brasil y están gestionados por entidades gestoras pertenecientes a FTI. Tal y como se ha establecido anteriormente, las Clases de Acciones con cobertura H4 están reservadas para Inversores Institucionales, organismos de inversión colectiva con domicilio social en Brasil, gestionados por entidades gestoras pertenecientes a FTI y que han sido aprobadas por la Sociedad Gestora para la compra de esta Clase de Acciones.

Se pueden utilizar técnicas de cobertura de divisas a nivel de Clase de Acciones. En este contexto, el/los Gestor(es) de Inversiones limitará(n) la cobertura en la medida de la exposición a divisas seleccionada de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente. Las posiciones sobrecubiertas no excederán normalmente del 105 % del Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente y las posiciones infracubiertas no serán normalmente inferiores al 95 % de la parte del Valor liquidativo de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente que deba cubrirse contra el riesgo cambiario seleccionado. Las posiciones cubiertas serán revisadas de forma continua por el/los Gestor(es) de Inversiones, para asegurar que las posiciones sobrecubiertas o infracubiertas no superen o queden por debajo de los niveles permitidos descritos anteriormente. En el caso de que la cobertura de una Clase de Acciones con cobertura supere las tolerancias permitidas debido a movimientos del mercado o a Suscripciones/Reembolsos de Acciones, el Gestor o Gestores de inversiones ajustarán adecuadamente dicha cobertura.

Los Accionistas también deben tener en cuenta que, en general, no existe segregación de activos y pasivos entre las Clases de Acciones y que, por lo tanto, una contraparte de una superposición de derivados de una Clase de Acciones con cobertura puede recurrir a los activos del Fondo correspondiente atribuibles a otras Clases de Acciones de dicho Fondo en caso de que no existan activos suficientes atribuibles a la Clase de Acciones con cobertura para liquidar sus pasivos. Si bien la Sociedad ha tomado medidas para garantizar que el riesgo de contagio entre Clases de Acciones se reduzca a fin de garantizar que el riesgo adicional introducido en el Fondo mediante el uso de una superposición de derivados solo sea asumido por los Accionistas de la Clase de Acciones en cuestión, este riesgo no puede eliminarse por completo.

Está disponible una lista actualizada de las Clases de Acciones que utilizan una superposición de divisas previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad.

Los términos y condiciones aplicables a las Clases de Acciones con cobertura son los mismos que se aplican a las mismas Clases de Acciones ofrecidas en la divisa de referencia, con la única diferencia de que la Clase de Acciones con cobertura se cubre con la divisa de referencia del Fondo.

## Comisión de suscripción y Comisión contingente y diferida por venta

### Acciones de Clase A y Clase AX

- Comisión de suscripción

Las Acciones de Clase A y Clase AX se ofrecerán a un precio igual al Valor liquidativo por Acción, más una comisión de suscripción basada en el importe total invertido, que variará en función de las clases de activos del siguiente modo:

- Para fondos de renta variable, fondos alternativos, fondos mixtos y fondos multiactivos<sup>5</sup>: hasta un 5,75 %
- Fondos de renta fija: hasta un 5,00 %
- Fondos del mercado monetario: hasta un 1,50 %

Con cargo a dicha comisión, el Distribuidor Principal podrá efectuar pagos a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales, que pueden incluir las empresas asociadas de Franklin Templeton Investments. El Distribuidor Principal podrá renunciar, total o parcialmente, a la comisión de suscripción aplicada a Inversores particulares o a determinados grupos de Inversores. El saldo remanente del importe invertido neto de comisiones de suscripción aplicables se destinará a la suscripción de Acciones del Fondo pertinente.

Si en cualquier país en el que se ofrecen las Acciones, la legislación o las prácticas locales imponen o autorizan una comisión de suscripción inferior o un máximo distinto a la comisión establecida en el párrafo anterior para cualquier orden de suscripción individual, el Distribuidor Principal podrá vender Acciones de Clase A y de Clase AX y autorizar a los subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales a vender Acciones de Clase A y de Clase AX en dicho país a un precio total inferior al precio aplicable establecido en el párrafo anterior, pero de conformidad con los importes autorizados por la legislación o las prácticas de dicho país.

- Inversiones cualificadas de 1 millón de USD o superiores

En relación con las inversiones cualificadas de 1 millón de USD o superiores en Acciones de Clase A y de Clase AX, se podrá suprimir la comisión de suscripción y se aplicará una Comisión contingente y diferida por venta (en lo sucesivo, la “CDSC”) del 1 %, destinada a recuperar las comisiones abonadas a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales, cuando el Inversor venda Acciones durante los primeros 18 meses posteriores a cada inversión. La CDSC asciende al 1,00 % del coste total de dichas Acciones (excluidas las distribuciones de dividendos reinvertidos) y queda en poder del Distribuidor Principal. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado “Cálculo de la CDSC”.

<sup>5</sup> Excepto el Franklin Diversified Conservative Fund que tiene una comisión de suscripción de hasta el 5,00 %.

Se entenderá por inversiones cualificadas aquellas que se realicen como una suma global o a través de órdenes acumulativas del Inversor, su cónyuge, sus hijos y/o sus nietos si son menores de 18 años. Con el fin de poner en práctica las normas sobre inversiones cualificadas, cabe la posibilidad de combinar las participaciones en otros fondos de inversión ofrecidos por Franklin Templeton Investments a petición del Inversor. Se podrá obtener información acerca de los fondos disponibles para la combinación de acciones, de los detalles sobre dicho trámite, así como de los términos y condiciones relativos a la misma solicitándola a la Sociedad Gestora.

Las Acciones sujetas a dicha CDSC no podrán canjearse por Acciones de otras Clases.

### Acciones de Clase AS

- Comisión de suscripción

Las Acciones de Clase AS se ofrecerán a un precio igual al Valor liquidativo por Acción, más una comisión de suscripción que no será superior al 1,50 %<sup>6</sup> del importe total invertido. Dicha comisión de suscripción se aplicará a todas las clases de activos. Con cargo a dicha comisión, el Distribuidor Principal podrá efectuar pagos a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales, que pueden incluir las empresas asociadas de Franklin Templeton Investments. El Distribuidor Principal podrá renunciar, total o parcialmente, a la comisión de suscripción aplicada a Inversores particulares o a determinados grupos de Inversores. El saldo remanente del importe invertido neto de comisiones de suscripción aplicables se destinará a la suscripción de Acciones del Fondo pertinente.

### Acciones de Clase B

El Consejo de Administración ha resuelto que, a partir del 1 de abril de 2016, ya no se emitirán Acciones de Clase B adicionales. Las Acciones de Clase B que los Inversores hayan adquirido antes del 1 de abril de 2016 están sujetas a una CDSC del 4 % si dichos Inversor venden Acciones durante los primeros cuatro (4) años desde su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado “Cálculo de la CDSC”.

A partir de enero de 2011, las Acciones de Clase B se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A del mismo Fondo, sin coste alguno, en la fecha de conversión mensual que fije la Sociedad Gestora o una vez transcurridos 84 meses desde la fecha de su compra. En consecuencia, los términos y demás condiciones aplicables a dichas Acciones serán las aplicables a la Acciones de Clase A.

### Acciones de Clase C

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase C es el Valor liquidativo por Acción. La compra de Acciones de Clase C no está sujeta a ninguna comisión de suscripción. No obstante, las Acciones de Clase C están sujetas a una CDSC del 1,00 % si el Inversor vende Acciones durante el primer (1) año desde su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado “Cálculo de la CDSC”.

### Acciones de Clase F y Clase G

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase F y Clase G es el Valor liquidativo por Acción. La compra de Acciones de Clase F y Clase G no está sujeta a ninguna comisión de suscripción. No obstante, las Acciones de Clase F y Clase G están sujetas a una CDSC del 3 % cuando el Inversor venda Acciones durante los primeros tres (3) años tras su compra. La manera de calcular dicha comisión se describe con más detalle en el apartado “Cálculo de la CDSC”.

Las Acciones de Clase F y Clase G se convertirán automáticamente en Acciones de Clase A del mismo Fondo, sin coste alguno, con carácter mensual, en la fecha de conversión que fije la Sociedad Gestora o una vez transcurridos 36 meses desde la fecha de su compra. En consecuencia, los términos y demás condiciones aplicables a dichas Acciones serán las aplicables a la Acciones de Clase A.

### Acciones de Clase N

- Comisión de suscripción

Las Acciones de Clase N se ofrecerán al precio del Valor liquidativo por Acción, más una comisión de suscripción que no será superior al 3,00 % del importe total invertido. Dicha comisión de suscripción se aplicará a todas las clases de activos. Con cargo a dicha comisión, el Distribuidor Principal podrá efectuar pagos a subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales, que pueden incluir las empresas asociadas de Franklin Templeton Investments. El Distribuidor Principal podrá renunciar, total o parcialmente, a la comisión de suscripción aplicada a Inversores particulares o a determinados grupos de Inversores. El saldo remanente del importe invertido neto de comisiones de suscripción aplicables se destinará a la suscripción de Acciones del Fondo pertinente.

Si en cualquier país en el que se ofrecen las Acciones, la legislación o las prácticas locales imponen o autorizan una comisión de suscripción inferior o un máximo distinto a la comisión establecida en el párrafo anterior para cualquier orden de compra individual, el Distribuidor Principal podrá vender Acciones de Clase N y autorizar a los subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales a vender Acciones de Clase N en dicho país a un precio total inferior al precio aplicable establecido en el párrafo anterior, pero de conformidad con los importes autorizados por la legislación o las prácticas de dicho país.

<sup>6</sup> La comisión de suscripción se suprimirá por completo a partir del 1 de octubre de 2019.

## Acciones de Clase I, S, W, X, Y y Z

El precio al que se ofrecerán las Acciones de Clase I, S, W, X, Y y Z es el Valor liquidativo por Acción. Las compras de Acciones de Clase I, S, W, X, Y y Z no están sujetas ninguna comisión de suscripción, ni a ninguna CDSC.

### Cálculo de la CDSC

La CDSC aplicable a las Acciones A, AX y G calificadas se basa en el Valor liquidativo de las Acciones en el momento de su adquisición. La CDSC aplicable a las Acciones B, C y F se basa en el Valor liquidativo de las Acciones que se vendan, o, si es menor, el Valor liquidativo de las mismas en el momento de su adquisición. El cálculo se realiza en la divisa de referencia de las Acciones objeto de la venta. No se aplicará ninguna CDSC sobre las Acciones adquiridas mediante la reinversión de dividendos. Para mantener la CDSC al mínimo, cada vez que se envíe una orden de venta de Acciones, se venderán en primer lugar cualesquiera Acciones de la cuenta del Accionista no sujetas a la CDSC. Si no hay suficientes Acciones para ejecutar la orden, se venderán Acciones adicionales en el orden en que fueron adquiridas. El importe de la CDSC se calcula multiplicando los porcentajes que se indican en el cuadro del Anexo E por el Valor liquidativo de las Acciones que se venden o su Valor liquidativo en el momento de su adquisición, según proceda.

El periodo de tenencia, a efectos de la aplicación de una CDSC a las Acciones de un determinado Fondo adquirido a través de un canje de Acciones de otro Fondo, se computará a partir de la fecha en que fueron adquiridas inicialmente dichas Acciones en el otro Fondo.

Los importes gravados como CDSC se abonan al Distribuidor Principal, o a cualquier tercero que la Sociedad pueda designar oportunamente, para sufragar los costes de distribución en los que incurra el Distribuidor Principal o dicho tercero. El Distribuidor Principal y/o dicho tercero podrán renunciar, a su entera discreción, a la CDSC, bien sea en favor de Inversores particulares o de grupos determinados de Inversores. La Sociedad se ha comprometido a pagar al Distribuidor Principal o al tercero pertinente la CDSC aplicando los porcentajes que se indican en el Anexo E del Folleto, impuestos deducidos. En caso de que deba pagarse algún impuesto por los importes mencionados, el importe de la CDSC se incrementará de forma que garantice el pago del importe neto acordado al Distribuidor Principal o al tercero pertinente. En la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no tiene constancia de que la CDSC esté sujeta a impuestos.

### Características específicas de las Clases de Acciones

La siguiente tabla detalla las características específicas de las diferentes Clases de Acciones.

Categoría de Inversor	Minorista/Institucional			Institucional	
	Clases A, AS, AX, C, F, G, N y Z	Clase S	Clase W	Clase I	Clases X e Y
Resumen de las Clases de Acciones					
Inversión mínima	5.000 USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora	500.000 USD	5.000.000* USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora
Inversión posterior	1.000 USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora	1.000 USD	1.000 USD	Información disponible a través de la Sociedad o de la Sociedad Gestora

\* salvo en el caso del Franklin U.S. Government Fund, cuya inversión inicial mínima es de 1.000.000 de USD o su equivalente en cualquier otra divisa convertible libremente.

## CÓMO COMPRAR ACCIONES

### Procedimiento de solicitud

Los Inversores potenciales deberán cumplimentar un impreso de solicitud y remitirlo junto con los documentos de identidad correspondientes (tal y como se detalla en el impreso de solicitud) a la Sociedad Gestora para comprar Acciones por primera vez. Las solicitudes también podrán aceptarse si se realizan por teléfono, fax o electrónicamente, siempre que la Sociedad Gestora lo permita de forma expresa. La Sociedad Gestora podrá solicitar que se le remita el impreso original firmado junto con la documentación de identificación, en cuyo caso la tramitación de la solicitud podrá retrasarse hasta la recepción de dichos documentos. La aceptación de las solicitudes queda a la entera discreción del Consejo de Administración o de la Sociedad Gestora.

La tramitación de las solicitudes recibidas por un determinado Distribuidor únicamente surtirá efecto cuando hayan sido remitidas a la Sociedad Gestora o a un Distribuidor debidamente autorizado por escrito.

Los Inversores también deberán proporcionar toda la documentación exigible a efectos de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, tal y como se describe con mayor detalle en el apartado “Legislación para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”.

Además, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de solicitar información y/o documentación adicional a los Inversores si su cuenta bancaria se encuentra en un país distinto a su país de residencia, lo que puede resultar en un retraso en el procesamiento de la compra y/o cualquier otra transacción hasta que se reciba la información y/o la documentación relevante y satisfactoria.

La Sociedad o la Sociedad Gestora se reserva el derecho de solicitar información adicional y/o la confirmación de la misma al Inversor en el caso de compras importantes de Acciones de Clase C, lo que podría conllevar un retraso en la tramitación de la inversión hasta la recepción de la información o la confirmación. Las entidades que actúen en calidad de Entidad interpuesta podrán adquirir Acciones de Clase C, F y G en su propio nombre pero por cuenta de los Inversores, previa aprobación explícita de la Sociedad Gestora, y deberán aplicar el procedimiento acordado con el fin de controlar la clasificación por antigüedad de dichas Acciones.

Al solicitar Acciones de Clase I, X y/o Y, los Inversores declaran ante la Sociedad y la Sociedad Gestora que están cualificados como uno o más de los diferentes tipos de Inversores institucionales que figuran en el apartado “Clases de Acciones” y aceptan indemnizar a la Sociedad, a la Sociedad Gestora y/o a cualquier otra entidad de Franklin Templeton Investments por todos y cada uno de los daños y perjuicios, costes o gastos en los que puedan incurrir al actuar de buena fe basándose en dicha declaración.

Cada Inversor recibirá un Número de Cartera personal del Inversor que deberá indicarse, junto con toda información relevante relativa a cualquier operación, donde proceda, en toda correspondencia con la Sociedad y/o con la Sociedad Gestora.

### **Instrucciones de compra**

Las órdenes de suscripción inicial de Acciones deberán realizarse utilizando el impreso de solicitud estándar. En el caso de suscripciones posteriores en una Cartera del Inversor existente, no se requerirá ningún impreso de solicitud adicional. Sin embargo, los Inversores individuales particulares que remitan sus órdenes directamente a Franklin Templeton Investments sin utilizar los servicios de Agentes de bolsa/Operadores bursátiles deberán cumplimentar y firmar un formulario de compra estándar (disponible en nuestro sitio web o previa petición). Cualquier orden de suscripción posterior de Acciones podrá llevarse a cabo por teléfono, fax o electrónicamente, si la Sociedad Gestora lo permite de forma expresa. La Sociedad Gestora podrá solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las órdenes de suscripción posteriores, en cuyo caso la tramitación de la solicitud podría retrasarse hasta que se reciba dicha confirmación por escrito. La aceptación de las órdenes de suscripción posteriores quedará a la entera discreción del Consejo de Administración o de la Sociedad Gestora.

Los Inversores deberán recibir el KIID pertinente antes de comprar Acciones. Cuando corresponda, los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles serán responsables de proporcionar a los Inversores el KIID correspondiente. Antes de proceder a la compra de Acciones, póngase en contacto con su Agente de bolsa/Operador bursátil. Si no dispone de un Agente de bolsa/Operador bursátil, contacte con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton Investments, que le entregará una copia electrónica o en papel del KIID correspondiente.

Las órdenes de suscripción posteriores deberán ir debidamente firmadas y:

- (a) consignar el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones (disponible en el sitio web de <http://www.franklintempleton.lu>) y el número de Acciones solicitadas del Fondo o Fondos (el número de Acciones deberá aparecer tanto en cifras como en letras) o el importe (en cifras y en letras) a invertir (que debe incluir una provisión para la comisión de suscripción aplicable). Se informa a los Inversores de que en las órdenes relativas al Fondo Franklin Euro Short-Term Money Market Fund únicamente podrá indicarse el importe de la inversión (no se aceptarán órdenes en las que se indique el número de Acciones);
- (b) indicar cómo se ha efectuado o se va a efectuar el pago; y
- (c) confirmar que se ha proporcionado el KIID correspondiente.

En caso de discrepancia en el nombre del/de los Fondo/s, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones del o de los Fondos que constan en la solicitud, la orden se ejecutará en función del código ISIN especificado en la misma.

La Sociedad y/o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de aceptar o rechazar cualquier orden de compra total o parcialmente y por el motivo que sea. En caso de no aceptarse alguna solicitud de suscripción, total o parcialmente, se devolverá el importe de la suscripción al Inversor, por su cuenta y riesgo.

Ningún Inversor podrá retirar su solicitud de suscripción menos en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de una solicitud de suscripción únicamente surtirá efecto si la Sociedad Gestora recibe una notificación por escrito antes de que finalice el periodo de suspensión. En tales circunstancias, el importe de la suscripción se reembolsará al Inversor.

Los Inversores deben tener presente que las Acciones de Clase C, F y G del Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund y el Franklin Euro Short-Term Money Market Fund se emitirán únicamente por el canje de Acciones de Clase C, F y G respectivamente de otro Fondo. Para obtener más información sobre las restricciones relativas al canje de Acciones, consulte el apartado “Cómo canjear Acciones”.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora serán responsables frente a ningún solicitante o Inversor de ninguna pérdida derivada de la no recepción de un impreso de solicitud o de una orden de suscripción, independientemente del medio utilizado para su envío (incluida la no recepción de los impresos de solicitud enviados por fax).

### **Precio de compra**

En la fecha de lanzamiento, las Acciones del Fondo se ofrecen, por norma general, a 10 USD, o una divisa equivalente (más cualquier comisión de suscripción aplicable) del importe total invertido. A partir de la fecha de lanzamiento y en el caso de las órdenes de suscripción que reciba y acepte la Sociedad Gestora cualquier Día de negociación con anterioridad a la Hora límite de negociación aplicable (según se describe en el Anexo A), las Acciones se emitirán al Valor liquidativo por Acción que se calcule dicho Día de negociación (más cualquier comisión de suscripción aplicable). La Sociedad Gestora o el Distribuidor pertinente podrán exigir la recepción del importe de la suscripción en fondos de disponibilidad inmediata antes de tramitar las órdenes. En tal caso, la orden se tramitará sobre la base del Valor liquidativo por Acción calculado en el Día de valoración en que la Sociedad Gestora reciba los fondos (más cualquier comisión de suscripción aplicable).

A menos que se indique lo contrario en la versión local de este Folleto, el documento de información local específico que se proporciona a los Inversores, el formulario de solicitud o un documento de comercialización, las órdenes de suscripción de Acciones completas que reciba y acepte la Sociedad Gestora o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora límite de negociación aplicable, se tramitarán sobre la base del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el siguiente Día de valoración (más cualquier comisión de suscripción aplicable).

El Valor liquidativo por Acción se calculará en función de lo expuesto en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo” del Anexo D.

La Sociedad y/o la Sociedad Gestora comunicarán a los Accionistas registrados el precio de emisión de las Acciones en su Notificación de operaciones (véase el apartado “Notificación de operaciones”).

### **Procedimiento de pago**

La Sociedad y la Sociedad Gestora no aceptan pagos en efectivo, cheques de viaje ni giros no bancarios. Los pagos deberán efectuarse mediante transferencia bancaria electrónica con abono a la cuenta bancaria indicada por el Distribuidor Principal (tal y como se indique en el impreso de solicitud). Los pagos podrán realizarse en la divisa de la Clase de Acciones. No obstante, en determinados casos, el Inversor podrá, si así lo autoriza la Sociedad Gestora, realizar el pago en cualquier divisa convertible libremente, en cuyo caso, las operaciones necesarias de cambio se realizarán en nombre y por cuenta del Inversor. Se informa a los Inversores que los pagos realizados en otra divisa convertible libremente pueden trasladarse al siguiente Día de valoración con el fin de proceder a la conversión de dicha divisa.

Con la debida observancia de los requisitos establecidos por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, el Consejo de Administración está facultado a aceptar solicitudes de Acciones cuyo precio se abone, total o parcialmente, mediante aportaciones en especie. En el caso de que el Inversor no pueda demostrar la propiedad de los activos, la Sociedad podrá emprender una acción judicial contra el Inversor que haya cometido la infracción.

La asignación de Acciones está condicionada a la recepción del importe de la suscripción, incluida la comisión de suscripción aplicable, que deberá abonarse en un plazo de tres (3) Días hábiles a contar desde el Día de valoración, (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local en la guía de negociación correspondiente) salvo que el Consejo de Administración exija el pago en fondos de disponibilidad inmediata en el momento de aceptar una solicitud o antes. Hasta que no se haga efectivo el pago completo del dinero de la liquidación, el solicitante de Acciones no será el propietario legal de dichas Acciones. Si un solicitante de Acciones no paga el dinero de la liquidación durante la suscripción o no presenta un formulario de solicitud completo (cuando se trata de una solicitud inicial) en el plazo especificado, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán decidir reembolsar las Acciones relevantes, a cargo del solicitante o su distribuidor. Se podrá exigir al solicitante de Acciones que indemnice a la Sociedad o al Distribuidor Principal por cualquier pérdida, coste o gastos incurridos directa o indirectamente como resultado del impago por parte del solicitante de las Acciones solicitadas o por no enviar los documentos requeridos en el plazo establecido.

Cuando los pagos se realicen mediante transferencia electrónica o giro bancario, la Sociedad Gestora no será responsable de la conciliación de las remesas de los importes remitidos en concepto de compras cuando surjan problemas en la transferencia o los datos de las órdenes de transferencia sean inadecuados o incorrectos. El banco remitente, los bancos corresponsales, los agentes y subagentes deducirán los gastos bancarios de las transferencias electrónicas del importe de la transferencia, y el banco receptor también podrá aplicar gastos bancarios a dicho importe.

## **CÓMO VENDER ACCIONES**

### **Procedimiento de venta**

Las Acciones de cualquier Clase y Fondo pueden venderse en cualquier Día de negociación. Las órdenes de venta podrán cursarse por escrito a la Sociedad Gestora, o si lo permite de forma expresa, por teléfono, fax u otros medios electrónicos. En el caso de las Carteras de Inversores cotitulares, las órdenes deberán ir firmadas por todos los Inversores, salvo cuando

se haya autorizado una única firma o cuando se haya enviado un poder notarial a la Sociedad Gestora. En el caso de las órdenes que no se hayan cursado por escrito, la Sociedad Gestora podrá solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las mismas, en cuyo caso podría retrasarse la tramitación de la orden hasta que se reciba dicha confirmación.

Cuando se haya emitido un certificado a nombre del Accionista o Accionistas, el Consejo de Administración podrá exigir la restitución a la Sociedad Gestora de dicho certificado de Acciones, una vez autorizado, antes de que se ejecute la operación en función del Valor liquidativo aplicable y, por tanto, con anterioridad al pago.

En la orden deberá figurar el Número de Cartera personal del Inversor, el nombre del Fondo, la Clase o Clases de Acciones, así como su código ISIN (disponible en el sitio web de Franklin Templeton Investments <http://www.franklintempleton.lu>), el número/valor de las Acciones objeto de la venta, la divisa de liquidación y los datos bancarios. En caso de discrepancia en el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones que constan en la orden, ésta se ejecutará sobre la base del código ISIN especificado en la misma.

No se ejecutará ninguna orden de venta de Acciones hasta que no se haya completado y liquidado toda operación previa relativa a las Acciones que se van a vender.

Si por dicha orden el saldo de la Participación cayese por debajo de 2.500 USD (o su contravalor en otra divisa), la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán reembolsar dicho saldo y abonar el importe correspondiente al Inversor.

La Sociedad se reserva el derecho a no obligarse a aceptar la venta o el canje en un mismo Día de valoración de más del 10 % del valor de las Acciones de cualquier Fondo. En tales circunstancias, la venta de las Acciones podría aplazarse durante un periodo no superior a diez (10) Días hábiles en Luxemburgo. Estas órdenes de venta se ejecutarán antes que cualquier otra recibida posteriormente.

Ni la Sociedad ni la Sociedad Gestora serán responsables frente a ningún Inversor de ninguna pérdida derivada de la no recepción de una orden de venta, independientemente del método utilizado para su envío.

Es posible que un Inversor no retire su orden de venta de Acciones salvo en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de la orden de venta únicamente surtirá efecto si la Sociedad Gestora recibe una notificación por escrito antes de la conclusión del periodo de suspensión. Si no se retira la orden, la venta de las Acciones se efectuará el siguiente Día de valoración inmediatamente posterior al término del periodo de suspensión.

### **Precio de venta**

A menos que se indique lo contrario en la versión local de este Folleto, el documento de información local específico que se proporciona a los Inversores, el formulario de solicitud o un documento de comercialización, las órdenes de venta completas que recibida y acepte la Sociedad Gestora o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A), se tramitarán sobre la base del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado dicho Día de negociación (menos cualquier CDSC aplicable).

Las órdenes de venta completas que reciba y acepte la Sociedad Gestora o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora límite de negociación aplicable (que se describe en el Anexo A), se cursarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado el siguiente Día de valoración (menos cualquier CDSC aplicable).

El Valor liquidativo por Acción se calculará en función de lo expuesto en el apartado “Cálculo del Valor liquidativo” del Anexo D.

### **Pago del producto de la venta**

El pago del producto de las Acciones vendidas se efectuará en un plazo máximo de tres (3) Días hábiles (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local en la guía de negociación correspondiente) siguientes a la recepción, en tiempo y forma adecuados, y a la aceptación por parte de la Sociedad Gestora de la orden de venta, y, en general, se realizará en la divisa de la Clase de Acciones mediante la transferencia bancaria electrónica de dichos fondos, a menos que se indique otra cosa. Tras las debidas diligencias, la Sociedad y/o la Sociedad Gestora no serán responsables de ningún retraso o cambio incurrido por el banco receptor o el sistema de liquidación, ni por ningún retraso en la liquidación fruto del tiempo necesario para el procesamiento local de los pagos en algunos países o por determinados bancos, bancos corresponsales locales, agentes de pago u otros agentes. Asimismo, los pagos podrán realizarse en cualquier otra divisa convertible libremente, si se indica en la orden, por cuenta y riesgo del Inversor.

En el caso de que la liquidez del Fondo correspondiente, según las circunstancias excepcionales descritas en el Anexo D, no fuera suficiente para hacer frente al pago del producto de la venta en el plazo de tres (3) Días hábiles (u otro plazo tal como se establezca en la documentación relacionada con el fondo local en la guía de negociación correspondiente) a partir del Día de valoración pertinente, el pago del producto de la venta se efectuará tan pronto como sea razonablemente viable pero sin que se devenguen intereses.

Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para ampliar el periodo de pago del producto de la venta en un plazo, no superior a treinta (30) Días hábiles en Luxemburgo (si bien podrán aplicarse prórrogas más cortas en determinadas jurisdicciones), que exijan los límites de liquidación y demás restricciones vigentes en los mercados financieros de los países en los se invierta una parte significativa de los activos atribuibles a cualquier Fondo, y ello exclusivamente en relación con los Fondos de la Sociedad cuyos objetivos y políticas de inversión contemplen las inversiones en valores de renta variable

de emisores de países en vías de desarrollo (concretamente, el Franklin Brazil Opportunities Fund, el Franklin India Fund, el Franklin MENA Fund, el Templeton Africa Fund, el Templeton Asian Growth Fund, el Templeton Asian Smaller Companies Fund, el Templeton BRIC Fund, el Templeton China Fund, el Templeton Eastern Europe Fund, el Templeton Emerging Markets Fund, el Templeton Emerging Markets Balanced Fund, el Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund, el Templeton Frontier Markets Fund, el Templeton Latin America Fund y el Templeton Thailand Fund).

Todos los pagos se efectúan por cuenta y riesgo del Inversor, declinándose toda responsabilidad por parte de los Distribuidores, los Gestores de inversiones, la Sociedad Gestora y/o la Sociedad.

### **Gastos y comisiones de venta**

Los pagos de las Acciones vendidas podrán estar sujetos a una CDSC cuando las Acciones se vendan dentro de un plazo anual previamente definido a partir de la suscripción de las mismas. En el apartado “Clases de Acciones” del Anexo E del presente Folleto se recoge la información completa relativa a la CDSC.

### **Venta en especie**

Con el consentimiento previo del o de los Inversores pertinentes, y con la debida observancia del principio de trato equitativo entre Accionistas, el Consejo de Administración podrá atender el pago del producto de la venta, en su totalidad o en parte, mediante pagos en especie, asignando a los valores de la cartera del o de los Inversores del Fondo correspondiente a la venta un valor equivalente al Valor liquidativo de las Acciones que sean objeto de la venta.

## **CÓMO CANJEAR ACCIONES**

Un canje es una operación destinada a convertir la Participación de un Inversor en una Clase de Acciones en otra Clase de Acciones del mismo Fondo o de la misma Clase u otra Clase de Acciones en Fondos diferentes. La operación consiste en vender las Acciones de la Clase de Acciones original y posteriormente comprar Acciones de la nueva Clase, siempre que la Participación del Inversor reúna los requisitos de admisibilidad tanto en lo referente al Fondo o Clase de Acciones existente como al nuevo Fondo o Clase de Acciones.

Los Inversores podrán, en determinadas circunstancias, canjear Acciones de la Sociedad por Acciones o participaciones de otros fondos de inversión determinados de Franklin Templeton Investments que tengan una estructura de comisiones de venta similar, incluido el mismo porcentaje de CDSC durante el mismo periodo de tiempo. Puede obtener información acerca de los fondos de inversión en los que se pueden canjear las Acciones, así como de los detalles acerca de dicho procedimiento, y los términos y condiciones del canje, solicitándola a la Sociedad Gestora.

### **Acciones de Clase A y Clase AX**

Sin perjuicio de los límites específicos aplicables a las Clases de Acciones previstos en este apartado, las Acciones de Clase A y Clase AX podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre y cuando el Inversor reúna los criterios de cualificación para dicha Clase de Acciones.

Las Acciones de Clase A y Clase AX están sujetas a una CDSC y tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase A o Clase AX que estén sujetas a la misma CDSC. La antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje.

### **Acciones de Clase AS**

Las Acciones de Clase AS solo se pueden canjear por Acciones de Clase AS de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase AS en la misma divisa y de conformidad con las condiciones impuestas oportunamente por el Consejo de Administración del CPF.

### **Acciones de Clase B**

El Consejo de Administración ha resuelto que, a partir del 1 de abril de 2016, no se emitirán Acciones de Clase B adicionales. Las Acciones de Clase B existentes que los Inversores hayan adquirido antes del 1 de abril de 2016 solo podrán canjearse por Acciones de Clase B de otro Fondo con Acciones de Clase B existentes en la misma divisa y que estén sujetas a la misma CDSC. Las Acciones de Clase B existentes no pueden canjearse por Acciones o participaciones de otros fondos de inversión de Franklin Templeton Investments. La antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se podrá canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase B.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase B no están disponibles en todos los Fondos.

### **Acciones de Clase C**

Las Acciones de Clase C tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase C de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase C en la misma divisa y que estén sujetas a la misma CDSC. La antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se podrá canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase C.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a su posibilidad de adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase C no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase C en la misma divisa de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por acuerdo del Consejo de Administración.

### **Acciones de Clase F**

Las Acciones de Clase F tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase F de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase F en la misma divisa y que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase F.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a las posibilidades de las que disponen para adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase F no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase F en la misma divisa de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por el Consejo de Administración.

### **Acciones de Clase G**

Las Acciones de Clase G tan solo podrán canjearse por Acciones de Clase G de otro Fondo que siga emitiendo Acciones de Clase G en la misma divisa y que estén sujetas a la misma CDSC. La clasificación por antigüedad de las Acciones se trasladará a la nueva Clase de Acciones y no se abonará ninguna CDSC con motivo del canje. No se puede canjear ninguna otra Clase de Acciones por Acciones de Clase G.

Los Inversores deben ser conscientes de que esta limitación podría afectar a las posibilidades de las que disponen para adquirir Acciones de otro Fondo a través de un canje, puesto que las Acciones de Clase G no se encuentran disponibles en todos los Fondos y la emisión de Acciones de Clase G en la misma divisa de cualquier Fondo puede ser suspendida en cualquier momento por el Consejo de Administración.

### **Acciones de Clase I**

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase I podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase I.

### **Acciones de Clase N**

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase N podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones.

### **Acciones de Clase S**

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase S podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase S únicamente estará autorizado para aquellos Inversores que cursen sus órdenes a través de ciertos subdistribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase S según las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

### **Acciones de Clase W**

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase W podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase W únicamente estará autorizado para aquellos Inversores que inviertan a través de intermediarios, distribuidores, plataformas, y/o Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase W según las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

## Acciones de Clase X

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase X podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase X, sin perjuicio de las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

## Acciones de Clase Y

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase Y podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. Únicamente los Inversores institucionales podrán canjear sus Acciones por Acciones de Clase Y, sin perjuicio de las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

## Acciones de Clase Z

Sin perjuicio de las restricciones específicas aplicables a la Clase de Acciones previstas en este apartado, las Acciones de Clase Z podrán canjearse por Acciones de cualquier otro Fondo o Clase de Acciones siempre que el Inversor reúna los criterios de admisibilidad para dicha Clase de Acciones. El canje por Acciones de Clase Z únicamente estará permitido a (i) aquellos Inversores que cursen sus órdenes a través de intermediarios, distribuidores, plataformas y/u Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que reúnan los requisitos de admisibilidad de las Acciones de Clase Z de acuerdo con las condiciones estipuladas en el apartado “Clases de Acciones”.

## Procedimiento de canje

Las órdenes de canje deberán remitirse por escrito la Sociedad Gestora, o si esta lo autoriza de forma expresa, por teléfono, fax o electrónicamente. En el caso de las Carteras de Inversores cotitulares, las órdenes deberán ir firmadas por todos los Inversores, salvo cuando se haya autorizado una única firma o cuando se haya enviado un poder notarial a la Sociedad Gestora. En el caso de las órdenes que no se hayan remitido por escrito, la Sociedad Gestora podrá solicitar una confirmación por escrito debidamente firmada de las mismas, en cuyo caso podría retrasarse la tramitación de la orden hasta que se reciba dicha confirmación.

No se precisa ningún impreso de solicitud para el canje de Acciones. Sin embargo, los Inversores individuales particulares que remitan sus órdenes directamente a Franklin Templeton Investments sin utilizar los servicios de Agentes de bolsa/Operadores bursátiles deberán cumplimentar y firmar un formulario de canje estándar (disponible en nuestro sitio web o bajo solicitud). Los Inversores deberán recibir el KIID correspondiente antes de canjear sus Acciones. Cuando corresponda, los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles serán responsables de proporcionar a los Inversores el KIID correspondiente. Antes de proceder al canje de Acciones, póngase en contacto con su Agente de bolsa/Operador bursátil. Si no dispone de un Agente de bolsa/Operador bursátil, contacte con la Sociedad Gestora o con su oficina local de Franklin Templeton Investments, que le entregará una copia electrónica o en papel del KIID correspondiente.

En la orden deberá figurar el Número de Cartera personal del Inversor, el número o el valor de las Acciones objeto de canje entre los Fondos y Clases de Acciones especificados, así como el código ISIN de las mismas (disponible en el sitio web de Franklin Templeton Investments <http://www.franklintempleton.lu>) y la confirmación de que se ha suministrado el KIID pertinente. En caso de discrepancia en el nombre del o de los Fondos, la Clase de Acciones, el código ISIN de la Clase de Acciones o la divisa de la Clase de Acciones que constan en la orden, ésta se ejecutará sobre la base del código ISIN especificado en la misma. Los Inversores podrán proceder al canje de Acciones cualquier Día de negociación.

La inversión mínima inicial en el nuevo Fondo ascenderá a 2.500 USD (o su contravalor en otra divisa). Si por razón de cualquier orden el saldo de una Participación cayese por debajo de 2.500 USD (o su contravalor en otra divisa), dicha orden no se ejecutará.

Es posible que las órdenes de canje de Acciones no se ejecuten hasta que se haya completado y liquidado cualquier operación que implique a las Acciones que se van a canjear. Cuando la venta se liquide antes de la compra, el producto de la venta se mantendrá en la cuenta bancaria de cobro de la Sociedad hasta la liquidación de la compra. No se devengarán intereses en beneficio del Inversor.

Cualquier orden de canjear Acciones entre Fondos denominados en distintas divisas se ejecutará el mismo Día de valoración. No obstante, en circunstancias excepcionales, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrá, a su entera discreción, requerir un (1) Día hábil adicional para procesar las operaciones de canje. La Sociedad se reserva el derecho a no canjear en un mismo Día de valoración más del 10 % del valor de las Acciones de cualquier Fondo. En tales circunstancias, el canje podría aplazarse durante un periodo que no supere los diez (10) Días hábiles. Dichas órdenes de canje se ejecutarán antes que cualquier otra recibida posteriormente.

En ciertas circunstancias limitadas, al igual que en el caso de la distribución en determinados países y/o a través de determinados subdistribuidores y/o inversores profesionales, la Sociedad o la Sociedad Gestora podrán requerir un (1) Día hábil adicional para efectuar las operaciones de canje necesarias. Dicho día adicional podrá requerirse por motivos operativos cuando sea necesario proceder a la conversión de divisas.

Es posible que un Accionista no retire su orden de canje de Acciones salvo en caso de producirse una suspensión de la valoración de los activos de la Sociedad (véase el Anexo D) y, en tal caso, la retirada de la orden de canje únicamente surtirá efecto si la Sociedad Gestora recibe una notificación por escrito antes de la finalización del periodo de suspensión. Si no se retira la orden, el canje de las Acciones se efectuará el Día de valoración siguiente al término de la suspensión.

### **Precio de canje**

Las órdenes de canje completas que reciba y acepte la Sociedad Gestora o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación antes de la Hora límite de negociación aplicable (tal como se describe en el Anexo A), se cursarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado dicho Día de negociación.

Las órdenes de canje completas que reciba y acepte la Sociedad Gestora o un Distribuidor debidamente autorizado cualquier Día de negociación después de la Hora límite de negociación aplicable, se cursarán en función del Valor liquidativo por Acción de la Clase de Acciones correspondiente calculado al siguiente Día de valoración.

El número de Acciones emitidas dependerá del correspondiente Valor liquidativo de las Acciones de los dos Fondos o Clases de Acciones correspondientes en el Día o Días de valoración pertinentes.

### **Gastos y comisiones de canje**

Podrá aplicarse una comisión de canje de hasta el 1,00 % del valor de las Acciones objeto de canje a la distribución en determinados países y/o a través de determinados Distribuidores y/o inversores profesionales. Dicha comisión se deducirá automáticamente cuando se calcule el número de Acciones y será abonada por la Sociedad.

En determinadas circunstancias, un canje de cualquier Fondo o Clase de Acciones estará sujeto a una comisión equivalente al diferencial de los dos niveles de comisiones de suscripción, salvo que el Inversor, como consecuencia de otros canjes anteriores, ya haya abonado la diferencia entre las comisiones de suscripción.

Actualmente, se prevé que se abone cualquier diferencial entre comisiones de suscripción o de canje al Distribuidor Principal, quien, a su vez, podrá pagar una parte de cada diferencial a los Distribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales. No obstante, se podrá suprimir dicho diferencial de comisiones de suscripción a la entera discreción de la Sociedad y/o de la Sociedad Gestora.

## **CÓMO TRANSMITIR ACCIONES**

Una transmisión es una operación destinada a transmitir la Participación de un Inversor a otro Inversor.

La transmisión de Acciones se llevará a cabo mediante la entrega a la Sociedad Gestora de una orden de transmisión o un impreso de transmisión de Acciones debidamente firmado junto con, en caso de haber sido emitido, el correspondiente certificado de las Acciones para su cancelación. En la orden deberá constar la fecha y la firma del o de los transmitentes y, si la Sociedad y/o la Sociedad Gestora así lo requieren, también la firma del o de los adquirentes, o de aquellas personas con poderes para actuar en su lugar.

La aceptación de la transmisión por parte de la Sociedad Gestora dependerá de que la solicitud del o de los adquirentes haya obtenido la aprobación de la Sociedad y que estos reúnan todos los requisitos de admisibilidad del Fondo y de la Clase de Acciones.

Toda solicitud de transmisión de Acciones solo se tramitará cuando se hayan completado todas las operaciones previas en las que estén involucradas las Acciones objeto de la transmisión y se haya recibido la liquidación completa de dichas Acciones.

Si por dicha orden de transmisión el saldo de la Participación cayese por debajo de 2.500 USD (o su contravalor en otra divisa), la Sociedad y/o la Sociedad Gestora podrán reembolsar dicho saldo y abonar el importe correspondiente al Inversor.

La transmisión de Acciones se realizará de conformidad con las normativas aplicables en la bolsa de valores pertinente en Luxemburgo en la cual se coticen las acciones.

Las Acciones son de libre transmisión. Los Estatutos estipulan que el Consejo de Administración tiene la facultad de imponer los límites que estimen necesarios con el fin de garantizar que las Acciones no sean adquiridas ni mantenidas por (a) una persona que infrinja o que esté sujeta a las leyes y normas aplicables de cualquier país o autoridad pública, o (b) cualquier persona en circunstancias que, en opinión del Consejo de Administración, pudieran dar lugar a que la Sociedad incurriese en alguna obligación fiscal o sufriese cualquier desventaja que no habría sufrido en circunstancias normales.

Las Acciones transmitidas podrán estar sujetas a condiciones específicas, incluida la CDSC. Los Inversores deberán tener conocimiento de todas las condiciones específicas aplicables a las Acciones.

## POLÍTICA DE DIVIDENDOS

En cuanto a todos los Fondos que emiten Acciones de distribución, el Consejo de Administración pretende distribuir la práctica totalidad de los ingresos correspondientes a las Acciones de distribución. De conformidad con cualquier requisito legal o normativo, los dividendos también podrán pagarse del capital de dichos Fondos. De conformidad con cualquier requisito legal o normativo, el Consejo de Administración se reserva el derecho de lanzar nuevas Clases de Acciones, que podrán conservar y reinvertir sus ingresos netos.

Podrá declararse la distribución de dividendos anuales, de forma independiente para cada Fondo, en la Asamblea General Anual de Accionistas.

Previo acuerdo del Consejo de Administración y/o de la Sociedad Gestora, podrán abonarse dividendos a cuenta sobre las Acciones de los Fondos.

Se prevé que las distribuciones de dividendos se realicen, en circunstancias normales, en los términos que aparecen en la siguiente tabla:

Tipo de Acción	Denominación de la Acción	Pagos
Acciones de acumulación	A (acc), AS (acc), AX (acc), B (acc), C (acc), F (acc), G (acc), I (acc), N (acc), S (acc), W (acc), X (acc), Y (acc) y Z (acc)	No habrá distribución de dividendos, si bien los rendimientos que les correspondan se reflejarán en una plusvalía de las Acciones.
Acciones de distribución	A (Mdis), AS (Mdis), AX (Mdis), B (Mdis), C (Mdis), F (Mdis), G (Mdis), I (Mdis), N (Mdis), S (Mdis), W (Mdis), X (Mdis), Y (Mdis) y Z (Mdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice mensualmente (a mes vencido al final de cada mes).
	A (Qdis), AS (Qdis), AX (Qdis), B (Qdis), C (Qdis), F (Qdis), G (Qdis), I (Qdis), N (Qdis), S (Qdis), W (Qdis), X (Qdis), Y (Qdis) y Z (Qdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice trimestralmente (a trimestre vencido al final de cada trimestre natural).
	A (Bdis), AS (Bdis), AX (Bdis), B (Bdis), C (Bdis), F (Bdis), G (Bdis), I (Bdis), N (Bdis), S (Bdis), W (Bdis), X (Bdis), Y (Bdis) y Z (Bdis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice semestralmente (normalmente en junio y diciembre de cada año).
	A (Ydis), AS (Ydis), AX (Ydis), B (Ydis), C (Ydis), F (Ydis), G (Ydis), I (Ydis), N (Ydis), S (Ydis), W (Ydis), X (Ydis), Y (Ydis) y Z (Ydis)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice anualmente (normalmente en julio/agosto de cada año).
	A (Mdir), AS (Mdir), AX (Mdir), B (Mdir), C (Mdir), F (Mdir), G (Mdir), I (Mdir), N (Mdir), S (Mdir), W (Mdir), X (Mdir), Y (Mdir) y Z (Mdir)	En circunstancias normales, se prevé que la distribución de dividendos se realice mensualmente (a mes vencido al final de cada mes).

Para poder percibir los dividendos correspondientes a las Acciones de distribución, los Inversores deben figurar registrados como titulares de dichas Acciones en el registro de Accionistas el Día de valoración que la Sociedad determine como fecha contable de distribución.

Los dividendos correspondientes a Acciones de distribución nominativas se reinvertirán normalmente en la suscripción de nuevas Acciones de distribución del Fondo y de la Clase de Acciones al que corresponden dichos dividendos, salvo que se especifique otra cosa en el impreso de solicitud. Dichas Acciones de distribución nuevas se suscribirán en la fecha ex-dividendo. El precio se calculará del mismo modo que en el caso de las demás emisiones de Acciones de dicho Fondo que se realicen el Día de valoración cuando el precio de sus Acciones de distribución pase a ser ex-dividendo. Las fracciones de Acciones se redondearán a tres decimales. No deberán pagarse comisiones de suscripción. Los Inversores que no deseen utilizar este mecanismo de reinversión deberán rellenar el correspondiente apartado del impreso de solicitud. En caso de abonarse dividendos en efectivo, dichos dividendos se pagarán a los titulares de Acciones de distribución nominativas que hayan optado por recibir dividendos en efectivo, cuyo pago se realizará normalmente por transferencia. No obstante, el Consejo de Administración podrá decidir que los dividendos inferiores a 50 USD (o su contravalor en otra divisa) se reinviertan en Acciones de la misma Clase de Acciones en lugar de abonarse directamente a los Inversores. La conversión de los dividendos que deban abonarse en cualquier otra divisa convertible libremente correrá a cargo del Inversor.

Cuando no puedan abonarse dividendos de 250 USD (o su contravalor en otra divisa) o de un valor inferior a un Inversor nominativo por falta de datos o por no haberse podido proceder a dicho pago, la Sociedad o la Sociedad Gestora se reservan el derecho, salvo que se especifique lo contrario en algún suplemento local del Folleto, de reinvertir automáticamente dichos dividendos y cualquier dividendo subsiguiente que haya de ser abonado en la suscripción de nuevas Acciones de distribución del Fondo y Clase de Acciones con las que dichos dividendos estén relacionados hasta la recepción de las instrucciones del Inversor, bajo los requisitos de plazo y de forma adecuados.

En caso de haberse declarado un dividendo y no abonarlo en un plazo de cinco (5) años, la Sociedad anunciará el embargo del dividendo, tal y como autoriza la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y dicho dividendo no abonado se imputará al patrimonio del correspondiente Fondo.

Con respecto a cada dividendo declarado, el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora podrán determinar si dicho dividendo se abona con cargo a las plusvalías netas materializadas y latentes y, en el caso de los Fondos que distribuyen rendimientos sin descontar gastos del capital suscrito inicialmente, al margen de las pérdidas de capital, se hayan incrementado o reducido, según sea el caso, por la parte de los ingresos de la inversión y las plusvalías atribuibles a las Acciones emitidas y reembolsadas.

### Clases de Acciones con el sufijo “dirc”

Las Clases de Acciones de Distribución con el sufijo “dirc” se ofrecen como parte de una Clase de Acciones con cobertura de divisas.

Dichas Clases de Acciones pagarán normalmente dividendos mensuales en la divisa de la Clase de Acciones con cobertura correspondiente. El tipo de dividendo mensual por Acción será variable y se calculará sobre la base de la rentabilidad bruta anual estimada de la cartera del Fondo correspondiente atribuible a dicha Clase de Acciones y de la suma del devengo de tipos de interés estimado, cuando dicho devengo se considere positivo.

El devengo de tipos de interés se basa en el Diferencial de tipo de interés aproximado entre la divisa de la Clase de Acciones con cobertura y la divisa base del Fondo como resultado de una estrategia de cobertura de divisas. Se calcula utilizando una media periódica de 12 meses del diferencial entre el tipo de cambio a plazo de 1 mes y el tipo de cambio al contado de las dos divisas al final de cada mes. El Gestor de Inversiones puede decidir distribuir menos del 100 %, pero nunca tratará de pagar más del 100 % del Diferencial de tipos de interés estimado.

Los Inversores deben ser conscientes de que las Clases de Acciones “dirc” dan prioridad a los dividendos, más que al crecimiento del capital, y normalmente distribuirán más que los ingresos recibidos por el Fondo. Como tal, los dividendos pueden pagarse con capital, lo que resulta en una erosión del capital invertido. Se invita a los Inversores a considerar más en particular el riesgo de Clase de Acciones de cobertura y el riesgo de política de dividendos en la sección “Consideraciones de riesgo”.

**Se recuerda que la distribución de dividendos no está garantizada; que los Fondos no pagan intereses y que el precio de las Acciones de los Fondos y cualquier ingreso generado por las mismas pueden oscilar al alza y a la baja. También debe tenerse en cuenta que el valor de las Acciones de los Fondos se verá reducido en función del importe de la distribución de dividendos. Los beneficios futuros y el rendimiento de la inversión pueden verse afectados por numerosos factores, incluidas las fluctuaciones de los tipos de cambio, que no están bajo el control de la Sociedad, su Consejo de Administración, sus directivos, la Sociedad Gestora o cualquier otra persona. Ni la Sociedad ni ninguno de sus Consejeros o directivos, ni la Sociedad Gestora, ni Franklin Templeton Investments, ni ninguna de sus empresas asociadas en todo el mundo, ni ninguno de sus Consejeros, directivos ni empleados pueden garantizar la rentabilidad futura de la Sociedad.**

### Compensación de ingresos

Los Fondos emplean una práctica contable conocida como “compensación” en virtud de la cual se abona o se carga a la partida de beneficios no distribuidos una parte de los productos procedentes de la emisión y los costes derivados de la venta de Acciones, equivalente para cada Acción a la cuantía de los ingresos de inversión no distribuidos en la fecha de la operación. En consecuencia, el resultado financiero no distribuido por Acción no se ve afectado por las emisiones ni los reembolsos de las Acciones. No obstante, respecto a los Fondos que ofrecen únicamente Acciones de acumulación, el Consejo de Administración y/o la Sociedad Gestora se reservan el derecho de no aplicar dicha compensación.

## REMUNERACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

Franklin Templeton International Services S.à r.l., como contraprestación por ejercer las funciones de Sociedad Gestora, agente de registro y transmisiones, corporativo, de domiciliación y administrativo de la Sociedad, recibirá en concepto de remuneración una comisión anual máxima del 0,20 % del Valor liquidativo de la Clase de Acciones pertinente más una cantidad adicional (que consta de un componente fijo y variable) por cada Participación del Inversor en el nivel de la Clase de Acciones correspondiente durante un periodo de un (1) año y un importe fijo anual para cubrir parte de sus gastos organizativos. Dicha remuneración se calculará y devengará diariamente, y se abonará a mes vencido.

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 111 bis de la Ley de 2010, la Sociedad Gestora ha establecido y aplicado una política de remuneración que fomenta y ha sido creada de acuerdo con una gestión del riesgo sólida y efectiva. Estas políticas y prácticas no deben fomentar la asunción de riesgos que sean incompatibles con el perfil de riesgo, con el folleto o con los Estatutos de la Sociedad, y tampoco deben afectar al cumplimiento del deber de la Sociedad Gestora de actuar en beneficio de la Sociedad.

Los requisitos de remuneración se aplican a las categorías de personal, incluida la gestión sénior, los agentes que asumen riesgos y las funciones de control, así como cualquier empleado que reciba una remuneración total que le incluya en el mismo grupo de remuneración que al de la gestión sénior y los agentes que asumen riesgos, y cuyas actividades profesionales tengan un impacto importante en el perfil de riesgo de la Sociedad Gestora o de la Sociedad. La remuneración incluye una base (el salario base) y un componente variable (las primas anuales). El nivel de financiación de la prima anual (que puede abonarse en efectivo, en compensaciones en acciones o en una combinación de ambos) depende del rendimiento

global corporativo de FTI y es aprobado por un comité de compensación que lo autoriza respecto al rendimiento real del individuo correspondiente. Una porción significativa de la prima puede ser aplazada hasta tres años y el pago de la misma está sujeto a las cláusulas de reembolso. Para conocer más detalles sobre la política de remuneración actualizada, incluida, entre otros, una descripción de cómo se calculan la remuneración y los beneficios, la identidad de las personas responsables de adjudicar la remuneración y los beneficios y la composición del comité de compensación, puede consultar el sitio web: <http://www.franklintempleton.lu>, seleccionando “Compañía”, en la pestaña “Información Reglamentaria” (puede obtener una copia en papel bajo petición y sin ningún coste).

## COMISIONES DE GESTIÓN DE INVERSIONES

La Sociedad Gestora recibe de la Sociedad una comisión de gestión de inversiones mensual equivalente a un porcentaje anual determinado del patrimonio neto diario ajustado de cada Fondo durante el ejercicio. En el Anexo E se recoge información más detallada sobre las comisiones de gestión de inversiones. Los Gestores de inversiones serán remunerados por la Sociedad Gestora con cargo a la comisión de gestión de inversiones recibida de la Sociedad.

En determinados documentos relacionados y/o medios electrónicos de la Sociedad, la comisión de gestión de inversiones citada anteriormente más las comisiones de mantenimiento y/o de servicios, de haberlas, de una Clase de Acciones podrán combinarse y expresarse como una “comisión de gestión anual” con el fin de facilitar la administración/comparación.

La Sociedad Gestora y/o los Gestores de inversiones podrán, oportunamente, pagar una parte de la comisión de gestión de inversiones a diversos subdistribuidores, intermediarios, agentes de bolsa, inversores profesionales y/o entidades similares, que podrán o no pertenecer a Franklin Templeton Investments. El objetivo de dichos pagos es retribuir a dichos subdistribuidores, agentes de bolsa u otros intermediarios por la prestación de sus servicios de distribución o de otro tipo a los Inversores, incluyendo, entre otros, la mejora de la comunicación de información continua a los Inversores, el procesamiento de operaciones u otros servicios al accionista y/o administrativos. Los Inversores deberán dirigir cualquier solicitud de información adicional acerca de dichos pagos a sus intermediarios correspondientes.

Con el objeto de obtener la mejor ejecución, los Gestores de inversiones podrán ordenar que se abonen comisiones de corretaje sobre las operaciones de cartera de la Sociedad a los Agentes de bolsa/Operadores bursátiles en concepto de remuneración por sus servicios de investigación, así como de ejecución de las órdenes que estos hayan realizado. La recepción de la investigación e información sobre inversiones y los servicios relacionados permite a los Gestores de inversiones complementar su propia investigación y análisis y les proporciona las opiniones e información de individuos y de equipos de investigación de otras empresas. Estos servicios no incluyen desplazamiento, alojamiento, ocio, servicios o artículos administrativos generales, equipo de oficina ni instalaciones, cuotas de afiliación, salarios de empleados o pagos monetarios directos, que pagan los Gestores de inversiones.

Los Gestores de inversiones únicamente podrán celebrar acuerdos de comisiones en especie con Agentes de bolsa/Operadores bursátiles que sean personas jurídicas y no personas físicas cuando haya un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de inversiones, incluida la Sociedad, y cuando los Gestores de inversiones tengan la certeza de que las operaciones que generan dichas comisiones en especie se realizan de buena fe, en estricto cumplimiento de los requisitos normativos aplicables y en el mejor interés de la Sociedad. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos de conformidad con las mejores prácticas del mercado. El uso de acuerdos de comisiones en especie deberá figurar en los informes periódicos.

## OTROS GASTOS Y COMISIONES DE LA SOCIEDAD

El Distribuidor Principal estará facultado para recibir una comisión de suscripción de hasta el 5,75 % del importe total invertido, tal como se describe en detalle en la sección “Clases de Acciones”. La comisión de suscripción no superará, en ningún caso, el máximo autorizado por las leyes, las regulaciones y las prácticas vigentes en cualquier país donde se comercialicen las Acciones.

El Distribuidor Principal podrá celebrar contratos con diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales para la distribución de Acciones fuera de EE. UU. Los pagos de comisiones a varios subdistribuidores, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles u otros intermediarios podrán desembolsarse de las comisiones de mantenimiento, comisiones de servicios u otras comisiones similares relacionadas abonadas regularmente al Distribuidor Principal, si se prevé que dichos pagos van a mejorar la calidad de la distribución o de otros servicios prestados a los Inversores, incluyendo, entre otros, la mejora de la comunicación de información continua a los Inversores, el procesamiento de operaciones u otros servicios al accionista y/o los servicios administrativos.

En concepto de remuneración por los servicios prestados a la Sociedad como Depositario de la misma, J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. percibirá una comisión anual en función de la naturaleza de las inversiones de los diferentes Fondos que variará desde un 0,01 % hasta un 0,14 % de los Valores liquidativos de los activos de los diferentes Fondos, pudiendo ser superior dicha comisión de custodia en el caso de aquellos Fondos de la Sociedad cuyos objetivos y políticas

de inversión contemplen las inversiones en valores de renta variable de emisores de países en vías de desarrollo, tal y como se detalla en el correspondiente ratio total de gasto (TER) de los diferentes Fondos y en los informes financieros de la Sociedad. Dicha comisión se calculará y devengará diariamente, y la Sociedad la abonará al Depositario a mes vencido.

Dichas comisiones no incluyen los gastos y comisiones bancarios y de corretaje ordinarios sobre operaciones relativas a los activos y pasivos de la Sociedad, ni cualquier otro gasto menor razonable incurrido en relación con la Sociedad, y a cargo de la Sociedad, ni comisiones por otros servicios acordados en un momento determinado. Los importes abonados figurarán en los estados financieros de la Sociedad.

La Sociedad soporta el resto de sus costes operativos incluidos, entre otros, los costes de compraventa de valores subyacentes, las tasas reguladoras y gubernamentales, los honorarios legales y de auditoría, las primas de seguros, los gastos de intereses, así como los gastos de información y publicación, los gastos de correo, teléfono y fax. Todos los gastos se calculan y se devengan diariamente en el momento de calcular el Valor liquidativo de cada Fondo. La Sociedad podrá, en cualquier momento, pagar ciertas comisiones a la Sociedad Gestora para su posterior distribución a diversos subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles y/o inversores profesionales en relación con la colocación de ciertos Fondos en plataformas de venta diseñadas para lograr una distribución más amplia de las Acciones del Fondo. Dichos gastos se consignarán únicamente a los Fondos que se encuentren en dichas plataformas.

Los gastos y comisiones mencionados anteriormente no incluyen los impuestos sobre el valor añadido ni otro impuesto aplicable a los mismos, que deberá abonar el Fondo cuando sea necesario.

## COMISIONES DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

### Comisión de servicios

En función de la Clase de Acciones en la que se invierta, podrá cobrarse una comisión de servicios. Dicha comisión se aplica al Valor liquidativo medio y se abona al Distribuidor Principal y/o a un tercero con el fin de compensarles por los costes de financiación y los gastos en los que hayan incurrido en relación con las ventas de Acciones. Esta comisión se acumula diariamente, se deduce y paga mensualmente al Distribuidor Principal y/o al tercero en cuestión.

La Sociedad se ha comprometido a pagar al Distribuidor Principal o al tercero pertinente la comisión de servicios según el tipo indicado en el Anexo E, impuestos deducidos. En caso de que deba pagarse algún impuesto por los importes mencionados, el importe de la comisión de servicios se incrementará de forma proporcional para garantizar el pago del importe neto acordado al Distribuidor Principal o al tercero en cuestión. En la fecha del presente Folleto, el Consejo de Administración no tiene constancia de que la comisión de servicios esté sujeta a gravámenes.

En el Anexo E se recoge información más detallada sobre las comisiones de servicios.

### Comisión de mantenimiento

Se deducirá y pagará al Distribuidor Principal una comisión de mantenimiento que podrá ser de un porcentaje anual determinado del Valor liquidativo medio y que tiene por objeto compensar al Distribuidor Principal por cualquier gasto en el que haya podido incurrir como consecuencia de su relación con los Inversores y la administración de las Acciones, así como por la tramitación de la CDSC. Esta comisión se devenga diariamente, se deduce y se paga mensualmente al Distribuidor Principal.

El Distribuidor Principal podrá pagar la totalidad o parte de la comisión de mantenimiento a diferentes terceros subdistribuidores, intermediarios, Agentes de bolsa/Operadores bursátiles. También podrá, a su entera discreción, pagar la totalidad o parte de la comisión de mantenimiento a Inversores institucionales que cumplan con ciertas condiciones, incluidos importes de inversión mínima.

En el Anexo E se recoge información más detallada sobre las comisiones de mantenimiento.

## COMISIONES DE RENTABILIDAD

Para calcular la Comisión de rentabilidad:

- La **Cota máxima (High Water Mark)** se calculará por referencia a (i) el precio de lanzamiento inicial o (ii) el Valor liquidativo a partir del último Día de valoración que constituyó la base de un devengo dentro del Periodo de rendimiento correspondiente, por el que se pagó una Comisión de rentabilidad, lo que sea mayor.
- El **Valor liquidativo objetivo** será la Cota máxima ajustada por la rentabilidad diaria del Índice de referencia objetivo.
- El **Periodo de rendimiento** será normalmente cada ejercicio fiscal, excepto cuando se lance una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad durante el ejercicio fiscal, en cuyo caso su primer periodo de rendimiento comenzará en la fecha de lanzamiento.
- El **Índice de referencia objetivo** es el índice de referencia aplicable, tal y como se indica en el Anexo E, y se expresará en la divisa en la que esté denominada o cubierta la Clase de Acciones correspondiente.

La Sociedad Gestora podrá tener derecho a recibir del patrimonio neto atribuible a una Clase de Acciones una comisión de incentivo anual basada en la rentabilidad (la “Comisión de rentabilidad”) que, en su caso, se calculará y acumulará diariamente y será pagadera al final de cada ejercicio. Los detalles de las Comisiones de rentabilidad se encuentran en el Anexo E. Debe tenerse en cuenta que las Clases de Acciones con Comisión de rentabilidad tendrán una comisión de gestión anual más baja que las Clases de Acciones sin Comisión de rentabilidad (como se detalla en el Anexo E).

La Comisión de rentabilidad se devengará en caso de un rendimiento superior, es decir, si el aumento del Valor liquidativo durante el Periodo de rentabilidad correspondiente (después de deducir cualquier comisión de suscripción y/o reembolso aplicada) supera (i) el aumento del Índice de referencia objetivo durante el mismo periodo y (ii) el punto de la Cota máxima aplicable.

La Comisión de rentabilidad se devenga en cada Día de negociación, sobre la base de la diferencia entre el Valor liquidativo del Día de negociación anterior (antes de deducir cualquier provisión para la Comisión de rentabilidad) y el Valor liquidativo objetivo, multiplicado por el número de Acciones en circulación. La Comisión de rentabilidad se calculará y expresará en la divisa en la que esté denominada o cubierta la Clase de Acciones correspondiente.

En cada Día de negociación, la provisión contable realizada el Día de negociación inmediatamente anterior se ajusta para reflejar el rendimiento de la Clase de Acciones, positivo o negativo, calculado como se ha descrito anteriormente. Si el Valor liquidativo de un determinado Día de negociación es inferior al Valor liquidativo objetivo, la provisión realizada en dicho Día de negociación se ajustará para la Clase de Acciones correspondiente dentro del Fondo correspondiente.

Si los Accionistas reembolsan la totalidad o parte de sus Acciones antes de que finalice un Periodo de rendimiento, cualquier Comisión de rentabilidad acumulada con respecto a dichas Acciones se materializará en ese Día de negociación y será pagadera.

Cabe señalar que la Comisión de rentabilidad se calcula sobre la base de la rentabilidad de la Clase de Acciones del Fondo correspondiente y no sobre la base de una Cartera de inversores individual.

Los ejemplos que se ofrecen a continuación ilustran la diferencia potencial de rentabilidad entre una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad y una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad en diferentes escenarios a lo largo del ejercicio fiscal. Los ejemplos tienen únicamente fines ilustrativos. Las rentabilidades que se muestran tienen únicamente fines ilustrativos y no hay garantía de que ningún Fondo obtendrá estas rentabilidades.

#### **Ejemplo 1: un fondo obtiene un rendimiento superior al del índice de referencia de la comisión de rentabilidad a lo largo del año fiscal**

- La rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones del Fondo antes de comisiones y gastos es del 10,00 %
- La rentabilidad acumulada del índice de referencia de la Comisión de rentabilidad es del 6,00 %
- El tipo de la Comisión de rentabilidad es del 20 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones con Comisión de rentabilidad es del 1,00 %
- La comisión de gestión anual total para la clase de acciones sin Comisión de rentabilidad es del 1,50 %

	Una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad	Una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad
Rentabilidad bruta acumulada de la Clase de Acciones	10 %	10 %
Menos la comisión anual de gestión	1,00 %	1,50 %
Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión	9,0 %	8,5 %
Menos las Comisiones de rentabilidad (es decir, 20 % del exceso de rentabilidad) (véase la nota 1 a continuación)	0,6 %	n/d
Rentabilidad neta acumulada de la Clase de Acciones después de las Comisiones de rentabilidad	8,4 %	8,5 %

Nota 1: Comisiones de rentabilidad = 20 % x (rentabilidad de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión - rentabilidad del índice de referencia acumulada)

#### **Ejemplo 2: un fondo obtiene un rendimiento inferior al del índice de referencia de la comisión de rentabilidad a lo largo del año fiscal**

- La rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones del Fondo antes de comisiones y gastos es del 5,00 %
- La rentabilidad acumulada del índice de referencia de la Comisión de rentabilidad es del 6,00 %
- El tipo de la Comisión de rentabilidad es del 20 %
- La comisión anual total de gestión para la clase de acciones con Comisión de rentabilidad es del 1,00 %
- La comisión de gestión anual total para la clase de acciones sin Comisión de rentabilidad es del 1,50 %

	Una Clase de Acciones con Comisión de rentabilidad	Una Clase de Acciones sin Comisión de rentabilidad
Rentabilidad bruta acumulada de la Clase de Acciones	5 %	5 %
Menos la comisión anual de gestión	1,00 %	1,50 %
Rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión	4,0 %	3,5 %
Menos las Comisiones de rentabilidad (es decir, 20 % del exceso de rentabilidad)	n/d	n/d
Rentabilidad neta acumulada de la Clase de Acciones después de las Comisiones de rentabilidad	4.0 %	3,5 %

Comisiones de rentabilidad = 20 % x (rentabilidad de la Clase de Acciones después de la comisión anual de gestión - rentabilidad del índice de referencia acumulada)

## REGLAMENTO SOBRE ÍNDICES DE REFERENCIA

### Reglamento de la UE sobre índices de referencia

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1011, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión (el “Reglamento sobre índices de referencia”), las entidades supervisadas podrán utilizar índices de referencia en la Unión Europea si el índice está proporcionado por un administrador incluido en el registro de administradores e índices de referencia de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (“AEVM”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento sobre índices de referencia (en lo sucesivo, el “Registro”). Los administradores de índices de referencia de la Unión Europea cuyos índices sean utilizados por los Fondos se benefician de las disposiciones transitorias del Reglamento sobre índices de referencia y, por tanto, es posible que todavía no figuren en el Registro. Los administradores de índices de referencia de la Unión Europea deben solicitar la autorización o el registro como administradores de conformidad con el Reglamento sobre índices de referencia y deben inscribirse en el Registro a más tardar el 1 de enero de 2020. Los administradores de índices de referencia de un país tercero cuyos índices sean utilizados por los Fondos se benefician de las disposiciones transitorias previstas en el Reglamento sobre índices de referencia y, por consiguiente, pueden no figurar en el Registro.

El Reglamento sobre índices de referencia exige que la Sociedad Gestora elabore y mantenga planes escritos sólidos en los que se expongan las medidas que adoptaría en caso de que un índice de referencia (tal como se define en el Reglamento sobre índices de referencia) cambie sustancialmente o deje de facilitarse. La Sociedad Gestora mantiene un plan escrito en el que se establecen las medidas que se tomarán en caso de que un índice cambie sustancialmente o deje de facilitarse. El plan escrito está disponible, previa solicitud y de forma gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Gestora.

Los Fondos utilizan los siguientes índices de referencia para los objetivos indicados en la siguiente tabla.

Fondo	Índice de referencia	Administrador del índice de referencia	Objetivo
Franklin K2 Alternative Strategies Fund	LIBOR	ICE Benchmark Administration Limited	Comisión de rentabilidad
Franklin K2 Long Short Credit Fund	LIBOR	ICE Benchmark Administration Limited	Comisión de rentabilidad

## FISCALIDAD DE LA SOCIEDAD

La siguiente información se basa en la legislación, las normas, las decisiones y la práctica actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y está sujeta a los cambios que se produzcan en ellas, posiblemente con efecto retroactivo. Este resumen no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las leyes y consideraciones tributarias y fiscales de Luxemburgo que puedan ser relevantes para decidirse a invertir, poseer, mantener o enajenar Acciones, y no debe interpretarse como asesoramiento fiscal para ningún Inversor particular ni Inversor potencial. Este resumen no describe ninguna consecuencia fiscal con arreglo a las leyes de cualquier estado, localidad o jurisdicción fiscal distinta de la del Gran Ducado de Luxemburgo. Los Inversores deben informarse y, cuando resulte apropiado, consultar con sus asesores profesionales acerca de las consecuencias tributarias que pueden derivarse de la compra, adquisición, posesión o enajenación de las Acciones con arreglo a la legislación de sus países de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución.

La Sociedad no está sujeta en el Gran Ducado de Luxemburgo a ningún impuesto sobre los beneficios o sobre la renta, ni al impuesto sobre el patrimonio del Gran Ducado de Luxemburgo.

No obstante, la Sociedad está sujeta en el Gran Ducado de Luxemburgo a un impuesto del 0,05 % anual sobre su Valor liquidativo, el cual se pagará trimestralmente en función del valor del patrimonio neto de la Sociedad al final del correspondiente trimestre natural. Dicho impuesto no grava la parte de los activos de un Fondo que esté invertida en otros organismos de inversión colectiva ya sujetos a dicho impuesto. Para poder beneficiarse del tipo reducido vigente del 0,01 % (en vez del tipo del 0,05 % antes mencionado), los Fondos Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund y Franklin

Euro Short-Term Money Market Fund se invertirán de forma que el vencimiento medio ponderado residual de todos los valores e instrumentos incluidos en las carteras de los respectivos Fondos no supere los doce meses. A los efectos de cálculo del vencimiento residual de cada valor o instrumento, se tendrán en cuenta los instrumentos financieros vinculados a los mismos. En el caso de los valores e instrumentos cuyas condiciones de emisión estipulen un ajuste de su tipo de interés por referencia a las condiciones de mercado, se considerará el vencimiento residual hasta la fecha de ajuste del tipo.

También podrá aplicarse el tipo reducido del 0,01 % a las Acciones de Clase I, Clase X y Clase Y cuando todos los Inversores de dichas Clases de Acciones sean Inversores institucionales.

En el Gran Ducado de Luxemburgo no se abona ningún impuesto de timbre ni de otro tipo por la emisión de Acciones de la Sociedad. En el momento de la constitución se abonará una tasa de registro de 75 EUR, y cada vez que se modifiquen los Estatutos también.

Con arreglo a la legislación y las prácticas vigentes, las plusvalías netas materializadas o latentes de los activos de la Sociedad no están gravadas en el Gran Ducado de Luxemburgo por ningún impuesto sobre las plusvalías.

La Sociedad debe realizar la Declaración del IVA en el Gran Ducado de Luxemburgo y deberá cumplir las normas aplicables respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido correspondientes.

Los ingresos por inversiones o las plusvalías obtenidas por la Sociedad podrán estar gravados por impuestos en los países de origen a diferentes tipos impositivos. En determinadas circunstancias, la Sociedad podrá beneficiarse de los convenios de doble imposición suscritos entre el Gran Ducado de Luxemburgo y otros países.

## IMPUESTO DE RETENCIÓN EN ORIGEN

En el Gran Ducado de Luxemburgo, las distribuciones efectuadas por la Sociedad no están sujetas a ningún impuesto de retención en origen.

## FISCALIDAD DE LOS INVERSORES

Los Inversores deberán tener en cuenta que ciertas Clases de Acciones pueden realizar distribuciones de capital, de las plusvalías netas materializadas y latentes, así como de los rendimientos sin deducir gastos. Ello significa que los Inversores pueden percibir un mayor dividendo del que hubieran recibido de otro modo, y por tanto, su pasivo por impuesto sobre la renta puede verse incrementado. Además, en determinadas circunstancias, esto puede significar que el Fondo paga los dividendos como rentas del capital en lugar de rentas de la propiedad. Dichos dividendos pueden seguir considerándose distribuciones de rendimientos con fines fiscales en el caso de cada uno de los Inversores, en función de la legislación tributaria local en vigor. En el caso de las clases de acciones con Comisión de rentabilidad, los Inversores deben tener en cuenta que dichas Comisiones pueden, en función de la legislación fiscal local vigente, no considerarse como un gasto deducible a efectos de la tributación de inversores. Los Inversores deben buscar su propio asesoramiento fiscal profesional con respecto a estas cuestiones.

### Luxemburgo

En la actualidad, los Inversores no están gravados por ningún impuesto sobre plusvalías, renta, retenciones, donaciones, transmisiones patrimoniales, herencia ni de otra naturaleza en el Gran Ducado de Luxemburgo (excepto los Inversores con domicilio, residencia o establecimiento permanente en el Gran Ducado de Luxemburgo).

### Intercambio automático de información sobre cuentas financieras y Directiva Europea sobre la Fiscalidad del Ahorro

El 29 de octubre de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo firmó el Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes (“MCAA”, por sus siglas en inglés) sobre la implementación de la Norma global para el intercambio automático de información de cuentas financieras. Con la firma del MCAA, Luxemburgo ha acordado implementar normas para permitir la adopción del intercambio automático de información con otros países signatarios del MCAA. El primer intercambio de información tendrá lugar en 2017, en relación con las cuentas mantenidas durante el año natural 2016.

El 9 de diciembre de 2014, el Consejo Europeo adoptó la Directiva 2014/107/UE en relación con la cooperación administrativa en el campo de la imposición directa. La Directiva 2014/107/UE dispone el intercambio automático de información contable entre Estados Miembro de la Unión Europea (en adelante, los “Estados Miembro de la UE”). Dicho intercambio empezará en 2017 en relación con las cuentas mantenidas durante el año natural 2016. La Directiva 2014/107/UE se introdujo en el Gran Ducado de Luxemburgo mediante la ley de 18 de diciembre de 2015 en relación con el intercambio automático de información de cuentas financieras en asuntos fiscales (en adelante, la “Ley de 2015”), que entró en vigor el 1 de enero de 2016.

Por la presente se informa a los Inversores de que la Sociedad está obligada por la ley de Luxemburgo a transmitir información detallada sobre determinadas cuentas de titulares de cuentas residentes en los Estados Miembro de la UE o en jurisdicciones de países signatarios del MCAA. Es posible que las Autoridades fiscales de Luxemburgo compartan dichos datos contables de conformidad con la Directiva 2014/107/UE y el MCAA con las Autoridades fiscales de otros Estados

Miembro de la UE y jurisdicciones de países signatarios del MCAA, donde tenga su domicilio fiscal el titular de la cuenta. La información que podrá transmitirse engloba, en el caso de una persona física, el nombre, la dirección, el número de identificación fiscal, la fecha y el lugar de nacimiento, el balance de la cuenta y el importe bruto total pagado o abonado en cuenta de la persona declarable durante el periodo de declaración correspondiente.

Como resultado de la adopción de la Directiva 2014/107/UE, la Directiva 2003/48/CE sobre la fiscalidad de la renta del ahorro en forma de pagos de intereses (la “Directiva europea sobre el ahorro”) ha sido revocada. En consecuencia, la ley luxemburguesa que transpone la Directiva europea sobre el ahorro ha sido revocada desde el 1 de enero de 2016.

**Lo expuesto anteriormente constituye únicamente un resumen de las repercusiones de la Directiva 2014/107/UE, el MCAA y la Ley de 2015. El resumen se basa en la interpretación actual de las mismas; no pretende tener en ningún caso carácter exhaustivo. No constituye asesoramiento fiscal ni financiero y, por lo tanto, se recomienda a los Inversores que consulten con sus asesores fiscales o financieros sobre las implicaciones de la Directiva 2014/107/UE, el MCAA y la Ley de 2015.**

## FATCA

La Foreign Account Tax Compliance Act (Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras, “FATCA”), que es una enmienda del Código de Administración Tributaria Estadounidense, fue promulgada en Estados Unidos en 2010 y muchas de las disposiciones operativas entraron en vigor el 1 de julio de 2014. Por lo general, la FATCA exige a las instituciones financieras de fuera de EE. UU. (“instituciones financieras extranjeras” o “FFI”, por sus siglas en inglés) que proporcionen a la Administración Tributaria estadounidense (“IRS”) información acerca de las cuentas financieras mantenidas de forma directa o indirecta por determinadas personas estadounidenses. Se impondrá una retención en origen del 30 % a ciertos tipos de ingresos procedentes de EE. UU. pagados a una FFI que no cumpla con la FATCA. El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo celebró un Acuerdo Intergubernamental (“IGA”, por sus siglas en inglés) de Modelo 1 con Estados Unidos y un memorando. Por lo tanto, la Sociedad ha cumplido con dicho IGA de Luxemburgo según su implementación en la legislación luxemburguesa por la Ley de 24 de julio de 2015 relativa a la FATCA (la “Ley FATCA”) para cumplir con las disposiciones de la FATCA en vez de cumplir directamente con las regulaciones del Departamento del Tesoro de EE. UU. que implementa la FATCA. De conformidad con la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo, la Sociedad deberá recopilar información con el objetivo de identificar si sus Accionistas directos e indirectos son Personas estadounidenses de acuerdo con la FATCA (“cuentas declarables”). Cualquier información de las cuentas declarables proporcionada a la Sociedad será compartida con las autoridades fiscales de Luxemburgo, que la intercambiarán automáticamente con el Gobierno de Estados Unidos, en virtud del Artículo 28 del convenio entre el Gobierno de Estados Unidos y el Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal con respecto al Impuesto sobre la Renta y el Capital, celebrado en Luxemburgo el 3 de abril de 1996. La Sociedad trata de cumplir con las disposiciones de la Ley FATCA y del IGA de Luxemburgo que deben considerarse en cumplimiento con la FATCA y, por tanto, no estará sujeta a la retención en origen del 30 % con respecto a su participación en cualquier pago atribuible a inversiones reales o consideradas estadounidenses de la Sociedad. La Sociedad evaluará constantemente el alcance de los requisitos que le exigen la FATCA y, en especial, la Ley FATCA existente.

Para garantizar que la Sociedad cumple con la FATCA, la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo de conformidad con lo anterior, Franklin Templeton International Services S.à r.l., en su capacidad de Sociedad Gestora de la Sociedad, podrá:

- a. solicitar información o documentación, incluidos formularios fiscales W-8, un Número de Identificación de Intermediario Global, si procede, o cualquier otra prueba válida del registro del Accionista en la FATCA con el IRS o una exención correspondiente, con el fin de discernir el estado de la FATCA del Accionista
- b. aportar información sobre un Accionista y sus posiciones de cuenta en la Sociedad a las autoridades fiscales de Luxemburgo si se cree que dicha cuenta es una cuenta declarable en los EE. UU. de conformidad con la Ley FATCA y el IGA de Luxemburgo
- c. informar a las autoridades fiscales de Luxemburgo sobre los pagos a titulares de cuentas con estado de la FATCA de institución financiera extranjera no participante.

## Reino Unido

Está previsto que determinadas Clases de Acciones ofrecidas por la Sociedad cumplan las condiciones para ser calificadas como “declarables” a los efectos de la legislación fiscal británica relativa a los fondos extranjeros. Los informes anuales estarán a disposición de los inversores en el sitio web <http://www.franklintempleton.co.uk>. La lista de las Clases de Acciones también estará disponible en el sitio web mencionado o se podrá obtener en el domicilio social de la Sociedad.

## JUNTAS E INFORMES

La Asamblea General Anual de Accionistas se celebrará en el domicilio social de la Sociedad el 30 de noviembre de cada año o, si dicho día no fuera un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil posterior al 30 de noviembre. Si la ley o el Consejo de Administración no solicitan publicaciones, los avisos a los accionistas se podrán realizar por correo certificado,

por correo electrónico o a través de otro medio de comunicación. Las convocatorias a todas las juntas para las que se requiera una publicación se publicarán en la revista *d'Wort* y en el *Recueil Electronique de Sociétés et Associations* (en adelante, “RESA”) por lo menos quince (15) días naturales antes de la junta. Dichas convocatorias también podrán hacerse públicas en sitios web en los términos que determine oportunamente el Consejo de Administración. En dichas convocatorias constará el orden del día y se especificarán la fecha y lugar de la asamblea, las condiciones de admisión y se mencionarán los requisitos de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo en relación con el quórum y las mayorías necesarias exigidas para la asamblea. Los requisitos establecidos de asistencia, quórum y mayorías en todas las asambleas generales serán los establecidos en los artículos 67 y 67-1 de la ley luxemburguesa de 10 de agosto de 1915 (en su versión modificada) sobre sociedades mercantiles y en los Estatutos de la Sociedad.

Los informes anuales auditados y los informes semestrales sin auditar estarán disponibles en el sitio web de Franklin Templeton Investments, <http://www.franklintempleton.lu>, o podrán obtenerse previa solicitud en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora. Dichos informes únicamente se distribuirán entre los Accionistas registrados en aquellos países en los que la normativa local así lo exija. Una versión completa de los informes anuales auditados, así como de los informes semestrales no auditados se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora. El ejercicio fiscal de la Sociedad finaliza el 30 de junio de cada año.

## DERECHOS DE VOTO DE LOS INVERSORES

En las asambleas generales de Accionistas de la Sociedad, cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada Acción entera que posea, independientemente de la Clase a la que pertenezca y del Valor liquidativo por Acción de dicha Clase o Clases de Acciones.

En cualquier Junta de Accionistas independiente de un Fondo o Clase de Acciones concreto, un Accionista de dicho Fondo o Clase de Acciones tendrá derecho a un voto por cada Acción completa que posea en dicho Fondo o Clase de Acciones, independientemente de la Clase a la que pertenezca y del Valor liquidativo por Acción de dicha Clase o Clases de Acciones.

En el caso de Accionistas cotitulares, únicamente podrá votar el Accionista cuyo nombre figure en primer lugar, a quien la Sociedad considerará el representante de todos los Accionistas cotitulares, salvo en el supuesto de que todos los Accionistas cotitulares hayan designado expresamente a un Accionista u otorgado una autorización por escrito.

## DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU CONSULTA

Podrán obtenerse ejemplares de los Estatutos de la Sociedad en el domicilio social de esta y de la Sociedad Gestora.

## ANEXO A

### HORA LÍMITE NORMAL DE NEGOCIACIÓN

Salvo que se especifique lo contrario en algún suplemento local del Folleto, cualquier acuerdo o material de comercialización, las solicitudes de suscripción, reembolso o canje de Acciones (en lo sucesivo, las “Operaciones”) recibidas en una de las oficinas de Franklin Templeton Investments mencionadas a continuación, en un Día de negociación, antes de la Hora límite de negociación pertinente, se tramitarán en esa misma fecha al Valor liquidativo por Acción de la correspondiente Clase de Acciones que se calcule en ese día.

#### Oficina de Luxemburgo

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Cualquier país en el que la Sociedad esté registrada para la distribución, salvo que se mencione a continuación bajo otra de las oficinas locales de Franklin Templeton Investments.	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)

#### Oficina de Fráncfort

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Austria Alemania Suiza	16:00 horas (CET)	16:00 horas (CET)	16:00 horas (CET)
Países Bajos	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)

#### Oficina de Hong Kong (región de Asia del Norte)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Hong Kong Macao Corea del Sur	16:00 horas (HKT)	16:00 horas (HKT)	16:00 horas (HKT)

#### Oficina de Singapur (región del sudeste asiático y Australasia, según corresponda)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Singapur	16:00 horas (SGT)	16:00 horas (SGT)	16:00 horas (SGT)

#### Oficina de América

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Caribe Latinoamérica	16:00 horas (EST)	16:00 horas (EST)	12:00 horas (EST) (excepto H4, que es 16:00 horas EST)

**Negociación electrónica** (Swift y enlace electrónico directo con Franklin Templeton Investments)

Principales países cubiertos	Hora límite de negociación para operaciones en las divisas de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones en otras divisas permitidas distintas de la divisa de la Clase de Acciones correspondiente	Hora límite de negociación para operaciones de Clases de Acciones con cobertura
Cualquier país en el que se puedan distribuir las Acciones de la Sociedad	22:00 horas (CET)	22:00 horas (CET)	18:00 horas (CET)

Los Inversores con domicilio en países no enumerados anteriormente, pero en los que se permitan las operaciones con Acciones de la Sociedad de conformidad con todas las leyes y normativas aplicables deberán ponerse en contacto con el representante de atención al cliente de la oficina de Franklin Templeton Investments más próxima. Puede accederse a esta información en el sitio web <http://www.franklintempleton.lu>.

**Definiciones:**

CET: hora de Europa Central

EST: hora de la costa este de EE. UU.

HKT: hora de Hong Kong

SGT: hora de Singapur

## ANEXO B

### RESTRICCIONES A LA INVERSIÓN

El Consejo de Administración ha aprobado las siguientes restricciones en relación con la inversión de los activos de la Sociedad y sus actividades, a menos que se estipule lo contrario en la subsección 5 “Restricciones específicas a la inversión y normas de cartera para los Fondos del mercado monetario” que aparece a continuación. El Consejo de Administración podrá modificar puntualmente dichas restricciones y políticas si considera que dichas modificaciones redundan en el mejor interés de la Sociedad, en cuyo caso, se procederá a actualizar el presente Folleto.

Los Fondos que no califiquen como Fondos del mercado monetario deberán respetar las restricciones a la inversión exigidas por la legislación de Luxemburgo.

#### 1. INVERSIÓN EN VALORES MOBILIARIOS Y ACTIVOS LÍQUIDOS

a) La Sociedad invertirá en uno o varios de los siguientes tipos de inversiones:

- (i) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos o que coticen oficialmente en un Mercado regulado
- (ii) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario negociados en otro mercado de un estado miembro del Espacio Económico Europeo (un “Estado miembro”) que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público
- (iii) valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado de valores de un Estado no miembro o negociados en otro mercado regulado de un Estado no miembro que esté regulado, opere regularmente y esté reconocido y abierto al público
- (iv) valores mobiliarios de reciente emisión e Instrumentos del mercado monetario, siempre que las condiciones de emisión incluyan un compromiso de solicitud de admisión a cotización oficial en una bolsa o en otro Mercado regulado en los países de las regiones mencionadas en los apartados (i), (ii) y (iii), que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público, y dicha admisión esté garantizada en el plazo de un año a partir de la emisión
- (v) participaciones de OICVM y/o de otros OIC, situados, o no, en un Estado miembro, siempre y cuando:
  - dichos otros OIC hayan sido autorizados de conformidad con las leyes de cualquier Estado miembro o con arreglo a leyes por las que se disponga que están sujetos a la supervisión que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalente a la incluida en la legislación de la UE y que la cooperación entre las autoridades esté suficientemente garantizada
  - el nivel de protección de los partícipes de dichos otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM, y, en concreto, que las normas en materia de segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, con sus sucesivas modificaciones
  - la actividad de dichos otros OIC se presente en informes anuales y semestrales que permitan una evaluación de su balance, sus ingresos y sus operaciones durante el periodo contable
  - no se invierta en conjunto más del 10 % de los activos del OICVM o del otro OIC, que se prevé adquirir, en participaciones de otra OICVM u otra OIC, de conformidad con sus documentos constitutivos
- (vi) depósitos en entidades de crédito reembolsables a la vista o que puedan ser retirados, y que venzan en un plazo superior a 12 meses, siempre que la entidad de crédito tenga su domicilio social en uno de los Estados miembros o, si el domicilio social de la entidad de crédito se encuentra en un Estado no miembro, siempre que esté sujeta a las normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE
- (vii) instrumentos financieros derivados, incluidos los instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, negociados en un Mercado regulado mencionado en los anteriores subapartados (i) a (iv), y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (“derivados OTC”), siempre que:
  - el subyacente consista en instrumentos contemplados en el presente anexo bajo el punto 1. a), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el Fondo pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión
  - las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo
  - los derivados extrabursátiles (OTC) sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor razonable por iniciativa de la Sociedad

- (viii) Instrumentos del mercado monetario distintos de los que se negocien en un Mercado regulado y que se incluyan en el punto 1. a), siempre y cuando la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados al efecto de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre que dichos instrumentos:
- los haya emitido o garantizado una autoridad central, regional o local, un banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco de Inversiones Europeo, un Estado no miembro o, en el caso de un Estado federal, uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
  - los haya emitido una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados a los que se ha hecho referencia anteriormente, o
  - los haya emitido o garantizado una institución sujeta a supervisión cautelar, de conformidad con los criterios definidos por la legislación de la UE, o una entidad que esté sujeta y que cumpla con las normas cautelares que la autoridad supervisora de Luxemburgo considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación de la UE, o
  - emitidos por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que las inversiones que se lleven a cabo en dichos instrumentos dispongan de una protección para los inversores equivalente a la establecida en los puntos primero, segundo o tercero, y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10 millones de euros y que elabore y publique sus cuentas anuales con arreglo a la cuarta directiva 78/660/CEE, y sea asimismo una entidad que, dentro de un grupo de empresas que integre una o varias sociedades admitidas a cotización, se dedique a la financiación de dicho grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.

b) La Sociedad podrá invertir hasta el 10 % del patrimonio neto de cualquier Fondo en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario que sean distintos de los mencionados en el apartado (a) anterior

c) Cada Fondo de la Sociedad podrá poseer activos líquidos complementarios

d) (i) Cada Fondo de la Sociedad podrá invertir un máximo del 10 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo. Cada Fondo de la Sociedad no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio neto en depósitos con el mismo organismo. La exposición al riesgo de contraparte de un Fondo en el marco de una operación con derivados OTC no podrá superar el 10 % de sus activos cuando la contraparte sea una entidad de crédito en el sentido del punto 1. a) (vi) anterior o el 5 % de su patrimonio neto en otros casos.

(ii) El valor total de los valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario de entidades emisoras en los que cualquier Fondo invierta más del 5 % de su patrimonio neto no deberá superar el 40 % del valor de sus activos. Este límite no se aplicará a los depósitos ni a las operaciones con derivados OTC realizadas con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar.

A pesar de los límites individuales establecidos en el punto 1. d) (i), un Fondo no podrá combinar:

- inversiones en valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario emitidos por un único organismo
- depósitos con un único organismo, y/o
- exposiciones surgidas de operaciones con derivados OTC llevadas a cabo con un único organismo superiores al 20 % de su patrimonio neto.

(iii) El límite especificado en la primera frase del punto 1. d) (i) anterior será del 35 % cuando el Fondo haya invertido en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, por sus autoridades locales, por un Estado no miembro o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros.

(iv) El límite especificado en la primera frase del punto 1. d) (i) anterior, será del 25 % para los bonos emitidos por una entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro y que por ley esté sujeta a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de bonos. En concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de que el emisor se declare en quiebra, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.

Si un Fondo invierte más del 5 % de su patrimonio neto en los bonos descritos anteriormente y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80 % del valor de los activos del Fondo.

(v) Los valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario mencionados en los puntos 1. d) (iii) y 1. d) (iv) no se incluyen en el cálculo del límite del 40 % mencionado en el punto 1. d) (ii).

El límite establecido en el punto 1. d) (i), (ii), (iii) y (iv) no podrá combinarse y, por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o en Instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo, en depósitos o en instrumentos derivados realizadas con dicho organismo y llevadas a cabo de conformidad con el punto 1. d) (i), (ii), (iii) y (iv) no podrán superar en total el 35 % del patrimonio neto del Fondo.

Las empresas integradas en el mismo grupo a los efectos de las cuentas consolidadas, tal y como se define en la Directiva 83/349/CEE o de conformidad con las normas contables internacionales aceptadas, se consideran como un único organismo a los efectos de calcular los límites fijados en el punto 1. d). Un Fondo podrá invertir conjuntamente hasta el 20 % de su patrimonio neto en valores mobiliarios y en Instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

- (vi) Sin perjuicio de los límites previstos en el apartado e), los límites que se establecen en este apartado d) serán del 20 % en el caso de aquellas inversiones en acciones y/o bonos emitidos por el mismo organismo cuando el objetivo de la política de inversión de un Fondo sea replicar la composición de un índice de acciones o bonos determinado, reconocido por la autoridad supervisora de Luxemburgo, siempre que:

- la composición del índice esté suficientemente diversificada
- el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que corresponde
- se publique de forma adecuada.

El límite previsto en el subapartado anterior se elevará al 35 % si se dan circunstancias excepcionales en el mercado, en particular, en los Mercados regulados en los que predominen claramente determinados valores mobiliarios o Instrumentos del mercado monetario, siempre que la inversión de un máximo del 35 % se permita únicamente para un único emisor.

- (vii) **Si un Fondo, con arreglo al principio de diversificación de riesgos, ha invertido en valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales, u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, o por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, la Sociedad podrá invertir el 100 % de los activos de cualquier Fondo en dichos valores, siempre y cuando dicho Fondo posea valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.**

- e) Ni la Sociedad ni ningún Fondo podrán invertir en acciones con derecho a voto de sociedades que le permitan ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor. Además, un Fondo podrá adquirir, como máximo: (i) el 10 % de las acciones sin derecho a voto de cualquier emisor individual; (ii) el 10 % de los títulos de deuda de cualquier emisor individual; (iii) el 25 % de las participaciones de cualquier institución de inversión colectiva; (iv) el 10 % de los Instrumentos del mercado monetario de cualquier organismo emisor individual. No obstante, los límites que se establecen en los apartados (ii), (iii) y (iv) podrán obviarse si, en el momento de la adquisición no se puede calcular el importe bruto de los bonos o de los Instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de los instrumentos en circulación.

Los límites que aparecen en este apartado e) no se aplicarán a: (i) valores mobiliarios ni Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, o por organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros o por cualquier otro Estado, ni tampoco a (ii) acciones en poder de la Sociedad integrantes del capital de una sociedad constituida en un Estado que no es Estado miembro y que invierta sus activos principalmente en títulos de emisores con domicilio social en dicho Estado, cuando dicha participación, en virtud de la legislación del referido Estado, constituya la única forma en que la Sociedad puede invertir en títulos de emisores de dicho Estado, y siempre que la Sociedad cumpla en su política de inversión con los límites establecidos en los Artículos 43 y 46 y en los puntos (1) y (2) del Artículo 48 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

- f) (i) Salvo que se especifique otra cosa en la política de inversión de un Fondo específico, cada Fondo no podrá invertir más del 10 % de su patrimonio neto en OICVM y/o otros OIC.
- (ii) En el caso de que el límite f) (i) anterior no se aplique a un Fondo específico, tal y como se estipula en su política de inversión, dicho Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/o de otros OIC mencionados en el punto 1. a) (v), siempre que no se invierta más del 20 % del patrimonio neto de un Fondo en participaciones de un único OICVM o de otro OIC.

A los efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada compartimento de un OICVM y/o de otro OIC con múltiples compartimentos se considerará como un emisor independiente siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de los diversos compartimentos frente a terceros.

- (iii) Las inversiones realizadas en participaciones de OIC, y no de OICVM, no podrán superar en total el 30 % del patrimonio neto de un Fondo.
- (iv) Cuando un Fondo invierta en participaciones de un OICVM y/o de otros OIC vinculados a la Sociedad por una gestión o un control común, o por una participación directa o indirecta significativa, no podrán cobrarse a la Sociedad comisiones de suscripción o de reembolso por su inversión en participaciones de dichos OICVM y/u OIC.

En lo que respecta a las inversiones de un Fondo en OICVM y otros OIC vinculados a la Sociedad, tal y como se describe en el apartado anterior, la comisión total de gestión (excluida cualquier comisión de rentabilidad, si la hubiere) cobrada a dicho Fondo y a cada uno de los OICVM u otros OIC afectados no podrá superar el 2 %

del valor de las inversiones correspondientes. La Sociedad consignará en su informe anual las comisiones de gestión totales cobradas tanto al Fondo en cuestión como a los OICVM y otros OIC en los que dicho Fondo haya invertido durante el periodo correspondiente.

- (v) Un Fondo no podrá adquirir más del 25 % de las participaciones de un mismo OICVM y/u otros OIC. Dicho límite podrá obviarse en el momento de la adquisición si, en dicho momento, no se pudiera calcular el importe bruto de las participaciones en circulación. En el caso de un OICVM u otro OIC con múltiples compartimentos, dicha restricción se aplicará a todas las participaciones emitidas por el OICVM/OIC en cuestión, considerando la totalidad de los compartimentos.
- (vi) No es necesario tener en cuenta las inversiones subyacentes mantenidas por los OICVM u otros OIC en los que invierta el Fondo a los efectos de las restricciones a la inversión estipuladas en el punto 1. d) anterior.
- g) Un Fondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener acciones emitidas o que van a emitir uno o más Fondos sin que el propio Fondo deba cumplir con los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles (y sus sucesivas modificaciones) con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por parte de una empresa de sus propias acciones, siempre y cuando:
  - (i) El Fondo objetivo no invierta, a su vez, en el Fondo que invierte en dicho Fondo objetivo; y
  - (ii) El Fondo objetivo que se prevé adquirir no invierta más del 10 % de sus activos en participaciones de OICVM y/o de otros OIC; y
  - (iii) Los derechos de voto, si los hubiere, correspondientes a las acciones del Fondo objetivo se suspendan durante el tiempo que estén en posesión del Fondo en cuestión, y sin perjuicio de que se reflejen adecuadamente en las cuentas e informes periódicos; y
  - (iv) En cualquier caso, durante el tiempo que dichas acciones estén en posesión del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular su patrimonio neto a los efectos de verificar el umbral mínimo impuesto por la Ley de 17 de diciembre de 2010; y
  - (v) No exista duplicación de gastos de gestión/suscripción o venta entre los que a nivel del Fondo hayan invertido en el Fondo objetivo, y dicho Fondo objetivo.
- h) La Sociedad no podrá (i) adquirir, por cuenta de cualquier Fondo, valores que no se hayan abonado o se hayan abonado parcialmente, o que conlleven un pasivo (contingente o de otro tipo), a menos que, con arreglo a las condiciones de emisión de dichos valores, y a decisión del titular, dichos valores sean susceptibles de liberarse de ese pasivo en el plazo de un año desde la adquisición ni (ii) asegurar o reasegurar valores de otros emisores a favor de cualquier Fondo.
- i) La Sociedad no podrá comprar o adquirir de ningún modo cualquier inversión donde la responsabilidad del titular sea ilimitada.
- j) La Sociedad no podrá adquirir valores ni instrumentos de deuda emitidos por los Gestores de inversiones o cualquier persona vinculada ni por la Sociedad Gestora.
- k) La Sociedad no podrá adquirir ningún valor de margen (si bien la Sociedad podrá, en los límites establecidos en el punto 2. e) siguiente, obtener dicho crédito a corto plazo cuando sea necesario para la liquidación de la compraventa de valores) ni realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, Instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros descritos anteriormente, si bien la Sociedad podrá constituir depósitos de margen iniciales y de mantenimiento en relación con contratos de futuros y contratos a plazo (y de opciones sobre los mismos).

## 2. INVERSIÓN EN OTROS ACTIVOS

- a) La Sociedad no podrá adquirir bienes inmuebles ni tampoco opciones, derechos ni participaciones sobre los mismos, si bien la Sociedad podrá invertir por cuenta de cualquier Fondo en valores garantizados por bienes inmuebles o participaciones en los mismos o en valores de sociedades que inviertan en bienes inmuebles.
- b) La Sociedad no podrá realizar inversiones en metales preciosos ni en certificados representativos de los mismos.
- c) La Sociedad no podrá realizar operaciones directas con materias primas ni contratos de materias primas, si bien la Sociedad podrá, con fines de cobertura, suscribir futuros financieros sobre dichas operaciones dentro de los límites establecidos en el punto 3 siguiente.
- d) La Sociedad no podrá conceder préstamos a otras personas ni actuar como garante de terceros, ni tampoco asumir, aprobar o hacerse de otro modo responsable de forma directa o contingente de, o en relación con, cualquier obligación o deuda o de cualquier persona respecto del dinero prestado, siempre y cuando a los efectos de la presente restricción:
  - (i) la adquisición de bonos, obligaciones u otros títulos de deuda emitidos soberanos o corporativos (total o parcialmente abonados) y la inversión en valores emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o por cualquier institución, organización o autoridad supranacional, papel comercial a corto plazo, certificados de depósito y aceptaciones bancarias de emisores de primera categoría u otros instrumentos de deuda negociados no se considere como ofrecer un préstamo; y
  - (ii) la compra de divisas mediante un crédito con respaldo de otro crédito (back-to-back loan) no se considere como ofrecer un préstamo.

- e) La Sociedad no podrá tomar préstamos en nombre de ningún Fondo, salvo que se trate de importes que conjuntamente no superen el 10 % del patrimonio neto del Fondo, valorado a precio de mercado y únicamente con carácter transitorio. Sin embargo, la Sociedad podrá adquirir divisas mediante un crédito back-to-back.
- f) La Sociedad no podrá hipotecar, pignorar, gravar o de cualquier otro modo ceder como garantía de una deuda, cualesquiera de los valores u otros activos de cualquier Fondo, excepto en la medida en que sea necesario en relación con los préstamos mencionados en el apartado e) anterior. La compraventa de valores antes de su emisión (when issued) o con entrega aplazada y los acuerdos de garantía en relación con la suscripción de opciones o la compraventa de contratos de futuros o a plazo no se considerarán pignoración de activos.

### 3. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Los Fondos podrán utilizar instrumentos financieros derivados con fines de inversión, de cobertura y de gestión eficaz de la cartera, dentro de los límites que establece la Ley de 17 de diciembre de 2010. En ningún caso, el uso de estos instrumentos y técnicas provocará que un Fondo se desvíe de su política de inversión.

Un Fondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en el punto 1. a) (vii) siempre que la exposición a los activos subyacentes no supere, en total, los límites de inversión establecidos en el punto 1. d) (i) a (v). Cuando un Fondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que combinarse teniendo en cuenta los límites establecidos en el punto 1. d). Cuando un valor mobiliario o Instrumento del mercado monetario incluya un derivado, este se tendrá en cuenta a los efectos de cumplir con los requisitos de dicho límite.

La Sociedad, en nombre del Fondo pertinente, solo podrá elegir contrapartes de una permuta financiera que sean entidades financieras de primera clase seleccionadas por el Consejo de Administración, que estén sujetas a una supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF con el fin de realizar operaciones con derivados OTC y estén especializadas en este tipo de operaciones.

En su caso, la garantía recibida por cada Fondo en relación con operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) podrá compensar la exposición neta al riesgo de contraparte, si cumple los criterios establecidos en las leyes, normativas y circulares aplicables emitidas por la CSSF de forma oportuna especialmente en términos de la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación, los riesgos relacionados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad según se especifica más abajo. La garantía consistirá principalmente de efectivo y bonos soberanos con una calificación crediticia alta. El valor de la garantía se reduce en un porcentaje (un recorte de la valoración) que tiene en cuenta las fluctuaciones a corto plazo del valor de la garantía. La contraparte calcula las exposiciones netas diariamente. Además, con arreglo a los términos de los contratos, incluyendo una cantidad mínima de transferencia, los niveles de la garantía pueden fluctuar entre el Fondo y la contraparte en función del movimiento del mercado de la exposición.

Las garantías no monetarias recibidas no pueden venderse, reinvertirse ni pignorarse. Las garantías en efectivo podrán reinvertirse de forma coherente con las disposiciones establecidas en el Anexo de apoyo crediticio (“CSA”, por sus siglas en inglés) del Acuerdo Marco de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (“Acuerdo Marco ISDA”, por sus siglas en inglés) celebrado con la contraparte correspondiente y con los requisitos de diversificación de riesgos que se detallan en el Anexo B “Restricciones a la inversión” en (a) participaciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva de mercados monetarios a corto plazo según la definición de los mismos en el RFMM, (b) depósitos en entidades de crédito con domicilio social en un Estado miembro o en entidades de crédito situadas en un Estado no miembro siempre que estén sujetas a normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE, (c) valores de renta fija soberana de alta calidad que se consideren garantías elegibles con arreglo a las disposiciones del CSA del Acuerdo Marco ISDA, y (d) operaciones con pacto de recompra inversa a condición que las operaciones se lleven a cabo con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total en efectivo sobre la base devengada. La Sociedad implementa políticas con respecto a la reinversión de las garantías (en concreto, que no se pueden utilizar los derivados u otros instrumentos que pueden contribuir al apalancamiento) que no afectarían al cálculo de la Exposición global.

De conformidad con los criterios especificados en el párrafo anterior, un Fondo podrá garantizarse por completo en distintos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, siempre y cuando dicho Fondo mantengan valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.

En lo referente a los instrumentos financieros derivados, la Exposición global se calcula teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, el riesgo de contraparte, los movimientos previsibles en el mercado, así como el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

La Sociedad deberá garantizar que la Exposición global de cada Fondo en relación con los instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de dicho Fondo. Por lo tanto, la exposición general del Fondo al riesgo no podrá superar el 200 % de su patrimonio neto total. Asimismo, dicha exposición general al riesgo no podrá incrementarse en más de un 10 % a través de préstamos temporales (tal y como se indica en el punto 2. e) anterior) de modo que en ninguna circunstancia podrá ser superior al 210 % del patrimonio neto total de un Fondo.

Los Fondos aplicarán un criterio de Valor en riesgo (VaR) o el Enfoque de compromiso para calcular su Exposición global en función de su conveniencia.

Cuando el objetivo de inversión de un Fondo incluye un índice de referencia con el que comparar la rentabilidad, el método utilizado para calcular la Exposición global puede tomar un índice de referencia diferente al mencionado en el objetivo de inversión del Fondo a efectos de rentabilidad o volatilidad.

### **Cobertura de divisas**

El Fondo podrá, con el fin de protegerse frente al riesgo cambiario, mantener compromisos pendientes de contratos de divisas a plazo, futuros sobre divisas, opciones de compra emitidas y opciones de venta adquiridas sobre divisas y contratos de permuta financiera de divisas, que coticen en una bolsa de valores o se negocien en un Mercado regulado o celebrados con instituciones financieras de alta calificación.

Sin perjuicio de la implementación de las técnicas de cobertura de divisas que figuran a continuación, los compromisos en una divisa no podrán superar el valor total de los títulos y otros activos del Fondo en cuestión denominados en dicha divisa (u otras divisas que fluctúen de forma sustancialmente similar a dicha divisa).

En este contexto, la Sociedad podrá, con respecto a cada Fondo, utilizar las siguientes técnicas de cobertura de divisas:

- cobertura por sustitución, es decir, una técnica mediante la cual un Fondo efectúa una cobertura de la divisa de referencia del Fondo (o índice de referencia o exposición a divisas de los activos del Fondo) frente a la exposición a una divisa mediante la venta (o compra) de otra divisa muy vinculada con la misma, siempre que sea probable que esas divisas fluctúen efectivamente de modo similar. Las directrices empleadas para determinar que una divisa fluctúa de manera sustancialmente similar a otra divisa son: i) que quede demostrado que la correlación de una moneda con otra moneda durante un periodo significativo de tiempo es superior al 85 %, ii) que, según la política explícita del gobierno, está previsto que las dos divisas pasen a formar parte de la Unión Monetaria Europea (países de la zona euro) en una fecha futura (lo que incluiría el uso del euro como variable sustitutiva para cubrir posiciones en bonos denominados en otras divisas cuya incorporación al euro esté prevista en una fecha futura); y iii) que la divisa utilizada como vehículo de cobertura frente a la otra divisa forma parte de una cesta de divisas frente a la cual el banco central, para esa otra divisa, gestiona explícitamente su divisa dentro de una banda o margen estable o que fluctúa a un ritmo predeterminado.
- cobertura cruzada, es decir, una técnica mediante la cual un Fondo vende una divisa a la que tiene exposición y compra más unidades de otra divisa a la que también puede tener exposición, sin que cambie el nivel de la divisa de referencia, si bien todas esas divisas deben ser divisas de los países que en ese momento se encuentren en el índice de referencia del Fondo o se mencionen en su política de inversión y dicha técnica se utilice como un método eficaz para obtener las exposiciones a divisas y a activos deseadas.
- cobertura anticipada, es decir, una técnica por la cual la decisión de tomar una posición en una divisa dada y la decisión de que determinados títulos en cartera se denominen en esa divisa son independientes, si bien la divisa que se adquiera en previsión de una posterior compra de títulos de cartera subyacentes deberá ser una divisa asociada con los países que formen parte del índice de referencia del Fondo o que se estipulen en su política de inversión.

### **Operaciones de permutas de rentabilidad total**

Un Fondo autorizado según su política de inversión a invertir en permutas de rentabilidad total, pero que no realice dichas transacciones a partir de la fecha del presente Folleto, podrá, sin embargo, efectuar operaciones de permutas de rentabilidad total siempre que la proporción máxima del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a tales transacciones, no exceda el 30 % y que el apartado correspondiente relativo a este Fondo se actualice en consecuencia en cuanto sea posible. En tales casos, la contraparte de la transacción será una contraparte aprobada y supervisada por la Sociedad Gestora o el Gestor de inversiones. En ningún momento una contraparte en una transacción tendrá discreción sobre la composición o la gestión de la cartera de inversiones de un Fondo o sobre el subyacente de la permuta de rentabilidad total. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección.

Los siguientes tipos de activos pueden estar sujetos a permutas de rentabilidad total: de renta variable, índices de divisas y/o materias primas (como, por ejemplo, Morgan Stanley Balanced Ex Energy Index, Morgan Stanley Balanced Ex Grains Index, Morgan Stanley Balanced Ex Industrial Metals Index, Morgan Stanley Balanced Ex Precious Metals Index o Morgan Stanley Balanced Ex Softs Index, entre otros), permutas de variabilidad de volatilidad, así como de renta fija, especialmente las exposiciones relacionadas con préstamos empresariales y bancarios de alto rendimiento.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte y el efecto sobre los rendimientos de los inversores se describen con más detalle en la sección “Consideraciones sobre riesgos”.

Cuando un Fondo realice operaciones de permutas de rentabilidad total a partir de la fecha del presente Folleto, la proporción esperada del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de permutas de rentabilidad total, se calculará como la suma de notacionales de los derivados utilizados y se establecerá en el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” del Fondo correspondiente. Cuando un Fondo realice operaciones de permutas de rentabilidad total, será con el objetivo de generar capital o ingresos adicionales y/o reducir costes o riesgos.

Todos los ingresos derivados de las operaciones de permutas de rentabilidad total se devolverán al Fondo correspondiente y la Sociedad Gestora no asumirá comisiones ni costes de dichos ingresos adicionales en la comisión de gestión de inversiones del Fondo correspondiente, tal como se establece en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”.

#### **4. USO DE TÉCNICAS E INSTRUMENTOS RELATIVOS A VALORES MOBILIARIOS E INSTRUMENTOS DEL MERCADO MONETARIO**

##### **a) Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa, y operaciones de préstamo de valores**

###### **(i) Tipos y finalidad**

Respetando los límites estipulados y en la medida en que lo permita la Ley de 17 de diciembre de 2010, así como cualquier disposición de las leyes de Luxemburgo relacionadas, presentes o futuras, de las normativas y circulares de aplicación y las posiciones de la autoridad supervisora de dicho país (en lo sucesivo, las “Normas”), y en particular las disposiciones del (i) artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 relativa a los organismos de inversión colectiva, y (ii) de las Circulares 08/356 y 14/592 de la CSSF, cada Fondo podrá, con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes y riesgos, (A) celebrar operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa opcionales o no opcionales, tanto en calidad de comprador como de vendedor, y (B) participar en operaciones de préstamo de valores.

Dado el caso, la garantía recibida por cada Fondo en relación con estas operaciones podrá compensar la exposición neta al riesgo de contraparte si cumple los criterios establecidos en las leyes, normativas y circulares aplicables emitidas por la CSSF de forma oportuna especialmente en términos de la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación, los riesgos relacionados con la gestión de la garantía y la aplicabilidad según se especifica más abajo.

La forma y la naturaleza de la garantía consistirán principalmente en efectivo y valores soberanos de renta fija con alta calificación crediticia que cumplan con criterios de calificación particulares y que sean iguales o mayores al valor de los valores en préstamo. La garantía admisible para operaciones de préstamo de valores serían obligaciones de deuda negociables (conjuntamente, “Bonos soberanos de nivel AA”) emitidas por gobiernos (como Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, Países Bajos, Noruega, Nueva Zelanda, Suecia, Suiza, Estados Unidos, Reino Unido, etc.), con una calificación crediticia de al menos AA- de S&P y/o Aa3 de Moody’s, respectivamente, y denominadas en la divisa oficial del país en cuestión y emitidas en el mercado nacional correspondiente (aunque excluyendo los derivados de otros valores y valores vinculados a la inflación). La garantía recibida por la Sociedad en relación con las operaciones con pacto de recompra deberá estar constituida por bonos del Tesoro o de agencias del gobierno de EE. UU. respaldados por la solvencia y crédito del gobierno de dicho país y/o deuda soberana principal de la zona euro con una calificación de AA- o superior. La garantía a tres bandas admisible para el Compromiso de custodia en relación con el acuerdo de recompra maestro incluye al Tesoro de EE. UU. (efectos, pagarés y bonos) y las siguientes Agencias auspiciadas por el gobierno: Federal National Mortgage Association (FNMA, Asociación Federal Nacional Hipotecaria), Federal Home Loan Bank (FHLB, Banco Federal de Préstamos de Vivienda), Federal Home Loan Mortgage Corp (FHLMC, Corporación Federal de Préstamos de Vivienda) y Federal Farm Credit System (FFCB, Sistema Federal de Créditos Agrícolas).

La garantía debería tener una validez final de no más de 5 años a partir de la fecha de la operación de recompra.

El valor de los títulos deberá ser igual a, o mayor que, el 102 % del importe de la operación de recompra. El valor de la garantía se reduce en un porcentaje (un “recorte de la valoración”) que tiene en cuenta las fluctuaciones a corto plazo del valor de la garantía tal y como se detalla en la tabla más abajo en el apartado (iv) Garantía. La contraparte calcula las exposiciones netas diariamente. Además, con arreglo a los términos de los contratos, incluyendo una cantidad mínima de transferencia, los niveles de la garantía pueden fluctuar entre el Fondo y la contraparte en función del movimiento del mercado de la exposición.

Las garantías no monetarias recibidas no pueden venderse, reinvertirse ni pignorarse.

Las garantías en efectivo recibidas por cada Fondo en relación con dichas operaciones podrán reinvertirse de conformidad con los objetivos de inversión del Fondo pertinente y con los requisitos de diversificación de riesgos que se detallan en el Anexo B “Restricciones a la inversión” en (a) participaciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva de mercados monetarios a corto plazo según la definición de los mismos en el RFMM, (b) depósitos en entidades de crédito con domicilio social en un Estado miembro o en entidades de crédito situadas en un Estado no miembro siempre que estén sujetas a normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE, (c) valores de renta fija soberana de alta calidad y (d) operaciones con pacto de recompra inversa a condición de que las operaciones se lleven a cabo con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y la Sociedad pueda recuperar en cualquier momento el importe total en efectivo sobre la base devengada. La Sociedad implementa políticas con respecto a la reinversión de las garantías (en concreto, que no se pueden utilizar los derivados u otros instrumentos que pueden contribuir al apalancamiento) que no afectarían al cálculo de la Exposición global.

De conformidad con los criterios especificados en el párrafo anterior, un Fondo podrá garantizarse por completo en distintos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Estado miembro de la UE, sus autoridades locales u organismos internacionales públicos a los que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, por cualquier otro Estado de la OCDE, Singapur o cualquier estado miembro del G20, siempre y cuando dicho Fondo mantengan valores de al menos seis emisiones diferentes y los valores de una sola emisión no representen más del 30 % de los activos de dicho Fondo.

## (ii) Límites y condiciones

### – Operaciones de préstamo de valores

A menos que se indique lo contrario en la política de inversión del Fondo en cuestión, un Fondo podrá utilizar hasta el 50 % de sus activos para realizar operaciones de préstamo de valores. Cada Fondo deberá mantener el volumen de las operaciones de préstamo de valores a un nivel adecuado o estará autorizado a solicitar la devolución de los valores cedidos en préstamo de forma que, en todo momento, le permita cumplir sus obligaciones de reembolso y que no obstaculice la gestión de los activos del Fondo, de acuerdo con su política de inversión. Las contrapartes de las operaciones de préstamo de valores deberán tener una calificación crediticia mínima de A- o superior, otorgada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch, en el momento de la operación. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección.

Al realizar operaciones de préstamo de valores, un Fondo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- (i) el prestatario de una operación de préstamo de valores debe estar sujeto a normas de supervisión prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE;
- (ii) un Fondo podrá prestar valores de forma directa a una contraparte (A) o (B) como parte de un sistema de préstamos estándar organizado por un sistema de compensación reconocido o por una entidad financiera de primera clase sujeta a normas de supervisión prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE y especializadas en este tipo de transacciones. Goldman Sachs International Bank y JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal de Londres, actuarán como agentes de préstamos de valores en nombre de un Fondo;
- (iii) un Fondo solo podrá realizar operaciones de préstamo de valores siempre que tenga derecho, en cualquier momento y conforme a los términos del acuerdo, a solicitar la devolución de los valores prestados o rescindir el contrato.

A partir de la fecha del presente Folleto, los valores de renta variable son el único tipo de activos sujetos a operaciones de préstamo de valores.

Cuando un Fondo realice operaciones de préstamo de valores a partir de la fecha del presente Folleto, la proporción esperada del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de préstamo de valores, se establecerá en el apartado "Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión" del Fondo correspondiente.

Un Fondo que no realice operaciones de préstamo de valores a partir de la fecha del presente Folleto tiene, por lo tanto, una proporción esperada del 0 % de utilización en estas transacciones, señalándose que el Fondo correspondiente, podrá, sin embargo, efectuar operaciones de préstamo de valores siempre que la proporción máxima del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a tales transacciones, no exceda el 50 % y que el apartado correspondiente relativo a este Fondo se actualice en consecuencia en cuanto sea posible.

El riesgo relacionado con el uso de operaciones de préstamo de valores y el efecto sobre los rendimientos de los inversores se describen con más detalle en la sección "Consideraciones sobre riesgos".

Para disipar dudas, los Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario no celebrarán operaciones de préstamo de valores.

### – Operaciones con pacto de recompra y de recompra inversa

A menos que se indique lo contrario en la política de inversión del Fondo en cuestión, un Fondo podrá realizar operaciones con pacto de recompra de hasta el 50 % de sus activos, pero la exposición de dicho Fondo a cualquier contraparte respecto de las operaciones con pacto de recompra está limitada al (i) 10 % de sus activos cuando la contraparte sea una entidad de crédito con domicilio social en un Estado miembro de la UE o esté sujeta a normas cautelares equivalentes, y (ii) al 5 % de sus activos en los demás casos. Las contrapartes de las operaciones con pacto de recompra deberán tener una calificación crediticia mínima de A- o superior, otorgada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch, en el momento de la operación. Si bien no existe un estatuto jurídico predeterminado o criterios geográficos aplicables en la selección de las contrapartes, estos elementos se suelen tener en cuenta durante el proceso de selección. El volumen de operaciones con pacto de recompra de cada Fondo no deberá superar en ningún caso un nivel que le impida atender en todo momento sus obligaciones de reembolso frente a los accionistas. Además, cada Fondo deberá asegurarse de que, al vencimiento de las operaciones con pacto de recompra, dispone de activos suficientes para poder liquidar el importe acordado con la contraparte para la restitución de los valores al Fondo. Cualquier ingreso incremental que se derive de operaciones con pacto de recompra se acumulará en el Fondo pertinente.

Los siguientes tipos de activos pueden estar sujetos a transacciones con pacto de recompra: deuda soberana, bonos corporativos y gubernamentales, valores respaldados por hipotecas residenciales no institucionales y valores respaldados por hipotecas comerciales, posiblemente otros valores respaldados por activos.

Cuando un Fondo realice operaciones de pactos de recompra a partir de la fecha del presente Folleto, la proporción esperada del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de pactos de recompra, se establecerá en el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” del Fondo correspondiente.

Un Fondo que no realice operaciones de pactos de recompra a partir de la fecha del presente Folleto tiene, por lo tanto, una proporción esperada del 0 % de utilización en estas transacciones, señalándose que el Fondo correspondiente, podrá, sin embargo, efectuar operaciones de pactos de recompra siempre que la proporción máxima del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a tales transacciones, no exceda el 50 % y que la política del Fondo correspondiente se actualice en consecuencia en cuanto sea posible.

Los siguientes tipos de activos pueden estar sujetos a transacciones con pacto de recompra inversa: deuda soberana, bonos corporativos y gubernamentales, valores respaldados por hipotecas residenciales no institucionales y valores respaldados por hipotecas comerciales, posiblemente otros valores respaldados por activos.

Cuando un Fondo realice operaciones de pactos de recompra inversa a partir de la fecha del presente Folleto, la proporción esperada del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a operaciones de pactos de recompra inversa, se establecerá en el apartado “Información del Fondo: objetivos y políticas de inversión” del Fondo correspondiente.

Un Fondo que no realice operaciones de pactos de recompra inversa a partir de la fecha del presente Folleto tiene, por lo tanto, una proporción esperada del 0 % de utilización en estas transacciones, señalándose que el Fondo correspondiente, podrá, sin embargo, efectuar operaciones de pactos de recompra inversa siempre que la proporción máxima del patrimonio neto de dicho Fondo, que podría estar sujeto a tales transacciones, no exceda el 50 % y que la política del Fondo correspondiente se actualice en consecuencia en cuanto sea posible.

– **Gastos e ingresos de operaciones de préstamo de valores y/o con pacto de recompra y/o con pacto de recompra inversa**

Las comisiones y los gastos de explotación directos e indirectos derivados de las operaciones de préstamo de valores y/o de operaciones con pacto de recompra y/o de operaciones con pacto de recompra inversa podrán deducirse de los ingresos correspondientes al Fondo pertinente. Dichos gastos y comisiones no incluirán ingresos ocultos. Todos los ingresos derivados de dichas operaciones corresponderán al Fondo en cuestión, una vez deducidos los gastos de explotación directos e indirectos. El informe anual de la Sociedad deberá incluir información detallada sobre los ingresos derivados de las operaciones de préstamo de valores y/o de operaciones con pacto de recompra y/o de operaciones con pacto de recompra inversa obtenidos durante todo el periodo analizado, así como de las comisiones y gastos de explotación directos e indirectos incurridos. Las entidades a las que podrán abonarse las comisiones y los gastos de explotación directos e indirectos incluyen bancos, sociedades de inversión, agentes de bolsa y operadores bursátiles, así como otras instituciones financieras o intermediarios, y podrán ser partes vinculadas con la Sociedad Gestora y/o el Banco Depositario.

Todos los ingresos derivados de las operaciones con pacto de recompra y/o con pacto de recompra inversa se devolverán al Fondo correspondiente y la Sociedad Gestora no asumirá comisiones ni costes de dichos ingresos adicionales en la comisión de gestión de inversiones del Fondo correspondiente, tal como se establece en el apartado “Comisiones de gestión de inversiones”.

El agente de préstamo de valores percibe una comisión de hasta el 10 % de los ingresos brutos generados como resultado de los valores prestados por sus servicios, y el resto de los ingresos se atribuirán y entregarán al correspondiente Fondo. Cualquier ingreso incremental que se derive de operaciones de préstamo de valores se acumulará en el Fondo pertinente.

**(iii) Conflictos de intereses**

No cabe señalar ningún conflicto de intereses. El Gestor de inversiones del Fondo pertinente no tiene intención de prestar valores del Fondo a sus empresas vinculadas.

**(iv) Garantía**

La garantía recibida por el Fondo en cuestión podrá utilizarse para reducir la exposición al riesgo de contraparte si cumplen los criterios establecidos en las leyes, reglamentos y circulares aplicables emitidos por la CSSF oportunamente, sobre todo, en términos de liquidez, valoración, calidad crediticia del emisor, correlación, riesgos vinculados a la gestión de las garantías y aplicabilidad. En particular, la garantía debe cumplir las siguientes condiciones:

- (a) Cualquier garantía recibida que no sea en efectivo debe ser de alta calidad, tener elevada liquidez y estar negociada en un Mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación con precios transparentes para poder venderlos rápidamente a un precio cercano a la valoración previa a la venta.
- (b) Debe valorarse al menos una vez al día y los activos que exhiban una alta volatilidad de precios no se deben aceptar como garantía a menos que se apliquen recortes de valoración conservadores adecuadamente.

- (c) Una entidad independiente de la contraparte debe emitirla y se espera que no presente una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.
- (d) Debería estar lo suficientemente diversificada en cuanto a países, mercados y emisores con una exposición máxima del 20 % del Valor liquidativo del Fondo a un solo emisor de forma conjunta, teniendo en cuenta todas las garantías recibidas. A modo de excepción, un Fondo podrá estar totalmente garantizado en diversos valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, una o más de sus autoridades locales, un Tercer país o un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE. En ese caso, el Fondo pertinente recibirá valores de al menos seis emisiones diferentes, pero los valores de una sola emisión no representarán más del 30 % del valor liquidativo del Fondo.
- (e) El Fondo pertinente debería ser capaz de aplicarla en cualquier momento sin referencia ni aprobación de la contraparte.
- (f) Cuando exista una transferencia de título, el Depositario mantendrá la garantía recibida de acuerdo con las obligaciones de custodia del Depositario bajo el Acuerdo de Depositario. Para otros tipos de acuerdos de garantía, la garantía podrá ser mantenida por un tercer custodio sujeto a supervisión prudencial y que no esté relacionado con el proveedor de la garantía.
- (g) La garantía recibida deberá tener una calificación crediticia de categoría de inversión.

La garantía se valorará cada Día de valoración utilizando los últimos precios de mercado disponibles de acuerdo con las directrices de la ISDA y teniendo en cuenta los descuentos apropiados determinados para cada clase de activo según la política de recorte de la valoración aplicable. La Garantía se valorará en el mercado a diario y, según la exposición al mercado actual y el saldo de garantía, podrá estar sujeta a las fluctuaciones del margen de variación cuando se superen determinados umbrales predeterminados.

**Los siguientes recortes de la valoración de la garantía los aplica la Sociedad Gestora, dejando constancia de que esta se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento:**

Garantía elegible	Recorte de valoración
Efectivo	100 %
Tesoro de EE. UU. - 1 año o menos	97 %-100 %
Tesoro de EE. UU. - de 1 a 5 años	95 %-100 %
Tesoro de EE. UU. - 5 años o más	95 %-100 %
Tesoro de EE. UU. - de 5 a 10 años	95 %-100 %
Tesoro de EE. UU. - de 10 a 30 años	90 %-100 %
Información detallada de bonos soberanos	Recorte de valoración
Bonos soberanos - menos de un año	99 %-100 %
Bonos soberanos - de 1 a 2 años	95 %-100 %
Bonos soberanos - de 2 a 5 años	95 %-100 %
Bonos soberanos - de 5 a 10 años	90 %-100 %
Bonos soberanos - de 10 a 20 años	S/D
Bonos soberanos - de 20 a 30 años	85 %-100 %

Los niveles de recorte de la valoración se acuerdan de contraparte a contraparte y se reflejan en las directrices de la CSA a la ISDA. Los niveles de recorte de la valoración se monitorizan y se concilian de forma continua (a través de sistemas de gestión de garantías) para identificar cualquier variación en la política aplicable de recortes acordada. La aplicación de diferentes niveles de recorte de la valoración (no acordados) que afectan a la valoración de garantías se incrementa con la contraparte pertinente. Los niveles de recorte de la valoración podrán además ser modificados debido a un cambio en la solvencia de una contraparte.

Para disipar dudas, las disposiciones de este apartado también se aplican a los Fondos del mercado monetario, siempre que no sean incompatibles con el RFMM.

## **5. RESTRICCIONES ESPECÍFICAS A LA INVERSIÓN Y NORMAS DE CARTERA PARA LOS FONDOS DEL MERCADO MONETARIO**

### **Restricciones de inversión específicas**

No obstante lo dispuesto en los puntos 1 a 3 anteriores, el Consejo de Administración ha adoptado las siguientes restricciones en relación con las inversiones de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario variables a corto plazo. Dichos límites y políticas podrán ser puntualmente modificados por el Consejo de Administración si este considera que dichas modificaciones redundan en el mejor interés de la Sociedad, en cuyo caso, se procederá a actualizar el presente Folleto.

I) Los Fondos podrán invertir exclusivamente en los siguientes activos admisibles:

A) Instrumentos del mercado monetario que cumplan todos los requisitos siguientes:

- a) Encaja en una de las siguientes categorías:
    - i) Instrumentos del mercado monetario admitidos o negociados en un Mercado regulado, admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores; y/o
    - ii) Instrumentos del mercado monetario distintos de los que se negocien en un Mercado regulado, en tanto la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados a su vez al efecto de proteger a los inversores y el ahorro, y siempre y cuando dichos instrumentos estén:
      1. emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local, el banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE; o
      2. emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados a los que se ha hecho referencia anteriormente en el punto a) i); o
      3. emitidos o garantizados por una institución sujeta a supervisión prudencial, de conformidad con los criterios definidos en la legislación de la UE, o por una entidad que esté sujeta y que cumpla con las normas prudenciales que la CSSF considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación de la UE; o
      4. emitidos por otros organismos pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre y cuando las inversiones que se lleven a cabo en dichos instrumentos dispongan de una protección para los inversores equivalente a la establecida en los puntos 1 a 3 anteriores, y siempre y cuando el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a 10.000.000 de EUR y que elabore y publique sus cuentas anuales con arreglo a la Directiva 2013/34/UE, y sea asimismo una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias sociedades que coticen en bolsa, se dedique a la financiación de dicho grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
  - b) muestra una de las siguientes características alternativas
    1. tiene un vencimiento legal en el momento de la emisión inferior o equivalente a 397 días;
    2. tiene un vencimiento residual inferior o equivalente a 397 días;
  - c) el emisor del Instrumento del mercado monetario y la calidad del Instrumento del mercado monetario han recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora;

Este requisito no se aplicará a los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.
  - d) cuando los Fondos invierten en una titulización o ABCP, están sujetos a los requisitos establecidos en el punto B siguiente.
- B) 1) Titulizaciones y ABCP admisibles siempre que la titulización o el ABCP sean lo suficientemente líquidos, hayan recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora, y sean cualquiera de los siguientes:
- a) una titulización contemplada en el Artículo 13 del Reglamento delegado (UE) 2015/61 de la Comisión<sup>7</sup>;
  - b) un ABCP emitido por un programa de ABCP que:
    1. esté plenamente respaldado por una entidad de crédito regulada que cubra todos los riesgos de liquidez, de crédito y de dilución importantes, así como los costes de transacción y los costes corrientes de todo el programa relacionados con el ABCP, si fuera necesario para garantizar al inversor el pago completo de cualquier importe en virtud del ABCP;
    2. no sea una retitulización y las exposiciones subyacentes a la titulización a nivel de cada operación ABCP no incluyan ninguna posición de titulización;
    3. no incluya una titulización sintética tal como se define en el punto (11) del Artículo 242 del Reglamento (UE) n.º 575/2013<sup>8</sup>;
  - c) una titulización simple, transparente y normalizada (STS, por sus siglas en inglés) o un ABCP, siempre que se cumplan los criterios de identificación de estos STS establecidos en el Artículo 11 del RFMM modificado.

A partir del 1 de enero de 2019, este párrafo se modificará como sigue:

<sup>7</sup> Reglamento delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se complementa el Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las Entidades de crédito.

<sup>8</sup> Reglamento (UE) n.º 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y de las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 648/2012.

“una titulización simple, transparente y normalizada (STS, por sus siglas en inglés), determinada de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los Artículos 20, 21 y 22 del Reglamento (UE) n.º 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo, o un ABCP STS, determinado de conformidad con los criterios y condiciones establecidos en los Artículos 24, 25 y 26 de dicho Reglamento”.

- 2) El Fondo podrá invertir en titulaciones o ABCP siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones, según proceda:
  - a) el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual y los ABCP de las titulaciones mencionadas en los puntos a), b) y c) del apartado 1 anterior es de dos años o inferior, y el tiempo restante hasta la siguiente fecha de revisión del tipo de interés es de 397 días o inferior;
  - b) el vencimiento legal en el momento de la emisión o el vencimiento residual de las titulaciones o de los ABCP mencionados en los puntos b) y c) del apartado 1) anterior es igual o inferior a 397 días;
  - c) las titulaciones a las que se refieren los puntos a) y c) del apartado 1) anterior son instrumentos de amortización y tienen una Vida media ponderada de dos años o menos.
- C) Depósitos en entidades de crédito siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - a) el depósito es reembolsable previa solicitud o se puede retirar en cualquier momento;
  - b) el depósito vence en menos de 12 meses;
  - c) la entidad de crédito tiene su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, cuando tiene su domicilio social en un País tercero, está sujeta a normas prudenciales consideradas equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 107(4) del Reglamento (UE) n.º 575/2013.
- D) Contratos de recompra siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - a) se utiliza con carácter temporal, durante un máximo de siete días hábiles, únicamente con fines de gestión de la liquidez y no con fines de inversión distintos a los mencionados en el punto c) siguiente;
  - b) la contraparte que recibe activos transferidos por el Fondo correspondiente como garantía en virtud del pacto de recompra tiene prohibido vender, invertir, entregar en garantía o transferir de otro modo esos activos sin el consentimiento previo de la Sociedad;
  - c) El efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra puede:
    1. incluirse en depósitos de acuerdo con el punto C) anterior; o
    2. invertirse en valores mobiliarios líquidos o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el punto I) A) anterior, siempre que dichos activos cumplan alguna de las siguientes condiciones:
      - (i) que se hayan emitido o garantizado por parte de la Unión, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siempre que se haya recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calificación crediticia establecido por la Sociedad Gestora;
      - (ii) que se hayan emitido o garantizado por parte de una autoridad central o un banco central de un Estado no miembro de la UE, siempre que se haya recibido una evaluación favorable con arreglo al procedimiento interno de evaluación de la calificación crediticia de la Sociedad Gestora.

El efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra no podrá invertirse en otros activos, transferirse o reutilizarse de otro modo.

  - d) El efectivo recibido por el Fondo correspondiente como parte del pacto de recompra no superará el 10 % de sus activos.
  - e) La Sociedad tiene derecho a rescindir el pacto en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles.
- E) Contratos de recompra inversa siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
  - a) el Fondo tiene derecho a rescindir el pacto en cualquier momento previa notificación de no más de dos días hábiles;
  - b) los activos recibidos por el Fondo en el marco de un pacto de recompra inversa deberán:
    1. ser Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos establecidos en el punto I) A) anterior;
    2. no incluir titulaciones y ABCP;
    3. tener un valor de mercado que sea en todo momento al menos igual al efectivo desembolsado;

4. no podrán venderse, reinvertirse, entregarse en garantía o transferirse de otro modo;
5. estar lo suficientemente diversificados, con una exposición máxima a un emisor determinado del 15 % del valor liquidativo del Fondo, excepto cuando dichos activos adopten la forma de Instrumentos del mercado monetario que cumplan los requisitos del punto III) a) (viii) siguiente;
6. estar emitidos por una entidad independiente de la contraparte y se espera que no presenten una alta correlación con el rendimiento de la contraparte.

No obstante lo dispuesto en el punto (1) anterior, el Fondo podrá recibir, como parte de un pacto de recompra inversa, valores mobiliarios líquidos o Instrumentos del mercado monetario distintos a los mencionados en el punto I) A) anterior, siempre que dichos activos cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- (i) que se hayan emitido o garantizado por parte de la Unión Europea, una autoridad central o un banco central de un Estado miembro de la UE, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, siempre que se haya recibido una evaluación favorable de conformidad con el procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia establecido por la Sociedad Gestora.
- (ii) que se hayan emitido o garantizado por parte de una autoridad central o un banco central de un Estado no miembro de la UE, siempre que se haya recibido una evaluación favorable con arreglo al procedimiento interno de evaluación de la calidad crediticia de la Sociedad Gestora;

Los activos recibidos como parte de un pacto de recompra inversa de conformidad con lo anterior deberán cumplir los requisitos de diversificación descritos en el punto III) a) (viii).

- c) La Sociedad se asegurará de poder recuperar la cantidad total de efectivo en cualquier momento, ya sea sobre una base devengada o en función del Valor de mercado. Cuando el efectivo sea recuperable en cualquier momento en función del Valor de mercado, se utilizará el Valor de mercado del pacto de recompra inversa para calcular el Valor liquidativo por Acción del Fondo correspondiente.
- F) Participaciones o acciones de cualquier otro Fondo del mercado monetario a corto plazo (“FMM objetivo”) siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- a) no más del 10 % de los activos de los FMM objetivo pueden, según el reglamento del fondo o la escritura de constitución, invertirse en conjunto en participaciones o acciones de los FMM objetivo;
  - b) el FMM objetivo no posee participaciones ni acciones del Fondo receptor;
  - c) los FMM objetivo están autorizados en virtud del RFMM.
- G) Instrumentos financieros derivados que se negocien en una bolsa de valores, en un Mercado regulado o en un mercado extrabursátil (OTC), siempre que se cumplan todas las condiciones siguientes:
- (i) el subyacente del instrumento financiero derivado consiste en tipos de interés, tipos de cambio, divisas o índices que representen una de esas categorías;
  - (ii) el instrumento financiero derivado solo sirve para cubrir el riesgo de tipo de interés o de tipo de cambio inherente a otras inversiones del Fondo;
  - (iii) las contrapartes de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC) sean entidades sujetas y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;
  - (iv) los derivados extrabursátiles (OTC) sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor razonable por iniciativa de la Sociedad.

II) El Fondo podrá, con carácter accesorio, poseer activos líquidos.

- III) a) (i) La Sociedad no invertirá más del 5 % de los activos de ningún Fondo en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones ni ABCP emitidos por la misma entidad.
- (ii) La Sociedad no podrá invertir más del 10 % del patrimonio del Fondo en depósitos efectuados con una misma entidad de crédito, a no ser que la estructura del sector bancario de Luxemburgo sea tal que no haya suficientes entidades de crédito que cumplan los requisitos de diversificación y no sea económicamente factible para el Fondo efectuar depósitos en otro Estado miembro de la Unión Europea; en ese caso, podrá depositar hasta el 15 % de su patrimonio en la misma entidad de crédito.
- (iii) No obstante lo dispuesto en el primer párrafo del punto III) a) i) anterior, un Fondo podrá invertir hasta el 10 % de su patrimonio en Instrumentos del mercado monetario, titulizaciones y ABCP emitidos por un mismo emisor siempre que el valor total de los Instrumentos del mercado monetario, las titulizaciones y los ABCP del Fondo correspondiente en cada emisor en el que invierte más del 5 % de su patrimonio no exceda el 40 % del valor de su patrimonio.

- (iv) El conjunto de todas las exposiciones de un Fondo a titulaciones y ABCP no superará el 15 % de su patrimonio.

A partir del 1 de enero de 2019, la suma de todas las exposiciones de un Fondo a titulaciones y ABCP no superará el 20 % de su patrimonio, pudiendo invertir hasta el 15 % del patrimonio del Fondo en titulaciones y ABCP que no cumplan los criterios de identificación de titulaciones STS y ABCP.

- (v) La exposición añadida al riesgo frente a la misma contraparte de un Fondo procedente de operaciones de derivados extrabursátiles (OTC) que cumplan las condiciones establecidas en el punto I) G) anterior no superará el 5 % del patrimonio del Fondo correspondiente.
- (vi) El importe acumulado de efectivo proporcionado a una misma contraparte de la Sociedad que actúa en nombre de un Fondo en los contratos de recompra inversa no podrá exceder el 15 % del patrimonio del Fondo.
- (vii) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en los párrafos i), ii) y iii) del punto III) a), la Sociedad no combinará, para cada Fondo, ninguno de los siguientes elementos:
  - i) inversiones en Instrumentos del mercado monetario, titulaciones y ABCP emitidos por, y/o
  - ii) depósitos realizados con, y/o instrumentos financieros derivados extrabursátiles (OTC) que den lugar a una exposición al riesgo de contraparte de una única entidad superior al 15 % del patrimonio del Fondo.
- (viii) El límite del 15 % establecido en el punto III) a) vi) anterior se incrementará hasta un máximo del 20 % en Instrumentos del mercado monetario, depósitos e instrumentos financieros derivados extrabursátiles (OTC) de dicha entidad única, en la medida en que la estructura del mercado financiero luxemburgués sea tal que no existan suficientes instituciones financieras viables para cumplir ese requisito de diversificación y no sea económicamente viable para la Sociedad utilizar instituciones financieras de otros Estados miembros de la UE.
- (ix) **No obstante lo dispuesto en el punto III) a) i), la Sociedad está autorizada a invertir hasta el 100 % del patrimonio de cualquier Fondo, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados separada o conjuntamente por la UE, administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la UE o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un País tercero, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional correspondiente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE, siempre que el Fondo mantenga Instrumentos del mercado monetario de al menos seis emisiones diferentes del emisor y de Instrumentos del mercado monetario de la misma emisión hasta un máximo del 30 % del patrimonio del Fondo.**
- (x) El límite establecido en el primer párrafo del punto III) a) i), será de un máximo del 10 % para determinados bonos emitidos por una única entidad de crédito cuyo domicilio social se encuentre en un Estado miembro de la UE y que por ley esté sujeto a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos bonos. En concreto, las sumas procedentes de la emisión de dichos bonos deberán invertirse, conforme a ley, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de los bonos, puedan cubrir las reclamaciones relativas a los bonos y que, en caso de incumplimiento del emisor, se empleen prioritariamente para el reembolso del principal y el pago del interés devengado.

Si un Fondo invierte más del 5 % de su patrimonio en los bonos descritos en el párrafo anterior y emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 40 % del valor de los activos del Fondo.

- (xi) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el punto III) a) i), el Fondo no podrá invertir más del 20 % de su patrimonio en bonos emitidos por una única entidad de crédito cuando se cumplan los requisitos establecidos en el punto (f) del Artículo 10(1) o en el punto (c) del Artículo 11(1) del Reglamento delegado (UE) 2015/61, incluida cualquier posible inversión en los activos mencionados en el punto III) a) ix) anterior.

Cuando un Fondo invierta más del 5 % de su patrimonio en los bonos descritos en el párrafo anterior emitidos por un único emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 60 % del valor de los activos del Fondo correspondiente, incluida cualquier posible inversión en los activos mencionados en el punto III) a) ix) anterior, respetando los límites establecidos en dicho apartado.

Las empresas que formen parte del mismo grupo a los efectos del establecimiento de las cuentas consolidadas, tal y como se define en la Directiva 2013/34/UE o de conformidad con las normas contables internacionales reconocidas, se consideran como un único organismo a los efectos de calcular los límites fijados en el apartado III) a).

- IV) a) La Sociedad no podrá adquirir en nombre de ningún Fondo más del 10 % de Instrumentos del mercado monetario, titulaciones y ABCP emitidos por una única entidad.

- b) El párrafo a) anterior no se aplicará a los Instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por la UE, administraciones nacionales, regionales y locales de los Estados miembros de la UE o sus bancos centrales, el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Mecanismo Europeo de Estabilidad y el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera, una autoridad central o un banco central de un País tercero, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco de Pagos Internacionales o cualquier otra institución u organización financiera internacional pertinente a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE.
- V) a) Un Fondo podrá adquirir participaciones o acciones de FMM objetivo, tal como se definen en el párrafo I) F), siempre que, en principio, no se invierta más del 10 % del patrimonio total de un Fondo en participaciones o acciones de FMM objetivo.
- Un Fondo específico puede estar autorizado a invertir más del 10 % de su patrimonio en participaciones de otros FMM objetivo, en cuyo caso se mencionará explícitamente en su política de inversión.
- b) Un Fondo puede adquirir participaciones o acciones de otro FMM objetivo, siempre que no representen más del 5 % del patrimonio de un Fondo.
- c) Los Fondos que se acojan a una excepción a lo dispuesto en el primer párrafo del punto V) a) anterior no podrán invertir en total más del 17,5 % de su patrimonio en participaciones o acciones de otros FMM objetivo.
- d) No obstante lo dispuesto en los puntos b) y c) anteriores, cualquier Fondo podrá ser un Fondo subordinado del mercado monetario que invierta al menos el 85 % de su patrimonio en otro único FMM objetivo de OICVM de conformidad con el Artículo 58 de la Directiva, o bien invertir hasta el 20 % de su patrimonio en otros FMM objetivo, hasta un máximo del 30 % en total del patrimonio en FMM objetivo que no sean OICVM de conformidad con el Artículo 55 de la Directiva, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
- el Fondo en cuestión se comercializa exclusivamente a través de un plan de ahorro para empleados regulado por la legislación nacional, y en el que solo participan como inversores personas físicas;
  - el plan de ahorro para empleados mencionado anteriormente solo permite a los inversores reembolsar sus inversiones con arreglo a las condiciones restrictivas de reembolso establecidas en la legislación nacional, en virtud de las cuales solo se pueden efectuar reembolsos en determinadas circunstancias no relacionadas con la evolución del mercado.
- e) Cuando los FMM objetivo estén gestionados, directamente o por delegación, por la Sociedad Gestora o por cualquier otra sociedad a la que la Sociedad Gestora esté vinculada por gestión o control común, o por una participación directa o indirecta considerable, la Sociedad Gestora o esa otra sociedad no podrá cobrar comisiones de suscripción o de reembolso.
- Con respecto a las inversiones de un Fondo de más del 10 % de su patrimonio en los FMM objetivo vinculados a la Sociedad según lo descrito en el párrafo anterior, se podrá cargar una comisión de gestión (sin incluir cualquier comisión de rentabilidad, si la hubiera) de un máximo del 2 % a la parte de los activos del Fondo correspondiente. La Sociedad consignará en su informe anual las comisiones de gestión totales cobradas tanto al Fondo en cuestión como a los FMM objetivo en los que dicho Fondo haya invertido durante el periodo que sea procedente.
- f) No es preciso tener en cuenta las inversiones subyacentes detentadas por los FMM objetivo en los que invierta un Fondo a los efectos de los límites de inversión estipulados en el apartado III) a) anterior.
- g) Sin perjuicio de lo anterior, un Fondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener valores emitidos o a emitir por uno o más Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario sin que la Sociedad esté sujeta a los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre sociedades mercantiles, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por parte de una empresa de sus propias acciones, siempre y cuando:
- el Fondo del mercado monetario objetivo no invierta, a su vez, en el Fondo correspondiente que invierte en dicho Fondo del mercado monetario objetivo; y
  - los Fondos del mercado monetario objetivo que se prevé adquirir no inviertan más del 10 % de sus activos en participaciones de otros Fondos del mercado monetario; y
  - los derechos de voto, si los hubiere, correspondientes a las acciones del Fondo del mercado monetario objetivo se suspendan durante el tiempo que estén en posesión del Fondo en cuestión, y sin perjuicio de que se reflejen adecuadamente en las cuentas e informes periódicos; y
  - en cualquier caso, durante el tiempo que dichos valores estén en posesión del Fondo, su valor no se tendrá en cuenta a la hora de calcular su patrimonio neto a los efectos de verificar el umbral mínimo impuesto por la Ley de Luxemburgo.

VI) Además, la Sociedad no:

- a) invertirá en activos distintos de los mencionados en el punto I) anterior;
- b) venderá en corto Instrumentos del mercado monetario, titulaciones, ABCP ni participaciones o acciones de otros Fondos del mercado monetario;
- c) asumirá una exposición directa o indirecta a renta variable o materias primas, incluso a través de derivados, certificados que los representen, índices basados en ellos o cualquier otro medio o instrumento que pueda dar lugar a una exposición a los mismos;
- d) celebrará acuerdos de préstamo de valores o cualquier otro acuerdo de empréstito de valores que pueda afectar negativamente a los activos del Fondo;
- e) pedirá prestado ni prestará efectivo.

Cada Fondo debe garantizar una distribución adecuada de los riesgos de inversión mediante una diversificación suficiente.

VII) Además, la Sociedad cumplirá con las restricciones adicionales que puedan exigir las autoridades reguladoras en las que se comercialicen las Acciones.

VIII) La Sociedad no está obligada a respetar los porcentajes límite de inversión en el ejercicio de los derechos de suscripción vinculados a los valores que forman parte de su patrimonio.

Si se superan los límites porcentuales establecidos en las anteriores restricciones por causas ajenas a la voluntad de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción, esta deberá adoptar como objetivo prioritario en sus operaciones de venta la corrección de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus Accionistas.

### **Normas de la cartera**

Los Fondos del mercado monetario variables a corto plazo también cumplirán de forma continuada con todos los requisitos siguientes:

- a. su cartera debe tener en todo momento un Vencimiento medio ponderado inferior a 60 días;
- b. su cartera debe tener en todo momento una Vida media ponderada inferior a 120 días, sujeta a las disposiciones del RFMM;
- c. al menos el 7,5 % de su patrimonio debe componerse de activos que venzan a diario, contratos de recompra inversa (si los hay) que pueden finalizar mediante previo aviso con un día hábil de antelación, o efectivo que puede retirarse mediante previo aviso con un día hábil de antelación;
- d. al menos el 15 % de su patrimonio debe componerse de activos que venzan semanalmente, contratos de recompra inversa (si los hay) que pueden finalizar mediante previo aviso con cinco días hábiles de antelación, o efectivo que puede retirarse mediante previo aviso con cinco días hábiles de antelación. Para hacer el cálculo que se ha mencionado anteriormente, los Instrumentos del mercado monetario o las participaciones o acciones de otros Fondos del mercado monetario pueden incluirse dentro de los activos de vencimiento semanal con un límite del 7,5 % siempre y cuando puedan ser amortizados o pagados en el plazo de cinco días hábiles.

Si se superan los límites antes mencionados por razones ajenas a la voluntad de la Sociedad o como consecuencia del ejercicio del derecho de suscripción o de reembolso, la Sociedad adoptará como objetivo prioritario la corrección de dicha situación, teniendo debidamente en cuenta el interés de los Accionistas.

### **6. RESTRICCIONES LOCALES ADICIONALES**

- a) En la medida en que un Fondo de la Sociedad esté autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector en Sudáfrica en términos de la sección 65 como instituciones de inversión colectiva extranjera en valores, se aplicarán las siguientes disposiciones:
  - (i) el Fondo podrá endeudarse hasta un importe máximo equivalente al 10 % de su Valor liquidativo, pero tan solo con carácter temporal a efectos de hacer frente a las solicitudes de reembolso, y respetando siempre el límite de endeudamiento establecido en el punto 2. e) anterior
  - (ii) en el caso de los Fondos que inviertan en valores de renta variable o valores vinculados a renta variable, el 90 % de dichos valores solo podrá invertirse en bolsas de valores que hayan sido admitidas como miembros de pleno derecho de la World Federation of Exchanges o en bolsas de valores para las cuales el gestor haya aplicado (previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas), entre otras cosas, las directrices de debida diligencia que determine el agente de registro
  - (iii) en el caso de los Fondos que inviertan en instrumentos de deuda o en otros instrumentos admisibles, el 90 % de dichos instrumentos deberán tener una calificación crediticia de grado de inversión otorgada por Standard & Poor's, Moody's o Fitch Ratings Limited. No obstante, en lo relativo a los siguientes Fondos, no se invertirá en títulos de deuda de grado especulativo:

- Franklin Biotechnology Discovery Fund
- Franklin U.S. Government Fund
- Franklin U.S. Opportunities Fund
- Franklin Technology Fund
- Templeton Emerging Markets Fund
- Templeton Euroland Fund
- Templeton Global Fund y
- Templeton Global Smaller Companies Fund.

- (iv) el Fondo podrá poseer participaciones de otros OICVM u OIC, siempre y cuando éstos tengan un perfil de riesgo que no sea considerablemente más arriesgado que el perfil de riesgo de otros valores subyacentes que pueda poseer el Fondo
- (v) los instrumentos derivados se utilizarán dentro de los límites indicados anteriormente. No se permiten apalancamientos ni establecimientos de márgenes. Los instrumentos derivados no se utilizarán para apalancar la cartera del Fondo y se cubrirán en todo momento. No se admiten las posiciones no cubiertas;
- (vi) el Fondo no invertirá en un fondo de fondos ni en un fondo subordinado;
- (vii) en la medida en que el límite del 10 % establecido en el punto 1. f) (i) no se aplique a un Fondo específico, no podrá invertirse más del 20 % del patrimonio neto de dicho Fondo en participaciones de un único OICVM u otro OIC citado en el punto 1. a) (v)
- (viii) no se admiten los préstamos provisionales y
- (ix) el Fondo podrá celebrar acuerdos de préstamo de valores, siempre y cuando dichos acuerdos no superen el 50 % del valor total de mercado de su cartera.

Si un Fondo de la Sociedad está autorizado por la Autoridad de Conducta del Sector Financiero de Sudáfrica como un organismo de inversión colectiva extranjero en fondos de cobertura en los términos de la sección 65, no se aplicarán las restricciones mencionadas anteriormente.

- b) Mientras la Sociedad esté autorizada por la Securities and Futures Bureau (Oficina de Valores y Futuros) en Taiwán y en relación con cualquier fondo registrado en la misma, se aplicarán las siguientes disposiciones:
  - (i) Los compromisos derivados de los instrumentos derivados no podrán, en ningún momento (salvo con la aprobación del Securities and Futures Bureau) ser superior al 40 % del patrimonio neto del Fondo correspondiente y al 100 % con fines de cobertura.
  - (ii) La cantidad total de un Fondo invertido en los valores negociados en el mercado de valores en China continental no superará el diez por ciento (10 %) del Valor liquidativo más reciente del Fondo, salvo que la autoridad reguladora correspondiente determine lo contrario.
  - (iii) La cantidad total de un Fondo invertido en valores de Taiwán no superará el cincuenta por ciento (50 %) del Valor liquidativo del Fondo u otro porcentaje que la autoridad reguladora de Taiwán considere oportuno.
- c) En la medida en que un Fondo de la Sociedad esté autorizado por la Junta de los Mercados de Capitales de Turquía, se aplicarán las siguientes disposiciones:
  - (i) Como mínimo el 80 % de la cartera del Fondo deberá estar invertido en activos que no sean instrumentos del mercado de capitales emitidos por emisores residentes en Turquía y en instrumentos de deuda pública de dicho país y
  - (ii) El Fondo no podrá ostentar más del 9 % de los derechos de voto o del capital de ninguna sociedad.
- d) Mientras la Sociedad esté autorizada por la Comisión de Valores y Futuros de Hong Kong (SFC, por sus siglas en inglés) y en relación con cualquier Fondo autorizado por la misma, estará sujeta a las directrices de la SFC en lo que respecta a:
  - (i) inversiones de más del 10 % del patrimonio neto total del Fondo en Acciones A de China y acciones B de China;
  - (ii) inversiones de más del 10 % del patrimonio neto del Fondo en valores emitidos y/o garantizados por cualquier emisor soberano (incluido su gobierno y una autoridad pública o local de dicho país) con una calificación crediticia inferior al grado de inversión;
  - (iii) Exposición global (utilizando el Enfoque de compromiso) que surja del uso de derivados financieros de más del 50 % del patrimonio neto total; y
  - (iv) cualquier contrato de préstamo de valores, de recompra, de recompra inversa u otras transacciones extrabursátiles (OTC).

- e) Siempre y cuando Franklin NextStep Balanced Growth Fund, Franklin NextStep Dynamic Growth Fund y Franklin NextStep Stable Growth Fund estén autorizados por la Comisión de Valores y Contratos de Futuros (SFC, por sus siglas en inglés), estarán sujetos a sus directrices en lo que respecta a:
- (i) inversiones de más del 10 % de su patrimonio neto total en Fondos Subyacentes que no estén domiciliados en Irlanda, Luxemburgo o Reino Unido y que no estén autorizados por la SFC;
  - (ii) inversiones de más del 10 % de su patrimonio neto en OIC que no sean OICVM; e
  - (iii) inversiones considerables en instrumentos financieros derivados con fines de inversión o en Fondos Subyacentes que utilicen instrumentos financieros derivados con fines de inversión.
- f) Mientras los siguientes Fondos acepten inversiones del Central Provident Fund (CPF, Fondo Central de Previsión), se les aplicarán las Directrices de Inversión del CPF emitidas por el Central Provident Fund Board (Consejo del Fondo Central de Previsión) de Singapur, en su versión modificada oportunamente:
- 1) Franklin Biotechnology Discovery Fund
  - 2) Franklin India Fund
  - 3) Franklin U.S. Opportunities Fund
  - 4) Templeton Asian Growth Fund
  - 5) Templeton China Fund
  - 6) Templeton Emerging Markets Fund
  - 7) Templeton Global Fund
  - 8) Templeton Global Balanced Fund
  - 9) Templeton Global Equity Income Fund
  - 10) Templeton Thailand Fund
- g) Mientras los siguientes Fondos acepten la inversión a través de aseguradoras sujetas a las disposiciones de la legislación alemana sobre la supervisión de aseguradoras (*Versicherungsaufsichtsgesetz – VAG*), los Fondos no invertirán en (i) títulos de deuda con calificación B- e inferior de Standard & Poor's Corporation y/o Fitch Ratings Limited, o B3 e inferior de Moody's Investors Service, Inc. (si en cualquier momento los activos del Fondo ya no cumplen con los requisitos de calificación debido a una bajada de la calificación, se venderán en favor del mejor interés de los Inversores, en un periodo de 6 meses), sin embargo, si los valores con una calificación más baja representan menos del 3 % del valor de los activos totales, el Gestor de inversiones los tolerará siempre y cuando los intereses de los Inversores no se vean perjudicados (si carecen de calificación, el Gestor de inversiones considerará que los valores son de calidad comparable), (ii) valores con respaldo de activos con calificación de grado de inversión:
- 1) Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund
  - 2) Franklin Euro Government Bond Fund
  - 3) Franklin Euro Short Duration Bond Fund
  - 4) Franklin Euro Short-Term Money Market Fund
  - 5) Franklin Global Aggregate Bond Fund
  - 6) Franklin Global Aggregate Investment Grade Bond Fund
- h) Para garantizar que se reúnan las condiciones para una deducción tributaria parcial por los fondos de renta variable para los Inversores residentes en Alemania, los siguientes Fondos invertirán al menos el 51 % de su patrimonio neto en valores de renta variable tal como se define en el apartado 2, párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversión alemana, tal como resulte de la implementación de la Ley de Reforma Tributaria de Inversión alemana:
- 1) Franklin Biotechnology Discovery Fund
  - 2) Franklin European Dividend Fund
  - 3) Franklin European Growth Fund
  - 4) Franklin European Small-Mid Cap Growth Fund
  - 5) Franklin Global Fundamental Strategies Fund
  - 6) Franklin Global Listed Infrastructure Fund
  - 7) Franklin Global Small-Mid Cap Growth Fund
  - 8) Franklin Gold and Precious Metals Fund
  - 9) Franklin India Fund

- 10) Franklin Japan Fund
  - 11) Franklin MENA Fund
  - 12) Franklin Mutual European Fund
  - 13) Franklin Mutual Global Discovery Fund
  - 14) Franklin Mutual U.S. Value Fund
  - 15) Franklin Natural Resources Fund
  - 16) Franklin Select U.S. Equity Fund
  - 17) Franklin Technology Fund
  - 18) Franklin U.S. Opportunities Fund
  - 19) Franklin World Perspectives Fund
  - 20) Templeton Africa Fund
  - 21) Templeton Asian Growth Fund
  - 22) Templeton Asian Smaller Companies Fund
  - 23) Templeton BRIC Fund
  - 24) Templeton China Fund
  - 25) Templeton Eastern Europe Fund
  - 26) Templeton Emerging Markets Fund
  - 27) Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund
  - 28) Templeton Euroland Fund
  - 29) Templeton Frontier Markets Fund
  - 30) Templeton Global Climate Change
  - 31) Templeton Global Equity Income Fund
  - 32) Templeton Global Fund
  - 33) Templeton Global Smaller Companies Fund
  - 34) Templeton Growth (Euro) Fund
  - 35) Templeton Latin America Fund
  - 36) Templeton Thailand Fund
- i) Para garantizar que se reúnan las condiciones para una deducción tributaria parcial por los fondos mixtos para los Inversores residentes en Alemania, los siguientes Fondos invertirán al menos el 25 % de su patrimonio neto en valores de renta variable tal como se define en el apartado 2, párrafo 8 de la Ley Tributaria de Inversión alemana, tal como resulte de la implementación de la Ley de Reforma Tributaria de Inversión alemana:
- 1) Franklin Diversified Balanced Fund
  - 2) Franklin Diversified Dynamic Fund
  - 3) Franklin European Income Fund
  - 4) Templeton Emerging Markets Balanced Fund
  - 5) Templeton Global Balanced Fund
  - 6) Templeton Global Income Fund
- j) Mientras el Templeton Global Balanced Fund acepte inversiones de fondos de inversión de malasio autorizados por la Comisión de Valores de Malasia como subordinados, el Templeton Global Balanced Fund por lo general invertirá el 65 % de su patrimonio neto en valores de renta variable y vinculados a renta variable y el 35 % de su patrimonio neto en valores de renta fija y activos líquidos, con una desviación permitida de esta asignación del 5 % de su patrimonio neto.
- k) Con el fin de garantizar la admisibilidad a la exención impositiva parcial prevista en el Artículo 150-0 D, 1 ter del Código general de impuestos francés, como resultado de la implementación de la Ley financiera francesa de 2014, para los Inversores residentes en Francia, los siguientes Fondos invertirán al menos el 75 % de su patrimonio neto en valores de renta variable:
- 1) Franklin European Growth Fund

- 2) Franklin European Small-Mid Cap Growth Fund
  - 3) Franklin U.S. Opportunities Fund
- l) Siempre y cuando la Sociedad esté autorizada por la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS, por sus siglas en inglés) en Singapur, respecto a cualquier Fondo que se registre con ella, las inversiones en OIC que no sean OICVM no deberán exceder el 10 % del patrimonio neto del Fondo.

## GESTIÓN DEL RIESGO

La Sociedad Gestora emplea un proceso de gestión del riesgo que le permite controlar y medir en cualquier momento el riesgo de las posiciones de la Sociedad y su contribución al perfil de riesgo general de cada cartera del Fondo. La Sociedad Gestora y los Gestores de inversiones utilizan un proceso de evaluación independiente y precisa del valor de los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC).

Si un Inversor así lo solicita, la Sociedad Gestora proporcionará información complementaria acerca de los límites cuantitativos que se aplican a la gestión del riesgo de cada Fondo, así como a los métodos seleccionados a tal efecto y a la evolución reciente de los riesgos y la rentabilidad de las principales categorías de instrumentos.

## PROCEDIMIENTO INTERNO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CREDITICIA

La Sociedad Gestora ha establecido, implantado y aplicado coherentemente un procedimiento interno personalizado de evaluación de la calidad crediticia basado en metodologías de evaluación prudentes, sistemáticas y continuas para determinar sistemáticamente la calidad crediticia de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario de conformidad con el Reglamento y los actos delegados correspondientes que completan el citado Reglamento.

La Sociedad Gestora ha establecido un proceso eficaz para garantizar que se obtenga y mantenga actualizada la información pertinente sobre el emisor y las características del instrumento.

La determinación del riesgo de crédito de un emisor o garante se basa en un análisis independiente de la capacidad del mismo para reembolsar sus obligaciones de deuda, el cual lo llevan a cabo de forma continuada analistas de investigación de crédito del Equipo de investigación del mercado monetario, que también puede basarse en la investigación de crédito del Equipo de investigación de bonos de grado de inversión más amplio bajo la responsabilidad de la Sociedad Gestora y que informará a la misma de forma periódica, con una periodicidad de al menos un año. La gestión de la cartera no está involucrada en esta investigación, para asegurar su independencia. Esta determinación incluye los siguientes elementos, cuando proceda:

- a) situación financiera y análisis de los estados financieros recientes;
- b) capacidad de reacción ante futuros acontecimientos que afecten a todo el mercado y a un emisor o garante específico, incluida la capacidad de reembolso en una situación muy adversa;
- c) fortaleza del sector del emisor o garante dentro de la economía y en relación con las tendencias económicas y la posición competitiva;
- d) evaluación del perfil de liquidez del emisor, incluidas las fuentes de liquidez, la consideración de las líneas de crédito bancarias y las fuentes alternativas de liquidez, así como la capacidad del emisor para reembolsar la deuda a corto plazo;
- e) en el caso de los emisores soberanos, la fortaleza de la política fiscal (ingresos del gobierno frente a las necesidades de gasto), la política monetaria (la oferta de dinero y el nivel y la tendencia de los tipos de interés), el balance de pagos (la fortaleza de la cuenta de capital, la cuenta corriente y el balance comercial del país) y el volumen de las reservas internacionales, con el consiguiente impacto en las perspectivas de divisas;

Para cuantificar el riesgo de crédito de un emisor o garante y el riesgo relativo de incumplimiento del mismo y de un instrumento, se utilizarán los siguientes criterios cuantitativos en la metodología de evaluación de la calidad crediticia:

- a) tendencias relacionadas con el flujo de efectivo, los ingresos, los gastos, la rentabilidad y el servicio de deuda a corto y largo plazo, incluida una comparación de la relación entre el efectivo de las operaciones y la deuda a corto plazo y los coeficientes de rentabilidad en comparación con las medias del sector;
- b) la relación entre la deuda total y la capitalización, y entre la deuda a corto plazo y la capitalización en comparación con dichas relaciones para créditos similares;
- c) la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente en comparación con un crédito similar;
- d) para los créditos bancarios y de sociedades financieras, una comparación relativa a otros bancos y sociedades financieras internacionales con respecto a: i) el porcentaje de financiación de la deuda a corto plazo frente a la deuda a largo plazo; ii) la relación entre la carga de alto riesgo, el patrimonio y las reservas; y iii) las reservas para pérdidas en préstamos como porcentaje de los activos improductivos;
- e) para los créditos de corretaje y de contraparte, una comparación relativa a otros corredores internacionales con respecto a: i) la relación entre la deuda a corto plazo y la financiación total; ii) la relación entre la deuda a corto plazo y el capital; iii) la relación entre el total de activos y el capital; y iv) la relación entre los activos líquidos, las líneas de crédito y la deuda a corto plazo;

- f) para los créditos soberanos, una comparación de los indicadores relacionados con la política fiscal (saldo presupuestario como porcentaje del producto interior bruto (“PIB”)), la política monetaria (crecimiento de la oferta monetaria y el nivel y la tendencia de los tipos de interés, el nivel y el perfil de vencimiento de la deuda pendiente (incluido el porcentaje de deuda pendiente que representa el PIB), el balance de pagos (cuenta corriente y balance comercial como porcentaje del PIB) y el nivel de las reservas internacionales.

Entre los criterios específicos para la evaluación cualitativa del emisor o del garante y de un instrumento diseñado por la Sociedad Gestora se incluirán los siguientes:

- a) La clase o tipo de activo del instrumento o valor, incluido cualquier riesgo operativo o de contraparte inherente a la estructura de dicho instrumento o valor.
- b) La evaluación del crédito del emisor o garante del instrumento o valor, incluyendo: i) los factores macroeconómicos que puedan afectar a la calidad crediticia actual y futura del emisor o del garante; ii) la protección de los activos; iii) la calidad de las prácticas contables y de gestión del emisor o del garante; iv) el efecto de cualquier posición significativa en la propiedad; v) el grado de flexibilidad financiera del emisor o del garante para hacer frente a retos inesperados y aprovechar las oportunidades, así como una evaluación del grado y la naturaleza de los riesgos de evento; vi) la probabilidad de un cambio repentino de la calidad del crédito procedente de fuentes externas o internas, incluido el riesgo relativo de incumplimiento; vii) para los valores respaldados por el gobierno, si el valor está respaldado por la plena confianza y el crédito de la autoridad gubernamental o solo por el crédito de la agencia o instrumento que emite el valor y si existe riesgo sociopolítico, regulatorio, de retención de impuestos o de nacionalización de activos o controles cambiarios; y viii) para los valores del gobierno local, las fuentes de reembolso, los datos demográficos del emisor, la autonomía del emisor en la recaudación de impuestos e ingresos, la dependencia del emisor de fuentes de ingresos externas y la fortaleza y la estabilidad de la economía de apoyo.
- c) La existencia y la profundidad del mercado secundario del instrumento o valor, así como el periodo restante hasta que el importe del principal pueda recuperarse a través de la demanda (es decir, en el vencimiento).
- d) Calificaciones de crédito externas:
- i. Los Fondos que califiquen como Fondos del mercado monetario en el sentido del Reglamento tratarán de mantener únicamente valores con una calificación de A-1 o superior según S&P, de P-1 según Moody’s o una calificación similar según cualquier otra organización de calificación estadística reconocida internacionalmente.
  - ii. En caso de no recibir una calificación a corto plazo, la calidad crediticia deberá considerarse equivalente a dicha calificación por parte de la Sociedad Gestora.
  - iii. No habrá una dependencia mecánica excesiva de las calificaciones externas.

Los datos cualitativos y cuantitativos de la metodología de evaluación de la calidad crediticia deberán ser fiables y estar bien documentados. El resultado final de la metodología de evaluación de la calidad crediticia será una lista aprobada de créditos (la “Lista aprobada”) disponible para que la utilicen los fondos del mercado monetario. Cuando se retire un crédito de la Lista aprobada debido a una evaluación desfavorable del crédito, las posiciones relacionadas con el mismo se reducirán o eliminarán según corresponda y tan pronto como sea posible, dadas las condiciones de mercado que prevalezcan en ese momento. Las metodologías de evaluación de la calidad crediticia y la Lista aprobada se revisan al menos una vez al año por la Sociedad Gestora y, en caso necesario, con mayor frecuencia. En caso de que se produzca un cambio importante, en el sentido del Reglamento, que pueda afectar a la evaluación existente de un instrumento o a las metodologías de calidad crediticia, se llevará a cabo una nueva evaluación de la calidad crediticia y/o se actualizarán las metodologías de calidad crediticia.

## ANEXO C

### INFORMACIÓN ADICIONAL

1. La Sociedad es una sociedad de inversión de responsabilidad limitada constituida como *société anonyme* (sociedad anónima) conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo y adopta la forma de *société d'investissement à capital variable* (sociedad de inversión de capital variable o SICAV). La Sociedad se constituyó en Luxemburgo el 6 de noviembre de 1990 por tiempo indefinido. Los Estatutos se publicaron en el *Mémorial* el 2 de enero de 1991. Las modificaciones de los mismos se publicaron en el *Mémorial* el 25 de octubre de 1994, el 4 de noviembre de 1996, el 22 de mayo de 2000, el 16 de junio de 2004 y el 25 de marzo de 2005. La Sociedad está inscrita en el *Registre de Commerce et des Sociétés* (Registro Mercantil) de Luxemburgo con el número B 35 177. Pueden consultarse copias de los Estatutos, con sus sucesivas modificaciones, en el Registro Mercantil de Luxemburgo y en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.
2. El capital mínimo de la Sociedad asciende a 1.250.000 euros, o su contravalor en dólares estadounidenses.
3. La Sociedad podrá disolverse mediante acuerdo de la asamblea general extraordinaria de sus Accionistas. Si el capital de la Sociedad cae por debajo de dos tercios del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá plantear la disolución de la Sociedad en una asamblea general en la que no se establecerán requisitos de quórum. La disolución podrá ser acordada por los accionistas presentes en la asamblea que representen una mayoría simple de las Acciones. Si el capital de la Sociedad cae por debajo de una cuarta parte del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá plantear la disolución de la Sociedad en una asamblea general en la que no se establecerán requisitos de quórum. La disolución podrá ser acordada por los Accionistas presentes en la asamblea que representen una cuarta parte de las Acciones. En caso de liquidación de la Sociedad, dicha liquidación se realizará con arreglo a las disposiciones de la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, que especifican las medidas que deben adoptarse para permitir que los Accionistas participen en la distribución o distribuciones de la liquidación y, a este respecto, estipula que los importes que no hayan sido reclamados de inmediato por ningún Accionista se ingresen en un depósito de garantía en la *Caisse de Consignation*. Los importes en depósito de garantía que no se reclamen en el plazo prescrito no podrán ser confiscados, de conformidad con lo dispuesto en la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. Cualquier importe transferido a la *Caisse de Consignation* está sujeto a una “*taxe de consignation*” (tasa de depósito) y, en consecuencia, es posible que no se reembolse el importe total original.
4. El Consejo de Administración podrá acordar la liquidación de un Fondo si el patrimonio neto de dicho Fondo cae por debajo de 50 millones de USD, o si un cambio en la situación económica o política relacionada con el Fondo en cuestión justificara dicha liquidación o si fuera necesario en interés de los Accionistas o del Fondo en cuestión. La Sociedad publicará o notificará su decisión de liquidar el Fondo, si procede, antes de la fecha de liquidación y publicación y/o notificación, indicando los motivos y el procedimiento de las operaciones de liquidación. Salvo que el Consejo de Administración decida lo contrario en interés de los Accionistas o en aras de la igualdad de trato entre ellos, los Accionistas del Fondo en cuestión podrán continuar solicitando la venta o canje de sus Acciones. Los activos que no se hayan podido distribuir entre sus beneficiarios al término del periodo de liquidación del Fondo, se depositarán en la *Caisse de Consignation* a nombre de sus beneficiarios. Cualquier importe transferido a la *Caisse de Consignation* está sujeto a una “*taxe de consignation*” (tasa de depósito) y, en consecuencia, es posible que no se reembolse el importe total original.

En todos los demás casos o cuando el Consejo de Administración determine que la decisión se someta a la aprobación de los Accionistas, la decisión de liquidar un Fondo podrá adoptarse en una asamblea de Accionistas del Fondo que vaya a liquidarse. En dicha junta del Fondo, no se requerirá quórum y la decisión de liquidar se tomará por mayoría simple de los votos emitidos.

La decisión de proceder a la fusión de un Fondo corresponde al Consejo de Administración, a menos que éste decida someter dicha decisión a una asamblea de Accionistas del Fondo correspondiente. No se requiere quórum para dicha asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos.

En caso de fusión de uno o más Fondos y cuando, como consecuencia de ello, la Sociedad deje de existir, la fusión se decidirá en una asamblea de Accionistas para la que no se requerirá quórum y en la que se adoptará la decisión por mayoría simple de los votos emitidos. Además, se aplicarán las disposiciones relativas a las fusiones de OICVM que establece la Ley de 17 de diciembre de 2010 y cualquier normativa en desarrollo (relativas, en particular, a la notificación a los accionistas).

Asimismo, el Consejo de Administración podrá, en las circunstancias previstas en el primer párrafo del punto 4, decidir la reorganización de cualquier Fondo mediante su división en dos o más Fondos independientes. De acuerdo con lo exigido por la legislación luxemburguesa, dicha decisión se publicará o notificará, si fuese pertinente, y dicha publicación o notificación deberá incluir información relativa a los Fondos resultantes de la reorganización.

El párrafo anterior se aplica también a una división de Acciones de cualquier Clase.

En las circunstancias previstas en el párrafo anterior, el Consejo de Administración podrá asimismo, con sujeción a la aprobación reglamentaria (si fuera necesario), decidir consolidar o dividir cualquier Clase de Acciones de un Fondo. De acuerdo con lo exigido por la legislación luxemburguesa, dicha decisión se publicará o notificará y en la publicación y/o notificación se incluirá la información relativa a la consolidación o división propuesta. El Consejo de Administración

también podrá decidir someter la cuestión de la consolidación o división de la Clase de Acciones a una asamblea de titulares de dicha Clase de Acciones. No se requiere quórum para dicha asamblea y las decisiones se tomarán por mayoría simple de los votos emitidos.

5. Como parte de su política, la Sociedad Gestora tiene como objetivo ejercer los derechos de voto que puedan estar relacionados con las diversas inversiones de la Sociedad en valores mobiliarios. En este sentido, la Sociedad Gestora ha delegado la autoridad de voto de representación vinculado a los valores de la cartera mantenidos por la Sociedad a los Gestores de inversiones y a los Subgestores de inversiones del Fondo correspondiente, que pueden ser entidades de Franklin Templeton Investments o no. Los registros de los votos por representación se encuentran a disposición de los interesados, sin coste alguno, en el domicilio social de la Sociedad y de la Sociedad Gestora.

## ANEXO D

# DETERMINACIÓN DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS ACCIONES

### CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO DE LAS ACCIONES

El Valor liquidativo por Acción (“NAV”) de cada Clase de Acciones de los respectivos Fondos se expresará en la divisa de referencia del Fondo o Clase correspondiente por Acción, y se determinará en cualquier Día de valoración dividiendo el patrimonio neto de la Sociedad correspondiente a cada Clase de Acciones de cada Fondo, que equivale al valor de los activos de la Sociedad correspondiente a dicho Fondo menos los pasivos atribuibles al mismo, multiplicado por el número de Acciones del Fondo en circulación en dicho momento, y redondeado al alza o a la baja hasta dos decimales de la forma que considere oportuna el Consejo de Administración.

### VALORACIÓN

Se considerará que los activos de la Sociedad incluyen:

- (a) todo el efectivo en caja o en depósito, incluido cualquier interés devengado sobre los mismos
- (b) todos los efectos y pagarés a la vista, y cuentas por cobrar (incluidos los ingresos procedentes de valores vendidos pero no entregados todavía)
- (c) todos los valores de renta fija, pagarés a plazo fijo, acciones, participaciones, obligaciones, derechos de suscripción, warrants, opciones y otros instrumentos derivados, participaciones o acciones de organismos de inversión colectiva y otras inversiones y valores que pertenezcan o haya contratado la Sociedad
- (d) todas las acciones, dividendos, dividendos en efectivo y distribuciones en efectivo que deba cobrar la Sociedad (siempre y cuando la Sociedad pueda realizar ajustes con respecto a las fluctuaciones del valor de mercado de los valores causadas por la negociación de ex-dividendos, ex-derechos o por prácticas similares)
- (e) todos los intereses devengados sobre cualesquiera títulos con intereses pertenecientes a la Sociedad, salvo en la medida en que se incluyan o reflejen en el principal de dicho valor
- (f) los gastos de constitución de la Sociedad, en la medida en que no hayan sido amortizados y
- (g) todos los demás activos de cualquier naturaleza, incluidos los gastos anticipados.

Se considerará que los pasivos de la Sociedad incluyen:

- (a) todos los préstamos, efectos y cuentas por pagar
- (b) todos los gastos de administración devengados o pagaderos (incluidas las comisiones de la Sociedad Gestora, las comisiones de gestión y/o de asesoramiento, las comisiones del depositario y los honorarios de los agentes corporativos)
- (c) todos los pasivos conocidos, presentes y futuros, incluidas las obligaciones contractuales vencidas correspondientes a pagos en metálico o en especie, así como el importe de cualesquiera dividendos pendientes de pago declarados por la Sociedad, tanto si el Día de valoración coincide con la fecha de inscripción en el registro de Accionistas para determinar la persona con derecho a percibir dichos dividendos, como si es posterior a dicha fecha
- (d) una provisión adecuada para impuestos futuros sobre plusvalías y rendimientos en el Día de valoración, determinada oportunamente por la Sociedad, y otras provisiones, si las hubiera, autorizadas y acordadas por el Consejo de Administración y que cubran, entre otros, los gastos de liquidación; y
- (e) todos los demás pasivos de la Sociedad de cualquier clase y naturaleza, a excepción de los pasivos representados por las Acciones de la Sociedad. Para determinar el importe de dichos pasivos, la Sociedad tendrá en cuenta todos los gastos que adeude, que incluyen los gastos de constitución, comisiones y honorarios, las comisiones pagaderas a la Sociedad Gestora por los diferentes servicios que presta y por aquellos prestados por los Gestores de inversiones y/o los asesores de inversiones, el Depositario y los Agentes de pagos locales y representantes permanentes en los lugares de registro, a cualquier otro agente contratado por la Sociedad, los honorarios correspondientes a los servicios de asesoramiento jurídico y de auditoría, primas de seguros, gastos de imprenta, elaboración y publicación de informes, incluidos los costes de la publicidad y/o preparación e impresión de los folletos, los KIID, las memorias explicativas o las declaraciones de registro de valores, comisiones de análisis de inversiones, impuestos o tasas administrativas o gastos de supervisión y cualesquiera otros gastos de explotación, incluido el coste de compraventa de activos, intereses, comisiones bancarias y de corretaje, gastos de correo, teléfono, télex, mensajes por telefax y fax (u otros medios de comunicación similares). La Sociedad podrá calcular por adelantado los gastos administrativos y otros gastos de carácter ordinario o periódico, en base a una cifra estimada para periodos anuales y de otra duración, y contabilizarlos en proporciones similares durante dicho periodo.

A la hora de valorar los activos, se aplicarán las siguientes normas, a menos que se estipule lo contrario en el siguiente apartado “Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario” aplicables a los Fondos del mercado monetario.

La cobertura en divisas puede utilizarse en beneficio de las Clases de Acciones con cobertura. De este modo, los costes y las obligaciones respectivas y/o los beneficios de tales actividades de cobertura afectarán únicamente a esa clase. En consecuencia, tales costes y obligaciones y/o beneficios se reflejarán en el Valor liquidativo por Acción de las Acciones de cualquiera de las Clases de Acciones con cobertura. Las exposiciones cambiarias de los activos del Fondo correspondiente no se asignarán a otras clases. La cobertura en divisas extranjeras no se utilizará con fines especulativos. Los informes periódicos de la Sociedad darán cuenta de la forma en que se han utilizado las operaciones de cobertura.

A la hora de determinar el NAV de la Sociedad, la Sociedad Gestora valora el efectivo y otras cuentas por cobrar a su valor de realización, y contabiliza los intereses a la fecha de devengo y los dividendos a la fecha ex-dividendo. Normalmente, la Sociedad Gestora recurre a los servicios de dos entidades independientes dedicadas al cálculo de precios para determinar el valor actual de mercado de los diferentes valores. En el caso de que estén disponibles las cotizaciones de mercado para los valores de la cartera que coticen o se negocien en una bolsa de valores, la Sociedad Gestora valorará dichos títulos en función de su última cotización en dicha bolsa de valores (el último precio de venta cotizado o el precio de cierre oficial del día, respectivamente), o en el caso de que no se haya producido ninguna venta, dentro del rango de los últimos precios de compraventa. Los valores que se negocien en un mercado organizado se valorarán aplicando el método más cercano posible al utilizado en el caso de los valores que cotizan en bolsa.

La Sociedad Gestora valorará los valores extrabursátiles (OTC) de la cartera adquiridos por un determinado Fondo de conformidad con las restricciones a la inversión que se estipulan en el Anexo B anterior, dentro de la gama de los últimos precios de compra y venta. Cuando los valores de la cartera se negocien tanto en un mercado extrabursátil (OTC) como en una bolsa de valores, la Sociedad Gestora los valorará en base al mercado más amplio y representativo, tal y como determine el Consejo de Administración.

En general, los bonos corporativos, los valores de deuda pública o los Instrumentos del mercado monetario se negocian sustancialmente varias veces al día antes del cierre de la Bolsa de Nueva York. El valor de estos títulos, utilizado para calcular el NAV, se determina en dicho momento. Ocasionalmente, pueden producirse acontecimientos que afecten al valor de dichos títulos entre el momento en el que se determine su valor y el cierre de la Bolsa de Nueva York, lo que no quedará reflejado en el cálculo del NAV. La Sociedad Gestora delega en proveedores externos dedicados al cálculo de precios el control de los acontecimientos que afecten significativamente al valor de dichos títulos durante dicho periodo. Si se produjese un acontecimiento de este tipo, dichos proveedores externos deberán proporcionar a la Sociedad Gestora los valores revisados.

El valor de los títulos que no coticen ni se negocien en ninguna bolsa de valores ni en ningún mercado organizado, así como el de los títulos que sí coticen o se negocien en una bolsa de valores o en mercado organizado, pero que no dispongan de un precio cotizado, o si su precio cotizado no es representativo del valor razonable de mercado, lo establecerá el Consejo de Administración o se hará bajo su supervisión. Los valores mobiliarios de deuda a corto plazo y los instrumentos del mercado monetario que no se negocien en una bolsa de valores regulada se valoran generalmente sobre la base de su coste amortizado.

Teniendo en cuenta que la Sociedad, de conformidad con las restricciones a la inversión previstas en el Anexo B anterior, podrá invertir en valores restringidos, no cotizados, que se negocian con poca frecuencia, poco negociados o que tienen relativamente poca liquidez, es posible que se produzca una discrepancia entre los últimos precios de mercado disponibles de uno o más de dichos valores y las últimas indicaciones de valores del mercado de los mismos valores. La Sociedad Gestora cuenta con procedimientos para determinar el valor razonable de los distintos valores y otros activos para los cuales no se dispone todavía de los precios de mercado (como determinados valores restringidos o que no cotizan y las inversiones privadas) o cuyo precio no sea fiable (como en el caso de suspensión o interrupción de la negociación, los límites en la fluctuación de los precios establecidos por determinados mercados extranjeros, y los valores que se negocian con poca frecuencia o no disponen de suficiente liquidez). Algunos métodos de valoración de dichos títulos pueden incluir: un análisis de datos fundamentales (múltiplos de beneficios, etc.), matrices de precios, descuentos de los precios de mercado de valores similares o descuentos aplicados debido a la naturaleza y duración de las restricciones a la enajenación de los valores.

La aplicación de procedimientos de determinación de precios al valor razonable representa una determinación de buena fe basada en procedimientos aplicados específicamente. No se puede garantizar que la Sociedad obtenga el valor razonable asignado a un valor en el caso de que pudiera vender dicho valor aproximadamente en el momento en el que la Sociedad Gestora determine el Valor liquidativo por Acción de la Sociedad.

La negociación de valores en mercados de renta variable extranjeros y extrabursátiles, como pueden ser los de Europa y Asia, puede completarse, por lo general, con cierta antelación al cierre de la Bolsa de Nueva York cada día en el que dicha Bolsa esté abierta. En términos generales, es posible que la negociación en valores europeos y de Extremo Oriente, o en un país o países concretos, no tenga lugar cada Día de valoración. Además, cabe la posibilidad de que la negociación se lleve a cabo en varios mercados extranjeros en días que no sean Días de valoración y en los que no se calcule el patrimonio neto del Fondo. Por consiguiente, el cálculo del Valor liquidativo de las Acciones no se realiza al mismo tiempo que la determinación de los precios de muchos de los valores de la cartera que se emplean para el cálculo y, si se producen acontecimientos que incidan considerablemente sobre los valores de estos títulos extranjeros, dichos títulos se valorarán al valor razonable según establezca y apruebe, de buena fe, la Sociedad Gestora o la dirección de la Sociedad Gestora.

## Disposiciones específicas relativas al cálculo del Valor liquidativo por Acción de los Fondos que califican como Fondos del mercado monetario

No obstante las disposiciones anteriores, en la valoración de los activos se aplicarán los siguientes principios de valoración a los Fondos que califiquen como “Fondos del mercado monetario”:

- (1) Los activos se valorarán al Valor de mercado o A partir de modelos cuando el uso del Valor de mercado no sea posible o cuando los datos de mercado no tengan la calidad suficiente;
- (2) El valor de cualquier efectivo en mano o en depósitos y cuentas por cobrar, gastos anticipados, dividendos en efectivo e intereses declarados o acumulados como se ha mencionado anteriormente y que no se hayan recibido todavía será el importe total de los mismos, a no ser que se estime que no se paguen o reciban en su totalidad, en cuyo caso, el valor se calculará A partir de modelos;
- (3) Las acciones o participaciones de Fondos del mercado monetario serán valoradas según el valor liquidativo más reciente que declaren dichos Fondos del mercado monetario;
- (4) Todos los activos o pasivos expresados en divisas distintas de la Divisa de referencia serán convertidos al tipo de cambio al contado proporcionado por un banco u otra institución financiera reconocida.

## MECANISMO DE AJUSTE POR DILUCIÓN

Un Fondo puede ver reducido su Valor liquidativo por Acción debido a la compra, venta o canje por parte de los Inversores dentro y fuera del Fondo a un precio que no refleja los costes de negociación asociados con las negociaciones que lleva a cabo el Gestor de inversiones con dicho Fondo para permitir las entradas o salidas de efectivo.

Con el fin de contrarrestar este efecto de dilución y con el fin de proteger los intereses de los Accionistas, la Sociedad podrá adoptar un mecanismo de ajuste por dilución como parte de su política de valoración.

Si en cualquier Día de valoración, el conjunto de operaciones netas en Acciones de un Fondo supera un umbral determinado (que puede ser cero o un valor cercano), fijado oportunamente como porcentaje del patrimonio neto de dicho Fondo por el Consejo de Administración en base a criterios objetivos, el Valor liquidativo por Acción podrá ajustarse al alza o a la baja con el propósito de reflejar los costes atribuibles a los flujos de entrada y de salida netos respectivamente. La Sociedad determinará estas entradas y salidas netas según la información más reciente disponible en el momento del cálculo del Valor liquidativo.

Se advierte a los Inversores que la volatilidad del Valor liquidativo del Fondo podría no reflejar la verdadera rentabilidad de la cartera como consecuencia de la aplicación del ajuste por dilución. Normalmente, este tipo de ajuste incrementará el Valor liquidativo por Acción si hay flujos de entrada netos hacia el Fondo y bajará cuando haya flujos de salida netos. El Valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones en un Fondo se calculará por separado, pero todo ajuste afectará (si hablamos en porcentajes) al Valor liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones de un Fondo de forma idéntica.

Puesto que este ajuste depende de los flujos de entrada y salida de efectivo del Fondo, no se puede predecir con exactitud si la dilución se producirá en un momento futuro. Por consiguiente, tampoco se puede predecir con exactitud la frecuencia con que la Sociedad tendrá que realizar dichos ajustes.

El mecanismo de ajuste por dilución podrá aplicarse a todos los Fondos de la Sociedad. La Sociedad ampliará el ajuste de precio de forma periódica para reflejar con mayor precisión la negociación actual y otros costes. Dicho ajuste podrá variar de un Fondo a otro y, en ningún caso, podrá ser superior al 2 % del Valor liquidativo por Acción inicial.

El ajuste de precio está disponible, previa solicitud, en la sede social de la Sociedad Gestora.

## SUSPENSIÓN DEL CÁLCULO DEL VALOR LIQUIDATIVO

1. La Sociedad podrá suspender la determinación del Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Fondo, así como la compraventa de las Acciones de dicho Fondo y el canje de Acciones de y para dicho Fondo:
  - (a) durante cualquier periodo, distinto de las festividades ordinarias, en que se encuentre cerrado cualquiera de los principales mercados o bolsas de valores en que cotice o se negocie una parte importante de las inversiones de la Sociedad atribuibles a dicho Fondo, o durante el que la contratación en dicho mercado o bolsa de valores se encuentre limitada o suspendida; o
  - (b) si se da una coyuntura que constituya una situación de emergencia como resultado de la cual no sea factible la enajenación o valoración de los activos pertenecientes a la Sociedad atribuibles a dicho Fondo; o
  - (c) durante cualquier avería o restricción en los medios de comunicación normalmente utilizados para determinar el precio o valor de cualquiera de las inversiones correspondientes a un Fondo determinado, o los precios o valores vigentes en cualquier bolsa de valores o mercado; o
  - (d) durante cualquier periodo durante el que la Sociedad no pueda repatriar fondos con el fin de atender los pagos correspondientes a la venta de Acciones de dicho Fondo, o durante el que, a juicio del Consejo de Administración, la transmisión de fondos relacionada con la enajenación o adquisición de inversiones o con los pagos adeudados en concepto de venta de dichas Acciones no pueda efectuarse a los tipos de cambio normales; o

- (e) durante cualquier periodo en el cual el Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Fondo o Clase de Acciones no pueda determinarse de forma precisa; o
  - (f) durante cualquier periodo en el que, a juicio del Consejo de Administración, concurren circunstancias extraordinarias que hagan imposible o injusto para los Accionistas continuar negociando con las Acciones de cualquier Fondo o cualquier otra circunstancia en la que no realizarlo pudiera tener como resultado que los Accionistas o un Fondo incurrieran en alguna obligación fiscal o sufriesen otras desventajas financieras o perjuicios que, de otro modo, no habrían sufrido los Accionistas o un Fondo; o
  - (g) si la Sociedad o un Fondo está siendo o puede ser disuelta en la fecha o en fechas posteriores a la toma de la decisión por parte del Consejo de Administración o a la notificación de la asamblea general de Accionistas en la que se propone el acuerdo para la disolución de la Sociedad o de un Fondo; o
  - (h) en el caso de una fusión, si el Consejo de Administración considera que es necesario para proteger a los Accionistas; o
  - (i) en caso de suspensión del cálculo del valor liquidativo de uno o más fondos de inversión subyacentes en los que un Fondo ha invertido una parte substancial de sus activos.
2. La Sociedad publicará dicha suspensión y se notificará a los Accionistas que soliciten a la Sociedad la venta o canje de sus Acciones en el momento de la presentación de la solicitud por escrito irrevocable de dicho canje o venta.

### **ATRIBUCIÓN DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS**

El Consejo de Administración establecerá un grupo de activos para las Acciones de cada Fondo del siguiente modo:

1. (a) El importe que se perciba de la emisión de las Acciones de cada Clase de cada Fondo se anotará en los libros de la Sociedad en el grupo de activos establecido para dicho Fondo, y los activos y pasivos e ingresos y gastos atribuibles al mismo se imputarán a dicho grupo.
  - (b) Cuando un activo se derive de otro activo, el activo derivado se anotará en los libros de la Sociedad en el mismo grupo del que se han derivados los activos, y en cada nueva valoración de un activo, el incremento o disminución de valor se atribuirá al correspondiente grupo de activos.
  - (c) Cuando la Sociedad contraiga un pasivo relacionado con un activo de un grupo determinado de activos o con un acto realizado en conexión con un activo de un grupo de activos concreto, dicho pasivo se asignará al grupo de activos que corresponda.
  - (d) En el caso de que un activo o pasivo de la Sociedad no pueda atribuirse a ningún grupo de activos, dicho activo o pasivo se dividirá a partes iguales entre todos los grupos o, cuando los importes así lo justifiquen, se asignará a los grupos de activos de forma proporcional al patrimonio neto del grupo correspondiente.
  - (e) Después de la fecha de inscripción en el registro de Accionistas para determinar la persona con derecho a percibir cualquier dividendo correspondiente a las Acciones de cada Clase de cualquier Fondo, el importe de dicho dividendo declarado se deducirá del Valor liquidativo de las Acciones de dicho Fondo.
2. Si se han creado dos o más Clases de Acciones dentro del mismo Fondo, las reglas de asignación establecidas con anterioridad se aplicarán, *mutatis mutandis*, a dichas Clases.
3. A los efectos del cálculo del Valor liquidativo, de la valoración y de la asignación antes mencionadas, las Acciones de la Sociedad a reembolsar se considerarán Acciones en circulación y se tendrán en cuenta hasta el momento inmediatamente posterior al cierre de las operaciones en el Día de valoración y, ocasionalmente y hasta el pago de su precio, se considerarán un pasivo de la Sociedad; todas las inversiones, saldos en efectivo y otros activos de la Sociedad expresados en divisas distintas de la divisa de referencia del correspondiente Fondo se valorarán después de tener en cuenta los tipos de cambio de mercado vigentes en la fecha y hora de determinación del Valor liquidativo de las Acciones; y serán efectivas en cualquier Día de valoración para cualquier compraventa de valores contratada por la Sociedad en dicho Día de valoración.

# ANEXO E

## HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES DE FRANKLIN TEMPLETON INVESTMENT FUNDS

### 1. COMISIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y CDSC

#### Comisión de suscripción

Resumen de las Clases de Acciones	Clases: A y AX	Clase: C, F y G	Clases: AS** y N	Clases: S, W y Z	Clases: I, X e Y
Categoría de Inversor	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Minorista e Institucional	Institucional
Para fondos de renta variable, fondos mixtos, fondos alternativos y fondos multiactivos	Hasta un 5,75 %*	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No
Para fondos de renta fija	Hasta un 5,00 %	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No
Para fondos del mercado monetario	Hasta un 1,50 %	Véase la tabla de CDSC que figura a continuación	Hasta un 3,00 %	No	No

\* excepto el Franklin Diversified Conservative Fund que tiene una comisión de suscripción de hasta el 5,00 %.

\*\* Las acciones de Clase AS estarán sujetas a una comisión de suscripción de hasta el 1,50 % a partir del 1 de octubre de 2018, y del 0 % a partir del 1 de octubre de 2019.

#### CDSC

El importe de la CDSC se calcula multiplicando los porcentajes que se indican en la tabla siguiente por el Valor liquidativo de las Acciones en el momento de su adquisición o por su Valor liquidativo en el momento de su venta, según sea el caso.

CDSC de las Acciones de Clase A y Clase AX en inversiones calificadas por un importe de 1 millón de USD o superior		CDSC de las Acciones de Clase B		CDSC de las Acciones de Clase C		CDSC de las Acciones de Clase F y G	
Periodo desde la compra	Porcentaje	Periodo desde la compra	Porcentaje	Periodo desde la compra	Porcentaje	Periodo desde la compra	Porcentaje
Inferior a 18 meses	Hasta un 1 %	Inferior a un año	4 %	Inferior a 12 meses	1 %	Inferior a un año	3 %
		Igual o superior a 1 año pero inferior a 2 años	3 %			Igual o superior a 1 año pero inferior a 2 años	2 %
		Igual o superior a 2 años pero inferior a 3 años	2 %			Igual o superior a 2 años pero inferior a 3 años	1 %
Inferior a 18 meses	0 %	Igual o superior a 3 años pero inferior a 4 años	1 %	Igual o superior a 12 meses	0 %	Igual o superior a 3 años	0 %
		Igual o superior a 4 años	0 %				

### 2. COMISIONES DE GESTIÓN DE INVERSIONES (ANUALES)

Puesto que las **Acciones de Clase X** y las **Acciones de Clase Y** se han diseñado, entre otras cosas, para permitir una estructura de comisiones alternativa en la que el Inversor es un cliente de Franklin Templeton Investments y ésta le carga directamente las comisiones de gestión de inversiones, dichas comisiones no se pagarán con cargo al patrimonio neto del Fondo pertinente atribuible a las Acciones de Clase X y a las Acciones de Clase Y.

Se aplicarán las siguientes comisiones de gestión de inversiones en relación con las diferentes Acciones:

Nombre del Fondo	Clases A, AS, AX, B, C, F, G, N, Z	Clase I	Clase S	Clase W
Franklin Asia Credit Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Franklin Biotechnology Discovery Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Brazil Opportunities Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Diversified Balanced Fund	0,85 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	0,55 %
Franklin Diversified Conservative Fund	0,80 %	0,50 %	hasta un 0,55 %	0,50 %
Franklin Diversified Dynamic Fund	0,90 %	0,60 %	hasta un 0,55 %	0,60 %

Nombre del Fondo	Clases A, AS, AX, B, C, F, G, N, Z	Clase I	Clase S	Clase W
Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund	S/D	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Euro Government Bond Fund	0,35 %	0,30 %	S/D	0,30 %
Franklin Euro High Yield Fund	0,80 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin Euro Short Duration Bond Fund	0,30 %	0,25 %	S/D	0,25 %
Franklin Euro Short-Term Money Market Fund	0,25 %	0,20 %	S/D	0,20 %
Franklin European Corporate Bond Fund	0,45 %	0,40 %	S/D	0,40 %
Franklin European Dividend Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin European Growth Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin European Income Fund	0,85 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin European Small-Mid Cap Growth Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin European Total Return Fund	0,40 %	0,35 %	S/D	0,35 %
Franklin Flexible Alpha Bond Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Franklin GCC Bond Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Franklin Global Aggregate Bond Fund	0,65 %	0,40 %	S/D	0,40 %
Franklin Global Aggregate Investment Grade Bond Fund	0,65 %	0,40 %	S/D	0,40 %
Franklin Global Convertible Securities Fund	0,75 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund	0,65 %	0,40 %	0,40 %	0,40 %
Franklin Global Fundamental Strategies Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Global Listed Infrastructure Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Global Multi-Asset Income Fund	0,85 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin Global Real Estate Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Global Small-Mid Cap Growth Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Gold and Precious Metals Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin High Yield Fund	0,80 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin Income Fund	0,85 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Franklin India Fund	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	0,70 %
Franklin Japan Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin K2 Alternative Strategies Fund	2,05 %*	1,75 %*	hasta un 1,70 %	1,75 %*
Franklin K2 Global Macro Opportunities Fund	2,05 %	1,75 %	S/D	1,75 %
Franklin K2 Long Short Credit Fund	2,05 %*	1,75 %*	S/D	1,75 %*
Franklin MENA Fund	1,50 %	1,05 %	S/D	1,05 %
Franklin Mutual European Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Mutual Global Discovery Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Mutual U.S. Value Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Natural Resources Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin NextStep Balanced Growth Fund	0,85 %	S/D	S/D	S/D
Franklin NextStep Conservative Fund	0,80 %	S/D	S/D	0,60 %
Franklin NextStep Dynamic Growth Fund	0,85 %	S/D	S/D	S/D
Franklin NextStep Growth Fund	1,00 %	S/D	S/D	0,70 %
Franklin NextStep Moderate Fund	0,95 %	S/D	S/D	0,65 %
Franklin NextStep Stable Growth Fund	0,80 %	S/D	S/D	S/D
Franklin Select U.S. Equity Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin Strategic Income Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Franklin Technology Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund	0,30 %	0,20 %	S/D	0,20 %
Franklin U.S. Government Fund	0,65 %	0,40 %	S/D	0,40 %
Franklin U.S. Low Duration Fund	0,65 %	0,40 %	S/D	0,40 %
Franklin U.S. Opportunities Fund	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,60 %	0,70 %
Franklin World Perspectives Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Africa Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,00 %

Nombre del Fondo	Clases A, AS, AX, B, C, F, G, N, Z	Clase I	Clase S	Clase W
Templeton Asian Bond Fund	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	0,55 %
Templeton Asian Growth Fund	1,35 %	0,90 %	S/D	0,90 %
Templeton Asian Smaller Companies Fund	1,35 %	0,90 %	S/D	0,90 %
Templeton BRIC Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %
Templeton China Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %
Templeton Eastern Europe Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %
Templeton Emerging Markets Balanced Fund	1,30 %	0,90 %	S/D	0,90 %
Templeton Emerging Markets Bond Fund	1,00 %	0,70 %	hasta un 0,70 %	0,70 %
Templeton Emerging Markets Fund	1,15 %*	1,00 %*	S/D	1,00 %*
Templeton Emerging Markets Local Currency Bond Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %
Templeton Euroland Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Frontier Markets Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %
Templeton Global Balanced Fund	0,80 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Templeton Global Bond (Euro) Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Templeton Global Bond Fund	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	0,55 %
Templeton Global Climate Change Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Global Currency Fund	0,75 %	0,55 %	S/D	0,55 %
Templeton Global Equity Income Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Global Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Global High Yield Fund	0,85 %	0,60 %	S/D	0,60 %
Templeton Global Income Fund	0,85 %	0,60 %	hasta un 0,60 %	0,60 %
Templeton Global Smaller Companies Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Global Total Return Fund	0,75 %	0,55 %	hasta un 0,55 %	0,55 %
Templeton Growth (Euro) Fund	1,00 %	0,70 %	S/D	0,70 %
Templeton Latin America Fund	1,40 %	1,00 %	S/D	1,00 %
Templeton Thailand Fund	1,60 %	1,10 %	S/D	1,10 %

\* Se aplicarán las siguientes comisiones de gestión de inversiones en relación con las diferentes Clases de Acciones PF:

Nombre del Fondo	Clase A PF	Clase I PF	Clase W PF
Franklin K2 Alternative Strategies Fund	1,30 %	1,20 %	1,20 %
Franklin K2 Long Short Credit Fund	1,30 %	1,20 %	1,20 %

### 3. COMISIONES DE MANTENIMIENTO

En el caso de las Acciones de Clase A, Clase AS, Clase AX, Clase B, Clase C, Clase F, Clase G y Clase N se aplicarán las siguientes comisiones de mantenimiento:

Nombre del Fondo	Clases A*, F*	Clase AS*	Clase AX*	Clase B*	Clase C*	Clase G*	Clase N*
Franklin Asia Credit Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	hasta un 1,25 %
Franklin Biotechnology Discovery Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Brazil Opportunities Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Diversified Balanced Fund	0,40 %	0,40 %	S/D	S/D	S/D	0,10 %	hasta un 1,20 %
Franklin Diversified Conservative Fund	0,30 %	0,40 %	S/D	S/D	S/D	0,10 %	hasta un 1,20 %
Franklin Diversified Dynamic Fund	0,50 %	0,40 %	S/D	S/D	S/D	0,10 %	hasta un 1,25 %
Franklin Emerging Markets Debt Opportunities Hard Currency Fund	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Franklin Euro Government Bond Fund	0,20 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	0,75 %
Franklin Euro Liquid Reserve Fund	0,10 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Euro Short Duration Bond Fund	0,20 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	0,75 %
Franklin Euro Short-Term Money Market Fund	0,10 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	0,50 %
Franklin European Corporate Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin European Dividend Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %

Nombre del Fondo	Clases A*, F*	Clase AS*	Clase AX*	Clase B*	Clase C*	Clase G*	Clase N*
Franklin European Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin European Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin European Small-Mid Cap Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin European Total Return Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Flexible Alpha Bond Fund	0,40 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin GCC Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Global Aggregate Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Global Aggregate Investment Grade Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Global Convertible Securities Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Global Corporate Investment Grade Bond Fund	0,30 %	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
Franklin Global Fundamental Strategies Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Global Listed Infrastructure Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Global Multi-Asset Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Global Real Estate Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Global Small-Mid Cap Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Gold and Precious Metals Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin High Yield Fund	0,40 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin India Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Japan Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin K2 Alternative Strategies Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin K2 Global Macro Opportunities Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	S/D	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin K2 Long Short Credit Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	S/D	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin MENA Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Mutual European Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Mutual Global Discovery Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Mutual U.S. Value Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Natural Resources Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin NextStep Balanced Growth Fund	0,40 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,20 %
Franklin NextStep Conservative Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,20 %
Franklin NextStep Dynamic Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin NextStep Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin NextStep Moderate Fund	0,40 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,20 %
Franklin NextStep Stable Growth Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,20 %
Franklin Select U.S. Equity Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin Strategic Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin Technology Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin U.S. Dollar Short-Term Money Market Fund	0,10 %	0,40 %	0,50 %	0,10 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin U.S. Government Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,50 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin U.S. Low Duration Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,50 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Franklin U.S. Opportunities Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Franklin World Perspectives Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Africa Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Asian Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Asian Growth Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Asian Smaller Companies Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton BRIC Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton China Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Eastern Europe Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Emerging Markets Balanced Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Emerging Markets Bond Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Emerging Markets Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %

Nombre del Fondo	Clases A*, F*	Clase AS*	Clase AX*	Clase B*	Clase C*	Clase G*	Clase N*
Templeton Emerging Markets Local Currency Bond Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Emerging Markets Smaller Companies Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Euroland Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Frontier Markets Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Balanced Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Bond (Euro) Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Bond Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Climate Change Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Global Currency Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	S/D	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Equity Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Global Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Global High Yield Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Income Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Global Smaller Companies Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Global Total Return Fund	0,30 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Growth (Euro) Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,25 %
Templeton Latin America Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %
Templeton Thailand Fund	0,50 %	0,40 %	0,50 %	0,75 %	1,08 %	0,10 %	1,00 %

\* Comisión de mantenimiento anual aplicada al Valor liquidativo medio de la Clase de Acciones.

#### 4. COMISIONES DE SERVICIOS

##### Acciones de Clase B

Se aplicará una comisión de servicios del **1,06 %** anual sobre el Valor liquidativo medio de las Acciones de Clase B.

##### Acciones de Clase F y Clase G

Se aplicará una comisión de servicios del **1,06 %** anual sobre el Valor liquidativo medio de las Acciones de Clase F y Clase G.

#### 5. COMISIONES DE RENTABILIDAD

Las siguientes Comisiones de rentabilidad se aplican con respecto a las Acciones PF como se indica a continuación:

Nombre del Fondo	Divisa de las acciones*	Comisión de rentabilidad	Índice de referencia*
Franklin K2 Alternative Strategies Fund	EUR	15 %	ICE LIBOR EUR 3 Month
	CHF	15 %	ICE LIBOR CHF 3 Month
	USD	15 %	ICE LIBOR USD 3 Month
	GBP	15 %	ICE LIBOR GBP 3 Month
	JPY	15 %	ICE LIBOR JPY 3 Month
Franklin K2 Long Short Credit Fund	EUR	15 %	ICE LIBOR EUR 3 Month
	CHF	15 %	ICE LIBOR CHF 3 Month
	USD	15 %	ICE LIBOR USD 3 Month
	GBP	15 %	ICE LIBOR GBP 3 Month
	JPY	15 %	ICE LIBOR JPY 3 Month

\* En relación con una Clase de Acciones cubierta, el índice de referencia aplicable utilizado a efectos del cálculo de la comisión de rentabilidad será el índice de referencia representativo de la divisa en la que esté cubierta la Clase de Acciones cubierta.





Franklin Templeton Investment Funds  
Société d'investissement à capital variable  
Domicilio social: 8A, rue Albert Borschette, L-1246 Luxembourg  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B 35 177